

CRONICAS DOCUMENTADAS
PARA LA
HISTORIA DE CUENCA

LA EMANCIPACION

Noviembre de 1820 - Mayo de 1822.

CRONICAS DOCUMENTADAS
PARA LA
HISTORIA DE CUENCA



LA EMANCIPACION

Noviembre de 1820—Mayo de 1822.

POR

OCTAVIO CORDERO PALACIOS

Del "Centro de Estudios Históricos y
Geográficos del Azuay, y de la
Sociedad de Estudios His-
tóricos Americanos,
de Quito".

TOMO I.

Cuenca en 1820.—El Movimiento Emancipador.—La Constituyente
Verdeloma.—Nuestros Próceres.

CIENSA DEL ECUADOR

Octubre de 1940.

ALGUNAS PALABRAS

A principios de este Octubre, patrocinados por la Junta del Centenario de nuestra Independencia, por la Universidad del Azuay y por el Centro de Estudios Históricos y Geográficos, de esta ciudad, pusimos mano a la obra de disponer y arreglar estas CRO-
NICAS.

Hasta 1915, esto es, hasta que el Señor Don Celiano Monge descubrió y remitió a nuestro Concejo el ejemplar auténtico del PLAN DE GOBIERNO O LEY FUNDAMENTAL de la República de Cuenca, expedido y sancionado en 15 de Noviembre de 1820, poco, muy poco, en el sentido de la extensión del trabajo, pero mucho en el de su importancia, habíamos hecho los cuencanos por escribir nuestra historia.

Lo primero de todo, -verdadero monumento de sagacidad, labor benedictina y consumada competencia- tuvimos la Traslación Paleográfica de los primeros Libros del Cabildo de Cuenca, ejecutada por el nunca bien encomiado Señor Doctor Don Manuel Torres Aguilar, que nosotros, en *Miscelánea Histórica del Azuay*, comenzamos a dar a la estampa; vino después el Sr. Dr. D. Alfonso María Borrero, y nos nutrió con sus bien condensadas *Décadas Municipales*; y se presentó, en seguida, el Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza, para seducirnos e ilustrarnos con sus *Memorias sobre la Revolución de Quito*. Por desgracia, muerto el primero; obstada la labor del segundo por la falta de buen orden en nuestros archivos; y ocupado el último en servir al país en obra de más inmediata urgencia, la delimitación de nuestra frontera con Colombia, ahí nos quedamos, por lo tocante a la historia colonial y a la de los primeros albores de la que mira a la independencia.

Mas, desde 1915, como tocados por corriente galvánica que nos hiciera re-

accionar de súbito, puestos a la obra los dos señores últimamente citados, el Doctor Don Remigio Crespo Toral, el R. P. F. Alfonso M. Jerves, el Doctor Don Remigio Romero León, el Doctor Don Luis Cordero Dávila, el Doctor Don Alfonso Cordero Palacios, Don Luis Teódulo Crespo y otros más, y aun algo también el mismo que estas líneas va escribiendo, hemos dado pasos verdaderamente de gigante en esta empresa. Bástenos considerar que ignorando todavía, en 1915, aun la fecha de nuestro movimiento emancipador, hoy ya podemos detallarlo casi minuciosamente, y seguirlo en su desarrollo, através del Segundo Verdeloma y de Yaguachi y de Riobamba y de Guaranda y de Pichincha, hasta llegar a Junín y Ayacucho, de cuyas dos estupendas jornadas podemos decir los cuencanos con verdad y orgullo el *et quorum pars magna fuit*, que puso en boca de su héroe el poeta de la Eneida.

No es sino un aprovechamiento de esos trabajos este libro. Lo sustancioso, lo bueno que él contenga, se lo debe de derecho a esos señores; lo débil, lo

entorpecido de su marcha, a quien lo ha arreglado y escrito, con el ítem de la improvisación que demandaban nuestras Fiestas Centenarias.

Nada va en él que no lleve su comprobación documentada, o al pié mismo del párrafo respectivo o en página anterior o posterior.

¿Será fastidiosa su lectura? Así lo creo, por su aire un tanto procesal, del que no he querido ni podido apartarme, para salvar siempre la verdad; mas esto va compensando con el interés que tiene para los lectores cuencanos, y por su sazón y oportunidad. Ya sobre estas Crónicas y otras que se les parezcan —verdaderos expedientes de bien probado— vendrán las plumas de nuestra pléyade de escritores, que, en orden retórico, reemplazando el documento con toques de filosofía de historia, y amplificando y exornando los hechos con su facundia y letras, donde viniere bien y fuere menester, nos darán lo que aun nos falta: la Historia de Cuenca.

El volumen que hoy ve la luz no es sino un tomo del capítulo referente a la Independencia. Pueden inmediata-

mente y de contado seguirle los otros dos: el uno, para nuestro Año Terrible, el de 1821; y el otro, para la Campaña de Pichíncha, que aquí se dispuso y organizó, y que de aquí tomó su curso y fué y tronó sobre Quito, el 24 de Mayo de 1822, día en que desagraviamos a los Próceres del 10 de Agosto de aquello que, llevados de nuestra lealtad, que aun la debíamos al Rey, nos vimos forzados a ejecutar en el año de 1809 y en los siguientes, hasta el de 1816.

Si las mismas Corporaciones que hoy nos han patrocinado no se desdenarían de continuar acogiéndonos a su sombra, bien podríamos, además, dar a luz los años Colombinos, parte de nuestra historia comprendida entre 1822 y 1830. Sus documentos, ya originales, ya en copia, los tenemos reunidos. Incuriosos somos los cuencanos: cualquiera clase de vientos pueden dispersar esas hojas. Juntémoslas a tiempo en el haz ya ponderoso del libro.

Por otra parte, esa maravilla denominada Archivo Municipal, que está casi íntegro, por más que en sus respectivos anaqueles no aparezca tal, por hallarse

muchos de sus volúmenes en otras manos, honradas todas, puede rehacerse en un día. Mas, ¿a qué fin, si hemos de continuar, como hasta hoy, teniéndolo en el duro cuarzo de los caracteres paleográficos? —Pues que en estos días de sobrexitación de patriotismo, de anhelos de gloria y renombre, oigan nuestro Concejo Municipal y nuestro Centro de Estudios Históricos y Geográficos del Azuay este emplazamiento, dado a todo grito: “Caso de que un día nuestros descendientes no sepan dónde ni cómo leer la historia de Cuenca, que se lo reprochen a vosotros, si desde hoy mismo, paleógrafos, que por nonadas se pondrían a vuestra orden, y mecanógrafos, de quienes sobreabundamos, y tipógrafos, que no nos faltan, no se ponen a la faena de entregarnos en volúmenes de elegante papel e impresión clara y de lujo, esos monumentos escritos de nuestros Anales Coloniales, Colombinos y Ecuatorianos.”

Cuenca, Octubre de 1920.

OCTAVIO CORDERO PALACIOS.

CRONICAS DOCUMENTADAS
PARA LA
HISTORIA DE CUENCA
—
LA EMANCIPACION

Noviembre de 1820—Mayo de 1822.

I

INFORMACIONES GENERALES O CUENCA EN 1820

En Noviembre de 1820 ya hacía un año y tres meses que estaba dada la batalla de Boyacá [Agosto 7 de 1819], y cinco la de Pístayó [Junio 6 de 1820], y San Martín navegaba con la expedición Chilena desde la bahía de Paracas, al sur de Pisco, para Ancón, al norte de Lima (Octubre de 1820).

Estaba de Presidente Interino de Quito el Mariscal de Campo Don Melchor Aymerich, desde el catorce de Abril de 1819, en reem-

plazo del Teniente General Don Juan Ramírez. Hasta entonces Aymerich había sido Gobernador de Cuenca, desde el 19 de Noviembre de 1803.

Separados los mandos político y militar, era Gobernador de Cuenca, desde la promoción de Aymerich a la Presidencia interina de Quito, el Teniente Coronel Don Antonio Díaz y Cruzado, y era Comandante Militar de la Provincia Don Antonio García Trelles.

La guarnición de la plaza estaba mandada por el Teniente Don Jerónimo Arteaga.

Integraban el Cabildo Civil los Señores Don Macedonio Serrano, Alcalde de Primer Voto, Don José María Vázquez de Noboa, Alcalde de Segundo Voto, Don Juan Antonio Jáuregui, Don Ignacio Crespo, Don José N. Hidalgo de Cisneros, Don Juan Dávila, Don Pedro Rodríguez, Don Antonio Carrión, Don Manuel Ochoa de Guzmán, Doctor Manuel Arévalo y Don León de la Piedra, Escribano Público y del Cabildo.

NOTA.—Como generalmente se cree, y hasta lo aseguran algunos escritores, que Don José María Vázquez de Noboa era Alcalde de Primer Voto, cuando se proclamó la Independencia de Cuenca, probamos que no era él, sino Don Macedonio Serrano tal Alcalde, con la reproducción del siguiente auto que se lee en la causa seguida por Gregorio Campo-verde contra Vicente Rodríguez, la cual reposa en el archivo del actual Escribano Don

Moisés Marchán Paredes: "Don Macedonio Serrano, Capitán de Milicias y Alcalde Ordinario de Primer Voto de esta Ciudad y sus términos, por S. M., etc.—Por el presente, el Señor Alguacil Mayor o su Lugar Teniente en dicho oficio, aprehenderá la persona de Vicente Rodríguez, con secuestro de todos y cualesquiera de sus bienes, los que siendo alhajas de oro, plata u otras preseas los depositará en Reales Cajas, y siendo muebles o raíces en persona lega, llana y abonada, que otorgue depósito y recibo en forma, por tenerlo así mandado con parecer de letrado, en la causa criminal seguida por Gregorio Campoverde, sobre injurias contra el honor de éste. Que es dado en la Ciudad de Cuenca, a seis de Julio de mil ochocientos veinte años.—Macedonio Serrano.—Por mandado de S. S., Zenón de San Martín, Escribano Público."

Las parroquias, única división territorial conocida entonces en Cuenca, estaban regidas por un Teniente Juez de Partido, y tenían Cabildos Rurales compuestos de un Gobernador de Indígenas, dos Alcaldes de Vara y cinco Regidores. Los Tenientes Jueces de Partido y las Parroquias eran:

Azoguez, Juan Francisco Carrasco.
Paute, Ramón Larriva.
Gualaceo, Manuel Dávila y Chica.
Cañar, Miguel Crespo e Idrovo.
Sigsig, Antonio Moreno y Ortiz.
Jirón, Martín Pío Ambrosi.
Baños, Juan Contreras y Hurtado.
Pucará, Juan Bautista Valverde.

San Bartolomé, Francisco Ordóñez
Jadán, Joaquín Serrano.
Sidcay, Javier Benavides.
Paccha, Juan de Torres.
Taday, Agustín Cisniegas.
Guachapala o Asmal, Diego Alvarado.
Oña, hacía de Teniente el Alcalde Javier
Capa.
Cumbe, Manuel Sánchez.
San Roque, Manuel Novillo.
Cañaribamba, Santiago Arias.
Déleg, Antonio Torres y Maldonado.
Jima, que no era parroquia, pero que se
declaró tal ella misma, en 12 de Noviem-
bre de 1820, el Gobernador Buenaventura
Morocho.
Biblián, Tomás Nieto y Novillo.
Nabón, Don Juan Coronel.

*

El Cabildo Eclesiástico lo componian el Doctor Fausto de Sodupe, el Doctor José María de Landa y Ramírez, el Doctor Andrés Villamagán, el Doctor Juan Aguilar y Cubillús, el Doctor José Mejía, el Doctor Pedro Ochoa, el Doctor José Miguel de Carrión, y los Señores Don Tomás Borrero, Don José Granda y Don Bernardino de Alvear.

Hacía de Provisor y Vicario Capitular, en Sede Vacante, por muerte del Ilustrísimo Señor Doctor Don Ignacio Cortázar y Labayen, el Sr. Dr. Don José Miguel Carrión.

El Colegio Seminario, que funcionaba desde el 19 de Febrero de 1818, tenía de Rector al Doctor Andrés Villamagán, y de Vicerrector al Doctor Miguel Custodio Vintimilla.

Eran Profesores de dicho Colegio, fuera del

Rector y Vicerrector, que también dictaban Cátedra, Fray Vicente Solano, Don José Torres y Don Juan Sánchez.

El año 20 concurrían al Colegio los estudiantes que siguen:

Juan Alvarado,
Pío Arteaga,
Miguel Moscoso,
Manuel de Dios Cárdenas,
Antonio Arteaga,
Manuel Poso,
José María García,
Francisco Rivera,
Manuel Ullauri,
Félix Pino,
Juan Guerrero,
Manuel Cortázar,
Juan Antonio Izquierdo,
Juan Arteaga,
Antonio Gutiérrez,
Antonio Palacios,
Manuel Cárdenas,
Camilo Prieto,
José Guerrero,
Sebastián Roldán,
Manuel Bermeo,
Ricardo Guillén,
José Vázquez,
Francisco Alvarez,
Miguel Gutiérrez.

Los Curatos de la Diócesis, en el territorio correspondiente a las actuales Provincias del Azuay y de Cañar, estaban servidos en esta forma:

El Sagrario de Cuenca, por Don Mariano

Isidro Crespo.

Azogues, por Don Juan Oroasco.

Cañar, por Don Juan María Ormaza,

Gualaceo, por Don José Villavicencio y
Andrade.

Paute, por Don Miguel Toledo.

Girón, por Don Juan de Dios Chico,

Sigsig, por Don Juan Correa.

San Blas, por Don Cayetano Cisneros.

San Sebastián, por Don José Peñafiel.

San Roque, por Don Miguel Rodríguez.

Baños, por Don Joaquín Toledo y Córdova.

Cumbe, por Don Juan Manuel Rodríguez.

Taday, por Don Bernardino Cisniegas.

Nabón, por Don Manuel Beltrán.

Chuquipata, por el Maestro Don Javier Lo-
yola.

Sidcay, por Don Manuel Ramírez.

Pucará, por Don Nicolás Casar.

Déleg, por Don José Orellana.

Biblián, por Don Manuel Cazorla.

El Valle, por Don Cayetano Córdova.

Guachapala, por Don José Vélez.

Oña, por Don Apolinario Ramírez.

Paccha, por Don José Antonio Arévalo.

Jima, por Don Manuel Morales.

Molleturo, por Don Tomás Espinosa.

Jadán, por Don Timoteo Abad.

San Bartolomé, por Don Tomás Torres.

Cañaribamba, por Don Francisco Espinosa.

Los Conventos estaban regidos así:

El de Santo Domingo, por el Padre Prior
Eduardo Peñafiel.

El de San Francisco, por el Padre Guar-
dián Fray Joaquín Jaramillo Hernández.

El de San Agustín, por el Padre Prior Fray José Pástor.

El de la Merced, por el Padre Comendador Fray Tomás Lozada.

*

El Cuerpo de Abogados estaba formado por los Señores

Doctor José María Vázquez de Noboa,

Doctor Salvador de la Pedrosa,

Doctor Joaquín de Salazar y Lozano,

Doctor Miguel Gil Malo,

Doctor Agustín de Celis,

Doctor Joaquín Aguilar del Avila,

Doctor Carlos Casamayor,

Doctor Santiago Bermeo,

Don José María de Landa y Ramírez, quien, posteriormente, en los tiempos de la República, no obstante su carácter eclesiástico, llegó a presidir la Academia de Abogados del Azuay y

Doctor Miguel Rodríguez, que en la Corte de Justicia establecida por Sucre en Cuenca, el año de 1822, llegó a reemplazar, por ausencia, al Ministro Doctor Lequerica, sirviendo al propio tiempo el Curato de San Roque.

Debemos mencionar también al entonces Bachiller, pero ya sumamente distinguido, Doctor Manuel Casto Alvear.

*

Las Escribanías estaban servidas por Don León de la Piedra, Don Juan Izquierdo del Prado, Don Zenon de San Martín y Don Jerónimo Illescas.

*

El Cuerpo de Médicos estaba representado únicamente por el Padre Prefecto de Bet-

lemitas, Fray José de San Miguel.

*

EL CENSO DE LA POBLACION, era el siguiente, según el mandado practicar en 1825 por el General Don Ignacio Torres, CENSO que bien podemos aplicarlo para el año de 1820:

Número total de habitantes de las actuales provincias del Azuay y el Cañar.....	76,423.
Correspondían al Cantón de Cuenca.....	42,222.
Al de Gualaceo, que comprendía también al actual de Paute así como al actual del Sígsig	17,859.
Al de Girón.....	7,014.
Al de Cañar, que comprendía también al actual de Azogues	9,328.
El número total de Eclesiásticos Seculares era el de.....	73.
El de Eclesiásticos Regulares	48.
El de Monjas	39.
El número de matrimonios era el de ..	17,287.
El número de jóvenes y párvulos menores de diez y seis años era el de	13,319.
El número de hombres solteros de diez y seis a cincuenta años era el de.....	3,931.
El de hombres solteros de más de cincuenta años	883.
Mujeres solteras y párvulas.....	23,236.
Esclavos casados	49.
Esclavas casadas.....	49.
Esclavos solteros y párvulos.....	86.
Esclavas solteras y párvulas.....	136.
Número total de esclavos.....	320.

De estos trescientos veinte esclavos los ciento setenta y dos correspondían a Girón, y los ciento diez y ocho a Cuenca, los veinte a Gualaceo y los diez a Cañar.

Puede lisonjearse la actual Provincia de Cañar de que en ella casi no ha existido la esclavitud, pues, según arriba observamos, el Cantón Cañar comprendía a toda la Provincia actual del mismo nombre.

Igual observación hacemos por lo tocante a Gualaceo y Paute, que juntos no contaban sino veinte esclavos.

*

Las familias más notorias de Cuenca, pues nobles de título no existía ninguna, estaban representadas por las siguientes cabezas, cuya enumeración la hacemos tomándola de un preciosísimo documento en el cual constan las personas que compraron varas de tierra en la Plaza Mayor, para levantar Palcos con motivo de una Función de Toros.—Es indudable que no estarán todas; pero es verosímil, dada la afición de entonces a tal función, que pocas familias dejarían de concurrir a élla:

Don José de Neira,
Don Javier Vélez,
Don José Vázquez,
Don Antonio García,
Don Luis Andrade,
Don Esteban de la Calle,
Don José Ambrosi,
Don José Villavicencio,
Don Tomás Ramírez,
Don José Cordero,
Don Antonio Coronel,
Don Narciso León,
Don Manuel Calixto,
Don Manuel Andrade,
Doctor Salvador de la Pedrosa,

Don Narciso Cobos,
Doctor Pablo Chica,
Doctor Joaquín Salazar,
Doña Victoria Salcedo de Astudillo,
Don Antonio López,
Don Juan Heredia,
Don Manuel Estrada,
Don Miguel Vázquez,
Doctor Miguel Gil Malo,
Don Manuel Chica,
Don Antonio Andrade,
Don José Ochoa,
Don José Garay,
Don Vicente Serrano,
Don León de la Piedra,
Don Macedonio Serrano,
Don Mariano Nieto,
Don Pedro Peñafiel,
Don Vicente Arriaga,
Don Juan Rivera,
Don Juan Arec,
Don Juan Angel Cabrera,
Don Miguel Veintemilla,
Don Carlos Celleri,
Don Ignacio Valdivieso,
Don Juan Izquierdo,
Don José Hinostroza,
Don Lorenzo Alvarado,
Doctor Carlos Casamayor,
Don Santiago Lozano,
Don Juan Gutiérrez,
Don Mariano Bustos,
Don Nicolás Sempértegui,
Don Pedro León,
Don José Vélez,
Don Alejandro Maldonado,
Don Domingo Chica,

Don Francisco Sevilla,
Don Juan Illescas,
Don Juan Luzuriaga,
Don Justo Vázquez,
Don Juan Cordero,
Don Mariano Aguilar,
Don José Monteserín,
Don José Garcés,
Don Marcos Amendaño,
Don Pedro Cedillo,
Doña Ana Astudillo,
Don Manuel Becerra,
Don José Sojos,
Don Agustín Hurtado,
Don Carlos Atienza,
Don José Vázquez,
Don Joaquín Crespo,
Don Juan Cabrera,
Don José Arcentales,
Don Manuel Arce,
Don Francisco Espejo,
Don José Montenegro,
Don Antonio Serrano,
Don José Gavilanes,
Don Norverto Sánchez,
Don Serafino Ortega,
Don Gabriel Rojas,
Don Pedro Espinoza,
Don Nicolás San Martín,
Don Jerónimo Illescas,
Don Martín Gárate,
Don Pedro Valladares,
Don Joaquín Naranjo,
Don Francisco Illescas,
Don Sebastián Torres,
Don Antonio Sánchez,
Don Andrés Torres.

Don José Mogrovejo
Don Mariano Espinoza,
Don José Roldán,
Don José Jara.

Además de las cabezas de familia que constan de la nómina anterior, citamos estas otras, que no figuran en la lista de donde tomamos las precedentes:

Don José María Borrero y Barea,
Don José Cárdenas,
Don Bartolomé Serrano,
Don Manuel Avilés,
Don José de la Vega,
Don Manuel Rada,
Don Felipe Serrano,
Don Juan Gómez de Arce,
Don Manuel Veintemilla,
Don Jacinto Crespo,
Don Pedro López de Argudo,
Don José Machuca y Cardoso,
Don Manuel Ullauri y Quevedo,
Don Juan Girón y Sánchez,
Don Ambrosio Prieto,
Don Angel Moscoso,
Don Manuel Moreno,
Doctor Santiago Bermeo,
Don Pedro Crespo,
Don Ramón Domínguez,
Don Manuel Sojos,
Don Miguel Vázquez Loyola,
Don Felipe Hurtado,
Don Lucas Ortega,
Don Tomás Novillo,
Don Josef Ochoa de Berna,
Don Martín Gárate, etc., etc.

LAS CALLES DE LA CIUDAD tenían los siguientes nombres:

Las de Oriente a Occidente, principiando por el alto del río:

Calle de San Carlos, hoy Cedeño o Cinco de Junio,

Calle de la Merced, hoy Girardot,

Calle de las Secretas, hoy de Zea,

Calle de Hércules, hoy de la Pola,

Calle del Aguila, hoy de Malo,

Calle del Sagrario, hoy de Bolívar,

Calle de la Corte, hoy Carrera de Colombia

Calle de la Ronda, hoy Tres de Noviembre,

Calle Sangurima, hoy de Plaza,

Calle del Arrabal, hoy de Junín,

Calle Real del Vecino, hoy de Sandes,

Calle de la Fama, hoy parte de la Carrera de Colombia, en el barrio que decimos de la Ollería.

Las de Sur a Norte, comenzando por la que corre al frente del templo de San Sebastián:

Calle de las Armenillas, hoy sin nombre,

Calle de las Panaderas, hoy de Lamar,

Calle de la Cruz, hoy de Urdaneta,

Calle del Vado, hoy del Portete,

Calle del Panteón, hoy de Parra,

Calle de la Provisión, hoy de Solano,

Calle del Toril, hoy de Boyacá,

Calle Episcopal, hoy Luis Cordero,

Calle del Chorro, hoy Juan Jaramillo,

Calle de la Alcabala, hoy de Pichincha,

Calle de Todos Santos, hoy de Cueva,
Calle de la Soledad, hoy de la Unión,
Calle de la Carnicería, hoy de la Libertad,

*

Sobre nuestro Tomebamba no teníamos más puente que el que decimos de EL VADO, construido entre 1811 y 1818, por Don Martín Pietri, arquitecto. Decretó la construcción de tal puente el Presidente Don Joaquín de Molina y Zuleta, cuando residía en Cuenca. Puso el dinero —1200 pesos— el Doctor José Mejía, los cuales se pagaron a Pietri. Todo esto consta del recibo del dinero, otorgado por Don José María Vázquez de Noboa, como procurador del Cabildo, en 7 de Junio de 1811, ante el Escribano Don José Villavicencio y Andrade.

Observemos de paso que el Puente de Todosantos no existía aún, y que no fué dirigido en su construcción por Don León de la Piedra, como generalmente se cree, sino por Don Manuel de la Cruz Piedra, el año de 1849, siendo Gobernador de Cuenca Don Jerónimo Carrión. El puente que servía entonces para el paso del río, al Oriente de la Ciudad, era el de Ingachaca, levantado sobre estribos de la época incásica, con refuerzos echados en la época colonial. Hacemos esta observación para lo venidero, pues nosotros mismos hemos tenido que recubrir toda la parte incásica del puente, y casi toda la de la época colonial, para levantar los estribos del que se construye en la actualidad, que debería llevar el mismo nombre de Puente de Ingachaca, por su significación histórica.

Concluimos esta sección recordando que el Cuencano más célebre de entonces, y que aún hoy mismo, si viviera, ocuparía lugar preminentísimo entre todos, fué Don Gaspar de Sangurima, denominado El Lluqui, que quizá fué más bien ambidextro. Léase el siguiente documento, firmado por Héres y aprobado por el mismo Libertador, certificado de genio, que no puede llevar firma más excelente.—Lo descubrimos y publicamos nosotros mismos, por primera vez, en Miscelánea Histórica del Azuay, página 162, el año de 1915.

GASPAR SANGURIMA, EL LLUQUI

Dedico la publicación de estos documentos, inéditos y aún ignorados hasta hoy, a la noble Clase Obrera del Azuay.

O. CORDERO PALACIOS.

REGLAMENTO

A que deberá sujetarse el Maestro Gaspar Sangurima Director de la enseñanza de treinta jóvenes, en las nobles artes de Pintura, Escultura y Arquitectura, y en las mecánicas de Carpintería, Relojería, Platería y Herrería.

Art. 1.^o—Este establecimiento estará inmediatamente bajo la protección del Gobierno de la provincia, debiendo ser celado e inspeccionado frecuentemente por uno de los dos S.^s Procuradores del M. I. Ayuntamiento.

Art. 2º—Desde luego, y a la mayor posible brevedad presentará el Maestro Sangurima al Gobierno los modelos que se propongan para la instrucción metódica de sus alumnos en la Pintura y la Escultura; y el tratado elemental de Arquitectura que se proponga seguir de este arte; recomendándosele como el mejor el de Atanasio Brisguz y Bru, y en su defecto, el del Padre Tosca.

Art. 3º—La Relojería reducida a principios exige nociones exactas en la Mecánica. La Arquitectura supone necesariamente la posesión de Aritmética y Geometría práctica. Por esta razones será de su obligación instruir en dichas ciencia a sus discípulos, supuesto que éllas son absolutamente precisas para la posesión de dichas artes.

Art. 4º—En la Pintura y escultura donde parece suficiente la imitación, son necesarios los conocimientos razonados de las proporciones y estructura del cuerpo humano; que, por consiguiente les enseñará a los jóvenes.

Art. 5º—*No siendo comunes las disposiciones y el genio que el maestro Sangurima recibió de la naturaleza para todos los oficios que posee sin enseñanza, ni pudiendo trasmitirles a sus alumnos; será necesario que dedicándose a conocer la capacidad y afición de cada uno de ellos, los dedique al arte o artes en que ofrezcan adelantamiento: proponiéndose en su enseñanza un método constante y suave que los haga adquirirla sobre principios sólidos y científicos, sin abrumarlos con multitud de ellos a un tiempo sobre diferentes oficios.*

Art. 6º—Tendrá señaladas inmutablemente las horas de trabajo por mañana y tarde. Por la noche se estudia muy bien el Dibujo

y Arquitectura.

Art. 7º.—No le será permitido emplear a ninguno de estos jóvenes en servicio personal y doméstico, ni el distraer su aplicación del objeto a que esté contraída para obligarlo a prestarle ayuda para sus trabajos particulares o su utilidad.

Art. 8º.—No reunirá en un mismo taller o escuela a los que aprendan artes diferentes, sino que los distribuirá con una cómoda separación que le facilite visitarlos, instruirlos y velar sobre ellos. Si el taller y casa que habita no es capaz, el Gobierno deberá destinarle el edificio suficiente.

Art. 9º.—Las buenas costumbres y las virtudes sociales no deben desatenderse al mismo tiempo que se les instruye en sus oficios. Por tanto les dirigirá en aquellas con sus consejos, doctrina y ejemplo, alejándoles toda ocasión de corromperse y pintándoles los vicios con los negros colores de las fatales consecuencias que producen.

Art. 10º.—Siempre que le parezca oportuno hacer algunas observaciones o variación para mejora del establecimiento, las propondrá al Gobierno sin cuya precisa aprobación no procederá a verificarla.

Art. 11º.—Todos los años presentará sus alumnos a un examen público en que den a conocer su aprovechamiento. Este acto será presidido por el Gobernador, y asistirán a él los Señores Procuradores como Jueces. El día, hora y paraje se señalarán oportunamente por el Gobierno. Los espectadores estarán facultados para hacer sus preguntas a los jóvenes alumnos que en aquel acto presentarán una pieza, diseño u obra de su mano. Al que en cada

Arte sobresaliere se le concederá una medalla de plata del peso de media onza en que estén grabadas las armas de la República, y en su reverso este Lema —A LA APLICACION—. Esta distinción la llevará el premiado, pendiente al cuello con una cinta color de fuego, y la conservará hasta que haya otro que le sobrepuje. El costo de estas medallas lo satisfará el fondo de propios, o cualquiera otro arbitrio que oportunamente designará el Gobierno.

Art. 12º.—Se le prohíbe castigar a sus discípulos con azote o de otro modo degradante. El arresto, la prohibición de entregarse al juego con los demás a las horas de recreo, u otra privación semejante, serán mortificaciones más eficaces y pudentosas.

Art. 13º.—Este Reglamento fijado en una tabla estará siempre a la vista colgado en la Escuela.—

Cuenca, Octubre 20 de 1822-12º

Tomás de Heres.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuartel General de Cuenca, a 26 de Octubre de 1822.—12º—Secretaría General.

Al Señor Gobernador de Cuenca.

He tenido el honor de presentar a su Excelencia El Libertador Presidente el Reglamen-

to formado por U. para la Escuela de Pintura, Escultura, Arquitectura y demás artes que debe enseñar en esta Ciudad el ciudadano Gaspar Sangurima, y Su Excelencia se ha servido aprobarlo.

Dios guarde a U.—J. G. Pérez.

II

EL MOVIMIENTO EMANCIPADOR

Nº 1º

Restrepo, en la Historia de la la Revolución de Colombia, no consagra sino los dos párrafos siguientes -Págs. 92 y 94, Tomo III- al movimiento emancipador del 3 de Noviembre de 1820:

"Aprovechándose de los recursos naturales de la Provincia, de ciento cincuenta mil pesos que había en las cajas, destinados para la ciudad de Panamá, y de las propiedades que se confiscaron a varios españoles europeos residentes en Lima, los gobernantes de Guayaquil concibieron mayores proyectos. Tales fueron insurreccionar el Reino de Quito y darle su libertad. Para conseguirlo, destacan quinientos hombres al mando de los oficiales Urdaneta y Cordero; triunfan éstos en el primer encuentro, y varios corregimientos o pequeñas provincias de la Presidencia de Quito se insurreccionan, declarándose por los independientes.- *Hizo lo mismo la provincia de Cuenca a principios de Noviembre, y sus habitantes dieron el mando a Don José María Vázquez Noboa*

con el título de Capitán General. Así parecía que muy pronto iba a ser destruído el poder español en el Sur de Nueva Granada”.

“El Teniente Coronel González siguió con su victoriosa división *-después del primer Huachi-* contra los revolucionarios de Cuenca. Un gran número de indios y de gente sin orden ni disciplina componían el llamado ejército independiente. Ocupaba las alturas de Verdoloma con tres piezas de Artillería y muy pocos fusiles. Algo más de quinientos veteranos realistas derrotaron e hicieron dispersar en la mañana del 20 de Diciembre aquella montonera de patriotas, degollando a muchos y cogiendo bastantes prisioneros. Cuenca y los demás pueblos que se habían insurreccionado sufrieron todos los horrores consiguientes a una pacificación española”.

NOTAS.—El título de Vázquez de Noboa no fué el de Capitán General, sino el de Jefe Político y Militar, al cual ponía él en sus oficios el aditamento de “General del Ejército Libertador de las Cadenas”. Restrepo, no obstante, tuvo razón en llamarle Capitán General, pues Vázquez de Noboa, al comunicar al Vicepresidente de Colombia la Revolución del 3 de Noviembre, dató su oficio en la “Capitanía General Independiente de Cuenca”.

Restrepo pudo darnos la verdadera fecha de ese día de *principios de Noviembre*, pues tuvo a la vista, al escribir su Historia, aquel oficio de Vázquez de Noboa, en el cual éste le dice expresamente: “Los días 3 y 4 del corriente fueron los de la mayor ignominia para los agentes del despotismo: en ellos vieron que al valor nada se resiste, etc.”

La división de González contaba, como nú-

cleo principal de su fuerza, con el batallón de Dragones de Granada, todo él español, "el mismo que tan cobardemente huyó en cuerpo en la batalla de Boyacá", según lo dice Restrepo en su historia, página 17, Tomo III.

El desastroso combate del Primer Huachi, en que González destruyó a los independientes de Guayaquil, mandados por el Coronel, después General, Luis Urdaneta, tuvo lugar el 22 de Noviembre de 1820. Urdaneta, así como el General León de Febres Cordero, fueron oficiales del batallón Numancia, realista, formado por Yáñez en Venezuela en 1813. Urdaneta y Febres Cordero se anticiparon con algunos meses—del 9 de Octubre al 3 de Diciembre de 1820—al paso de tal batallón al servicio de América.

Nº 2º

Nuestro Historiador don Pedro Fermín Cevallos, en su Resumen de la Historia del Ecuador—páginas 242 y 249, Tomo III—se ocupa de la independencia de Cuenca en los párrafos siguientes:

"Urdaneta, ya en Babahoyo, dirigió de allí una multitud de postas en distintas direcciones y proclamas seductoras con que exitar el patriotismo de los pueblos. La provincia de Cuenca, en cuya Capital hacía de Alcalde Don José María Noboa, chileno de nacimiento que, con motivo de la revolución de Guayaquil, se había hecho proclamar de Presidente, fué tomado después de una ligera escaramusa que sostuvo con el Coronel Español Don Antonio García."

"González, después de^s obtenido el triunfo

-en el primer Huachi-, partió con una columna para Cuenca. Noboa que aún se conservaba por los pueblos de esa provincia, fué vencido y corrido en Verdeloma en 20 de Diciembre. De este modo, [empleando el lenguaje de ese tiempo] los *godos* quedaron nuevamente dueños de todo el territorio de la Presidencia, con excepción de sus costas."

NOTAS.—Vázquez de Noboa no tuvo el título de Presidente, sino el de Jefe Político y Militar, como ya lo observamos en el número anterior.

Vázquez de Noboa no fué tomado por Don Antonio García, en la ligera escaramusa de que habla nuestro historiador, ni hubo nunca tal escaramusa. Por el contrario, fué Vázquez de Noboa quien, en los días 3 y 4 de Noviembre, venció a Don Antonio García.

Lo que a este respecto ocurrió, fué que García aprisionó al Gobernador Díaz Cruzado, como se verá después.

Nº 3º

El Cabildo de Guayaquil, consumada su Revolución de Independencia en 9 de Octubre de 1820, lo participó al Ayuntamiento de Cuenca, en la misma fecha; y este Ayuntamiento, en 15 del mismo mes, contestó al de Guayaquil en estos términos:

"El sagrado amor a la Patria y observancia de las leyes que hasta ahora nos gobiernan, llaman la atención de esta Municipalidad, que por oficio de V. E., de 9 del corriente, se halla impuesta del acontecimiento de aquel día. No son ocultas a V. E. las relaciones y dependencia de Cuenca con el Señor

Jefe Político de Quito, a quien ha sido forzado darle cuenta de todo, sin que otra cosa esté en su arbitrio, como tiene el honor de avisarlo a V. E., en contestación."

"Firmaban este oficio los miembros del Ayuntamiento que lo eran los Señores José María Vázquez de Noboa, Juan Antonio Jáuregui, Macedonio Serrano, Juan Dávila, Pedro Rodríguez, Antonio de Carrión, Ignacio Crespo, José N. Hidalgo de Cisneros, Manuel Ochoa, Doctor Manuel Arévalo y León de la Piedra, Secretario."

Tomamos el documento de este número, del "Boletín de la Biblioteca Municipal", de Guayaquil. Tal documento fué publicado por el Sr. Camilo Destruge, en el número 46 de dicho Boletín.

Nº 4º

El Concejo de Cuenca, interesado en 1915 en conocer la verdadera fecha de la proclamación de la independencia de Cuenca, abrió una encuesta a este respecto, cuyo resultado fué la consecución de los documentos siguientes:

El Doctor Don Alfonso Cordero Palacios pasó al Concejo la siguiente comunicación:

"Habilitado, jurada la Independencia el 5 de Noviembre de 1820".—“Esta nota puesta en el papel sellado de entonces, según se ve en los Libros de Actas del Cabildo, en los Protocolos de los Escribanos, en los procesos civiles y criminales, y, lo que es más aún, en las hojas del mismo Plan de Gobierno o Ley Fundamental expedida por nuestros Próceres en aquel año, está autorizada con la rúbrica de Don José María Vázquez de Noboa, el protagonista de nuestro movimiento emancipador. Se

quiere autoridad más abonada, respecto de la fecha precisa de nuestra Independencia?—Yo no la encuentro”.

*

Posteriormente, el Señor Doctor Don Luis Cordero Dávila, en hoja publicada en 10 de Abril de 1916, dijo:

“En ese 3 de Noviembre de 1820, que fué un día Viernes, dieron nuestros padres, noventa y cinco años hace, el grito de independencia, y no en menguada y pacífica lid, sino entre los botes de las lanzas y el tronar de los cañones de Iberia”.

En comprobación de su aserto, publicó el Doctor Cordero Dávila el siguiente oficio de Don Antonio García Trelles: “Cuenca y Noviembre cuatro de ochocientos veinte.—Señores Ministros de Hacienda Pública.—Sírvanse ustedes remitirme cien pesos a buena cuenta, para socorrer a la gente que se ha podido coleccionar *el día de ayer desde el momento de la revolución*, para reforzar el cuartel y los cañones de artillería en las cuatro esquinas de la Plaza, con lanzas y demás armas que se han podido; porque ni yo ni los oficiales que me acompañan podemos movernos de esta Plaza, en la que hemos amanecido sobre las armas, porque a cada momento nos acometen los enemigos por diferentes puntos.—Dios guarde a ustedes muchos años.—Antonio García”.

*

El Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza, desde Bogotá, donde se hallaba de Ministro del Ecuador, remitió, en copia, el siguiente oficio de Don José María Vázquez de No-boa al Vicepresidente de Colombia, General

Santander:

“Capitanía General Independiente de Cuenca.—Considerando que servirán de grande satisfacción a V. S. los heroicos esfuerzos de esta provincia hasta conseguir su independencia de la Península, me apresuro a comunicarlo a V. S. Los días 3 y 4 del corriente fueron los de la mayor ignominia para los agentes del despotismo: en ellos vieron que al valor nada se resiste, y convencidos de la impotencia de sus armas y de que la sangre de los patriotas derramada por ellos infructuosamente sólo servía para electrizar a los que se habían decidido por la noble empresa de recobrar los derechos usurpados a sus mayores, se decidieron mal de su grado a la entrega del cuartel, y a que reinase el orden, la unión y alegría que forma el carácter de los patriotas.—Hacer respetar del Visir de Quito estas insignias deprimidas por más de 300 años, es el anhelo de los ciudadanos que tengo el honor de mandar, cuya unión al sistema que V. S. protege hará efectiva la gloria de la Patria, que reconoce tantos héroes, cuantos hijos abriga en su seno.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Cuenca, Noviembre 7 de 1820 -1º de su independencia.—José María Vázquez de Noboa.—A S. E. el Vicepresidente, etc.”

El Señor Doctor Don Remigio Romero León, en la conferencia que intituló “La Emancipación de Cuenca”, fundándose en los documentos que allí publica, y que reproduciremos uno a uno en el discurso de estas crónicas, por su excepcional importancia, se expresa así, -página 21-, respecto de la fecha de nuestro

movimiento emancipador:

“Plenamente comprobado que en cuatro de Noviembre de mil ochocientos veinte, fueron derrotadas las tropas que defendían al Gobierno de España, debo añadir que el CINCO fué el día de la Jura solemne de la Independencia o establecimiento del Gobierno Revolucionario, como se dice en los documentos anteriores y la *Razón* escrita en algunos millares de hojas de papel sellado que existen, con o sin testadura, en todos los archivos públicos, y aun en el papel del Acta Constitucional, inventada por el erudito, laborioso y patriota literato ambateño Don Celiano Monje y remitida al Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca; razón o nota que dice: “Habilitado, jurada la independencia el 15 Nve. de 1820,—una rúbrica [la del Doctor Vázquez de Noboa]”.

El Señor Don Luis Teódulo Crespo descubrió original y publicó el siguiente oficio de Don Pedro Rodríguez, que es el único que dice *expresamente* que el día 3 de Noviembre se dió por nuestros padres el grito de independencia:

“Señor Gobernador y Comandante General.—El ciudadano Pedro Rodríguez ante V. S. del modo y forma que más haya lugar en derecho, parezco y digo:

“Que mi notoria ausencia ha motivado la retardación en representar a V. S. el mérito contraído en servicio de la Patria, y aun no lo verificara al presente sino me decidiese a ello la justificada benignidad de V. S., inclinada a proteger el mérito y premiar los servicios patriotas.

“ Apenas se tremoló el estandarte de la Libertad el día *Tres de Noviembre del año de 1820*, cuando su dulce eco penetra en mi corazón, y mi espíritu inflamado al ver realizados unos planes que mucho tiempo há habían ocupado mi imaginación, trata de acreditar mi decisión por el sistema libre, y hacerme útil a la Patria. Se miraba como cosa difícil sostener un sistema que por necesidad demandaba brazos y elementos de guerra; los primeros habían, mas los segundos eran tan escasos, que tenían convertida esta ciudad en teatro de consternación y angustias. Para serenar los inquietos y desconsolados ánimos de este vecindario, se toman los recursos necesarios por el General Agente de la libertad de Cuenca, Doctor José María Vázquez de Noboa. No pierdo de vista ocasión tan oportuna, y a pesar del penoso y dilatado viaje que exigía la comisión para el puerto de San Buenaventura en busca de fusiles, me ofrezco gustoso, y prometo verificarlo a mi costa, como en efecto se aceptó mi ofrecimiento, y tributaron las gracias correspondientes a un servicio tan señalado. Mas habiéndose revocado por el Gobierno aquella providencia, y dirigiéndose la comisión para el de Guayaquil, me puse en marcha para dicha ciudad, sin gravar al erario patriótico en un solo maravedí. La actividad con que desempeñé negocio tan interesante, los perjuicios y gastos que me irrogó la comisión, son bien notorios, y no se ocultan a la justificada penetración de V. S. Las circunstancias políticas variaron el orden de cosas, y se hizo infructuosa mi comisión, sin embargo del gran interés que tomé en la compra de fusiles, economizándola cuanto me fué posible, y solicitando del Gobierno de Guayaquil recursos de

elementos de guerra para que remitidos cuanto antes a esta ciudad, sostuviesen un sistema cuya conservación cifraba nuestra felicidad. Aunque venciendo dificultades, fué remitida porción de pertrechos igualmente que ciento sesenta fusiles, de los que algunos llegaron, y otros fueron tomados en el camino por las tropas enemigas que perseguían a los emigrados.

Confieso a V. S. que en consagrarme a servicio tan útil a la Patria, y tan interesante a la tranquilidad de esta Provincia, no conocí otro Norte que el llenar los deberes de un buen ciudadano y antiguo patriota, pero ya que la beneficencia de V. S. trata de proporcionar algún descanso y premiar a los beneméritos de la Patria, ocurro a la bondad de V. S., para que en vista de lo anteriormente expuesto, se digne enjugar mis sudores y fatigas, y reparar la penosa emigración de año y cuatro meses, proporcionando a mi salud quebrantada con este motivo alguna ocupacion que sostenga mi subsistencia. La moderación y respeto debido a V. S. no me permite designarla, pero si el piadoso ánimo de V. S. se decide en favorecerme, podría agraciarme con una de las dos Administraciones de Correos o Tabacos, o en su defecto con alguna de sus Contadurías. Por tanto, a V. S. pido y suplico que sin ofenderse de mi solicitud, y teniendo solamente en consideración que mi debilitada salud no me permite dedicarme a la carrera militar, y de mis servicios a la Patria, me proponga en alguna de las referidas plazas, que es gracia que imploro de la munificencia de V. S.—Pedro Rodríguez”.

NOTA.—Esta solicitud lleva al margen el

siguiente decreto: "Cuenca, Abril 17 de 1822. Respecto a haberse hecho antes de ahora las propuestas a destinos vacantes, al Señor General, téngase presente al que representa, para el primero que vacare, en cuya provisión será atendido con preferencia, en consideración a sus servicios.—Heres.—Doctor Arévalo".

Nº 5º

La opinión de Cuenca, desde el año de 1809, aunque sofocada entonces por la incontrastable influencia de nuestro Obispo, el Ilustrísimo Señor Don Andrés Quintián y Ponte, estaba inclinada a las ideas de independencia. Lo prueban, la altiva conducta de Don Francisco García Calderón y de Don Fernando Salazar y Piedra, que en dicho año de 809 osaron oponerse al prestigio del Señor Quintián y al poder del Gobernador Aymerich; y los siguientes certificados de civismo, concedidos en 1825, por el Cabildo de entonces, a numerosos eclesiásticos seculares y regulares, residentes en Cuenca. Si, pues, el Clero estaba del lado de la emancipación, ¿cómo no lo había de estar la clase ciudadana, quien, hasta hoy, con pocas excepciones, sigue en materia política el modo de pensar del Sacerdocio?

Los documentos que siguen los tomamos de Miscelánea Histórica del Azuay, en donde los publicamos por primera vez —página 135— en 1915.

"El Reverendo Padre Lector Fray Vicente Solano de la misma Orden Seráfica de esta Capital, Catedrático de Teología de este Colegio Seminario, ha dado pruebas verdaderas de

ser un buen amador de las instituciones de Colombia, tiene a sus alumnos en un gran predicamento".

*

"El Reverendo Padre Exministro Provincial de la misma religión de San Francisco, Fray Narciso Segura, es un religioso de una conducta irreprochable, y ha dado pruebas claras de su adhesión a las instituciones de Colombia, y por amante a ellas fué proscrito de esta Capital al Departamento de Guayaquil".

*

"Fray José Pástor, Prior del citado Convento de San Agustín, este es un religioso que desde sus primitivos tiempos ha sido un buen patriota decididamente, y ha dado pruebas claras de su acendrado amor a las instituciones de Colombia. Estando esta Capital en las circunstancias más vacilantes de que el enemigo había entrado en la Capital de Lima, hizo llevar a su Iglesia a todo el Batallón, y le predicó exhortándolo a éste que se halle pronto para marchar y defender nuestro suelo patrio, con otras indicaciones propias de un buen ciudadano y amante a la República".

*

"El Reverendo Padre Fray Miguel Narváez, del mismo Convento de Mercedes de esta Ciudad. Este es un religioso de la más sana conducta: desde los primeros tiempos en que se proclamó el Gobierno Liberal de Colombia, ha sido decidido a las instituciones de ella, y ha dado pruebas nada equívocas de ser un verdadero amador de la Patria, pues se ha experimentado que en sus conversaciones públicas

y secretas no *ha sido* otra cosa que ensalzar las citadas instituciones, y es un religioso benemérito, y acreedor a cualesquiera condecoración”.

*

“Por el Reverendo Padre Fray Ramón Piedra, la Corporación dice lo mismo que del antecedente Padre Narváez”.

*

“El Reverendo Padre Prefecto Fray José de San Miguel, del Hospital de esta Ciudad, es un religioso que cumple con los deberes de su destino, y es útil y benéfico a toda la Capital, pues se presta voluntaria y desinteresadamente a hacer sus curaciones al Pueblo. Su conducta en lo moral y político es irreprochable, y es adicto al sistema del Gobierno de Colombia y sus instituciones”.

*

“Estos religiosos —*se habla de los de Santo Domingo*— tienen abandonado el Convento, pues se halla deteriorado, y no ha experimentado esta Corporación cosa en contrario contra el sistema de la República, a excepción del Prior Padre Peñafiel, que solo de boca parece ser adicto al Gobierno actual. Especialmente el Padre Rudecindo Aguilar hizo servicios señalados a cuantos iban emigrados por la parroquia de Jima, en donde se hallaba de Cura Teniente”.

“Juan Isidoro Hurtado. Es un Eclesiástico de buena conducta, y ha contribuido con dinero para el mantenimiento de las tropas libertadoras. Es irreprochable en su manejo y acreedor a cualesquier inmunidad: ha sido perseguido por los españoles por adicto a las insti-

luciones de Colombia, de tal modo que por esta razón fué proscrito de orden del Presidente Molina, al Departamento de Guayaquil".

*

"José Fermín Villavicencio. Es un Eclesiástico que ha dado pruebas brillantes y positivas de ser un adicto a las instituciones, pues así se dejó ver cuando caminaba el Ejército Libertador al *Ecuador*, se fué sirviendo de Capellán en uno de los batallones auxiliadores del Perú."

*

"Estos Eclesiásticos—*habla de los del Clero Secular*—no han dado la más leve nota de sus personas, y según se ha visto cumple cada uno respectivamente con los destinos que se hallan encargados, y se manifiestan en lo público estrictos a las instituciones de Colombia, particularmente el Presbítero Apolinario Ramírez fué uno de los proscritos por el español Comandante Francisco González, por haber sido el móvil principal para que se proclamara el Gobierno Liberal de Independencia en la Villa de zaruma. El año de 821 *incluyó* el citado Presbítero con pláticas las ventajas que acarrearaba nuestro actual sistema, y se sabe que contribuyó con bastantes sumas de dinero a las tropas libertadoras que venían al comando del Benemérito General Antonio José de Sucre."

*

"Manuel Morales. Este es un Eclesiástico que igualmente cumple con las obligaciones de un buen Párroco; que a la ida y regreso que hizo su *Excelencia* el Libertador Presidente de

esta Capital al Gobierno de Loja, lo trató con la última veneración y respeto, dándole el alojamiento correspondiente como lo merecía el alta prez de su Excelencia, y ha dado siempre pruebas claras y verdaderas de ser adicto a las instituciones de Colombia. Su conducta en lo político y moral es irreprochable."

*

"José Orellana. Este es un Eclesiástico que se sabe cumple con los deberes de su destino: que el año 20 emigró al cantón de Machala, jurisdicción de Guayaquil, por adicto al sistema del Gobierno de Colombia."

*

"Doctor José Antonio Arévalo. Este es un Eclesiástico benemérito, de buen talento, adictísimo al Gobierno de Colombia, y cumple con las obligaciones de un buen Párroco, sin que sus feligreses se hayan quejado de él por mala versación ni otra cosa que le haga desmerecer."

*

"Juan Orosco, es público y notorio que en los primeros movimientos que hubo el año de 809, cuando el *Ecuador* adoptó el actual Gobierno, padeció mucho este Eclesiástico, porque era uno de los adictos a nuestro sistema y opuesto a los españoles, siendo también público y notorio que el ciudadano Fernando Salazar, tío carnal del citado Eclesiástico, por iguales circunstancias fué exiliado de esta Capital en junta del Contador Francisco Calderón, al Departamento de Guayaquil y de *ay* al Ecuador, en cuyo camino falleció."

•

“Maestro Javier Loyola. Este es un Eclesiástico adictísimo al sistema de Colombia, y es público y notorio que el año de 1820, en que se proclamó el Gobierno Liberal de la República, y desde su Curato—Chuquipata—vino a la entrada del Vecino con un copioso número de hombres blancos e indígenas armados, a auxiliar al Señor Doctor José Noboa, que se hallaba de Jefe de esta República, y luego de la misma suerte engrosado el ejército entró en esta Plaza; el año 21, y sabedor tomaba esta Plaza el Comandante F. Frías, alarmó a los feligreses de la parroquia, proclamando el Gobierno de Colombia, por cuya razón parece que el Comandante Español González decretó su exiliación.”

•

“Doctor Miguel Rodríguez. El mejor Eclesiástico, su conducta es más que honrada, no ha dado nota la más leve de su persona, y muy adherido al sistema Colombiano.”

•

“Canónigo Pedro Ochoa. Este Eclesiástico ha contribuido con bastantes sumas de dinero para la ayuda de los gastos y mantenimiento de las tropas libertadoras, y ha manifestado ser adicto a las instituciones de Colombia.”

•

“Canónigo de Merced, Don José Mejía, es un individuo de muchas virtudes, y no cesa diariamente en predicar la palabra divina en los Santos Ejercicios y más púlpitos de las Iglesias de esta Capital, y se manifiesta ser adicto a las instituciones de Colombia. Su conducta es irrepreensible.”

“Don José María de Landa y Ramírez. Este Señor es un individuo y uno de los mejores patriotas que tiene Colombia, sus luces son brillantes, pues esta Corporación no encuentra voces para insinuar el acendrado amor que tiene a las instituciones de Colombia. Desempeña perfectamente el destino de Rector, pues los tiene en el día bien adelantados a los jóvenes del Colegio, y además a su costa sostiene dos Cátedras y una Escuela Pública.”

“Don Andrés Beltrán de los Ríos.—En la ciudad de Cuenca, a diez de Setiembre de 1822,—Los Señores del Exceletísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad de Santa Ana de Cuenca, República de Colombia”.

“Hallándose juntos y congregados para tratar y acordar los asuntos del buen servicio de la República, se leyó por mí el Secretario una representación del Presbítero Don Andrés Beltrán de los Ríos, relativa a que se le conferiera certificado de su conducta, ejercicio y patriotismo, en cuya virtud se proveyó lo siguiente:—Sala Capitular de Cuenca y Setiembre diez de mil ochocientos veintidós.—Constando a esta Municipalidad la religiosa conducta del suplicante, en el ejercicio sacerdotal, así desempeñando sus deberes con infatigable trabajo en el púlpito y confesonario, como en el ejercicio de Cura interino de la doctrina de San Roque que obtuvo, propendiendo siempre a pública luz al provecho de las almas en el orden espiritual, desde que ascendió al Sagrado Ministerio hasta el día. Que igualmente es cierto que en fuerza de su patriotismo *coope-*

ró en el año veinte a la Independencia que proclamó este Pueblo, predicando a favor del sistema en la Iglesia Catedral, en el día de la acción de gracias, y en los momentos más aciagos de haberse acercado el Batallón Constitucional-el de González, que cambió por éste su nombre de Dragones de Granada, después que aquí se supo la insurrección de Niego, en Cabezas de San Juan—hizo una devota rogativa, implorando la piedad del Cielo para la victoria de las armas de la Patria, por cuyos antecedentes emigró de esta Ciudad y sufrió el secuestro de sus bienes. Ultimamente, hallándose esta Ciudad bajo la protección de la República de Colombia, se ha restituido al seno de su familia, y héchose útil en varias disposiciones políticas que el Ayuntamiento ha tenido a bien encargarle para la pública recepción que acaba de hacer a su Excelencia el Libertador. (a). Sirva este decreto no sólo de certificación bastante, si también de súplica a la consideración del alto Gobierno y Tribunales Superiores, para la distinción a que se ha hecho acreedor, quedando tomada razón en el acta celebrada en el día de esta fecha.—Manuel Rada.—Bartolomé Serrano.—Carlos Céleri.—Manuel Ochoa.—Mariano Gómez, Secretario."

NOTA.—En Miscelánea Histórica—pág. 65—

(a) El Doctor Beltrán de los Ríos, que ofreció, a nombre del Ayuntamiento, el banquete que éste dió al Libertador, lo hizo con la siguiente estrofa, que la reproducimos por mera curiosidad:

¡Salud hijo de justicia,
Salud hijo de Trajano,
Hermano de Vespasiano
Y de Colombia delicia!

donde corre el certificado anterior, hicimos la observación siguiente: "Este prócer, como Diputado del Azuay al Congreso de Colombia, en 1825, luchó a brazo partido en pro de nuestra Independencia Judicial, contra los de Guayaquil y Quito, que se disputaban entonces por absorvernó en sus Cortes de Justicia. Su labor a este respecto, de la cual poseemos notabilísimos documentos en nuestro archivo municipal, le vuelven un acabado modelo de Diputado Patriota. Esos documentos verán la luz en breve, en una de las entregas de este Libro.—Octavio Cordero Palacios."

Nº 6

Sabida en Cuenca la Revolución del 9 de Octubre, en fecha del quince del mismo mes, se comenzó inmediatamente por los patriotas a dar los pasos conducentes a promoverla en el Azuay.

El más importante de todos fué el de alcanzar del Gobernador Antonio Díaz y Cruzado que dimitiese su puesto, a fin de que recayese el mando en alguno de los Alcaldes Ordinarios, según el régimen de entonces. El mismo Díaz y Cruzado consintió en este arbitrio, pero quien le sugirió la idea y obtuvo de él que la llevase a la práctica fué el Doctor Joaquín de Salazar y Lozano.

Frustróse el plan por la decidida oposición del Comandante Militar Don Antonio García y Trelles, quien redujo a prisión al Gobernador y lo remitió a Quito con escolta de veinte hombres, el dos de Noviembre.

La prisión de Díaz y Cruzado debe de haber ocurrido antes del 20 de Octubre, pues el

3 de Noviembre extendía ya Aymerich, en Quito, el nombramiento de Jefe Político Subalterno de Cuenca en favor de Don Antonio Arteaga, en reemplazo de Díaz y Cruzado.

Este no pasó de Cañar, en donde el Capitán Don Miguel Pino y el ciudadano Don Manuel Chica y Ramos le arrancaron de manos de la escolta y lo retornaron a Cuenca, después del 3 de Noviembre.

Los documentos en que nos apoyamos son los siguientes:

*

En las copias de las propuestas que se hicieron al Intendente del Departamento, en 1825, para la provisión de empleos, copias que existen en el archivo de la Gobernación del Azuay, se lee la siguiente:

“En tercer lugar José Moscoso.—*Frustrado el plan meditado por el ex-Gobernador español Antonio Díaz y Cruzado para proclamar la independencia en esta ciudad y su provincia*, emigró para Guayaquil como uno de comprometidos. En consideración a lo dicho fué nombrado Subteniente de infantería en Noviembre del año 20. Posteriormente emigró a Piura, cuando desocupó esta Plaza el Mayor Frías. En aquella Ciudad fué agregado en su clase al batallón Piura por el Señor General Don Andrés Santa Cruz, y vino con la división hasta esta Ciudad.”

*

La intervención del Doctor Joaquín de Salazar y Lozano en este asunto, consta de la siguiente certificación extendida en su favor por el Cabildo de Cuenca en 10 de Mayo de 1825:

“Hallándose juntos y congregados en esta

Sala, para tratar y acordar los asuntos tocantes a ella y bien de la República, se leyó una representación del ciudadano Tomás Ordóñez, Capitán de los Ejércitos de la República, como apoderado del Doctor Joaquín de Salazar, residente en el Departamento de Guayaquil, solicitando se le confiera certificado acerca de su conducta política y moral, y de haber sido adicto a las instituciones de Colombia. En su consecuencia, se proveyó lo siguiente:—Sala Capitular de Cuenca, 10 de Mayo de 1825.—Presente y oído el Señor Regidor que hace de Síndico Procurador General, expone esta Corporación ser cierto, público y notorio que el Doctor Joaquín de Salazar y Lozano, se manejó con el honor debido a su ejercicio de Abogado, observando la mejor conducta en lo político y moral, habiendo sido excluido el año de 809. del Cabildo Abierto que se formó en esta Ciudad, para la defensa de los derechos del Rey, contra el sistema adoptado en Quito, en favor de la primera revolución: que desde aquella época sufrió grandes males, especialmente en tiempo en que residió en ésta el Presidente Don Joaquín Molina y Zuleta, hasta el extremo de haber sido preso con un largo confinio en el Valle de Quingeo, privado del ejercicio de su profesión, y muy expuesto a quedar liciado, de resultas de habersele quebrado un muslo del pie derecho en los momentos de haber salido huído al pueblo de Nabón. Así mismo es cierto que *en el año veinte trabajó con redoblada eficacia los planes de la independencia que se proclamó en esta ciudad, habiendo conseguido separarlo del Gobierno al Teniente Coronel Antonio Cruzado, con el objeto del mejor resultado de dicha independen-*

cia, que en efecto se verificó, a dirección también del Doctor José María Noboa; y como de resultas de dicha independencia hubiese sido nombrado de Regente el expresado Doctor Salazar, fué por consiguiente uno de los proscritos por los Jefes militares que entraron en esta Plaza, arrollando las armas de la Patria, en el mes de Diciembre del año 20, y secuestrados todos sus bienes, ha sufrido hasta el día la emigración que hizo a la ciudad de Guayaquil, en cuyo Gobierno, según es notorio, se ha hecho útil, manifestando su adhesión a la causa nacional, por cuyo loable mérito es acreedor a la consideración del Supremo Gobierno, a cuya justificación, desde luego podría esta Municipalidad elevar las más interesantes súplicas en obsequio del interesado, a quien se le devuelve este decreto, que sirva de certificación, quedando tomada razón en acta de esta fecha.—M. Chica.—Manuel Ochoa.—Miguel Crespo.—Agustín Andrade.—Josef Garay.—M. Escudero.—Eduardo Blanco de Alvarado.—José Antonio Balarezo, Prosecretario,

NOTA.—En Miscelánea Histórica, -página 63-dijimos lo siguiente al pie del certificado que allí publicamos:

"Las ideas y sentimientos patrióticos, manifestados tan a las claras por el Doctor Salazar, desde el año de 1809; las persecuciones de que fué víctima, durante la Presidencia de Molina y Zuleta, y aquello de DICHA INDEPENDENCIA, QUE EN EFECTO SE VERIFICO A DIRECCION TAMBIEN DEL DOCTOR JOSE MARIA VAZQUEZ DE NOBOA, que se lee en la certificación transcrita, ¿no nos están gritando que fué el Doctor Salazar y Lozano el alma del movimiento

de Noviembre?—¿No será que tengamos que poner en primer término al Doctor Salazar, en la lista de nuestros próceres?—Octavio Cordeiro Palacios”.

*

El nombramiento de Don Antonio Arteaga, para Jefe Político subalterno, en reemplazo de Díaz y Cruzado, es el siguiente, descubierto y publicado por el Doctor Don Remigio Romero León en “LA EMANCIPACION DE CUENCA”:

*“Don Melchor Aymerich Mariscal de campo de los Ejércitos Nacionales, Presidente electo del Cuzco e interino de esta ciudad, Jefe Político Superior de estas Provincias, Vicepatrono real, Capitán General de sus armas, Superintendente de Hacienda Pública, Correos y Temporalidades, por el Rey nuestro Señor Don Fernando VII que Dios guarde, etc.—Por cuanto en circunstancias de haberse rebelado la ciudad de Guayaquil, limítrofe de la muy noble, fiel y valerosa de Cuenca, a cuyo Excelentísimo Cabildo aun tuvo la animosidad de invitarle a la conformación de su criminal Gobierno de Libertad e Independencia que le repulsó con energía habiendo por las causas suscitadas contra su Gobernador e Intendente Interino el Teniente Coronel *Don Antonio Díaz Cruzado*, de que han dimanado divisiones odiosas ofensivas a la paz, quedando acéfalo el suyo, y exigiendo la presente crisis peligrosa que se afiance la seguridad pública de aquella Provincia, y se consulte a su defensa por la agresión que amenazan los sediciosos de Guayaquil, la cual inmediatamente se hace trascendental en estas, usando de las altas facultades que en mí re-*

siden para proceder en estos casos extraordinarios, y teniendo a la vista la Constitución política de la Monarquía Española, y sus reglamentos, especialmente el Artículo 5º de los Jefes Políticos, en conformidad a lo acordado por el Señor Auditor General de Guerra, he venido en reunir en una sola persona los mandos Político y Militar, nombrando interinamente, como desde luego nombro para Jefe Político subalterno, Intendente y Comandante Militar de la citada provincia de Cuenca al Coronel Graduado Don Antonio Arteaga, en atención a su aptitud, mérito y buenos servicios, con el sueldo de su dotación respectiva designada a los empleados interinos de su clase con arreglo a las Reales Ordenes del caso y la calidad de darse cuenta a su Majestad para su soberana aprobación, y la de ceñirse el agraciado en el despacho de los negocios de sus respectivas atribuciones a lo dispuesto por la citada Constitución y reglamento de juzgados de 9 de Octubre de 1812 y 16 de Septiembre de 1813, que trata de administración de justicia en los de Hacienda Pública, mandado últimamente observarse por la Real Orden de 20 de Marzo último. Por tanto, en nombre del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, que Dios guarde, mando y ordeno se le haga, tenga y reconozca al referido Don Antonio Arteaga por tal Jefe Político subalterno, Intendente y Comandante Militar Interino de la citada ciudad de Cuenca, guardándole y haciéndole guardar todas las regalías, gracias, honores y preeminencias que le competen en virtud de este título de que se tomará razón en los respectivos oficios, que es dado en *Quito, a tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos y veinte*, firmado de mi

mano, sellado con mis armas y refrendado por el infrascrito Secretario de este Superior Gobierno.—Melchor Aymerich.—Francisco Javier de Olivera.

*

A Don Antonio Díaz y Cruzado, que venía sirviendo el puesto de Gobernador desde el 25 de Agosto de 1819, día en que tomó posesión del cargo, se le pagaron sus sueldos hasta primero de Noviembre, al ser remitido para Quito. Lo dicho, y la circunstancia de hacerse notar que Díaz y Cruzado era Teniente Coronel y Capitán vivo del Ejército del Perú, así como la de que el año veinte eran Don Antonio Soler y Don Vicente Arriaga Tesorero y Contador, respectivamente, del Ejército y Hacienda Nacional de Cuenca y su Provincia, consta del documento que sigue, tomado de aquella misma obra del Doctor Romero León:

“Los Ministros Principales del Ejército y Hacienda Nacional de esta ciudad y su provincia, Don Antonio Soler, Tesorero Comisario de Guerra, y Don Vicente Arriaga, Contador, etc.—Certificamos que el Señor Antonio Díaz y Cruzado, Teniente Coronel Graduado y Gobernador Interino de esta Provincia, va satisfecho de su sueldo, hasta la fecha inclusive, al respecto de 1760 pesos anuales que le han correspondido por razón de la mitad del exceso de los 2500 pesos asignados a dicho Gobierno, sobre los 1020 pesos que antes disfrutaba como Capitán vivo del Ejército del Perú, habiéndosele hecho los respectivos descuentos de Inválidos, Monte y Media Annata hasta esta fecha, y desde 25 de Agosto del año anterior, en que se posesionó de dicho Gobierno. Y para que

lo pueda hacer constar en las oficinas que le corresponda damos la presente.—Ministerio Principal de Ejército y Hacienda Nacional de Cuenca, primero de Noviembre de mil ochocientos veinte.—Antonio Soler.—Vicente de Arriaga”.

La remisión del Gobernador Díaz y Cruzado, como preso, para la ciudad de Quito, y su rescate en el pueblo de Cañar por los Señores Capitán Miguel Pino y Subteniente Veterano de Milicias Manuel Chica y Ramos, constan de la siguiente petición, informe o certificado, que dicho Subteniente Chica y Ramos presentó, sin fecha, al Comandante General de Cuenca. Este documento nos ha sido suministrado por el Doctor Alfonso Cordero Palacios:

“Señor Comandante General.—El ciudadano Manuel Chica y Ramos con el debido respeto ante V. S. parezco y digo:

“Que a mi derecho conviene se sirva mandar al escribano Mayor Capitán Comandante del Cuerpo de Artillería León de la Piedra, Secretario del Gobierno, al Capitán Tomás Ordóñez, al de igual clase Felipe Serrano, y al Teniente graduado de Capitán Pedro Serrano, certifiquen al tenor del punto siguiente:

“Cómo es cierto que fui Subteniente Veterano graduado de Teniente de Milicias y Ayudante Mayor del Batallón que se levantó cuando juró la independencia esta ciudad; en cuyo cumplimiento he desempeñado con honor, disciplinando el citado Batallón Patriótico, arreglando cuarteles y demás funciones de mi cargo, mediante las instrucciones que tengo adquiridas, con lo demás que supieren.

“Cómo es cierto que habiéndose destinado en calidad de preso la persona del Gobernador Antonio Díaz Cruzado a Quito, con escolta de

veinte y tantos hombres armados, por opinión de patriota en el pueblo de Cañar, bajo las órdenes del Capitán Miguel Pino y auxilio de gentes, lo liberté del arresto a dicho Cruzado, regresándolo a esta plaza, con lo demás que supieren.

“Cómo es cierto que habiéndose perdido la acción en el punto de Verdeloma, emigré a poco después a la ciudad de Guayaquil, de donde volví a ésta con el mismo entusiasmo patriótico, al mando del Mayor Francisco Frías, Comandante de la guerrilla que salió de la División del Señor Santiago Luco, Comandante de la expedición, trayendo a mis órdenes veinte dragones, con quienes ejecutaba todo lo mandado por Frías, hasta tomar esta plaza, que ocupaban las tropas enemigas, y formada la retirada regresé a dicho Guayaquil, del que segunda vez he vuelto con el Ejército Libertador, destinado de Comisario de la División de Colombia, cumpliendo exactamente con las funciones de mi cargo y órdenes superiores, con lo demás que supieren, y con el más se me entregue original para lo que me corresponda en justicia. Y para ello a V. S. pido y suplico provea y mande como solicito, jurando no proceder de malicia, etc.—Manuel Chica y Ramos.”

NOTAS.—De este documento aparece, además, que en el Gobierno del 20 se formó un batallón conocido con el nombre de “Batallón Patriótico”; que Don León de la Piedra fué Comandante del Cuerpo de Artillería; que Don Felipe y Don Pedro Serrano son dos nombres más que tenemos que añadir a la lista de nuestros próceres; y que el Comisario de

la División Colombiana, vengida a Cuenca al mando de Sucre, fué Don Manuel Chica y Ramos, circunstancia que, unida a la de haber sido él quien tenía el mando de la vanguardia de Luco y Frías, nos hace saber que Chica y Ramos debe haber sido persona de mucha distinción.

Después de la acción de Yaguachi, Sucre destacó la División de Luco hacia Cuenca. Desde Machala se avanzó únicamente Frías, quien ocupó la ciudad, tan solo por breves horas, sin combate, por haberla abandonado el Capitán Agustín Agualongo.—Detalles de este suceso tendremos ocasión de conocer cuando lleguemos a las crónicas del año 21.

Nº 7º

Parece que dado al traste el plan de Díaz y Cruzado para declarar él mismo la independencia, por la enérgica conducta de Don Antonio García y Trelles, los patriotas tomaron el arbitrio, para hacerse de armas, de convocar un Cabildo ampliado, expedir alguna orden de las que solían publicarse por Bando, y, teniendo ya gente comprometida y apostada para el efecto, caer sobre la escolta de dicho Bando y desarmarla. Es indudable que, para entonces, ya Don Macedonio Serrano o había dejado su puesto de Alcalde Primero, o se había ausentado de la ciudad, pues Don José María Vázquez de Noboa fué quien convocó aquel Cabildo, y hay un documento de los Ministros de la Real Hacienda en que se le titula Alcalde Primero. El Cabildo fué convocado para el día primero de Noviembre.

Lo dicho se justifica con la documenta-

ción siguiente:

En las "Copias de las Propuestas", antes citadas, se leen estas dos:

"Zenón Sanmartín.—Es Escribano Público; *fué uno de los que usallaron las armas del bando que se publicó el año de 20, para facilitar la independencia.* Por aquel Gobierno fué nombrado Capitán de Granaderos y Jucz de Vigilancia. Subyugada enteramente esta Provincia por los españoles, emigró a Guayaquil, de allí pasó a Piura, en donde se le agregó en su clase al Estado Mayor y se le encargó el cuidado del Parqde de Artillería que condujo a esta Ciudad. Consta de documentación."

*

"Vicente Toledo.—Fué nombrado Capitán de Milicias por el Gobierno de Noviembre del año de 20, *por haber asaltado las armas del bando:* emigró a Guayaquil, y salió en junta de la División de Colombia".

†

Respecto de la convocación del Cabildo Ampliado, para el día primero de Noviembre, tenemos el siguiente oficio, pasado a Don José María Vázquez de Noboa por los Ministros de la Real Hacienda:

"A las once de esta mañana hemos recibido, cada uno, los oficios de V. S., de esta fecha, citándonos al Cabildo que ha ampliado; pero en ocasión de hallarnos en el despacho preciso y urgente del ajustamiento del sueldo del Señor Don Antonio Díaz y Cruzado, y formación del cese respectivo, con motivo de haber avisado el Señor Comandante de las Armas había de marchar para Quito el día de

mañana.—Dios, etc.—Ministerio Principal de Ejército y Hacienda Nacional de Cuenca, primero de Noviembre de mil ochocientos veinte. Antonio Soler.—Vicente de Arriaga.—Sr. Dr. Dn. José María Vázquez de Noboa, Alcalde Primero Constitucional."

NOTAS.—Que la escolta del Bando fué desarmada, parece evidente, pues en el certificado de San Martín se leen estas palabras: "Fué uno de los que *asallaron* las armas del bando," lo que da el hecho por consumado; y en el de Vicente Toledo se dice "*por haber saltado* las armas del bando," lo que indica cosa igual.

De las "Copias de las Propuestas", que acabamos de reproducir, así como de las que reproduciremos más adelante, se viene en cuenta de que los nuestros eran patriotas de convicción y determinados; pues, tras el desastre de Verdeloma, casi todos fueron a Guayaquil para seguir combatiendo por la independencia. Además, se viene también en conocimiento de que no eran gente baldía, ni mucho menos, pues todos allá ocuparon de contado puestos sumamente distinguidos. Chica y Ramos vino de Comisario de la División Colombiana; San Martín, de Guarda Parque de la Artillería de la División de Santa Cruz, dado que en las Copias de las Propuestas se afirma que de Guayaquil pasó a Piura, que allí se le agregó al Estado Mayor, y que se le encargó del cuidado de tal parque; y Don José Moscoso, agregado a la misma División de Santa Cruz, en su clase, esto es, en la de Subteniente, conferida por Vázquez de Noboa.

Hechos ya los patriotas de las armas de la Escolta del Bando, el día primero de Noviembre, se convocaron y fueron para el vecino pueblo de San Juan del Valle, a fin de organizarse y acordar definitivamente un nuevo plan. Se fijaron en el de combatir de frente y pecho a pecho, comenzando la acción por asaltar bravamente el Cuartel.

La reunión en San Juan del Valle está indicada, expresamente, en la petición que sigue hecha por Jerónimo de Illescas al Alcalde Primero y Juez de Letras, en la causa criminal que, por calumnia, propuso él contra Manuela Aroca y Ana Vitela. La extractamos del documento íntegro, publicado por el Doctor Romero León, en "La Emancipación de Cuenca":

"Señor Alcalde Primero y Juez de Letras: Jerónimo de Illescas, vecino de esta Ciudad, en la causa criminal con Manuela Aroca y Ana Vitela, sobre injurias, digo: Que de la sumaria información que he producido y presento con la solemnidad en derecho necesaria, consta justificado el relato de mi querrela en todas sus partes. De las declaraciones contestes de Doña María Mosquera y de la de Doña Josefa Arrizaga, su hija y demás camaradas de las querelladas, resulta que la referida Ana María, faltando a la caridad cristiana, y sin el menor temor de Dios ni de la Justicia, por solo dar pábulo a su mal genio y satisfacer al odio que ella y su tía me han profesado, mandó a sacarme con treinta hombres armados en el Convento de la Merced. Esta buscada se fundó por haberme supuesto el testimonio falso y calumnia grave de haber estado yo haciendo Jun-

la de patriotas en dicho Convento. Especie propia de su mal genio y fruto de su procacidad, porque a la verdad, como es constante, público y notorio, y a V. S. misma le consta por haberme visto fuera de la Ciudad" (*Siguen otros particulares.*)

"¿Quién hubiera sido causa de este desastre? Quién sino aquella mala mujer. Así lo fué también de los padecimientos que me sobrevinieron después. Con la noticia de este estrépito, y para satisfacer al Pueblo de lo que cada individuo juzgaba contra mi conducta, puse al Señor coronel de ésta Plaza una representación humilde, haciéndole presente *no estaba en San Juan del Valle el día de finados en el año 20, con el Doctor José María de Noboa, y sus camaradas recolectando gente, ni en Junta de Patriotas,* y que me permita regresar a vindicarme de cualquier imputación que se me hubiese hecho, y la contestación fué que dentro de seis días pasara a vivir en Piura o Guayaquil".

NOTA.—Aquello de "estado yo haciendo Junta de Patriotas en dicho Convento", que se lee en el primer párrafo transcrito, se refiere a época posterior al año 20. Ya nos ocuparemos de ello, cuando lleguemos a tratar de la ocupación de Cuenca por el Comandante Frías.

El pensamiento de acometer la empresa, comenzando por el asalto del Cuartel, consta del siguiente párrafo de las citadas "Copias de las propuestas."

"En primer lugar fué propuesto Ambrosio Prieto. Fué uno de los *comprometidos para asaltar el Cuartel de esta Ciudad en No-*

viembre del año 20; fué sorprendido y preso por esta causa; emigró a Guayaquil cuando sucumbió esta provincia. Sirvió en aquella ciudad en la Compañía de Honor que se formó, y ha padecido notables quebrantos en sus bienes por su adhesión al sistema, y por haber concurrido a la acción del Verde con una compañía de ciento y tantos hombres."

NOTA.—Es muy de tomarse en cuenta el nombre de este prócer, ignorado hasta hoy. Su arrojo en comprometerse para el asalto al cuartel, su concurrencia a la acción del Verde con ciento y tantos hombres, y el haber servido en Guayaquil, en la Compañía de Honor, que allí se formó, son circunstancias que ponen muy en alto la personalidad de Ambrosio Prieto.

Nº 9º

El Cuartel que debía asaltarse estaba ocupado por ciento nueve hombres, al mando inmediato del Teniente Jerónimo Arteaga. Tal cosa consta de la siguiente razón, sentada en sus libros por los oficiales de la Real Hacienda, Soler y Arriaga.—Debemos este documento al mismo Doctor Romero León, página diez y nueve de "La Emancipación de Cuenca".

"Razón del pré líquido satisfecho al Teniente Don Jerónimo Arteaga, respectivo al piquete de guarnición de esta ciudad, en el mes de Noviembre del año anterior, con rebaja de las cantidades abonables del total líquido entregado, y lo reintegrado por dicho Teniente, desde el día 5 de dicho mes, en que se estableció el Gobierno Revolucionario, habiéndose retirado los soldados del piquete en la noche del

día 4 anterior".

"Por mil ochenta y ocho pesos cuatro y medio reales entregados al referido Teniente en dos de dicho mes, como pré líquido total del mencionado piquete, según resulta de la antecedente copia del ajustamiento respectivo."

"Partidas rebajables.—Veteranos.—Por treinta y siete pesos cinco y medio reales pré líquido del Teniente en el mes."

"Por seis pesos real y medio de tres Sargentos primeros a dos pesos y medio real cada uno, por cuatro días, desde el primero de Noviembre hasta cuatro inclusive de id, en que se retiraron por causa de la revolución."

"Por un peso siete reales a un Sargento Segundo por id."

"Por un peso tres reales y medio de un Tambor, por id."

"Por un peso cuatro reales de un Cabo Primero, por id."

"Por un peso tres reales y medio de un Cabo Segundo, por id."

"Por veinte pesos de diez y seis soldados a un peso dos reales cada uno, por id."

"Milicianos.—

"Por diez pesos cuatro reales de siete Cabos a un peso cada uno, por id."

"Por setenta y nueve pesos de setenta y nueve soldados a peso cada uno, por id."

"Por cuarenta y cinco pesos seis reales de pré correspondiente al mes anterior de Octubre, por las altas contenidas en dicho ajustamiento."

"Por setenta y nueve pesos tres reales del medio pré de diez y ocho inválidos, por dicho mes."

"Por un peso siete reales para luces de

las cinco guardias, a tres cuartos de real por cada una de las cuatro noches.”

La Razón que acabamos de transcribir tiene fecha de 25 de Abril de 1821, y fué dirigida al Gobernador, Don Antonio Arteaga, con el oficio siguiente:

“Habiéndose restituido a esta ciudad el Teniente Don Jerónimo Arteaga que salió en el mes de Noviembre del año anterior, con motivo de la revolución ocurrida, y a cuyo cargo se hallaba el piquete de su guarnición; y traído a la vista el ajustamiento respectivo de dicho piquete perteneciente al mismo mes, resulta que hecho un arreglo a la revista practicada en dos del dicho, se le entregaron mil ochenta y ocho pesos cuatro y medio reales, líquido total del pré correspondiente al mismo mes, y habiendo sobrevenido inmediatamente la revolución y establecimiento del Gobierno intruso en 5 del expresado mes, retirándose en la noche del día anterior las plazas del piquete, resulta por consiguiente no corresponderles ni haber devengado más que cuatro días de su pré, y rebajadas varias partidas de dicho líquido, además de altas del mes anterior, Inválidos del mismo, como también el sueldo líquido de dicho Teniente, importantes doscientos ochenta y seis pesos cinco reales, resultan reintegrables a estas Cajas Nacionales ochocientos un pesos siete y medio reales por el expresado Teniente, según consta de la adjunta copia del referido ajustamiento y razón, a continuación de las partidas rebajables del total líquido entregado, todo lo cual dirigimos a V. S., con el objeto de que dé las providen-

cias convenientes para el reintegro mencionado de los ochocientos un pesos medio real.—Dios, etc.—Ministerio Principal, y Abril 25 de 1821.—Antonio Soler.—Vicente Arriaga.—Señor Don Antonio Arteaga, Jefe Político y Militar.

NOTAS.—Hacemos las siguientes, no por mera curiosidad, sino porque en ellas nos apoyaremos para fijar el número aproximado de los enemigos con quienes las hubieron nuestros padres en los días 3 y 4 de Noviembre de 1820:

Un soldado de línea tenía entonces la ración diaria de *algo más de tres centavos y un tercio*.

La del Miliciano, llamado ocasionalmente al servicio, no llegaba a *tres centavos*.

Don Antonio García Trelles, para la defensa de la Plaza, contaba a lo menos con cuatro cañones; y los milicianos llamados al servicio antes del ataque del 3, y los que reunió en este día y el siguiente, estaban versados en las evoluciones militares y contaban con suficiente armamento, desde 1809. Lo comprobamos de la manera siguiente, recordando antes a nuestros lectores que soldados cuencanos fueron los que se encararon con Montúfar, en Paredones, en Febrero de 1811; cuencanos los que las hubieron con Calderón, en Atar, de Biblián, jornada que también decimos del Primer Verdoloma, el 24 de Junio de 1812; cuencanos los que al mando de Montes tomaron Quito el 7 de Noviembre del mismo año 12; cuencanos estaban en la jornada de Loma de Paula y en la de San Antonio, en Diciembre del propio año, y cuencanos, por fin, los que arro-

taron a Serviéz en Cerro Gordo y a Mejía en la Batalla de El Tambo, en 1816, batalla que dió de sí la entera sumisión de la Nueva Granada al Pacificador Morillo.—Hacemos estas apuntaciones, aunque nos duela que nuestros padres hubiesen combatido alguna vez por el Rey, con el fin de poner de manifiesto que no fué empresa de poca monta la que acometieron y llevaron a cabo los patriotas en 3 de Noviembre de 1820.

Que la Artillería con que contaba García Trelles ese día era a lo menos de cuatro piezas, lo dice él mismo con estas palabras, ya antes reproducidas:

“Señores Ministros de Hacienda Pública.—Sírvanse ustedes remitirme cien pesos, para socorrer a la gente que se ha podido coleccionar el día de ayer desde el momento de la revolución, para reforzar el Cuartel y *los cañones de Artillería en las cuatro esquinas de la Plaza, &c.*”

La versación de las Milicias Cuencanas en las evoluciones tácticas, versación que arrancaba desde 1809, se pone de manifiesta con la siguiente copia del acta de la sesión del Cabildo, tenida en 4 de Diciembre de aquel año, cuando Aymerich estaba para regresar de su expedición sobre Quito. Presidieron tal sesión el Ilustrísimo Quintián y el Teniente Asesor de Gobierno Don Juan López Tormaleo.—Es amenísima la lectura de esta acta, por lo mucho que contiene del sabor de la tierra de entonces:

“....Se recibió un oficio dirigido por el Señor Gobernador de esta ciudad, desde Amba-

to, con fecha 27 de Noviembre último, en que participa su regreso, con arreglo a lo ordenado por el Excelentísimo Señor Presidente de Quito, y que se sirva este Muy Ilustre Cabildo declarar si los individuos de la tropa creada en este Departamento para la reconquista de los Insurgentes de Quito deben consignar los uniformes con que fueron vestidos por disposición de este Cuerpo Capitular, reservándose en la Sala de Armas, o se han de aprovechar de ellos hasta que se les consuman, y que de su resultado se comuniquen noticia al Señor Comandante Provisional de esta ciudad—*lo era Don Eugenio Arteaga*—, para su cumplimiento.

“Acordaron que sigan en su poder dichos Uniformes, que guardarán con el mayor aseo, sobre que se encargará el mejor cuidado a los respectivos Capitanes, por si fuere necesario volverles a alistar con igual o nuevo motivo, o que lo exijan las circunstancias, hasta que se verifique el último arreglo y restitución del Gobierno de Quito a su anterior legítimo estado; y que de este Acuerdo se dé cuenta al Excelentísimo Virrey de Santa Fe, para que resuelva lo conveniente, pasándose testimonio al Señor Comandante Provisional de las Armas, para el efecto enunciado; a que agregó el Señor Teniente que habiéndose concluido ya el asunto de la reconquista y subyugación de los alzados de Quito, y portándose tan loablemente, como es notorio, los honrados vecinos y patriotas de esta ciudad y provincia, en la presente ocasión, abandonando sus casas y familias, estando prontos a sacrificar sus personas e intereses para ella, en defensa de la Religión, el Rey y la Patria, formando compa-

ñías, los unos sirviendo sin sueldo y vistiéndose a su costa; otros por la escasez de su fortuna tomando el sueldo y vestido que se les ha dado del fondo destinado al asunto, deben ser todos tratados con la mayor gratitud y miramiento; y por tanto, además de ser acreedores a la satisfacción y complacencia con que este Ilustre Cuerpo se gloria de tan generosa acción, por la que les da las debidas gracias a nombre de Su Majestad, ínterin que su Real Magnificencia y los Excelentísimos Señores Virreyes de Santa Fe y Lima lo hagan en la forma que tuviesen por de su mayor agrado: lo son igualmente a que deponiendo en la Sala de Armas la que haya llevado cada uno, entre tanto que el Señor Virrey del Reino se sirva resolver otra cosa, se les dejen los vestidos a cargo de los Capitanes, como propone este Ilustre Cuerpo, en memoria, honra y distinción de los que no han concurrido *—así está—* a tan digno hecho, y encargándoseles los tengan con el mayor aseó y cuidado, como Joya la más preciosa se les permita su uso solamente en los días de fiesta y en alguna otra función extraordinaria a que concurran, como las de procesión, casamiento, padrinzago u otra de esta clase, y nunca en día feriado y función común, para que además de la honra y distinción con que les cubren, puedan también servirles de decencia *para asistir cada ocho o quince días a las asambleas que deben tener por vía de diversión, según disponga el Señor Gobernador, y para que no se les olvide el ejercicio militar, o para cualesquier casos que sean llamados a son de tambores, y al propio tiempo suene en Quito y se sepa en cualquier otra parte estar la gente de esta Provincia dispuesta para otra ocurrencia.*

entre tanto que también Su Majestad y dichos Señores Virreyes se dignen disponer las Compañías de Milicia con que debe guarnecerse: impartíéndoseles al mismo tiempo el privilegio, para en caso de que hallándose con el Uniforme incurran por su desgracia en algún delito porque no deben perder el fuero militar, no se les arreste por él a cárcel pública, sino a un cuartel; y que se publique por Bando para su inteligencia; y para que los que se han adelantado se incorporen a las respectivas Compañías que van a entrar desde el puente de Machángara, desde donde a esta ciudad se adornará con arcos triunfales y la mayor decencia que sea posible.

Nº 10

Reunida alguna gente de San Juan del Valle, como nos lo dijo Illescas, a la que se tenía comprometida ya en la ciudad, se aprovecharon los patriotas de la circunstancia de ser día de Finados aquel en el cual estaban. Aun en tiempos demasiado posteriores, como lo recordamos nosotros mismos, la fiesta de la Conmemoración de los Difuntos se prestaba para que, sin despertar sospechas, pudiesen acudir a la ciudad los comprometidos, y, una vez en ella, para reunirse y concertarse, sin inspirar desconfianzas, con motivo de la costumbre no há treinta años abolida de visitar los Cementerios por la noche, y ofrecer en los Templos, rebosantes de fieles, del campo especialmente, lo que llamábamos *ofrendas a las almas*.

Así fué cómo pudo disponerse el plan de ataque al Cuartel para el siguiente día TRES DE NOVIEMBRE, y tener la gente aposta-

da y lista para la peligrosa aventura.

El jefe que debía llevar a ella a los comprometidos fué el joven DON TOMAS ORDONÉZ, y el que debía ponerse a la cabeza del grupo de los del asalto, el ya nombrado DON AMBROSIO PRIETO.

Hemos visto ya el documento en que nos apoyamos para afirmar lo segundo. Veamos ahora aquel que nos autoriza para sentar lo primero.

El General Don Ignacio Torres, Intendente del Departamento del Azuay, dirigió al Secretario de la Guerra, en 29 de Mayo de 1826, el oficio que sigue, y que lo hemos descubierto nosotros en el Archivo de la Gobernación de Cuenca, en el respectivo Libro Copiador. Dice así:

"1826.—Señor Secretario de Guerra:

"Los documentos que tengo el honor de acompañar a V. S. convencen bastantemente que el Teniente Graduado de Capitán de Ejército TOMAS ORDONÉZ, tiene labrado un mérito distinguido con los recomendables servicios que hizo a la independencia de estos pueblos del Gobierno Español, en fuerza de su bien acreditada y antigua decisión a la causa de América.

"Su entusiasmo por este objeto y el de su familia no pudieron ocultarse a los Mandatarios Españoles, que tiránica y bárbaramente dominaban Cuenca; y el resultado fué la más hostil persecución de su persona, de su padre y hermanos, con devastación de sus bienes en una muy considerable parte de ellos.

"La ferocidad española, no pudo abatir el ánimo de este oficial, *hasta ofrecerse víctima a favor de la libertad de la Patria, cuando per-*

sonal y principalmente sorprendió la Guarnición Militar de esta Plaza y consiguió sucumbirla, destrozando con severidad los peligros que por felicidad sólo pararon en una herida que le acreditan sus documentos”.

“Persuadido el Excelentísimo Señor General Antonio José de Sucre del patriotismo, servicios, aptitud y capacidad de confianza para servir en la Ayudantía de Gobierno, en aquellas penosas circunstancias, le nombró Ayudante de este Gobierno, previniendo al Señor Gobernador Coronel Tomás Heres lo pusiese en conocimiento de su Excelencia el Libertador, para su aprobación, quien se dignó nombrarlo realmente, concediéndole la efectividad de la plaza de Teniente de Ejército con grado de Capitán, como lo comprueba la copia del despacho, que se comprende entre sus documentos; y se le ha mantenido en el ejercicio de su destino hasta hoy.”

“El buen desempeño de este oficial en el cumplimiento de sus deberes, en todo el tiempo de mi mando, ha correspondido a las insinuaciones que me hizo el Señor Heres, recomendándolo al entregarme el mando, pues ha acreditado constantemente honor, aptitud, entusiasmo y decisión por la causa en todas las comisiones y servicios importantes a que le he destinado.”

“Esta reunión de circunstancias y la más recomendable conducta moral que he observado de cerca, teniéndole a mi lado, me obligó a nombrarle de mi Edecán, al haberme ascendido el Supremo Gobierno al grado de General de Brigada, y lo pongo en conocimiento de usted, para que se sirva aprobarlo y concederle la efectividad de Capitán de Ejército con el

grado de Teniente Coronel, teniendo en consideración su mérito y servicios, que resultan probados de su documentación, y los que ha contraído en clase de Ayudante de Gobierno, por más de cuatro años."

"Con este informe y solicitud, he observado una conducta imparcial, dirigiendo mis votos a sólo el condigno premio de las virtudes y méritos; y usted al concederla hará la más justa remuneración en obsequio de un buen servidor de la Patria. Dignese pues elevar usted esta insinuación al conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios y Libertad".

NOTA. Por las palabras de SORPRENDIDO LA GUARNICION MILITAR DE ESTA PLAZA, un tanto ambiguas, pudiera creerse que el ataque al cuartel tuvo buen éxito; pero las de FUE UNO DE LOS COMPROMETIDOS PARA ASALTAR EL CUARTEL DE ESTA CIUDAD, EN NOVIEMBRE DEL AÑO DE 20; FUE SORPRENDIDO Y PRESO POR ESTA CAUSA, que se leen en el documento justificativo de la conducta patriótica de AMBROSIO PRIETO, antes transcrito, nos hacen ver que aquel ataque fué desgraciado; tanto más, cuanto que, de no haber sido así, no hubiera habido necesidad de que continuase la lucha, y esto durante dos días, el 3 y el 4, hasta la noche del último.

DON TOMAS ORDOÑEZ fué, pues, indudablemente, el Jefe Militar de esa jornada, de que fueron el alma, en lo político, Don Joaquín de Salazar y Lozano y Don José María Vázquez de Noboa, ¿Y cómo nó, si aparte de la aseveración terminante de la parte expresa del documento de este número, paramos la atención en las circunstancias de haber sido Don

Tomás una verdadera pesadilla de las autoridades españolas de Cuenca; de haber sabido recomendarse a guerrero y político tan consumado como el Gran Mariscal; de haber hecho tan buena impresión en el General Heres, hombre de espada y libro, y quizá más de lo segundo que de lo primero; y de haber llegado a ser el brazo y el ojo derechos del Ilustre General Don Ignacio Torres, libertador del Perú, sin haber ido al Perú, en virtud de los auxilios que de aquí proporcionó para Junín y Ayacucho, como lo reconoció el mismo Congreso de esa Nación, que registró su nombre, el del General Torres, entre los condecorados con el Busto del Libertador?

A la cuasi biografía que del Capitán Ordóñez se hace en el documento anterior, añadiremos el brillante informe del Cabildo de Cuenca. Garantice éste la sinceridad de los encomios que a su Edecán prodiga el General Torres.—Reproducimos este documento de Miscelánea Histórica del Azuay, donde lo publicamos por primera vez -página 66- en 1915:

“En la ciudad de Cuenca, a 16 de Septiembre de 1822.—En este Cabildo se recibió una representación del ciudadano Tomás Ordóñez, relativa a que esta Municipalidad le confiera certificación sobre su conducta adherida al Sistema Americano, con los remarcables procedimientos públicos *de haber proclamado la Independencia en esta ciudad el año 20*, en medio de las Armas del Gobierno antiguo, *hasta haber salido herido*, y sus posteriores padecimientos con la emigración a Guayaquil, y quebranto de sus bienes por la abominación de las Tropas

enemigas, junto con su buen comportamiento en lo moral y político, a satisfacción del Pue- y Jefes, sobre cuyo particular se decretó lo siguiente: Sala Capitular de Cuenca, 16 de Septiembre de 1822—12º Por presentado, y siendo cierto todo lo que se expresa, sirva este decreto de certificación bastante, devolviéndosele original, para que use de su derecho en la Superioridad del Gobierno, a cuya justificación recomienda esta Municipalidad la gracia y consideración que haya lugar.—Manuel Rada.—Bartolomé Serrano.—José de la Vega.—Carlos Celleri.—Manuel Ochoa.—Mariano Gómez, Secretario.”

De esta certificación aparece que no fué incruenta nuestra revolución. Ya sabemos, por lo menos, que la fecundó con su sangre el Capitán Ordóñez.

OCTAVIO CORDERO PALACIOS.

Nº 11

Burladas las esperanzas que los Patriotas tenían puestas en la sorpresa de la Guarnición de la Plaza, atacándola audazmente en su Cuartel; prisionero Ambrosio Prieto y también, indudablemente, muchos de sus camaradas de asalto, es decir, los hombres más de pelo en pecho de los comprometidos en la revolución, no por ello cesaron en su propósito Vázquez de Noboa, Salazar y Lozano, Tomás Ordóñez, León de la Piedra, Hidalgo de Cisneros, Pedro y Felipe Serrano, Vicente Toledo, Joaquín Astudillo, Zenón de San Martín, Gerónimo Illescas, Fernando Coronel, José Moscoso y demás caudillos, ya de dirección, ya de lucha; pero

no contando con más armas que las arrebatadas el día primero a la Escolta del Bando -que debían de ser bien pocas- y con las que se procurarían escasamente entre los mismos conjurados, se retiraron de las cercanías de la plaza: mas amagándola sin descanso, y vuelto asedio el combate, mantenían en suspenso su suerte y la de los realistas.

Al principio debieron de haberse retirado a las afueras de la ciudad -San Sebastián, San Blas, San Roque, el Chorro- pues de otra manera no se concibe cómo García Trelles hubiera podido *colectar la gente* de que habla en su oficio a los Ministros de Hacienda Pública, transcrito en la página 25 de estas CRONICAS, pues pidió a aquellos Ministros **CIEN PESOS** para *socorrerla*, y ya antes hemos visto que la ración diaria de un soldado no llegaba entonces a **CUATRO CENTAVOS** de los de ahora.

Con las piezas de artillería, una, por lo menos, en cada esquina de la plaza, según ese mismo oficio; con la gente colectada *ad hoc*, desde el momento de la revolución, y con los 109 hombres que tenía de antemano en la guarnición, era formidable, para esos tiempos, la fuerza con que García contaba; pero más numerosa aún, aunque mal armada y municionada, debía ser la de los patriotas; pues, de otro modo, aquel no dijera en el mencionado oficio *que ni él ni los oficiales que le acompañaban podían moverse de la plaza*, donde, para el día cuatro, *habían amanecido sobre las armas, porque a cada momento les acometían los enemigos* -esto es, los patriotas- *por diferentes puntos*.

Esta situación, grave de suyo, y mucho

más aún para una ciudad donde era ésta la PRIMERA VEZ que se oía el estrépito de un combate, se prolongaba sin esperanza alguna de solución. Las horas del día 3, desde la del asalto; todas las de la noche del mismo día, y las del 4 siguiente, gastadas en infructuosa lucha, eran para descorazonar aun a los más bravos. Parece que los patriotas pensaban ya en una retirada definitiva, y que aun la habían comenzado por los dos caminos de El Rollo, cuando asomó allí, este último día, el célebre Cura de Chuquipata, el Maestro JAVIER DE LOYOLA, con numeroso refuerzo de gente blanca y de indígenas armados.

La llegada del Cura Loyola debió de ser por la tarde del cuatro, dado el tiempo que emplearía en reunir aquella gente y en formarla, armarla y conducirla para la ciudad, desde cosa de cinco leguas de distancia, por los fragosos caminos de entonces; y esto sin contar con el que tardaría en llegarle la noticia de la iniciación de la lucha.

Reforzados y rehechos los patriotas con aquel inesperado y decisivo socorro, cayeron de nuevo sobre la ciudad, y ya bien avanzada la noche, en ímpeto incontenible, se apoderaron de la plaza, ocupando su cuartel, que se les *entregó* en definitiva, según el oficio de Vázquez de Noboa, que reproducimos en el N° 4, o que les fue abandonado por los realistas, que se *retiraron*, según el de los Ministros de Hacienda Pública, reproducido en el N° 9.

La calle por donde principalmente acometieron los patriotas, para el ataque decisivo, parece que fue la que hoy lleva el nombre de Calle Juan Jaramillo, que se decía entonces, y aun hoy mismo, fuera del estilo oficial, Calle

del Chorro. Esta conjetura, pasada ya a la categoría de hecho tradicional, se funda en que aquella calle era y es hoy mismo muy frecuentada por quienes vienen a la ciudad por los caminos del Norte, y también en que el nombre que se la dió en los primeros tiempos de la República, y que le duró hasta no hace muchos años, con inscripción puesta en letras de gran tamaño, era el de LA VICTORIA.

La intervención del Cura Javier Loyola fué de tanta eficacia y tan decisiva para el triunfo, que llegó a impresionar hondamente el ánimo de los cuencanos de su tiempo, quienes llegaron a ponerle en primera línea entre los Próceres, y aun a considerarle como el Corifeo de la libertad azuaya. Dedúcese esto del tenor de la siguiente copla, que llegó a ser popular y puesta en canto, y que, valga lo que valiere, desde el punto de vista literario, la reproducimos aquí por la importancia que entraña desde el punto de vista histórico:

¡Que viva el Cura Loyola!
Que viva la Libertad!
¡Abajo los chapetones!
Abajo su terquedad!

Debemos y somos deudores del conocimiento de esta copla al distinguido Periodista y Profesor de Música Don José María Astudillo Regalado, quien nos la ha cantado en el aire popular con que él recuerda haberla oído a uno de sus abuelos.

*

El documento oficial irrefragable que hace del Cura Loyola uno de nuestros más distinguidos Próceres, es el siguiente Informe del Cabildo, reproducido ya en uno de los números anteriores de este Capítulo, con otro propósito, y que lo reiteramos aquí, que es su propio y verdadero lugar, para hacer que su contenido resalte más.

“Maestro Javier Loyola. Este es un eclesiástico ADICTÍSIMO al sistema de Colombia, y es público y notorio que el año de 1820, en que se proclamó el Gobierno Liberal de la República, y desde su Curato-el de Chuquipatavino a la entrada del Vecino con un copioso número de hombres blancos e indigenas armados, a auxiliar al Señor Doctor Noboa, que se hallaba de Jefe de esta República, y luego de la misma suerte, engrosado el Ejército, entró en esta Plaza.

*

No podemos fijar, ni aun aproximadamente, la hora precisa del triunfo de los Patriotas, en la noche del día cuatro; así como tampoco podemos decir nada concreto acerca de las víctimas de uno y otro bando, que se sacrificaron en aras de sus encontrados sentimientos.

A este último respecto, sabemos solamente que Don Tomás Ordóñez salió herido; pero no podemos convenir en que haya sido la suya la única sangre derramada entonces, como por algunos se cree. Las palabras de Vázquez de Noboa, sobre *la sangre de los Patriotas derramada, &c.*, que se leen en la comunicación

que pasó al Vicepresidente de Colombia, nos están diciendo a voces que la lucha no fué incruenta; ni tampoco es dable suponerla en un combate de dos días y una noche, con artillería, por la una de las partes, y, por la otra, con la obstinada audacia de *acometer a cada momento, por diferentes puntos*— como se expresa García en el oficio que pasó a los Ministros de Hacienda Pública— la plaza que aquella artillería defendía.

Aquí una observación de carácter peculiarísimo para el movimiento emancipador de Cuenca. Su Revolución de Independencia no buscó apoyo en defección alguna de cuartel, pero ni siquiera de cabo o soldado raso de la guarnición enemiga, por humilde que hubiera sido. Loor por ello a los cuencanos realistas, que combatieron obstinadamente por el Rey, cuyas banderas habían jurado, y que sucumbieron lealmente en el empeño; y loor por igual motivo a los cuencanos patriotas, a quienes no pasó ni por el pensamiento la idea de alcanzar el triunfo de otro modo que “a pleno sol y con el arma al brazo.”

*

No sabemos en qué momento ni cómo, pero sí conjeturamos que sería en los instantes mismos del entusiasmo por la victoria, y en aclamación general, que Don José María Vázquez de Noboa, en la noche del día cuatro, fué proclamado Jefe de la República de Cuenca. Ya el cinco se presenta él con este carácter, siendo su rúbrica la que autoriza esta nota de legalización del papel sellado, para el nuevo orden de cosas: “Habilitado.—Jurada la Independencia el 5 de Noviembre de 1820.”

LA JURA DE LA INDEPENDENCIA debió haberse hecho en la Iglesia Catedral, pues en los Templos se hacían siempre las juras, como lo hemos visto nosotros mismos, en nuestra primera juventud, respecto de las Constituciones del tiempo de la República. Esto nos induce a creer que la MISA DE ACCION DE GRACIAS, de que se habla en el Informe dado por el Cabildo en favor del Doctor Andrés Beltrán de los Ríos, y en la cual fué él mismo el orador sagrado que ocupó el Púlpito, tuvo lugar el indicado día cinco.—El PRIMERO DIOS del escudo con que se dotó a Cuenca, al tiempo de fundarla, se repitió, pues, con el PRIMERO DIOS de la Misa de Acción de Gracias, con que dió el primer paso de su vida independiente.

Doscientos sesenta y tres años antes juramos a España, jurando a Don Felipe II, su Monarca y nuestro. Curioso será aquí, donde hemos tratado de cómo nos separamos de España, ver cómo hicimos ese juramento a Don Felipe. Lo tomamos de Miscelánea Histórica del Azuay, donde, por primera vez, lo dimos a conocer nosotros mismos.

Cuenca no tenía entonces sino cinco meses y diez y seis días de edad.

“En la ciudad de Cuenca, Provincia de Tomebamba, en estos Reinos del Perú, a cuatro días del mes de Octubre de mil e quinientos e cincuenta e siete años. Estando en la plaza pública de la dicha ciudad, en un cadalso o tea-

tro que para lo de yuso se mandó e fué mandado hacer, por presencia de mí Diego González del Barco, Escribano de su Majestad y Escribano Público e del Cabildo de esta dicha ciudad, el magnífico Señor Gonzalo de las Peñas, Alcalde ordinario en la dicha ciudad, por su Majestad, dijo: que por lo que a su Real servicio conviene, mandaba e mandó que se pregone en la dicha plaza públicamente, que la Justicia e Regidores se junten a Cabildo e Ayuntamiento en la dicha plaza e teatro, cual en ella está, para hacer homenaje e recibir e jurar al Rey Don Felipe Nuestro Señor, e lo firmó de su nombre.—Gonzalo de las Peñas.—Pasó ante mí, el dicho Diego González del Barco, Escribano Público.

“E luego incontinenti, por mandado del dicho Señor Alcalde, en presencia de mí el dicho Escribano, por voz de Francisco, pregonero público de la dicha ciudad, se pregonó lo mandado por el dicho Señor Alcalde, en la plaza de ella, siendo testigos Pedro Muñoz e Alonso Flores Dávila e Alonso García de Orellana e otros muchos vecinos de esta dicha ciudad, e yo el dicho Diego González del Barco, Escribano Público.

“E vista e leída la dicha carta e provisión de su Majestad en el dicho Cabildo por los dichos Señores Alcalde e Regidores, fué tomada en sus manos, e la besaron, e pusieron sobre sus cabezas, e dijeron: que la obedecían e obedecieron con el acatamiento debido, como a carta e provisión de nuestro Rey e Señor natural, a quien Dios Nuestro Señor deje vivir e reinar por muy largos tiempos, con aumento de muy mayores Reinos e Señoríos; y que quanto al cumplimiento de ella, mandaron pregonar públicamente en la dicha plaza, e así fué pre-

gonada por voz del dicho Pedro pregonero, siendo testigos Pedro Muñoz, Alonso Flores Dávila e Miguel de Contreras, Alguacil Mayor, e lo firmaron de sus nombres.—Gonzalo de las Peñas.—Andrés Pérez de Luna.—Nicolás de Rocha.—Pedro Cajas.—Hernando Gavilán.—Pasó ante mí, el dicho Diego González del Barco, Escribano público.

E luego incontinenti, en presencia de mí el dicho Escribano, en cumplimiento de lo mandado en la dicha carta e provisión de su Majestad, los dichos Señores Gonzalo de las Peñas, Alcalde, Andrés Pérez de Luna, e Nicolás de Rocha, e Pedro Cajas, e Hernando Gavilán, Regidores susodichos, pusieron sus manos derechas sobre un Crucifijo y en un libro Misal que allí estaba, e hicieron e celebraron e juraron diciendo: Así como leales vasallos e súbditos, por nos mismos hacemos homenaje, e como Cabildo, Justicia e Regimiento de esta dicha ciudad de Cuenca, recibimos e juramos por Nuestro Señor e Rey natural a la Majestad del Rey Don Felipe, nuestro Señor, por renunciación que en él hizo la Serenísimá C. M. del Emperador D. Carlos, su padre, Nuestro Señor, por Dios Nuestro Señor, por Santa María su bendita Madre, e por la señal de la Cruz a tal †, e por los Santos Evangelios en que ponemos nuestras manos derechas, que le obedecemos y obedeceremos, tenemos y tendremos por Nuestro Rey e Señor natural, al cual Dios Nuestro Señor ensalce, guarde e prospere por muchos e largos tiempos, con aumento de muy mayores Reinos e Señoríos, e como leales vasallos e súbditos, obedeceremos e cumpliremos los mandamientos, leyes, ordenanzas, cartas e provisiones de su Majestad, como de Nuestro Rey e Señor natural.

so cargo del dicho juramento e homenage, guardaremos e procuraremos a todo nuestro leal poder, la vida, salud, honra e pro de su Majestad del Rey nuestro Señor, y el que así como de susodicho es, no lo tuviere e cumpliere, caiga por ende en tal pena como si fuese la mayor traición que pueda ser fecha, e incurra e caiga en caso de pena de traición, e *crimine legis majestatis*, e perjuro, e infame, e fementido. E a la fuerza e gravedad del dicho juramento, cada uno de nos decimos, *si juro e amén*, e lo firmamos de nuestros nombres."—Gonzalo de las Peñas.—Andrés Pérez de Luna.—Nicolás de Rocha.—Pedro Cajas.—Hernando Gavilán.—Pasó ante mí, Diego González del Barco, Escribano Público e de Cabildo."

"E luego incontinenti, los dichos Señores Alcalde e Regidores, estando en el dicho Cabildo, trataron e platicaron que porque conviene se nombre dos personas para que en nombre de esta dicha ciudad de Cuenca e provincia de ella, así hombres como mujeres e niños de pequeña edad, e por los naturales de la dicha provincia fagan juramento e homenage al Rey D. Felipe nuestro Señor, e después de haber tratado e platicado en ello, eligieron e nombraron para lo susodicho a Pedro Muñoz e Alonso Flores Dávila, vecinos de esta dicha ciudad, a los cuales mandaron parecer en el dicho Cabildo, e parecidos les pidieron fagan el dicho homenage e juramento, en nombre de los susodichos, e lo firmaron de sus nombres.—Gonzalo de las Peñas.—Andrés Pérez de Luna.—Nicolás de Rocha.—Pedro Cajas.—Hernando Gavilán.—Diego González del Barco, Escribano Público.

"E luego incontinenti, los dichos Pedro Mu-

ñoz e Alonso Flores Dávila, visto el dicho nombramiento en ellos fecho, por el dicho Cabildo, dijeron: que lo aceptaban e aceptaron, e para el efecto de ello pusieron sus manos derechas en un Crucifijo e en un libro Misal, e hicieron el dicho juramento e homenaje, diciendo así: "En nombre de toda esta ciudad de Cuenca e provincia de ella, así hombres como mujeres e niños e niñas de pequeña edad, e de los naturales de esta dicha provincia, e todas e cualesquier personas de ella, de cualquier estado o condición que sean, como leales vasallos e súbditos, hacemos homenaje e recibimos e juramos por nuestro Señor e Rey natural a la Majestad del Rey D. Felipe, nuestro Señor, por renunciación que en él hizo la Sereníssima C. M. del Emperador D. Carlos su padre, nuestro Señor, de los Reinos de España e de Perú, e juramos por Dios Nuestro Señor, e por Santa María su bendita Madre, Nuestra Señora, e por la señal de la cruz, a tal t, e por las palabras de los Santos Evangelios, en que ponemos nuestras manos derechas, en nombre de toda esta ciudad e provincia e naturales de ella, que le obedecemos e obedeceremos, e tenemos e tendremos por nuestro Rey e Señor natural, al cual Dios Nuestro Señor ensaice e guarde e prospere por muchos e largos tiempos con aumento de muy mayores Reinos e Señoríos, e como leales vasallos e súbditos obedeceremos e cumpliremos los mandamientos, leyes, ordenanzas, cartas e provisiones de su Majestad, como de nuestro Rey e Señor natural; so cargo del dicho juramento e homenaje, en nombre de toda la dicha ciudad e provincia, guardaremos e procuraremos a todo nuestro leal poder, la vida, salud, honra e provecho de su Majestad del Rey D. Felipe nuestro Señor, y el que así, como di-

choes, no lo toviere, hiciere e cumpliere, caiga por ende en tal pena como si hiciere la mayor traición que puede ser fecha, e caiga en caso de pena de traición *crimine legis majestatis*, e por tal sea habido e tenido, e por perjuro, infame e fementido; e a la fuerza e gravedad del dicho juramento, decimos cada uno de nos, *si juro e amén*, e lo firmamos de nuestros nombres.—Pedro Muñoz.—Alonso Flores D.—Pasó ante mí el dicho Diego González del Barco, Escribano Público e de Cabildo.”

“E luego incontinenti, acabado de hacer e celebrar el dicho juramento e homenaje, por los dichos Pedro Muñoz e Alonso Flores, todos los hombres e mujeres, que en la dicha Plaza estaban juntos, para el dicho efecto, alzaron las manos arriba, e dijeron: “Así lo otorgamos e recibimos e prometemos.” Acabado de hacer lo susodicho, se alzaron pendones, con armas e insignias por el Rey D. Felipe nuestro Señor, e se pusieron en el dicho cadalso, y el dicho Señor Alcalde, dijo: que pedía e pidió a mí el dicho Escribano le diese todo lo susodicho por ser ante mí, e lo firmó de su nombre.—Gonzalo de las Peñas.—Pasó ante mí, Diego González del Barco, Escribano Público.”

Nº 13

Cerramos esta sección, reproduciendo en seguida el notable estudio del Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza, sobre el 3 de Noviembre de 1820, publicado en La Alianza Obrera, Nº 575, del 14 de Diciembre de 1916.

Hay algunas variaciones entre este notable estudio y el modestísimo que nosotros vamos haciendo. Como nuestra obra no es aún verdadera Historia, sino tan sólo Crónica Do-

cumentada con que se le hará después, reproduciremos siempre, con lealtad y buena fe, cuanto se haya escrito a este respecto. Quizá en materia historial es únicamente en donde de la discusión brota la luz.

LA INDEPENDENCIA DE CUENCA

3 DE NOVIEMBRE DE 1820

El más sólido fundamento del patriotismo de un pueblo, es el cabal conocimiento de su historia.

Para amar es preciso conocer, y si la gestación de su libertad e independencia fué dolorosa, entonces, siguiendo la ley correlativa de la naturaleza, amamos a nuestra Patria, estamos mas dispuestos a servirla y a sacrificarnos por ella, en caso necesario.

Pueblo que no sabe de sus glorias, de sus reveses o sacrificios de sus próceres, de sus tradiciones y hasta de sus leyendas, es pueblo indiferente, incapaz de esos sacudimientos patrióticos que así impulsan el progreso nacional, como defienden la nacionalidad y sus prerrogativas contra cualquiera agresión interna o externa.

Deber es, pues, de los que se hallen en posibilidad de hacerlo, llevar a noticia de sus compatriotas los monumentos de su historia, no sólo como un tributo de gratitud a los fundadores de la Patria, sino también como labor educativa de proficuos resultados.

Con esta mira, vamos a relatar someramente, pero fundados en documentos fehacien

tes, los sucesos o sea el modo como se realizó la jornada del 3 de Noviembre de 1820, cuna de la independencia azuaya.

El triunfo de Boyacá y el avance de las armas del Protector San Martín, por el Sur, reanimaron a los patriotas de la presidencia de Quito, que organizaron centros revolucionarios en Quito, Guayaquil y Cuenca, en espera de la primera oportunidad para proclamar la Independencia del régimen español.

Los de Quito fueron descubiertos; y los de Guayaquil, aprovechando la permanencia en ese puerto de una compañía del "Numancia", dieron el terrible golpe del 9 de Octubre.

Los patriotas de Cuenca se pusieron también a la obra y comenzaron a discurrir los medios de llevar a cabo su intento.

Estaban en correspondencia con los de Guayaquil, y a las primeras noticias del 9 de Octubre, concibieron los conjurados el plan de reunir un "Cabildo Abierto" o público, para jurar en él la Independencia. El régimen comunitario o municipal fué no sólo en España, sino también en sus colonias el único signo de vida autónoma: y en las luchas de su Independencia casi todas las secciones americanas acudieron a sus Cabildos, para expresar libremente su voluntad.

Era un día domingo, y andaban después de la misa de doce, en los ajetreos de reunir al pueblo que salía de la capilla o Iglesia de Todos Santos y dirigirlo a la casa Consistorial. Al ir a penetrar en ella un grupo de pueblo, encabezado por el entonces Teniente de infantería Tomás Ordóñez, fué este reconvenido por el Alcalde segundo, que lo era el español Don Juan Antonio Jáuregui, y como

aquel replicara con energía que el pueblo determinaría en el Cabildo lo que tuviese por más conveniente, el Alcalde llamó a la guarnición militar de la plaza y la colocó al frente de dicha casa, con veintidós piezas de artillería, y orden de disparar al primer bullicio que ocurriera, lo que dió por resultado la dispersión y fuga de los principales comprometidos.

Fracasada esta primera tentativa, resolvieron los patriotas ir derecho al logro de su intento, tratando sobre el asunto con la principal autoridad española de la Plaza, que lo era el Teniente Coronel Antonio Díaz Cruzado, Gobernador entonces de la Provincia de Cuenca. Comisionados para el objeto fueron tres personajes del lugar, Dn. Francisco Chica, el Dr. Joaquín Salazar y el Teniente Ordóñez, hermano político de este último. Manifestáronle paladinamente que habiéndose declarado independiente Guayaquil, la libertad de Cuenca era asunto de días más o menos; que si accedía a la propuesta, continuaría el mismo de Gobernador, pero que de lo contrario tendría que ceder a la fuerza. La comisión tuvo buen efecto, pues Díaz Cruzado aceptó la oferta; más al tiempo de verificarse la entrega del cuartel, fue descubierta la conjuración, y el Jefe Militar de la Plaza, Coronel Español Antonio García, le apresó al Gobernador Díaz Cruzado, le aseguró con grillos y le remitió con suficiente escolta a Quito, en donde se encontraba el Gobernador Aymerich que hacía ya de Presidente. Los demás comprometidos tuvieron que huir, y se les enjuició criminalmente.

No por esto cejaron en su empeño; antes bien acordaron dar un golpe de mano que los dejara en posesión de la Plaza.

Era un obstáculo grave para la eficacia, unidad y celeridad de los procedimientos la enemistad existente entre dos de los principales directores de la opinión pública, esto es: entre los DD. José María Vázquez de Noboa y Joaquín Salazar; más la patriótica intervención del Dr. José Peñafiel, Cura de S. Sebastián, y de algunas otras personas, logró reconciliarlos, y se pusieron inmediatamente manos a la obra, no sin enviar antes un Comisionado a Guayaquil, que lo fué el Dr. Cayetano Ramírez Fita, que partió a su destino el 28 de Octubre del citado año de 1820, con credenciales suficientes para tratar sobre auxilio de armas y alguna tropa, con el Sr. Escobedo, primer Jefe de la Junta de Gobierno de Guayaquil. El Dr. Ramírez Fita era sobrino materno del Obispo de Cuenca, Dr. Francisco Javier de la Fita, y se encontraba ocasionalmente en esa ciudad, para una oposición al concurso de curatos. Ayudó con eficacia para formar opinión favorable a la proclamación de la independencia, circulando proclamas patrióticas, escritas de su puño y letra; figuró después con honor en los Congresos de la Gran Colombia.

La falta del Gobernador Díaz Cruzado según el orden legal de sucesión, establecido entonces, debía llenarse por el Alcalde 1.º Constitucional; cargo que a la sazón desempeñaba el Dr. José María Vázquez de Noboa. No podía presentarse mejor oportunidad para adelantar la obra que tenían premeditada, porque Noboa era el jefe de los patriotas.

En su casa se reunían por la noche para discutir los medios de ejecución; y como la falta de armas, de las que carecían en ab-

soluto, era el principal obstáculo para el desarrollo de sus planes, idearon proporcionárselas por sí mismos, de las que tenía la guarnición militar de la Plaza.

El atrevido plan que concibieron y ejecutaron fué el siguiente: Vázquez de Noboa mandó publicar el día convenido, es decir el 3 de Noviembre de 1820, unas Reales Ordenes españolas, por bando solemne, acompañado de la escolta militar de costumbre. Mientras se leía el dicho "Bando" en una de las esquinas de la ciudad, nueve de los conjurados se echaron sobre la escolta y la desarmaron a la fuerza, antes que pudieran darse cuenta del suceso. Los nueve valientes estaban capitaneados por el Teniente Tomás Ordoñez, que fué el héroe de la jornada. Trabado se hallaba, luchando fuertemente con un soldado, cuando otro le atravesó la pierna de un golpe de bayoneta, única sangre derramada, en ese día célebre. Otro de los asaltantes fué el Escribano Dn. Zenón de San Martín y Landívar: no hemos podido descubrir aún con toda exactitud los nombres de los siete restantes de la empresa. San Martín obtuvo por su hazaña el grado de Capitán de Granaderos.

La lucha fué corta, y dueños de las armas de la escolta se replegaron los patriotas a la vecina Plazuela de San Sebastián, en donde reunidos ya a numeroso pueblo, proclamaron la libertad e independencia de la Provincia de Cuenca.

El entusiasmo popular fué indescriptible, y los cabecillas del movimiento se andaban por toda la ciudad reuniendo gente. Imposibilitado Ordoñez de caminar a pie, por la herida que recibió, encontró por una de esas calles

un caballo suelto; cabalgó en pelo, y así recorrió la población, animando, entusiasmando y reuniendo a las multitudes para precipitar el desenlace.

El Cura de Pueblo Viejo, Dr. Juan María Ormaza y Gacitúa, que se encontraba en Cuenca, gestionando en el concurso de beneficios curados, se encargó de perorar en público, con todo el influjo del carácter eclesiástico, en una población esencialmente religiosa. Manifestó, con elocuencia, la justicia de la causa común de América, y la necesidad y obligación en que todos estaban de hacer los mayores sacrificios por la libertad e independencia de la Patria. Fácil es calcular el efecto que producirían en los ánimos enardecidos estas patrióticas y oportunas exhortaciones.

El elemento español se agrupó al rededor del Comandante Militar, Coronel Antonio García, quien con la guarnición, armas y municiones de que pudo disponer, se atrincheró en la plaza principal y en las calles adyacentes, con baterías de cañones, fusilería y lanzas. La Revolución, situada en la parte occidental de la ciudad, no contaba sino con los pocos fusiles arrebatados a la escolta del "Bando", y algunas armas blancas. Los cañones vomitaban metralla y bala rasa a cada asomo de los patriotas de San Sebastián, pero el tiroteo intermitente no producía los estragos que eran de esperarse.

No considerando adecuado el primer sitio elegido, la multitud aglomerada en San Sebastián, se trasladó, a pesar del vivo fuego de cañón y fusil de los realistas, al barrio del "Vecino", conocido hasta ahora con el mismo nombre, en donde establecieron el cuartel general;

lugar estratégico de importancia, no sólo porque domina a la ciudad del lado Norte, sino porque allí se puede recibir refuerzos de los pueblos de mayor número de habitantes de la Provincia, como sucedió en efecto; pues gran cantidad de gente acudió de los lugares circunvecinos, a reforzar a los luchadores de la ciudad.

Vino la noche y cada uno de los bandos contendientes guardó sus posiciones.

Al siguiente día, 4 de Noviembre, continuó el asedio de la plaza, y desde el barric del "Vecino" se aumentaba más y más la presión sobre las autoridades y fuerzas realistas, hasta que por su aislamiento y falta de apoyo en la opinión pública, se vieron precisadas a rendir las armas y entregar el Gobierno a la Revolución triunfante. Las fuerzas acampadas en "El Vecino" penetraron a la ciudad, para ocupar la plaza, por la calle que, en memoria de ese hecho, se denominó después de "La Victoria". Por esa misma calle desfilaron las tropas que, a poco, llevó Sucre a Pichincha, y por esa misma calle regresaron al Norte, años más tarde, las tropas vencedoras del "Portete". Uno de nuestros *Concejos* tuvo a bien eliminar ese nombre, y sustituirlo con el que actualmente lleva de "Juan Jaramillo".

Dueños de la Provincia, acuartelaron una pequeña fuerza para escolta y guarnición, y como, según era de esperarse, comenzaran a circular noticias de que avanzaban fuerzas de Aymérich para sofocar la revuelta, se ofreció para hacer la guardia de noche en el cuartel, el mismo Teniente Ordóñez, a pesar de su herida.

La familia de Ordóñez se había manifestado adicta a la causa de la Independencia, desde

los tiempos de la revolución de Quito, de 1809. Su padre, Don Francisco Paulino Ordóñez, era dueño de la casa situada en la esquina de San Agustín, y que últimamente pertenecía a la familia del Doctor Vicente Salazar. En esa casa se hallaban depositadas, en esa fecha, las *Cajas Reales*, y allí mismo se reunieron el Contador Real Don Francisco Calderón, el Alcalde Don Fernando Salazar y Piedra y los demás patriotas que pretendieron coadyuvar el movimiento de Quito, y fueron luego enjuiciados y desterrados. Esa casa tiene también para los cuencanos el glorioso recuerdo de que en ella nació el héroe de Pichincha, Abdón Calderón, hijo del mencionado Contador Don Francisco.

Cuando los sucesos de los días 3, 4 y 5, se hallaba escoltado en Cañar el Gobernador Díaz Cruzado; pero al saberse la rendición de Cuenca, se formó un motín encabezado por el Subteniente Don Manuel Chica y Ramos, que regresaba de Quito, le puso en libertad y condujo a Cuenca.

Un dato curioso de los sucesos que venimos relatando es el que el gremio de Escribanos, excepción hecha del Escribano Don Juan Izquierdo del Prado, que se mantuvo irreducible hasta muchos años después, fué uno de los que con más valor, entusiasmo y decisión contribuyó a la proclamación de la Independencia. Ya vimos que uno de los nueve asaltantes del Bando fué el Escribano Zenón de San Martín, de quien años después informaba el Intendente, General Ignacio Torres, que, "aun cuando su conducta política en nada desdice de sus antecedentes; pero que su moral y sus aptitudes no están al nivel de su patriotismo."

El Escribano Jerónimo Illescas y el id José

Antonio López prestaron importantísimos servicios; así como en Cañar, el Escribano Nicolás Clavijo. Y más que éstos el Escribano Mayor Don León de la Piedra, que sobrevivió poco al triunfo de la Patria. Falleció en 1825, cuando desempeñaba la Secretaría de la Intendencia; y para reemplazarle en este cargo, el General Torres nombró a Don Rudecindo Toral, que "a los conocimientos literarios que ha adquirido en uno de los Colegios de la Capital, decia el nombramiento, una buena conducta moral y política, adhesión a las instituciones de Colombia y demás circunstancias que lo hacen apreciable en todo sentido al buen concepto que ha formado el público de su persona."—De ese puesto pasó a servir en 1828, la Oficialía Primera de la Gobernación del Chimborazo.

Las jornadas de los días 3 y 4 de Noviembre, gloriosas páginas de nuestra Historia, terminaron pues sin mayores desastres. Muy distantes se encontrarían nuestros próceres de imaginar que esas gotas de sangre de la herida del Teniente Ordóñez no eran sino la primera fuente de los torrentes de sangre cuencana que corrió en la hecatombe de Verdeloma, donde perecieron doscientos veinte patriotas, fuera de los ciento ochenta heridos, prisioneros y paisanos que sacrificó la zaña feroz del vencedor González, en el fusilamiento de los veintiocho patriotas, en la plazuela de San Francisco, por orden de los Jefes españoles González y Tamariz, vencedores en esa acción: luego en los combates de Yaguachi, Huachi 2º, Pichincha, Ayacucho, el Callao y la dilatada campaña de Pasto,

Los sucesos posteriores al 5 de Noviembre de 1820 de la historia cuencana, durante la gue-

ra de la Independencia, merecen capítulo aparte.—Bogotá, Octubre 4 de 1915.—

A. MUÑOZ VERNAZA.

Algunos días después de publicado el estudio del Señor Doctor Muñoz, y con motivo de tal estudio, dimos a luz nosotros, en "El Patriota del Sur", el siguiente artículo. Se lo lee en el N^o 2^o de este periódico, correspondiente al 22 de Diciembre de 1916:

DE HISTORIA AZUAYA

Con indecible complacencia hemos leído la monografía histórica que a la ausente Patria dedica desde Bogotá uno de sus más ilustres hijos, el Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza, digno por todos capítulos de haber figurado en primera línea en el memorable TRES DE NOVIEMBRE DE 1820, al que se refiere su citada monografía. Empieza el maestro a terciar en la labor: bien, muy bien para la historia y las letras. Sus discípulos aquí -y el infrascrito lo fué de hecho, lo que a mucha honra lo tiene- estamos en la obra de prepararle los materiales. Sabiendo que quien habrá de edificar es él, la oscura faena de la investigación de documentos será ejecutada por nosotros con entusiasmo mayor.

Mas esto no será a ciegas ni jurando *in verbi magistri*, cosa que él mismo nos la afearía, sino tomándonos la libertad de oponerle ya contradicciones, ya dudas, para que nos las des-

haga o nos las suelte, como lo acostumbran los maestros de su talla. Y poniéndolo por obra, aquí van las primeras del más humilde de sus discípulos todos.

Refiriéndonos, pues, a esa monografía, párecenos, en primer lugar, que no estuvo en Guayaquil, para el 9 de Octubre de 1820, Compañía alguna del Numancia, sino tan sólo, y esto de paso, tres de sus Oficiales, a saber: Febres Cordeiro, Urdaneta (Luis) y Letamendi.

Parécenos, después, que no fué un día Domingo, sino un Miércoles, festividad de Todos los Santos, aquel en el cual se propusieron los Patriotas tener su Cabildo Ampliado. Nos fundamos, para decirlo, en la excusa que para no concurrir al Cabildo en cuestión presentaron los Señores Soler y Arriaga, excusa descubierta y publicada por el Señor Doctor Don Remigio Romero León en su "Emancipación de Cuenca."

Parécenos, así mismo, que Díaz Cruzado no obró por pura corrupción o temor en su intento de entregar el Cuartel a los Patriotas: antes bien, creemos que fué espontáneo y original suyo aquel intento. Para pensarlo así, nos fundamos en el siguiente párrafo tomado de la "Copia de las propuestas que se hicieron al Sr. General Intendente del Departamento," que hemos hallado en el archivo de la Gobernación del Azuay: "Para la Admon. de Correos en tercer lugar JOSE MOSCOSO. Frustrado el Plan MEDITADO pr. el ex Gobor. Español Anto. Dias y Crusado pa. proclamar la independa. en esta Ciudad y su Prova., emigro pa. Guayaql. como uno de comprometidos. En concideranc. a lo dho. fue nombrado Subtente. de Infanta. en Nove. del año de 20. Posteriormente. emigró a Piura quando desocupo esta plaza el Mayor

Frias. En aquella ciudad fue agregado en su clase al Batallon Piura pr. Sr. Gral. Santa Cruz y vino con la Divicn. hta. esta ciudad."

Creemos que el TRES DE NOVIEMBRE DE 1820 no solamente fueron *asaltadas las armas del Bando*, sino también *atacado el Cuartel mismo*. He aquí lo que a este respecto se lee en la *Copia de Propuestas*, que acaba de citarse: "AMBROSIO FRIETO.—Fue uno de los comprometidos pa. asaltar el Cuartl. de de esta Ciudd. en Nove. del año de 20; fue sorprendido y preso pr. esta causa, emigro a Guayaquil qdo. sucumbió esta Prova., sirvió en aquella Ciudad en la Compania de honor que se formó, y ha padecido notable quebranto en sus bienes pr. su adhesión al systema, y por haber concurrido a la acción del Berde con una Compania de ciento y tantos hombres."

El Señor Muñoz Vernaza nos habla del motín encabezado por Don Manuel Chica y Ramos, en Cañar, para poner en libertad a Díaz Cruzado. Chica y Ramos no fué sino un subalterno de Don MIGUEL PINO, el héroe de esa *jornada*. Véase la siguiente pregunta que Chica y Ramos puso para unas declaraciones de testigos el año 22: "Cómo es cierto que habiéndose destinado en calidad de preso la persona del Govr. Anto. Dias Crusado a Quito con escolta de veinte y tantos hombres armados por opinión de Patriota, en el Pueblo de Cañar bajo las ordns. del Capn. Migl. Pino y auxilio de Gentes lo liverte del arresto a dho. Crusado, regresandolo a esta Plasa con lo demas que supiere".—Este documento lo debemos al Señor Doctor Don Alfonso Cordero Palacios.

Otro de los *asaltantes de las armas del Bando*, además del Escribano San Martín, lo

fue VICENTE TOLEDO. Lo comprueba el siguiente párrafo de aquella copia de propuestas: "En segundo lugar Vicente Toledo. Fue nombrado por el Gbno. del año de 20 Capn. de Milicias *pr. haver asaltado las Armas del Bando*. Emigró a Guayaquil, y salió en junta de la División de Colombia."

El párrafo referente a San Martín es éste: "ZENON SN. MARTIN.—Es Esno. Pubco: *Fue uno de los que asaltaron las armas del Bando qe. se publicó el año de 20 pa. facilitar la independa: pr. aquel Govno. fue nombrado Capn. de Granaderos y Jues de Vigilancia. Subyugada enteramente esta Prova. pr. los Españoles emigró a Guayaquil, de allí pasó a Piura en donde se le agregó en su clase al Estado Mayor y se le encargó el cuydado del Parque de Artillería qe. condujo a esta Ciudad. Consta de documentación.*"

El Sr. Muñoz Vernaza, en su preciosa monografía, al habarnos de la traslación de los patriotas desde San Sebastián al Vecino, ha omitido el nombre y la actuación del célebre Maestro Javier Loyola, Cura de Chuquipata, que, según consta de documentos descubiertos y publicados por nosotros en la Miscelánea Histórica del Azuay, *vino a la entrada del Vecino con un copioso número de hombres blancos e indigenas armados, a auxiliar al Sr. José Noboa, y luego de esta misma suerte engrosado el Ejército, entró en esta plaza.*"

Creemos que no fué la del Capitán Ordóñez la única sangre derramada en los días 3 y 4 de Noviembre. Por esta sólo, no hubiera dicho Vázquez de Noboa, en su comunicación al Gobierno de Bogotá, *y convencidos los Españoles— de la impotencia de sus ar-*

mas y de que la sangre de los patriotas derramada por ellos infructuosamente sólo servía para electrizar a los que se habían decidido por la noble empresa de recobrar los derechos usurpados a sus mayores, se decidieron mal de su grado a la entrega del Cuartel."

En cuanto al orden del suceso tenemos para nosotros que primero debe de ponerse el *plan meditado* por Diaz Cruzado, para proclamar por sí mismo la independencia en esta ciudad; en segundo, la intentona del Cabildo Ampliado, el día de Todos los Santos; en tercero, la recolección de gentes y la Junta de Patriotas en San Juan del Valle, el día de finados del año 20, cosas de que nos ha instruido el Doctor Romero León, en la obra citada; y, en cuarto, el asalto a las armas del Bando por San Martín, Toledo y camaradas, así como el ataque al Cuartel por el famoso Ambrosio Prieto y los suyos.

Continuaremos en tareas de esta clase. Ojalá que el día en que retorne a sus lares el Señor Doctor Muñoz Vernaza, podamos presentarle buena colección de documentos para la historia que él nos ha de escribir, oponiéndole nuestras dificultades y sometiéndole nuestras conjeturas y dudas, con el respeto que con tanta justicia nos merece.

O. CORDERO PALACIOS

Respecto de la casa del Capitán Ordóñez-murió de Comandante, pero nos place más llamarle Capitán, porque este grado se lo dieron los cuencanos en 1820-respecto de su casa, de-

cimos, nos aventuramos a suponer que no fue la de la esquina Suroeste, de las cuatro que forman las calles Bolívar y Juan Jaramillo, sino la de la esquina Sureste, esto es, la que queda frente a frente de la fachada del Templo de San Alfonso, casa hoy de propiedad de Doña Rosa Cordero de Peñafiel.

La madre de esta Señora fue Doña María Pezantes y Vallejo, mujer del Doctor Miguel Cordero y Maldonado, ancianos a quienes alcanzamos a conocer.

Pues bien: el Capitán Ordóñez, en su testamento otorgado en 19 de Diciembre de 1845, ante el Escribano Mariano Palacios, antecesor del actual Doctor Luis Alejandrino Martínez, instituyó por sus herederos, ya que murió soltero, según el mismo lo expresa, a Rosa, Manuel, José y *María* Pezantes y Vallejo, con derecho de acrecer, enumerando entre sus bienes, fuera de otros más, *esta casa*, sin ubicarla y refiriéndose a aquella donde otorgaba su testamento, y los molinos de La Merced, que hasta no há mucho existieron en el extremo Sur, costado occidental, de la calle Luis Cordero.

La encrucijada de las Calles Bolívar y Juan Jaramillo, donde queda la casa que el Señor Doctor Muñoz Vernaza da como la del Capitán Ordóñez es la misma donde queda la que fue de Doña María Pezantes y Vallejo.—¿Será esto mera coincidencia?—Vale la pena de averiguarlo, para la acertada colocación de la lápida que debemos a la memoria del Prócer de quien tratamos.

Además, como la respetable autoridad del Señor Doctor Muñoz Vernaza asienta que Abdón Calderón nació en la casa que perteneció después al Capitán Ordóñez, es de suma trascendencia la concienzuda averiguación de esti

punto.

No se nos oculta que la casa de la esquina Suroeste fué, andando los años, del Doctor Vicente Salazar, hijo del Doctor Joaquín de Salazar y Lozano y de Doña Francisca Ordóñez, hermana de Don Tomás, a la cual éste nombró de su albacea en su testamento. Esta circunstancia es la única que nos impide dar por hecho cierto el que arriba aventuramos tan sólo como conjetural.

Para hacerlo mejor, ponemos a continuación el encabezamiento y algunas de las cláusulas del testamento del Capitán Ordóñez.

TESTAMENTO

DEL CAPITAN TOMAS ORDOÑEZ

En el nombre de Dios Todopoderoso Amén. Sépase, y sea notorio por esta escritura pública de testamento y mi última voluntad, como yo, Tomás Ordóñez y Torres, de este vecindario, Comandante de Ejército, e hijo legítimo de legítimo matrimonio de los finados Señores Paulino Ordóñez y Margarita Torres, iguales vecinos de esta dicha ciudad: estando enfermo en cama, pero con cabal juicio, memoria y entendimiento natural: creyendo que es de hombres el morir, y que este caso es preciso, siendo incierta su hora: creyendo como creo en el Sacrosanto y adorable misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que sin embargo de ser tres Personas distintas, constituyen un solo Dios verdadero: en el misterio de la Encarnación del hijo de Dios en las purísimas entrañas de la siempre virgen María, y en todo cuanto cree y confiesa nuestra santa

madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, bajo cuya fe y creencia he vivido, y es mi intención vivir y morir; poniendo por mi intercesora a la Serenísima Reina de los Angeles María, al Angel de mi guarda, santo de mi nombre y todos los Bienaventurados de la Corte Celestial, ordeno y hago mi testamento en la forma siguiente: (siguen otras cláusulas). Item declaro que soy de estado soltero, y en la serie de mi vida me ha correspondido por *fallecimiento de los Señores mis padres* mi haber hereditario, *ya en esta casa*, ya en los molinos del barrio de la Merced, según consta de los respectivos testamentos, en los que he sido instituido de heredero en concurrencia con los demás hermanos. Que dichas porciones hereditarias se hallan indivisas y por partir; y mi albacea tendrá la exactitud de hacer efectiva la indicada división, y practicada que sea agregar al monto de mis bienes. Declaro para que conste. (Siguen otras cosas). I para cumplir y pagar este mi testamento, y lo en él contenido, de conformidad con la ley 1.^a título 8.^o, part. 6.^a nombro por mi albacea testamentario a mi hermana legítima la Señora Francisca Ordóñez y Torres de Salazar, a la cual *in solidum* le doy todo mi poder, cual por derecho se requiere, y la facultad especial de nombrar otro albacea que la subrogue de esta mi testamentaria, si llega el caso de que dicha mi hermana se vea en el de fallecer antes de haber cumplido y concluido el albaceazgo que dejo a su cargo, para que constando mi fallecimiento éntre la referida mi hermana en mis bienes, derechos y acciones. y se apodere de ellos, los venda o remate en almoneda pública. I cumplido y pagado dicho mi testamento, y lo en

él contenido dentro del término de derecho, y si éste no fuese suficiente, le prorrogo todo el el que fuese necesario a más del año fatal que conceden las leyes a los albaceas. I que en el remanente libre de mis bienes, derechos y acciones, instituyo, dejo y nombro por mis herederos universales a Rosa, *María*, Manuel y José Pezantes y Vallejo, como también a José y Tomás Miguel, hijos estos dos de la insinuada Rosa Pezantes y Vallejo, los mismos que en la actualidad viven. Estos herederos se repartirán de mis bienes, derechos y acciones del modo siguiente. Se harán tres partes iguales, en la una entrará íntegramente la mencionada Rosa Pezantes y Vallejo, en la otra parte entrarán los citados *María*, Manuel y José Pezantes y Vallejo, por iguales porciones, y en la otra parte entrarán los referidos *José y Tomás Miguel*. I aclaro que estas citadas herencias se les entregará a los indicados herederos cuando tomen estado o cumplan veinticinco años, a excepción de la citada Rosa, quien tomará y llevará la parte que le corresponda luego que mi albacea realice dichos mis bienes. Que mientras se cumplan las condiciones referidas respecto de los demás mis herederos, permanecerán los mencionados bienes al cuidado y manejo de mi albacea. Que si así mismo alguno de mis herederos muriesen antes de entrar en la herencia, dicha porción se refunda en la masa y quede a beneficio de los que vivieren a prorrata. Mas si llegare el caso de que todos murieren antes de entrar al goce de su herencia, es mi voluntad que recaigan aquellas porciones en mis dos hermanos Francisca y Lizado Ordóñez y Torres, guardando siempre la excepción por lo que respecta a mi he-

redera Rosa Pezantes y Vallejo, la que en todos casos podrá disponer de su parte a su voluntad y arbitrio."

APÉNDICES

I

En la enumeración que hicimos de los Escribanos de Cuenca en 1820, se nos ha olvidado el nombre de Don José Antonio López.

Así mismo, al hablar de los empleados de la Administración de entonces, hemos pasado los nombres de Don Antonio Soler, Tesorero Comisario de Guerra, y de Don Vicente de Arriaga, Contador.

II

Al artículo en que tratamos de la intervención del Clero en nuestro movimiento de emancipación, añadimos los tres siguientes puntos, tomándolos del estudio intitulado "EL CLERO EN EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1820", escrito por el Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza, y publicado en "LA ALIANZA OBRERA", en el número correspondiente al 1º de Noviembre de 1917.

"PRESBITERO JOSÉ PEÑAFIEL.—Era el Doctor Peñafiel Cura propio de la parroquia urbana de San Sebastián y había desempeñado el cargo de Catedrático de Prima de Teología en el Colegio Seminario, y otros curiales. Al defenderse contra algunas imputaciones que le habían hecho los Vocales de la Municipa-

lidad, sugestionados por el Doctor José María Landa, se jactaba de "haber sido un patriota desde los momentos en que la América dió su primera voz por la libertad, cuando esta ciudad, el 3 de Noviembre del año 20, proclamó la libertad, e independendencia fué el primer móvil preparando con destreza los ánimos de los que debían concurrir al asalto y proporcionando todos los planes del caso, de modo que correspondieran al suceso que se obtuvo."—El Doctor Peñafiel prestó un gran servicio a la causa común en esos días difíciles. Los primeros planes para la transformación política de Cuenca habían fracasado, entre otros motivos, por la discordancia en que se hallaban Don José María Vázquez de Noboa y el Doctor Joaquín Salazar, principales cabecillas de la conjuración. El Doctor Peñafiel logró reconciliarlos, y una vez acordos se dió con éxito el golpe del 3 de Noviembre, que facilitó el juramento de independendencia del Gobierno Colonial.—Sofocó el movimiento emancipador, en el combate de Verdeloma, el Doctor Peñafiel fué procesado criminalmente por el Provisor de entonces, adicto a la causa del Rey, Don Francisco Crespo Andrade; y el Comandante Español Don Francisco González le intimó destierro a Pasto, por enemigo de la causa española, turbador de la paz y afecto a la independendencia de América; destierro que no se llevó a efecto."

NOTA.—El Cabildo de Cuenca, en el año de 1825, dijo lo que sigue, respecto del Doctor Peñafiel. Historia es historia, y hay que indicar todo lo que se sabe y dice para que al fin se forme el verdadero criterio;

"San Sebastián.—Doctor José Peñafiel.—

Es un hombre que decanta mucho patriotismo, solamente con la boca, pero con sus obras procura directamente hacer odioso el sistema de Colombia. En Cabildo público se produjo que los Eclesiásticos no debían concurrir con dinero a las necesidades de la guerra, sino solamente con la palabra; cuya opinión se verifica en su conducta, es abandonado a las pasiones más degradantes, y por su genio intrigante, papelista y revoltoso ha ocasionado muchos males a las familias más honradas del vecindario, y la suya sigue sus máximas."

[Publicamos por primera vez este informe en *Miscelánea Histórica del Azuay*].

"PRESBITERO JUAN MARIA ORMAZA Y GACITUA.—El Doctor Ormaza era Cura Vicario de la Parroquia de Pueblo Viejo, en la Provincia de Guayaquil, dependiente entonces del Obispado de Cuenca, y vino a esta ciudad ocasionalmente en 1820, para activar sus gestiones por su colocación en el concurso de beneficios curados que se verificó en aquella época.—El Gobierno de Colombia tenía dada la orden de que los Cuerpos Municipales informasen anualmente sobre la conducta moral y política de los Clérigos; y con tal motivo el Doctor Ormaza tuvo ocasión de justificar con el testimonio de personas caracterizadas, como lo eran el Doctor Joaquín Salazar y el Jefe de la Junta Don José María Vázquez, que fué uno de los principales agentes para la transformación política del 3 de Noviembre. Con este objeto inspiraba no sólo los planes para llevar adelante la empresa, sino que animaba al pueblo por medio de enérgicas proclamas que dió a luz. El día que se verificó ese movimiento peroró en público, haciendo ver la justicia de la causa común de

América, y la necesidad y aun la obligación que había de hacer toda clase de sacrificios para conseguir la libertad e independencia. Cuando los patriotas se trasladaron de la ciudad al campo que se formó para la defensa contra las tropas españolas que venían para la reconquista de Cuenca, el Doctor Ormaza sirvió de Capellán de las tropas Republicanas, sin exigir sueldo alguno, hasta la derrota de Verdeloma, a consecuencia de lo que tuvo que emigrar, como muchos, a Guayaquil.—Antes del grito del 3 de Noviembre, el Doctor Ormaza había contribuido a la transformación política de Guayaquil, trabajando con entusiasmo y acendrado patriotismo, por medio de exhortaciones públicas y privadas, a la despreocupación de los empedernidos partidarios del Rey.—Olmedo, en una nota fechada en Agosto de 1821, declara que las ideas del Doctor Ormaza fueron adoptadas por el Gobierno de Guayaquil, y que su Presidente, el mismo Señor Olmedo, expedía varias providencias con arreglo a oportunas indicaciones de aquel."

"PRESBITERO CAYETANO RAMIREZ FITA.—La hoja de servicios a la Patria del Doctor Ramírez es abundante y honrosa. Era sobrino del Ilustrísimo Señor Francisco Javier de la Fita, tercer Obispo de Cuenca, y en tiempo de la Gran Colombia concurrió al Congreso, como Senador de la Provincia de Guayaquil.

En 1820 vino al concurso de Curatos, celebrado en ese año, aspirando al de la matriz de Guayaquil; y cooperó a formar la opinión para el movimiento del 3 de Noviembre, lanzando proclamas de su puño y letra para enardecer los ánimos. Tuvo mucha parte en persuadir a los miembros del Cabildo Secular y en espe-

cial al Alcalde Don José María Vázquez y Noboa, para que declarasen la independencia. Preparado ya el golpe, regresó a Guayaquil el 28 de Octubre con los poderes y credenciales necesarios para tratar con el Señor Escobedo, primer Jefe de la Junta de Gobierno de Guayaquil, y obtener el auxilio de armas y algunas tropas para sostener la revolución de Cuenca.— Por desgracia, se separó del mando el Señor Escobedo, y la Junta que se instaló en seguida, procedió con tanta lentitud que, en concepto del Doctor Ramírez Fita fué esa la causa para que sucumbiera la independencia de Cuenca, entonces, pues los auxilios fueron ya tarde."

III

ACUERDO de 19 de Marzo de 1867, sobre el aniversario del 3 de Noviembre de 1820.

El año de 1915, con motivo de la remisión que el Señor Don Celiano Monge hizo a la Municipalidad de Cuenca, del ejemplar original del PLAN DE GOBIERNO o LEY FUNDAMENTAL que el CONSEJO DE LA SANCIÓN dictó en 15 de Noviembre de 1820, se abrió la encuesta de que tratamos en el N^o 4 de estas Crónicas, siendo Presidente del Municipio quien estas líneas escribe. En Octubre del mismo año de 1915, después de algunos meses de echada a volar la encuesta, y en Cabildo Abierto que se tuvo en el Salón de la Universidad del Azuay, se acordó que, de los días 3, 4 y 5 de Noviembre, respecto de los cuales se discutía como fecha aniversaria de nuestra emancipación, fuese la del día 3 la que debiera festejarse de preferencia.

Una inexplicable incuria de nuestros padres

había dejado caer en olvido el ACUERDO que transcribimos a continuación, dejándonos a sus hijos en el caso de volver a discutir y resolver una cosa ya discutida y resuelta en 1867.

Este Acuerdo fué descubierto entre los papeles del Concejo, un año después de la encuesta en referencia y del Cabildo Abierto que la siguió, por el Portero del Municipio, Don Antonio Cuesta.—A cada uno lo suyo.

He aquí el ACUERDO referido, cuyo texto lo tomamos de "La Opinión", periódico dirigido, en 1916, por el Señor Doctor Don Daniel Córdova Toral:

LA INDEPENDENCIA DE CUENCA

DOCUMENTOS IMPORTANTES

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia.—Cuenca, Abril 20 de 1867.—Al Sr. Presidente del I. Concejo Provincial.—Con el Ejecútese correspondiente tengo el honor de devolver a Ud. un ejemplar del proyecto de Ordenanza, sobre perpetuar la memoria del 3 de Noviembre del año 20 en que se proclamó la Independencia en esta Provincia.—Dios guarde a Ud.—Miguel Heredia.

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

Debiendo perpetuar la memoria del día Tres de Noviembre de 1820, en que los hijos del Azuay proclamaron abiertamente su independencia de la metrópoli española, rompiendo las cadenas de tres siglos de ignominiosa servidumbre; y

En ejercicio de la facultad que le concede

el art. 56 inciso 5º de la ley del régimen municipal,

ACUERDA:

Art. 1º Se celebrará todos los años en esta ciudad el aniversario del tres de Noviembre de mil ochocientos veinte, observando las solemnidades que siguen:

Art. 2º Con tan sagrado objeto habrá iluminación general en la ciudad, repiques de campanas en las iglesias, y músicas civiles y militares, desde las siete hasta las diez de la noche, en los días primero, segundo y tercero. En el tercer día habrá salvas a las cuatro de la mañana, a la hora de misa y al ponerse el sol.

El retrato del LIBERTADOR SIMON BOLIVAR estará colocado en la galería de la casa de Gobierno, con los honores que corresponden al Padre de la Independencia de Sud-América.

Art. 3º Las torres de las iglesias, las galerías de los edificios públicos, las tribunas y los balcones de las casas particulares, y las puertas de los edificios bajos, cafés, fondas y otros establecimientos, se endoselarán con banderas de los colores nacionales, durante los tres días indicados en el artículo anterior.

Art. 4º En la gran fiesta de que hablan los artículos anteriores, se entregará el pueblo a toda clase de diversiones, espectáculos y juegos no prohibidos por las leyes y ordenanzas municipales; permanecerán cerrados los almacenes y tiendas de comercio; y se permiten bailes de máscaras por las noches.

Art. 6º Desde las seis de la mañana del

día tres tendrá lugar un paseo cívico por las plazas y calles principales, en señal de salutación a la aurora de tan fausto día, y asistirán a él, presididos por el Gobernador de la provincia, los Magistrados de la Corte de Justicia, el Comandante General, la Municipalidad Provincial y la de este cantón, las de Azogues, Gualaceo y Paute, los Jefes Políticos, empleados de policía, civiles, militares y de hacienda de esta capital, los alumnos de los Colegios, sus Rectores y Profesores, y todos los patriotas que quieran incorporarse a la función.

Art. 6º Concluido este acto se entonará en la casa de gobierno el himno de la independencia de la Patria.

At. 7º En el mismo día tres habrá a la hora acostumbrada asistencia de segunda clase a la Iglesia Catedral, donde se celebrará una misa solemne con *Te Deum*, en acción de gracias al *Ser Supremo* por su marcada protección a la América Independiente, y se pronunciará una oración alusiva a este grandioso objeto, por el sacerdote que elija el Gobernador de la provincia.

Los gastos necesarios se harán de los fondos municipales de la provincia.

Art. 8º Terminadas las ceremonias de la Iglesia pasará la asistencia a la casa de Gobierno, y el Gobernador recibirá las felicitaciones y los discursos que pronuncien los patriotas animados por los sentimientos de amor a la Independencia Americana. Estos discursos se publicarán por la prensa.

Art. 9º Por la tarde habrá paseo por las calles, a pie o a caballo, con máscara o sin ella, y todas las clases del pueblo harán libremente las manifestaciones de regocijo que inspira el

patriotismo en tan solemnes momentos.

Art. 10. En las noches de los tres días de la gran fiesta cívica a que se contrae este acuerdo, habrá representaciones dramáticas en los establecimientos de instrucción pública.

Art. 11. La Policía y demás autoridades del ramo ejecutivo y judicial se limitarán a conservar el orden y hacer que se ejecute esta ordenanza.

Comuníquese a la Gobernación de la Provincia para su ejecución y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del muy Ilustre Concejo Provincial, en Cuenca a 19 de Marzo de 1867.

El Presidente,	El Secretario,
J. M. RODRIGUEZ PARRA.	FRANCISCO RIVERA. C
Gobernación de la Provincia.	

Cuenca, Abril 20 de 1867.

Ejecútese	El Oficial 1 ^o
MIGUEL HEREDIA.	FRANCISCO ESTRADA.

III

LA CONSTITUYENTE

Nuestro movimiento de emancipación no fué cosa puramente pasional, esto es, hijo de un momento de entusiasmo enardecido, de dignidad que reacciona de súbito y se calma, no; tuvo mucho de profundamente reflexivo y meditado. De aquí la línea recta, el paso sin vacilación ni duda con que nuestros padres fueron del Grito de Independencia a la Jura de la misma, y de la Jura a la Constituyente de la República que de Cuenca quisieron hacer e hicieron.

Dadas al ETERNO las gracias por su intervención en el trascendental suceso de los días 3 y 4; echado el sello, con el juramento del día 5, a la obra en que pusieron la mano, y gastados los días 6 y 7 en los precarios arreglos del régimen de primera hora, los Próceres, por medio del Jefe que a su cabeza colocaron, expidieron el día ocho la orden convocatoria a la función electoral de los Diputados que debían extender y sancionar el PLAN DE GOBIERNO de la República proclamada.

Originalísimos y sinceros en sus cosas, prescindieron de nombres retumbantes y se fueron al grano en derechura: denominaron CONSEJO

DE LA SANCION, no Congreso, a la asamblea convocada; y ésta debía dictar no una Constitución —que las constituciones no se dictan, se hace con ellas ó se las forma y adquiere con el andar de los tiempos,— sino un PLAN DE GOBIERNO, el verdadero, el único, el propio nombre de la ley que usualmente se conoce con aquel otro.

Su sinceridad resalta en la amplitud de la convocatoria: todas las parroquias, todas las corporaciones debían concurrir a la Asamblea por medio de su Diputado, y éste debía ser elegido según el leal saber y entender de las Corporaciones y Parroquias electoras, sin Reglamento alguno dictado de antemano, el cual Reglamento no es ni ha sido nunca otra cosa que Decreto de imposición de quien lo da, so pretexto de establecer el orden y garantizar la libertad de la elección. Cada uno debía proceder como fuera más de su gusto, y elegir a quien quisiera, sin cortapisa alguna de edad, posición económica o estado. Y así ocurrió la elección, y tanta fué en ella la libertad, que se dió el caso de que hubo sección territorial, como la de Jima, que sin ser convocada ella misma, como sección independiente, se consideró tal, y eligió y mandó su Diputado, Don Juan Crisóstomo Zhuño, al Consejo de la Sanción.

Se ha salvado de las injurias del tiempo y el olvido un solo ejemplar original del oficio circular en que Vázquez de Noboa convocó a las elecciones. Es el oficio dirigido al Teniente Político de Baños. Por lo que toca a las mismas Actas Electorales, con excepción de la correspondiente a la Milicia y la referente a Don Juan Jaramillo, que firma el Plan de Gobierno, ignorándose en cuya representación concurriría,

existen todas, constituyendo ellas parte principal de este capítulo de las Crónicas.—Las puso en nuestras manos, en Quito, el año de 1917, el Señor Don Celiano Monge. Ellas, desde el próximo Noviembre, irán a parar al Cofre de Oro, que el Concejo de Cuenca, en 1915, quiso que contuviese y guardase el PLAN DE GOBIERNO hallado por el mismo Señor Monge. Esas Actas Electorales y este Plan deben vivir en eterna compañía.

ACTAS ELECTORALES

DE LOS DIPUTADOS AL CONSEJO DE LA SANCION

Nº 1.

“Debiendo cimentarse el nuevo plan de Gobierno, conforme al sistema independiente que ha jurado toda la Provincia, es indispensable que U. reúna precisamente el día 12 de los corrientes el vecindario de su partido para que sufraguen sus votos eligiendo un *Deputado* que venga a esta capital al Consejo de la Sanción que se ha de hacer indispensablemente el día 15 del que nos gobierna. El modo de elegirlo será por pluralidad absoluta de votos, trayendo consigo el credencial que autorice su diputación. El acto será presidido por Ud.—Espero que sin desistir de los generosos sentimientos de buen Patriota, cumpla con lo que se le ordena, bajo de la inteligencia que, de notar esta Superioridad el más pequeño indicio de inobediencia, se procederá al castigo sin indulgencia.—Dios guarde a Ud. muchos años.—Cuenca, 8 de Noviembre de 1820.—1º de su independencia —J. Noboa.”

Acta en que consta el nombramiento de Don Juan Contreras Hurtado, para Diputado por el pueblo de Baños.

“Baños y Noviembre once de mil ochocientos veinte.—Primero de su independenciam.— Por recibida la superior orden que antecede: Convóquese para el día de mañana, a todos los Feligreses de este Pueblo, para que sufraguen sus votos, eligiendo un *Deputado* que vaya a la Capital, al Consejo de la Sanción, que se ha de hacer indispensablemente el día quince del que nos gobierna. Publicándose dicha superior orden y esta providencia, para que se junten a las doce horas del día, a las Casas que sirven de Cabildo, y practicadas las respectivas diligencias, con copia certificada de su elección, pasará el Deputado a dicha Capital. Así lo proveí, mandé y firmé, Yo, el Teniente Pedáneo de este Partido, actuando con testigos.—Juan Contreras.—Testigo, Antonio Contreras.—Testigo, Atanacio Vázquez.—En el Pueblo del Espíritu Santo de Baños, jurisdicción de la Provincia libre de Cuenca, en doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte. Consecuente a lo mandado en la Superior Orden de ocho del corriente, dirigida por el Excelentísimo Señor Doctor Don José María Vázquez de Noboa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, y Jefe Político y Militar de dicha Provincia, y auto de obediencia que lo motiva; con precedente convocación hecha al pueblo en este mismo día, se congregaron todos los Feligreses de esta Doctrina, en las casas que sirven de Capitulares, a efecto de nombrar un Deputado que vaya a la Capi-

tal, al Consejo de la Sanción, que se ha de hacer el día quince del corriente; en cuya virtud, los vecinos de este dicho pueblo, libre y francamente, y a pluralidad absoluta de votos, eligieron por tal Deputado a Don Juan Contreras, Teniente del Partido, que preside esta Junta.—Con lo cual se concluyó este acto que lo firmaron los que concurrieron y prestaron sus votos: Prevenido el electo Deputado de llevar consigo copia legalizada por mí, el dicho Teniente, para hacer ver a la Superioridad el credencial que autorice su Deputación.—Juan Contreras y Hurtado.—Ignacio Cedillo y Calisto.—Ambrosio Martínez de Siguenza y Arredondo.—Juan Serrano.—Pedro Mogrovejo.—Joaquín Cárdenas.—Manuel Pesántez.—Antonio Contreras.—Luis Hurtado.—Norberto Siguachi, Gobernador.—Manuel Mariano Morocho, Maestro de Capilla.—Miguel Chunchi.—Ignacio Guamán.—A ruego de los demás naturales de este pueblo, que no saben firmar, firmo yo como Gobernador.—Norberto Siguachi, Gobernador.—Es fiel copia, de que certifico y firmo.—Baños, doce de Noviembre de mil ochocientos veinte.—Primero de su Independencia.—Juan Contreras y Hurtado.”

Nº 3.

Documento en que consta la elección de Don Francisco Illescas para Deputado por el pueblo del Pucará.

“En el Pueblo del Pucará, jurisdicción de la Ciudad de Cuenca, en doce de noviembre de mil ochocientos veinte. En cumplimiento del oficio de Vuestra Excelencia, mandé se reúna todo el vecindario de este Pueblo, a fin de que

sufraguen sus votos eligiendo al Deputado que pide Vuestra Excelencia, a esa Capital de Cuenca; y habiendo entendido todo el pueblo su contenido, nombraron a una voz, todos unánimes y conformes, para Deputado a Don Francisco Illescas, sujeto idóneo, para quien espera este pueblo el desempeño. Y para que pueda acreditar el *dicho* Don Francisco Illescas, en esa Capital, ser electo, se le da este credencial, firmado con los del Pueblo. — Juan Bautista Balverde. — Fernando Piñera. — Manuel Cedillo. — Félix Alvear. — Teodoro Rodas. — Manuel Illescas. — Mariano Illescas. — Juan Manuel Saraguru.”

Nº 4.

Nombramiento de Deputado al Teniente Don Antonio Moreno y Ortiz, por el pueblo del Sigsig.

“En el pueblo del Sigsig, en doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte años. En cumplimiento de lo *mandado* del Excelentísimo Señor General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de la Ciudad de Cuenca. Yo el Teniente de este Partido, Don Antonio Moreno y Ortiz, después de haber convocado y reunido a todo el pueblo en esta fecha, se presenciaron todos los mandones y demás individuos de él, al efecto de que presten y den sus votos con pluralidad absoluta, como está dispuesto de la superioridad, para nombrar un sujeto para Deputado, para que vaya a dicha Ciudad Capital al Consejo de Sanción, para formar el nuevo plan de Gobierno, conforme al sistema independiente que ha jurado toda la provincia. En cuya conformidad, se leyó en pú-

blico, el orden del dicho Señor Excelentísimo, de que quedò bien instruido el Pueblo, con lo que en estas Casas Capitulares, y a vista de todos los vecinos y moradores de dicho referido Pueblo, se dió principio a la sufragación de los votos, con asistencia de su merced, el Señor Don Antonio Moreno como comisionado, y procediendo como está mandado, empezaron el acto de esta elección. El Gobernador de Naturales, los Alcaldes Mayores y demás mandones, eligieron al mismo Señor comisionado, Teniente de este Pueblo, Don Antonio Moreno, y todos los individuos vecinos que se hallaron presentes, cada uno de por sí, y a una voz, dieron su voto al mismo Señor Don Antonio Moreno, en pluralidad y generalmente, para Deputado del Consejo de Sanción, para la Capital de la ciudad de Cuenca. Con lo que se concluyò la elección y lo firmò su merced el Señor Deputado, y los demás Gobernadores, Mandones y demás resto de individuos de este vecindario. Para lo que dicho Señor Deputado llevará consigo esta acta para su credencial; y lo firmamos todos los referidos, en el día de la fecha.—Antonio Moreno.—Juan Simbaicela, Gobernador.—Paulino Zamora, Alcalde Mayor.—Pedro Sánchez, Alcalde.—José María de Aguilar, Regidor.—Francisco Javier Ortega, Regidor.—Martín Coro, Regidor.—Romualdo Buelle, Regidor.—Martín Sánchez.—Martín Samaniego.—José Brito.—Francisco Blanco de Alvarado.—Javier Ortega.—José María Alcaide.—Joaquín Iñiguez.—Marcos Brito.—Manuel Iñiguez.—Miguel Iñiguez.—Pío Zabala.—Lucas Brito.—Hilario de Ortega.—Mariano Aguilar.—Bonifacio Sánchez.—Mariano Duma.—Antonio Placencia.—Mariano Iñiguez.—Manuel Pé-

rez.—Pedro Salinas.—Andrés Gresma—. Mariano Placencia.—Por mí y en nombre de todo el resto del pueblo, José Ordóñez y Moreno,"

Nº 5.

Acta en que aparece electo Deputado por el pueblo de Cañar el Presbítero Señor Don Francisco Cueto Bustamante.

"En conformidad de lo mandado por Vuestra Excelencia, congregado este vecindario, ha procedido a la elección del Deputado que vaya a esa Capital a la reunión del nuevo Gobierno. De ella ha resultado la pluralidad de votos en el Presbítero Don Francisco Cueto Bustamante, quien se destina para el fin expresado, y acompañado de su *credencial* y correspondiente certificado; cuyo cumplimiento comunico a Vuestra Excelencia para inteligencia.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cañar y Noviembre 12 de 1820.—Y 1º de su independencia.—Miguel Crespo."

Nº 6.

Acta en que constan las elecciones del pueblo de Girón, en donde hay tres candidatos a la Diputación, y que son los siguientes: Don Juan Bautista Sánchez, Don Felipe Alvarez y Don Vicente Izquierdo. Salió elegido el primero con mayoría absoluta, como se verá del acta siguiente:

"En el pueblo de Girón en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte. En obediencia de lo mandado por la Superioridad, congregué a todo el pueblo, y éste junto dió sus votos según consta del *credencial*:

Por Don Juan Sánchez, los siguientes: Don Vicente Izquierdo.—Don Ignacio Ordóñez.—Don Manuel Córdova.—Don Juan Ordóñez.—Don Felipe Alvarez.—Don Matías de la Calle.—Don Ramón Abad.—Don Manuel Serrano.—Don José Torres.—Don Pablo Quinchí Choco.—Don Pedro Lozano.—Don Martín Chiriboga.—Don Luis Chiriboga.—Don José Olmedo.—Don Tomás Choco.—Don Casimiro Bermeo.

Por Don Felipe Alvarez, los siguientes: Don Miguel Celis.—Don Gaspar Correa.—Don Tomás Berrezueta.—Don Manuel Bermeo.—Don José Berrezueta.—Don Pablo Romero.—Don Antonio Mendieta.—Don Nicolás Olivares.—Don Francisco Pacheco.—Don Manuel Criollo.—Don Fernando Carrión.—Don Pablo Rivas.—Don Tomás Ordóñez.

Y por Don Vicente Izquierdo: Don Manuel Guaricela y Don José Guaricela.—Con lo cual se concluyó este acto y dése cuenta a la Superioridad, con oficio.—Martín Pío Ambrosi.”

Nº 7.

Nombramiento del Teniente Joaquín Serrano como Deputado por el pueblo de San Andrés de Jadán.

“Habiéndose congregado todos los habitantes de este vecindario, unánimes y conformes eligieron canónicamente y nombraron por Deputado al Teniente Partidario, conforme y en los términos dispuestos por Vuestra Excelencia, para estar al Consejo de Sanción en la Capital el día 15 del que nos rige. Y para que conste la predicha Deputación, firman todos los que saben escribir, en el pueblo de San Andrés de Jadán y Noviembre doce de mil ocho-

cientos veinte.—Primero de su independencia.—Joaquín Serrano.—Nicolás Mendieta.—Juan Heredia.—Nicolás Delgado.—Pablo Arichábala.—Manuel Antonio Bueno, Alcalde Mayor.—Patricio Lucero, Gobernador.—Angel Jadán y Centeno.—Pascual Jadán.—Salvador Lucero, Maestro de Capilla.—Gregorio Tacuri, Alcalde Mayor.—Juan Lozano, Alcalde Mayor.—Andrés Quito, Regidor.—José Toapante.—Bernardo Jadán, Regidor.—Manuel Bueno."

Nº 8.

Nombramiento de Don Juan Francisco Gómez de Arce, para Deputado por el pueblo de San Bartolomé.

"Por cuanto ha llegado la época feliz de nuestra libertad, y en que debemos recuperar los derechos de hombres que el despotismo tenía sofocados, se ha congregado este Pueblo de San Bartolomé a fin de confiar sus intereses al sujeto más distinguido en el amor de la Patria, y en el celo por los bienes de este vecindario. Procediendo a la votación, resultó que Don Juan Ignacio Gómez de Arce merecía la confianza del pueblo, según lo dió a conocer la absoluta pluralidad de votos que a su favor sacó. En cuya virtud queda nombrado y encargado de la Deputación de este partido, a fin de que represente nuestros derechos y sancione a nuestro nombre el plan de gobierno que se adoptase y fuese conforme al estado de independencia en que felizmente se halla la Provincia. Para lo cual le damos toda nuestra voz y todo lo que ha menester para llenar el título de Deputado que por las presentes le damos y que sea recibido por tal Deputado en la Ca-

pital, sin que se le objete cosa alguna para invalidar este credencial firmado por el Presidente de este acto electoral por orden del Señor General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, con dos testigos, en San Bartolomé a doce de Noviembre de mil ochocientos veinte años y el primero de su independencia.—Francisco Ordóñez.—Testigo, Marcos Moscoso.—Testigo, José Antonio Roldán”.

Nº 9.

Don José Ochoa de Berna y Serrano, Deputado por el Pueblo de Paccha.

“En el Pueblo de San Francisco de Paccha, en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte y primero de su libertad, en las Casas Parroquiales, por defecto de las destinadas para Congreso Público, congregados todos los vecinos de él, así españoles como naturales, para el efecto de la votación por un Deputado para el Consejo de la Sanción, que se ha de celebrar en la Capital de Cuenca con arreglo a lo prevenido por el Excelentísimo Señor Doctor Don José María Vázquez Noboa, Capitán General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de esta Provincia, y en su cumplimiento, procediendo a dicha votación resultó con dos votos electo el Venerable Cura de este Pueblo Doctor Don José Antonio Arévalo, y con toda la pluralidad de los demás votos, el Señor Alcalde Don José Ochoa de Berna y Serrano, con lo que se concluyó el acto prevenido.—Y con su resultado, doy cuenta a vuestra Excelencia de su puntual cumplimiento; firmándolo con los vocales que asistie-

ron y saben escribir, en este mismo lugar y fecha, en papel común, por falta de sellado.—Juan de Torres.—Dr. José Antonio Arévalo.—José Manuel Palacios.—Tomás Cobos.—Manuel Palacios.—Miguel Idrovo.—Máximo Garzón.—José Palacios.—Manuel Veintemilla.—Manuel Calle.—José María Torres.—José María Arias.—Juan Agustín de Riera.—Juan Manuel Puluda y Cobos.—Manuel Calle.—Juan Auquilla.—Mariano Auquilla.—Mariano Oleas.—Manuel Lucero.—Segundo Mariano Lucero.—Alejandro Pacurucó.—Telésforo Pauta.—Miguel Pacurucó.—Enrique Auquilla.—Bernardo Pauta.—Enrique Pacurucó.—Mariano Lucero.—Mariano Pauta."

Nº 10

Elección para Deputado por el Pueblo de Paute en la persona de Don José de la Vega y Veintemilla.

"En el pueblo de Paute a doce de Noviembre de mil ochocientos veinte años. Habiendo recibido el oficio del Excelentísimo Señor Jefe Superior, General del Ejército Libertador de Cuenca, previo convocamiento de los vecinos de este dicho pueblo así de calidad blanca como de la indiótica, hice entender el contenido del citado oficio, y en su virtud, procedieron a contribuir sus votos para nombrar el respectivo elector de este indicado pueblo, para que con puntualidad pase a la Capital de Cuenca. Y verificada la votacion preceptuada, resultó que unánimes y conformes, y con pluralidad de votos, nombraron a Don José de la Vega, como más claramente consta de la lista que sigue, firmada de cada uno de los que saben escribir, y de los que no, un testigo.

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

Carlos Céleri Idrovo

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

Antonio Seminario y León

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

Blas Blanco de Alvarado

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega

Manuel Sarmiento.

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Dionisio Veintemilla

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Nicolás Larriva

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Josef Tomás Larriva

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Francisco Gonzales

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José María de la Cueva

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Manuel Guerrero

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

José de Rojas

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Vicuña

Nombro por tal Deputado a Don José de

la Vega.

Evaristo Barsallo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Antonio Méndez

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Juan José Méndez

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Toledo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Juan Manuel Ochoa

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Josef de la Parra

Nombro por tal Neputado a Don José de la Vega.

Mariano de los Ríos

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Jacinto Bermeo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Antonio Bermeo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Mariano Sarmiento, Gobernador

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Francisco Andrade

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Fermín Barsallo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Juan Cobos

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Apolinario Veintemilla

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Fermín Tapia

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Juan Hermida

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Santiago Quinteros

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Luças Astudillo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Cayo Barsallo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Apolinario Vázquez

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Tomás Cobos

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Antonio Bautista

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Rafael Aberos

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Tomás Bermeo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Juan Cárdenas

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Miguel Bermeo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Tomás Barsallo

SIGUE LA GENTE INDIOTICÁ.

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Mariano Jimbo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Tomás Carchi y Angüisaca

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Martín Cáseres y Dumancela

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Manuel Caguana

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Pillajo

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Manuel Llivipuma Tarcán

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Mariano Pulla

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Mariano Mejia

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Cáseres

Nombro por tal Deputado a Don José de

la Vega.

José Mariano Cáseres

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Gabino Angüisaca

Nombro por tal Neputado a Don José de la Vega.

Pedro Alvares

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Gaspar Yanzaguano

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Antonio Angüisaca

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Ventura Lligüisupa

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Lorenzo Cáseres Duma Naula

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Bartolomé Quiroga

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

José Miguel Carchi

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

Miguel Cáseres

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

Manuel Pichug

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Bartolomé Panjón

Nombro por tal Neputado a Don José de la Vega.

Francisco Orellana

Nombro por tal Néputado a Don José de la Vega.

Mariano Angüisaca

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega,

José Quiroga

Nombro por tal Deputado a Don José de la Vega.

Manuel Quiroga

Nombro y elijo por tal Deputado a Don José de la Vega.

Mariano Yatán

Y en su consecuencia, previne que uniéndose esta diligencia al respectivo oficio superior, se remita a Su Excelencia, haciéndose entender al Deputado nombrado, así con el mencionado oficio, como con el presente nombramiento, dirigiéndose a Su Excelencia con el correspondiente oficio.

En el puesto de Cabug, en trece días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte, yo el Teniente Partidario hice saber con el anterior nombramiento y oficio de Su Ecelencia a Don José de la Vega y Veintemilla, quien quedó inteligenciado de sus contenidos para observar lo preceptuado; y por no haberse hallado en el acto de las votaciones el elegido por este pueblo, pasé a su hacienda en la que hice saber, y para que conste lo firma conmigo el Deputado.-- Ramón Larriva.-- José de la Vega."

Nº 11.

Elección del Señor Cura Doctor Don Juan Oroscó para Deputado por la villa de Azogues.

"En el pueblo de Azogues jurisdicción de la Ciudad de Cuenca en doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte años. Ante mí Don Juan Francisco Carrasco Teniente Juez del Partido; Puntualizando el orden del Superior Gobierno de dicha Ciudad de fecha ocho del corriente y primero de su independencia, en que se manda que precisamente se reúna el vecindario de este pueblo y su partido para que sufraguen sus votos, eligiendo un Deputado que vaya a la Capital al Consejo de la Sanción determinado el día quince del que nos gobierna, deduciendo el sujeto destinado para la dicha Deputación de la pluralidad absoluta de votos; desde luego reunidos todos quedaron inteligenciados de que el nombrado es el Señor Doctor Don Juan Oroscó Cura Párroco de este dicho Pueblo, y la firmaron conmigo según certificado. —

Alejandro Guillén
Mariano de Sisniegas
Javier Guillén
José Espinoza y Guillén
Javier Regalado
Antonio Enríquez
José Pesántez
Escolástico Astudillo
Juan Miguel Larrea
Hermenegildo León
Andrés de Villavicencio y Flores
Pablo Calle
José Campoverde
Gaspar Molina
Jacinto León
Mariano Mora
Santiago León
Juan de Torres
Javier de la Calle
Manuel Regalado
Pedro Guillén y Astudillo
Calisto Vallejo

José Antonio de los Reyes
Justo Vallejo
Manuel Benites y Castillo
Isidro Tenemaza
Andrés Pacuruco
Fernando Ramírez
Eusebio Borbón
José Ramón Espejo
José Lazo de la Vega
Manuel Toledo
Manuel Coronel
Benito Guillén
Manuel Tenemaza, Gobernador
Vicente Masera
Joaquín Guillén
Sebastián Tenenpaguay
Teodoro Abad
Manuel Guillén
Eugenio Sisniegas

Presente fui a este acto, y en certificación de ello, lo firmo.--Juan Francisco Carrasco."

Nº 12.

Doctor Don Bernardino Sisniegas, Deputado por el pueblo de Taday.

"Luego que recibí órdenes de su Excelencia, reuní el día citado el vecindario de mi pueblo, para que sufraguen sus votos, eligiendo un Deputado y en pluralidad eligieron al Señor Doctor Don Bernardino Sisniegas, Cura propio de este pueblo, para que lo conste, lo firmo en una con el pueblo. Taday y Noviembre 12 de 1820.

Agustín Sisniegas
Vicente Anguisaca, Gobernador
Manuel de Rivera, Gobernador
Lorenzo Anguisaca
Pedro Paída
Rafael Paída, Regidor
Nicolás Sucushañay, Alcalde Mayor

Fernando Anguisaca
Mariano Sucushañay
Juan Saico
Manuel Camilo Guarquila
Manuel Mendia, Regidor
Juan Yadaisela, Alcalde Mayor
Jacinto Arvito
Ignacio Rivera
Juan Jachero
Juan Yadayela
Mariano Domingo de Rivera
Andrés Carchi Chabla
Gregorio Paida
Próspero Jachero
Felipe Palán, Regidor."

Nº 13.

Reverendo Padre Fray Juan Antonio Aguilar, Deputado por Guachapala o Asmal.

"Excelentísimo Señor: En cumplimiento del superior orden de V. E., hice congregar la feligresía para que enterada de lo que debía practicar, procediese a la elección del Deputado que le corresponde nombrar, a efecto de que sea uno de los componentes de la Junta que sancione el Plan de Gobierno. De la votación ha reunido la absoluta pluralidad el R. Fr. Juan Antonio Aguilar, lo que comuniqué a V. E. entregándole este oficio por credencial. Dios guarde a V. E. muchos años.—Guachapala, Noviembre 12 de 1820. Primero de su independencia.—Excelentísimo Señor.—Diego Alvarado."

Nº 14.

El Señor Doctor Don Miguel Custodio Veintemilla fué electo Diputado por el Clero.

"Excelentísimo Señor General Jefe Político y Militar. Acompaño a V. E. testimonio

de la acta en se ha elegido por Deputado del Clero al Doctor Don Miguel Custodio Veintemilla, lo que participo a V. E. en contestación de su oficio. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuenca, Noviembre 13 de 1.820.--Excelentísimo Señor, Doctor Josef Miguel de Carrión."

Nº 15.

El Señor Doctor Don Juan Aguilar y Cubillús, Deputado por el Cabildo Eclesiástico.

"Excelentísimo Señor General y Jefe Político y Militar de esta Provincia.--Excelentísimo Señor: En vista del oficio de V. E. de once del corriente se ha nombrado al Señor Doctor Don Juan Aguilar y Cubillús para la Diputación de que se trata en él. Por el imperio de las circunstancias, se ha procedido a este nombramiento sin la concurrencia del Señor Doctor Don Pedro Ochoa, que se halla ausente, y Don Tomás Borrero, por su notoria incapacidad.--Lo que servirá a V. E. de gobierno y en contestación.--Dios guarde a V. E. muchos años.--Cuenca y Noviembre 14 de 1.820.--Excelentísimo Señor.

Fausto de Sodupe
Doctor José María de Landa y Ramirez
Doctor José Mejía
Doctor José Miguel de Carrión
José de Granda
Bernardino de Alvear
Doctor Juan Aguilar y Cubillús."

Nº 16.

Don Josef Serrano, Deputado por el Pueblo de Oña.

“En el pueblo de Oña, en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte, por no haber Teniente en este Pueblo, los Alcaldes Javier Capa y Tomás Capa, y el Gobernador Gregorio Joarez, recibimos el superior orden del Señor Doctor Don Josef María Novoa General del Ejército y su Provincia, y en su obediencia se practicaron las diligencias haciendo que se publique y leer en presencia del vecindario, y convocando a su hora señalada a toque de campana para la elección nombrada de Diputado, lo que se verificó por las votaciones siguientes:

El Regidor Manuel Cuenca dió su voto y el común del Pueblo por Don Josef Albán.

El Regidor Gregorio Capa dió su voto a la voz del Pueblo por Don Josef Albán.

Gregorio Pérez dió su voto y la voz del Pueblo a Don Josef Albán.

El Regidor Justo Magi dió su voto por el Común del Pueblo por Don José Serrano.

Mariano Capa dió su voto por Don José Serrano.

Don Juan Ochoa dió su voto y el común de gente por Don José Serrano.

Don Josef Montero dió su voto por Don Josef Serrano.

Manuel Armijos dió su voto a la voz del Pueblo a Don Josef Serrano.

Matias Armijos dió su voto y el común del Pueblo por Don Josef Serrano.

Gregorio Espinosa dió su voto a la voz del Pueblo a Don Josef Serrano.

Manuel Armijos dió su voto y la del Pueblo por Don Josef Serrano.

Manuel Montero dió su voto con la voz del Pueblo por Don Josef Serrano.

Serafin Armijos dió su voto con el Pueblo a Don Josef Serrano.

Ricardo Pacheco dió su voto a la voz del Pueblo a Don Josef Serrano.

Juan Estanislao Montero dió su voto a la voz del Pueblo por Don Josef Serrano.

Enrique Montero dió su voto a la voz del Pueblo a Don Josef Serrano.

Juan Paulino Serrano dió su voto y la voz del Pueblo a Don Josef Serrano.

Julián Sánchez dió su voto con el Pueblo a Don Josef Serrano.

Josef Armijos dió su voto con el Pueblo por Don Josef Serrano.

Segundo Luna dió su voto a la voz del Pueblo a Don Josef Serrano.

Por cuanto ha resultado el mayor número de votaciones por los electores y el común del pueblo, salió electo de Deputado Don Josef Serrano con el convenio y beneplácito público, y aceptó prometiendo cumplir fiel y legalmente según viene prevenido en el superior orden, y juró en forma conforme a derecho, y firmamos ante los testigos varios, a falta de Escribano

A ruego de Javier Capa, Manuel Montero
A ruego de Tomás Capa, Enrique Montero
A ruego de Gregorio Joares, Serafin Armijos
Testigo, Josef Montero
Testigo, Juan Paulino Solano
Testigo, Matias Armijos.

Nº 17.

Luis Andrade Deputado, por el Pueblo de Cumbe.

“Excelentísimo Señor Presidente: Con fecha

13 del presente oficié al Señor Don Luis Andrade con el Documento que comprobaba la elección que en su persona se hizo por los vecinos del Pueblo de Cumbe para Deputado, como V. E. me lo previno. El 14 del mismo mes me dirige el oficio que adjunto devolviéndome el documento de elección para que yo la rehaga con estos vecinos, nombrando otra persona que asista de Deputado. Y como la facultad que tengo de V. E. no es para rehacer otra elección, que resulte en otro vecino contra la voluntad de los electores, le adjunto tanto el citado documento, cuanto el oficio que lo acompaña, para que con su vista determine lo que importa en justicia.—Dios guarde la persona de V. E. muchos años.—Cumbe y Noviembre 14 de 1820.—Manuel Sánchez.

Oficio de Don Manuel Sánchez.

“En cumplimiento del orden que recibo de V. E., se juntó el vecindario de este pueblo y en pluralidad de votos eligieron a Don Luis de Andrade, y para que obren los efectos que convengan, lo firmo con los Señores que se hallaron presentes.

Manuel Sánchez
Tomás Ramírez
Antonio Coronel
Sebastián Carrión
José Rodríguez
Ignacio Torres y Argudo
Esteban Orellana
Gregorio Orellana
Bonifacio Ramírez
Javier Coronel
Manuel Coronel
José Quirola
Pedro Nolasco Lazo, Gobernador
Alberto Zhiña

A ruego de los Barayos que no saben escribir y como

Testigo, Pedro Nolasco Lazo, Gobernador."

Nº 18.

Doctor Miguel Rodríguez, Deputado por El Ejido.

"En la Ciudad y Pueblo de Ejido en 12 de Noviembre de 1820, congregados y reunidos sus vecinos a fin de nombrar al Deputado que se previene por oficio del Excelentísimo Señor Jefe Político y Militar de esta Provincia Doctor Don José María Vázquez de Novoa, se procedió a sufragar los votos, y resultó canónicamente elegido el Doctor Don Miguel Rodríguez, Cura propio de dicho Pueblo, y para su constancia, firmo con testigos, a falta de Escribano.—Manuel Novillo, Teniente.—Testigo, Serafin Orellana.—Testigo, Manuel Ambrosi.—Testigo, Ramón Ruilova."

Nº 19.

Elección de Don Santiago Arias, por Cañaribamba, hoy Chahuar-urcu.

"En el Pueblo de Cañaribamba, en doce de Noviembre de mil ochocientos y veinte años, por mano de Don Fernando Maldonado, a las once del día, se me entregó el oficio de su Excelencia de ocho del corriente, relativo a que juntando yo y convocando a todos los vecinos y moradores de este Pueblo, les haga entender que cada uno de ellos dé su votación para el elector que pide el Consejo. En su observancia, y en virtud de lo a mí cometido, convoqué a todo el vecindario para que presten sus votos; y habiéndolo hecho, se hizo en la forma siguiente:

Elección de votos.—Electos.

Don Santiago Arias, con treinta votos
Don Miguel Ochoa, con siete votos
Don José Dávila, con siete votos
Don Tomás Veintemilla, con catorce votos
Don Manuel Esparza, con dos votos
El Gobernador, con veinte votos
Don Cipriano Vallejo, con un voto
Don Julián Ochoa, con un voto

Por la mayor votación se ha elegido que el Teniente del Partido represente la voz del Pueblo en ese Superior Consejo, con lo que se concluyó la presente diligencia ante los testigos que se hallaron presentes, que lo fueron los Señores Don José Dávila, Don Tomás Veintemilla y Don Juan Manuel Vélez y Orellana, quienes firmaron conmigo en el indicado Pueblo, fecha ut supra.—Santiago Arias.—José Dávila y Chica.—Tomás Veintemilla y Neira.—Juan Manuel Vélez y Orellana.—Presente fui a esta elección, y en su virtud, lo certifico como Gobernador del dicho Pueblo.—Rómulo Panitama y Muelajala."

Nº 20.

Teniente de Déleg, Don José Machuca, Deputado por este Pueblo.

"En el pueblo de Déleg, en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte. Los vecinos de este Pueblo, habiéndonos manifestado nuestro Teniente una orden dirigida por el Señor General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia de Cuenca, Doctor Don José María Vázquez de Noboa, en que se pide un Deputado que pasan-

do a la Capital, discurra con la Junta, hallándonos todos juntos y congregados, así Españoles como Indios, elegimos y nombramos unánimes y conformes a presencia del dicho Teniente, por tal Deputado a Don José Machuca, por ser de nuestra entera confianza, y lo firmamos en dicho día mes y año.

Julián de San Martín y Landívar
Antonio Blanco de Alvarado
Melchor Alvarado y Zea
Juan Francisco de San Martín
Pedro Rubio y Marchán
Gregorio Cantero
Juan Jara
Diego Abad
Policarpo Delgado
Buenaventura Mora
Antonio Delgado
Antonio Alvarado
Manuel Cuzco, Regidor
Santiago Quinde, Alcalde Mayor
José Quizhpi
Pedro Pomayogra, Gobernador de Naturales
Salvador Quizhpi, Gobernador de Vara antiguo
Gregorio Cambi

Fué Presente.—Antonio Flores y Maldonado.”

Nº 21

Oficio con que Don Ramón Larriva, Teniente Partidario del Pueblo de Paute, acompañó el acta electoral de dicho pueblo, y que está dirigida al Señor Doctor Don José María Vázquez de Noboa.

Excelentísimo Señor Don José María Vázquez de Noboa.—Cumpliendo con lo mandado por V. E., en oficio ocho del que nos rige, incluye lo obrado sobre la materia de Deputa-

ción que se verificó en la persona de Don José de la Vega y Veintemilla.—Dios Guarde a V. E. muchos años.—Pauta y Noviembre 13 de 1820.—Ramón Larriva."

Nº 22

El Señor Don Francisco Chica y Astudillo fué electo Deputado, en representación del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Cuenca.

"Excelentísimo Señor.—En observación del oficio de V. S., de esta fecha, ha practicado este Ayuntamiento la votación para elegir el Deputado que asista a la sanción del nuevo Plan de Gobierno el día quince del presente. Reunió la pluralidad el Señor Alcalde de primer voto Don Francisco Chica y Astudillo, que será el que concurra por esta Corporación; y es lo que decimos a V. E. en contestación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Sala Capitular de Cuenca, Noviembre 11 de 1820.—Primero de su independencia.—Excelentísimo Señor,

Francisco Chica
José Ochoa y Serrano
Macedonio Serrano
Juan Dávila
Pedro Rodríguez
Manuel Ochoa
Ignacio Crespo
Doctor Manuel Arévalo."

Nº 23

Acta en que el Pueblo de Jima se declara independiente y elige por su Deputado a Don Juan Crisóstomo Zhuño.

"Excelentísimo Señor.—Habiendo recibido una orden el día once por la tarde, en que toda

la gente se congregue el día doce por la mañana en el pueblo de San Bartolomé, al que hay más de siete leguas de distancia, y por otra parte la gente que se dispersa, no fué posible asistir a elegir nuestro Deputado en dicho Pueblo de San Bartolomé; hemos tenido por conveniente sacar nuestro Deputado por este nuestro pueblo de Jima al Gobernador pasado, que lo es Don Juan Crisóstomo Zuño, quien expondrá todo lo que fuese conducente para el bien de nuestro Pueblo —Por tanto, y porque se halla con todas las qualidades necesarias para dicho objeto, le obligamos los Regidores de este Pueblo con la pluralidad de más votos para que vaya y cumpla en esa ciudad con el orden Superior.—Y lo firmamos en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte.

Buenaventura Morocho, Gobernador
Esteban Morocho, Alcalde Mayor
Juan Malla, Regidor
Juan Crisóstomo Chancha
Gregorio Zurro, Regidor
Basilio Jara, Casique.

Excelentísimo Señor Doctor Don José Noboa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca."

Nº 24.

Doctor Don Miguel Custodio Veintemilla, Catedrático y Vicerector del Colegio Seminario, resultó electo Deputado en representación del Clero.

"En la Ciudad de Cuenca en trece de Noviembre de mil ochocientos veinte. En virtud de lo mandado en el decreto que antecede, se

congregaron los Curas del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, los de las parroquias de San Blas, San Sebastián y San Roque, y demás Eclesiásticos residentes en esta Ciudad y habiendo procedido a la votación del Deputado que se pide, por el Señor Presidente, resultó canónicamente electo por pluralidad de votos el Doctor Don Custodio Veintemilla Vicerector y Catedrático del Colegio Seminario de esta ciudad, cuya elección la aprobó su Señoría, mandando se ponga en noticia de dicho Doctor, y se conteste al Excelentísimo Señor Presidente con testimonio de esta Acta, que la firmó por ante mí, de que doy fe,—Doctor José Miguel de Carrión.—Ante mí Jerónimo de Illescas, Escribano Público y Notario Mayor,—En Cuenca, en trece de dicho mes y año hice saber la elección que antecede al Doctor Don Miguel Custodio Veintemilla, Vicerector y Catedrático del Colegio Seminario de esta Ciudad, en su Persona y firmó, doy fe.—Doctor Veintemilla.—Illescas.—Es fiel copia de su original,—Cuenca y Noviembre trece de mil ochocientos veinte.—Jerónimo de Illescas, Escribano Público de Gracia y Notario Mayor.”

Nº 25

Por el Pueblo de Gualaceo salió electo Deputado el Señor Don Manuel Dávila y Chica, que era Alcalde Ordinario de ese Partido, conforme se verá del Acta que sigue.—

“Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo de 1820.—En el pueblo de Gualaceo en doce de Noviembre de mil ochocientos veinte; dando su obediencia al oficio que con fecha ocho del presente dirigió

En este Partido el Señor Doctor Don José María Vázquez Noboa, General del Ejército, y Jefe Político y Militar de la Provincia de Cuenca, a cerca de que se elija un Deputado a la Capital, al Consejo de la Sanción, para el día quince del corriente; y habiéndose convocado por carteles al vecindario por el Señor Don Manuel Dávila, que hace de Alcalde Ordinario de este Partido, se juntó dicho vecindario en las Casas Conventuales, y practicándose las votaciones con asistencia del referido Señor Alcalde, conforme al Orden Superior, procedieron todos juntos a una voz que lo elegían y nombraban por tal Deputado al citado Señor Don Manuel Dávila, sin que persona alguna hubiere sido de distinto dictamen. Con lo cual se concluyó este acto, firmando todos los que saben rubricar a nombre de todos los habitantes de este lugar y el Señor Comisionado que preside.—

Manuel Dávila y Chica
Mariano Moreno
Joaquín de Mora
Estanislao Izquierdo
Francisco Ortega y Barreto
José de Orellana
José Moreno
Vicente Orellana
Felipe Torres
Ignacio Moreno
Felipe Cabrera
José Torres
Francisco Ordóñez
Nicolás de los Ríos
Justo Vintimilla
Nicolás López
José Arizaga
Bernardo Izquierdo
Julián Delgado
Joaquín de Orellana
Bernardo Moreno
Fermín Delgado

Toribio Peralta
Ignacio Peralta
José de Orellana
Mariano Fajardo
José Manuel Coello
José María Condosaca, Gobernador
Francisco Zenteno Tubay, Gobernador
José Mariano de Zhuño, Alcalde Mayor
Manuel Mariano Condosaca, Alcalde Mayor
Juan Manuel Ilivicura, Casique
Felipe Santiago Zenteno Tubay, Regidor"

Nº 26.

Capitán Pedro López Argudo, Deputado por el Pueblo de Biblián.

"En el Pueblo de Biblián en doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte:— Yo, Don Tomás Nieto Novillo, Teniente del Partido. En cumplimiento del orden Superior que me comunica Su Excelencia el Señor General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, Doctor Don José Vázquez Noboa, procedi a la conducente convocatoria de todos los vecinos de este Pueblo, quienes reunidos en la Plaza, y siendo inteligenciados de que deben prestar sus votos a algún vecino de dicho Pueblo para que pase a la Superioridad y asista el día quince del presente al Consejo de Sanción; dieron sus votos y eligieron con pluralidad al Capitán Don Pedro López Argudo, y para su constancia la firmaron conmigo de que certifico.

Antonio Pesántez Cobos
Manuel Pesántez
Juan de Ortega
Francisco de Torres y Crespo
Joaquín Coronel de Mora
Pedro Gárate
José Vélez de Orellana

Manuel Mora
José Molina
Mariano Contreras
Carlos Francisco Sarmiento
José Sarmiento y Nieto
Julián Ullauri
Toribio Mora
Custodio Narea
Domingo Ullauri

En certificación de ello, lo firmo con un testigo, que lo es Don Tomás Gómez Coello.—Tomás Nieto y Novillo.—Testigo de actuación.—Tomás Gómez Coello."

Oficio de Don Tomás Nieto y Novillo para el Doctor José María Vázquez de Noboa, comunicando la remisión del acta electoral del Pueblo de Biblián.

"Adjunto a V. Excelencia la acta que en este Pueblo se ha formado por sus vecinos en la elección del Deputado.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Biblián y Noviembre 12 de 1820.—Tomás Nieto y Novillo.—Señor Doctor Don José María Vázquez Noboa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca."

Nº 26.

Credencial de Don Francisco Cueto y Bustamente, como Deputado por el Pueblo de Cañar.

"En el Asiento Libre de Cañar a los doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y primero de su independencia. En virtud de lo prevenido por el Excelenti-

simo Señor Doctor Don José María Vázquez de Noboa, General del Ejército Libertador de las Cadenas Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, para el arreglo del nuevo Gobierno que se va a sancionar en dicha Provincia, congregados los individuos y ciudadanos libres de este vecindario, eligieron y nombraron al Presbítero Don Francisco Cuento y Bustamante, por pluralidad de votos, como representante de esta población de Cañar, para que a su nombre y haciendo sus veces, concorra en la reunión que trata la Ciudad de Cuenca se haga el día quince del presente para el nuevo Gobierno que se va a establecer en su Provincia bajo la independencia jurada del dominio Español; y para lo dicho, sacándose testimonio de esta acta, entréguese al Señor Diputado para su Credencial, al que acompañará el correspondiente certificado el Señor Presidente de este acto Capitán de Caballería Don Miguel Crespo: Y archívese para su constancia.

Miguel Crespo
Doctor Miguel González del Pino
Joaquín Vallejo Bravo
Agustín Clavijo
Agustín Alvarado
Pablo Crespo
Juan Andrade
Pedro Sánchez
José Bermeo
Miguel Santander
Alfonso Miranda
Manuel Moreno
Juan Agustín Riofrío Peralta
Domingo Rodas
Juan Sánchez
Javier Bustamante
Justo Molina y Campusano
Melchor Jaramillo

Agustín Medina
Manuel Saeteros.

Es fiel copia del acta original que se ha formado, a la que en lo necesario me refiero, por quedar archivada, como está mandado; y en certificación de ello, lo firmo con testigos, por ausencia del Escribano y no haber otro.— Miguel Crespo.—Testigo, Mariano de la Cruz Rodríguez.—Testigo, Leandro Iglesias.—Testigo, José Cherres."

Nº 27.

Certificado de la elección de Don Francisco Cueto y Bustamante, como Deputado por el pueblo de Cañar, firmado por el Capitán de Caballería Señor Don Miguel Crespo.

"Yo Don Miguel Crespo e Idrovo, Capitán de Caballería de las Milicias Libres de este Pueblo, por el Excelentísimo Señor Doctor Don José María Vásquez de Novoa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, Certifico a los Señores que el presente vieren: De cómo habiéndose congregado los individuos libres de esta población en la Plaza de ella a efecto de elegir y votar un Deputado para que éste representando el Derecho de ella, apoye su dictamen en la reunión de dicha Capital, para la Sanción y establecimiento del nuevo Gobierno que se ha jurado: Resultó que por pluralidad de votos eligieron al Presbítero Don Francisco Cueto y Bustamante, como parece del acta expresada. Es cuanto puedo certificar sobre el particular, para que obre los efectos que convenga; dando la presente en el Asiento Libre de Cañar

y con los testigos, por la expresada ausencia del Escribano, a los doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos y veinte años y primero de su independencia.

Miguel Crespo
Testigo, Agustín Clavijo
Testigo, Joaquín Vallejo Bravo
Testigo, Mariano de la Cruz y Rodríguez

Nº 28.

Don Manuel Ullauri, Deputado por el Pueblo de Nabón.

“En el Pueblo de Nabón, jurisdicción de la Ciudad de Cuenca, en trece días del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte años, consecuente al Superior Oficio recibido del General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia de Cuenca, habiéndose juntado en la pieza que hace de Cabildo los Señores avecindados de esta Provincia, con asistencia del Señor Teniente, procedieron a la elección y votos, y ocho votos conformes y aprobados salieron a la persona del Caballero Don Manuel Ullauri, para dicha Deputación que pasa a dar cuenta y recibir órdenes de su Excelencia, por lo que quedan unánimes y conformes a rendir obediencia a su Excelencia. Con lo cual se concluyó la presente acta, siendo canónicas las votaciones por los Señores mencionados, en el presente año, de cuyos votos queda conforme el Señor Teniente. Y firmaron juntos conmigo

Juan Coronel
Juan Antonio Carrión y Nieto
Sebastián Serrano
Javier Quirola

Fernando de Paredes
Manuel de Mora
Francisco Vélez
Juan Mendieta y Ordóñez
José María León
Marcos Ordóñez
Antonio Cabrera
Felipe Rodas

Nº 29.

Elecciones de Representantes al Consejo de Sanción, por los Comerciantes, Agricultores, Gremios de Plateros, Alfareros, Barberos, etc. y Diputados por las Comunidades Religiosas y por el Cuerpo de Abogados, todas éstas presididas por el Excelentísimo Señor General Doctor Don José María Vázquez de Novoa, y firmadas por él y su Secretario, que hace de Secretario de las actas, Señor Don León de la Piedra.

“En la Ciudad de Cuenca a doce de Noviembre de mil ochocientos veinte, primero de su Independencia.—Hallándose toda la Corporación de los individuos que componen este Comercio, para verificar la elección de la persona que debe ser el Deputado que concorra por uno de los componentes que sancionen el único plan de Gobierno que debe instalarse en esta Provincia Libre según el sistema de Independencia adoptada con clamor general; presidida por el Excelentísimo Señor Doctor Don José María Vázquez de Novoa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, ante todo nombraron para este caso de Secretario que autorice el Acto al de dicho Excelentísimo Señor General, y luego procedieron a la votación, la que con total pluralidad recayó en el Señor

Don José Cárdenas, Regidor del Excelentísimo Ayuntamiento, quien, enterado de su encargo, lo aceptó para desempeñar la confianza de la Corporación en cuanto penda de sus alcances. — Con lo cual se concluyó este acto, firmandolo S. E. y el Deputado, de que certifico.—José María Vázquez de Novoa.—Jose de Cárdenas.—León de la Piedra, Secretario de este acto."

Nº 30.

Señor Don José María Borrero, Deputado por los agricultores

"En la Ciudad de Cuenca, a doce de Noviembre de mil ochocientos veinte, primero de su Independencia.—Hallándose toda la Corporación de los individuos que componen la Agricultura para verificar la elección de la persona que debe ser el Deputado que concorra por uno de los componentes que sancionen el nuevo Plan de Gobierno que debe instalarse en esta Provincia Libre según el sistema de Independencia adoptado con clamor general: Presidida por el Excelentísimo Señor Doctor Don José María Vázquez de Novoa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, ante todo nombraron para este caso de Secretario que autorice el acto, al de dicho Excelentísimo Señor General, y luego procedieron a la votación, de la que resultó que reuniera Don José María Borrero la pluralidad absoluta, y hallándose presente aceptó el cargo para desempeñarlo del modo mejor que convenga al servicio de la Patria.—Con lo cual se concluyó este acto, firmandolo S. E. y el Deputado, de que Certifico.—José María Vázquez de Novoa.—

José María Borrero y Baca.—León de la Piedra."

Nº 31.

Doctor Don Manuel Arévalo, Deputado por los diferentes gremios de zapateros, plateros, etc

"En la Ciudad de Cuenca a doce de Noviembre de mil ochocientos veinte. Primero de su Independencia.—Hallándose reunidos los gremios de Plateros, Alfareros, Pintores, Barberos, Sastres, etc., para verificar la elección de la persona que debe ser el Deputado que concorra por uno de los componentes que sancionen el Nuevo Plan de Gobierno que debe instalarse en esta Provincia Libre, según el sistema de Independencia adoptado con clamor general; presidida por el Exelentísimo Señor Doctor Don José María Vázquez de Novoa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, ante todo nombraron de Secretario para este caso que autorice el acto al de dicho Exelentísimo Señor General, y luego procedieron a la votación, de la que resultó que reuniera la pluralidad absoluta el Doctor Don Manuel Arévalo, quien, hallándose presente, aceptó el cargo, prometiendo desempeñarlo en cuanto penda de su parte.—Con lo cual se concluyó esta acta, y lo firmó su Exlencia con el Deputado, de que certifico.

Nº 32.

Fray Alejandro Rodríguez, Deputado por las Comunidades Religiosas.

"En la Ciudad de Cuenca, a catorce de Noviembre de mil ochocientos veinte. Primero

de su Independencia.—Hallándose reunidos todos los Conventos de Clérigos Regulares que hay en esta Capital, para verificar la elección de un Deputado que debe asistir para la Representación Civil que tienen las Comunidades, a la Junta que ha de sancionar el Nuevo Plan de Gobierno, en el día de mañana; reunió la pluralidad absoluta el Reverendo Padre Fray Alejandro Rodríguez del Orden del Gran Padre San Agustín quien, hallándose presente, aceptó el encargo, a efecto de representar por todas las demás Comunidades Religiosas, en cuanto deba hacerlo según su estado.—Con lo cual se concluyó esta acta, y firma S. E. con el Deputado de que certifico.—J. Novoa.—Fray Alexandro Rodríguez.—León de la Piedra."

·Nº 33.

Doctor Joaquín Salazar, Deputado en representación del Cuerpo de Abogados de esta Ciudad.

En la Ciudad de Cuenca, a catorce de Noviembre de mil ochocientos veinte. Primero de su Independencia. —Hallándose reunido el Cuerpo de Abogados que existen en esta Ciudad, para elegir un Deputado que concurra a representar por su parte, lo que considere útil para el mejor acierto del Plan General del Gobierno que debe sancionarse el día de mañana, según el sistema de Independencia que ha adoptado esta Provincia; procedió a la votación, la que resultó por la absoluta pluralidad en el Doctor Don Joaquín de Salazar, quién, hallándose presente aceptó el encargo, prometiendo desempeñarlo en cuanto penda de su parte.—Con lo cual se concluyó este acto, y lo fir-

mó S. E. con el Deputado, de que certifico.—
J. Novoa.—Joaquín Salazar.—León de la Pie-
dra."

Nº 34

Elección de Don Manuel Ramírez, para
Deputado por el Pueblo de Sidcay.

"En el Pueblo de Sidcay, Partido sujeto
a la Provincia Libre de Cuenca, en doce días
de Noviembre de mil ochocientos veinte, pri-
mero de su Independencia. Yo el Teniente de
dicho Pueblo, en virtud del Superior Oficio que
antecede, hice publicar bando, convocando al
vecindario para que congregados sufragasen sus
votos en la persona de su satisfacción, para
que ésta represente lo que sea conveniente al
mejor platiage del Gobierno que se ha de ins-
talar en la Capital, como Deputado para este
fin. Habiéndose reunido en efecto, y dado por
papeles los sufragios, reunió la pluralidad ab-
soluta el Señor Don Manuel Ramírez a quien
se le hizo presente su encargo, comunicándole
el día que indubitablemente debe presenciarse
a su Excelencia. Con lo cual se concluyó este
acto que lo firmamos con el Secretario, que,
para este fin tuve a bien nombrarlo.—Javier
Benavides.—Manuel de la Cruz Encalada, Se-
cretario."

Nº 35.

Oficio en el que comunica Don Juan Co-
ronel, Teniente Partidario del Pueblo de Na-
bón, la elección hecha en la persona de Don
Manuel Ullauri para Deputado por Dicho Pue-
blo.

“En atención de haber concluído las órdenes de su Excelencia hoy 13 de Noviembre de 1820 y para su aprobación, remito adjuntando la diligencia sentada del credencial, con el Deputado elegido por las votaciones de este vecindario del Pueblo, por lo que va el caballero Don Manuel Ullauri, a la obediencia de V. E. Disimule los yerros de su humilde súbdito, y las pocas luces que tiene en estas órdenes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Noviembre, Nabón 13 de 1820.—Juan Coronel. Señor Doctor Don José María Vázquez de Novoa.”

LA CASA EN QUE SE REUNIO EL CONSEJO DE LA SANCIÓN

En “El Patriota del Sur”, número correspondiente al 22 de Diciembre de 1916, se dió a luz el siguiente artículo, obra de sus Directores, que lo fueron el Señor Doctor Don Julio Tobías Torres y quien estas líneas escribe:

“LAPIDA MONUMENTAL.—No hay sitio alguno que la merezca más entre nosotros, que aquel en el cual se levantaba la casa en donde se dictó y firmó por nuestros Padres EL PLAN DE GOBIERNO o LEY FUNDAMENTAL DE LA REPUBLICA DE CUENCA, el 15 de Noviembre de 1820.”

“Reconociéndolo así nuestro Concejo de 1916, ha cerrado con llave de oro sus sesiones, decretando en la de clausura la colocación de aquella lápida, que se abrirá en una piedra tomada de los mármoles de Tarqui, en el sitio en referencia, que es aquel en el cual se le-

vanta ahora la elegante casa del Señor Doctor Don José Peralta, Ministro del Ecuador en Lima."

"Debemos la determinación precisa del sitio en cuestión al Señor Doctor Don Alfonso Cordero Palacios, quien, prosiguiendo las investigaciones que le hicieron dar con la fecha clásica del juramento de la Independencia Azuaya -Norte y guía de todo cuanto hemos logrado después averiguar a este respecto los cuencanos- ha descubierto el testamento de la Señora Doña Teresa Ramírez de Vázquez de Noboa, en donde se habla de manera clara, determinada y concluyente de la casa de que se trata."

"Indícase allí que dicha casa, situada en *el Barrio del Carmen*, fué vendida por la Señora de Vázquez de Noboa al Señor Doctor Don Angel María Rodríguez Parra, que falleció de Cura de San Blas, y que al tiempo de la compra lo era de San Bartolomé, coetáneo de muchísimas personas que aún viven entre nosotros; constando después, por instrumentos públicos, que del Señor Rodríguez Parra se transmitió la propiedad de esa casa a la Señora Doña Angela Marchán de Estrella, y, de esta Señora, a su hijo, el Señor Doctor Don Angel María Estrella, quien la demolió para edificar en su recinto la que pertenece en la actualidad al Señor Doctor Peralta."

"Añadiendo a estos datos la consideración de que en el mismo Plan de Gobierno se expresa que nuestra Constituyente se reunió EN LAS CASAS QUE HABITA EL EXCELENTISIMO SEÑOR GENERAL JEFE POLÍTICO Y MILITAR DE ESTA PROVINCIA LIBRE, A EFECTO DE SANCIONAR EL PLAN DE GOBIERNO QUE DEBA

ADOPTARSE, SEGUN EL SISTEMA DE INDEPENDENCIA QUE HA PROCLAMADO, resulta que no queda ya nada que evidenciarse para llevar a ejecución ese áureo decreto Municipal."

"Que se obtenga pronto de la cortesía y patriotismo del Señor Doctor Peralta el permiso necesario para colocar aquella Lápida en el frontis de su casa; que se traiga de contado el mármol en que ha de esculpirse, y que nuestros artistas pongan sus cinceles a la obra. Aunque la colocación haya de tener lugar en Noviembre venidero, no se deje nada para el tiempo. Cuando éste estrecha vienen las festinaciones, y nada entonces puede hacerse con corrección."

"Qué hermoso habrá de ser este número del programa de nuestras fiestas patrias!"

LA DIRECCION.

NOTA.—Quien estas líneas va poniendo, fué quien propuso, como Concejal, en el último día de su Concejalia, la expedición del Decreto que ordenaba la colocación de esa Lápida. No sabemos porqué motivo no se ha hecho constar en el acta de la sesión respectiva este importantísimo punto. Bendito descuido, podemos decir ahora: por no habérsela colocado entonces -1917- la vamos a colocar ahora, precisamente en el DIA CENTENARIO de la reunión de nuestros Constituyentes.—Es el Doctor Alfonso Cordero Palacios, el que dió con la ubicación verdadera de la casa de que tratamos, quien ahora, como Presidente del Concejo, ha vuelto a proponer que se expida nuevamente el Decreto olvidado, que se va a po-

ner en ejecución el próximo día 15 de Noviembre.

Que Vázquez de Noboa no tuvo casa propia suya en esta ciudad, y que, por lo mismo, debió haber habitado la de su mujer Doña Teresa Ramírez y Astudillo, consta evidentemente de las cláusulas del testamento de esta Señora, otorgado ante el Escribano Don Mariano Palacios, en 12 de Marzo de 1847. Los registros de tal Escribano corren ahora a cargo de su sucesor, Doctor Don Luis Alejandrino Martínez.

Vamos a reproducir dichas cláusulas, copiando antes, íntegramente, el encabezamiento del testamento. Dice así:

“En el nombre de Dios Todo Poderoso y de María concebida sin pecado original. Sea público y notorio por esta escritura de testamento y mi última voluntad, como yo, Teresa Ramírez y Astudillo, de este vecindario, hija legítima de legítimo matrimonio de los finados Señores Bonifacio Ramírez y Celi y Rosa Astudillo y Serrano, el primero natural de la ciudad de Loja, y la última natural de esta dicha ciudad: estando enferma en cama con la enfermedad que Dios Nuestro Señor se ha servido enviarme, pero con cabal juicio, memoria y entendimiento naturales: creyendo que es de hombres el morir, y que este caso es inevitable, y además ser incierta su hora: creyendo como creo en el Sacrosanto y Adorable Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y sin embargo de ser tres Personas distintas constituyen un solo Dios verdadero: en el Misterio de la Encarnación del Hijo de Dios en las purísimas entrañas de la siempre Virgen María, y en todo cuanto cree y confiesa nuestra Santa

Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, bajo, cuya fe y creencia he vivido y es mi intención vivir y morir; poniendo por mis intercesores a la Serenísima Reina de los Angeles María, al Angel de mi Guarda, Santos de mi devoción y a todos los Bienaventurados de la Corte Celestial, ordeno y hago este mi testamento en la forma siguiente:"

"Item declaro que soy CASADA Y VELADA CON EL SEÑOR DOCTOR JOSE MARIA VAZQUEZ DE NOBOA, natural de la ciudad de Chile, y durante la sociedad conyugal procreamos y tuvimos por nuestro hijo legítimo a JOSE MARIA VICENTE FRANCISCO NOBOA Y RAMIREZ, el que se halla ausente fuera de esta República. Declaro para que conste."

"Item declaro que cuando contraje el referido matrimonio traje a él el capital de cuatro mil seiscientos pesos, según consta de la escritura pública otorgada ante el escribano Villavicencio, y el mencionado mi esposo metió de su parte una tabla de lintero, dos platillos, dos cucharas y una jabonera, todo de plata, y además la ropa de su uso."

NOTA.—Vázquez de Noboa, como se ve, ha sido demasiado pobre antes de su matrimonio, y, sobre todo, que es lo que hace al caso, no ha traído a la sociedad conyugal bienes raíces, ni rústicos ni urbanos.

"Que durante el tiempo de la unión conyugal, en el enunciado matrimonio, ingresamos y tenemos por nuestros bienes tres fundos en el pueblo de Monay, jurisdicción de esta ciudad, una hacienda en el pueblo de Girón, denominada la Tegapud, un hato denominado Susta, en

la jurisdicción de la parroquia de Baños, otro idem llamado Pinchisana, en las montañas del tránsito para Guayaquil, una cuadra en el Ejido de esta ciudad."

NOTA. — Ni durante el matrimonio ha adquirido casa alguna Vázquez de Noboa.

"Item declaro que vendí *la casa de mi propiedad*, situada en la *Calle del Carmen*, al Señor Doctor Juan Angel Rodríguez Parra, Cura de la Parroquia de San Bartolomé, en la suma de mil cuarenta pesos. Que la escritura de venta de dicha casa la otorgué ante el presente Escribano, y en ella consta haber percibido de contado todo su valor, sin embargo de que en la realidad no he sido pagada sino sólo de muy poca cantidad, que no recuerdo, y que debe resultar de los recibos que la comprueban."

NOTA. — La casa ha sido, pues, de Doña Teresa, y como el matrimonio no ha tenido otra, en ella debía de haber *hecho su habitación* Vázquez de Noboa.

Ponemos a continuación algunos de los particulares contenidos en la escritura de venta de dicha casa al Doctor Rodríguez Parra. Iremos comentándolos, en la parte que hace a nuestro propósito. — La venta tuvo lugar en 13 de Octubre de 1846, ante el mismo Escribano Don Mariano Palacios.

"...dijo: que hace pocos días ha tratado vender al Señor Doctor Angel María Rodríguez Parra, Cura de La Parroquia de San Bartolomé, las casas de esta ciudad que tiene y posee en propiedad y pleno dominio, *por título de herencia a su madre legítima Señora Rosa Astudillo*, según consta de la escritura de *Dote* otor-

gada a seis de Mayo de 1809, ante el Escribano Público y Real de Hacienda Don José Villavicencio y Andrade, &.”

NOTA.—La escritura de dote, que se acaba de indicar, la hemos leído últimamente, y el sucesor del Escribano Villavicencio y Andrade lo es, actualmente, el Señor Don Abelardo E. Arizaga.—En tal escritura se indica lo mismo que en la de venta, esto es, que esa casa le vino a Doña Teresa por herencia de su madre.

“---, que dicha casa linda por la parte de arriba con las casas de las señoras Josefa y Mercedes Arce; por abajo con la casa de la Señora Gabriela Gonzalez; por un costado, con las casas del Señor Doctor José Arévalo, calle real al medio; y por el otro costado, con las casas de la Señora María Vélez. Que la contenida casa tiene además por lindero, hacia la parte de arriba, las casas de las Señoras Josefa Rodríguez y parte de las de la expresada Señora Vélez.

NOTA.—Cualquiera puede ahora, entendiéndose con muchos ancianos que aun viven, ubicar la casa de que vamos tratando. El nombre de la Señora Gabriela González, sobre todo, es de demasiada notoriedad, pues fué mujer de nuestro compatriota el Doctor Mariano Cueva.

“Que la referida casa se halla construída de paredes dobles de adobes, con altos y bajos, a dos aguas, con cubierta de teja; y contiene en su centro una sala grande, una alcoba, puerta de dos hojas, con su respectiva cerradura y llave, con tres ventanas a la calle y sus tribunas a la misma, que hacen de balcones etc.

NOTA.—Hasta la circunstancia de la sa-

la grande, descrita en la escritura, añade un argumento de verosimilitud, respecto de lo que vamos tratando. Una sala grande era menester, en efecto, para la reunión de nuestra Asamblea.

Queda, pues, establecido que en el sitio de la casa en que se levanta hoy la del Señor Doctor Peralta, estuvo aquella donde se dictó **EI. PLAN DE GOBIERNO** de la República de Cuenca, en 15 de Noviembre de 1820.

Constitución

de la República de Cuenca,
en 1820.

Acabillado, jurada la independencia el 5 de Novre. de 1820

(Rúbrica de Vázquez de Novoa.)

Valga
para el re-
inado de su M.
el Sr. D,
Fernando
VII.

SYRVA DE SELLO QUARTO PARA 1820 y 1821

*Acabillado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de Marzo
de 1820.*

(Hay una rúbrica.)

En la Ciudad de Cuenca a quin-
ce de Novre. de mil ochostos.
veinte. Primero de su indepen-
dencia. Los S S. Deputados asi
de las Corporaciones de esta Ciu-
dad. como de todos los Pueblos
de esta Provincia q abajo sus-
cribirán &a.

Hallandose reunidos en las Casas q. habita el Exmo Sr. Gral. Cefe. Politico y Militar de esta Prova. libre, a efecto de sancionar el Plan de Gobierno q. deba adoptarse segun el sistema de independencia q. ha proclamado, sancionaron varios puntos interesantes, quedando establecidos pr. Ley fundamental los Articulos siguientes.

EN EL NONBRE DE DIOS TODO PODEROSO SER SUPREMO Y UNICO LEGISLADOR, CUYO SANTO NOMBRE IMBOCAMOS. AMEN.

CAP. 1^o

Arto. 1^o—La Religion Catolica Apostolica Romana sera la unica q. adopte, como adopta esta Republica, sin q. ninguna otra en tiempo alguno pueda consentirse bajo ningun pretexto, y antes bien pr. sus moradores, y pr. el Gobierno sera perseguido todo cisma q. pueda manchar la pureza de su santidad.

Arto. 2^o—Cuenca és y sera pa. siem-

pre una Provincia libre e independiente de toda potencia ó autoridad estraña, sin q. en ningún caso deba ser subyugada pr. su voluntad.

Arto. 3.^o — Sin embargo és y sera confederada con las limitrofes y con todas las de America pa. los casos y cosas tocantes al sostén mutuo de su independencia y reciprocos derechos.

Arto. 4.^o — Su Gobierno politico durara en el presente Gefe el Exmo Sr. D. D. José Maria Vasqz. de Novoa pr. el termino de cinco años, aun quando la guerra con la Peninzula ó sus Sectarios se termine en menos tiempo: pero si esta continuase mas, permanecera el mando politico y militar en el mismo Exmo Sor. hta. q. efectivante, la America quede emancipada del antiguo despotismo Español.

Arto. 5.^o — Terminando el Gobierno politico en el actual Gefe: pa. la posteridad se mudara cada dos años pr. elección popular practicada en el modo y forma, qe. se ha verificado esta Junta.

Arto. 6.^o — El Gobierno Militar y mando en Gefe de las armas estara en el oficial de mayor graduacion: como hoy re-

cide este en el Exmo. Sor. D. D. José Maria Vasquez de Novoa, és a quien le pertenece perpetuamente en pequeña gratitud de haber sido el autor principal pa. plantear el sistema adoptado; justa y cordial recompensa pr. el voto general. Mas pa. lo sucesivo nó podra reunir un solo individuo el mando politico y militar, respecto a q. indispensablemente ha de estar cada atribucion en distinta persona qe. meresca la confianza publica, o q. obtenga su grado militar en premio de los servicios hechos a la Patria.

Arto. 7.^o—El actual Gefe como tal precidirá en todos los Trales, Cenado y Corporaciones de la Prova., y en cualesquiera Juntas qe. deban practicarse pr. exigirlo algunas circunstancias q. imperiosamente lo pidan.

Arto. 8.^o—Sus atribuciones seran las q. han correspondido a los Virreyes, Capitanes Grales. con el agregado de la independa. en el uso y exercicio de ellas.

Arto. 9.^o—Tendra el Gefe amplia autoridad con jurisdiccn. ordinaria, pa. juzgar los negocios y causas qe. no pendan ante otro Juez competente, siendo

lo privativo de los Cenadores y Vocales de la Junta con apelacn. al Cenado.

Arto. 10.^o—Los delitos cometidos pr. los Gefes seran juzgados en primera instancia pr. el Cenado de Justa. y en segunda y tercera pr. la Junta Suprema de Gobno.

Arto. 11.—Este Tribunal sera el Juez de Recidencia de dho. Gefe quando concluya su mando; debiendo entablarse las instancias q. sobre ella se propongan dentro del termino de quarenta dias. y terminarse en el de veinte.

Arto. 12.—En las aucencias o enfermedades del Gefe, exercera las funciones de tal el Vocal de la Junta qe. la precida en lo interior de sus funciones y falta de aquel, cuya designacion se hara pr. los mismos Vocales pr. suerte; y en lo militar el oficial de mayor graduacion.

CAPITULO. 2.^o

Arto. 13.—Habrá una Junta de Gobierno con el titulo de Suprema, el tratamiento de Eminencia en Cuerpo, y de Señoria en particular.

Art. 14.—Sus individuos seran hoy

nombrados pr. la presente Junta de Diputados del comun, y durarán dos años, los q. pasados se volverá a elegir pr. el mismo orden.

Art. 15.—Se compondrá pr. ahora de cinco individuos, y en lo succesivo de quatro, suprimiendo el Vocal regular, será uno pr. el Clero Secular, otro pr. el Comercio, otro pr. la Agricultura, otro pr. la Milicia y hoy uno pr. el Clero regular.

Art. 16.—La dotacion de estas plazas sera la de quatrocientos pesos anuales, y la del Secreto. qe. durara el mismo tiempo, la de doscientos, con cien ps. mas pa. gastos de oficina y paga de un oficial.

Arto. 17.—Sus atribuciones estaran reducidas, a acordar con el Presidente las disposiciones generales gubernativas.

Declarar la guerra y establecer la paz con annuencia del Gefe no teniendo voto en el primer caso los Eccos.

Conferir sobre el procomun de las Provincias.

Promober el fomento de la Agricultura y Comercio.

Fomentar las manufacturas con pre-

mio al qe. las descubriere, ó adelantare.

Establecer los medios conducentes a la salud publica.

Cuidar del ornato de las poblaciones.

Promover la educacion de la Jubentud.

Establecer el Plan de ella, y de Estudios y grados detallando las facultades de los Colegios pa. este objeto. Se verificara esto con acuerdo del Cenado de Justa. y Diputacion del Ayuntamiento.

Arto. 18.—Si sucediere q. muera algun Vocal de la Junta dentro del tiempo de su mando. reemplasara su lugar otro elegido pr. el mismo orden.

Arto. 19.—El distintivo o uniforme correspondte. a esta Corporacn. sera señalado oportunamente. pr. el Gefe.

CAPO. 3º

Art. 20.—Habrá un Cenado de Justicia compuesto de quatro individuos con perpetuidad en sus destinos.

Art. 21.—Serán iguales en dignidad y uniforme siendo sus preeminencias pr. el orden de su antigüedad y las mismas q. se han acostumbrado hasta aqui con los individuos de los llamados Trales de

Auda.

Arto. 22.—Su distintivo sera uniforme negro, banda aurora y sombrero de picos; alamares de plata a la Solapa y bota manga, a un lado del cuello dos brazos unidos y al otro una balanza.

Art. 23.—Su tratamto. en cuerpo de Exca. y en particular de Señoría.

Art. 24.—Tendra un Secretario de Camara y un Relator con trescientos ps. de dotacion cada uno y los emolumtos. de estilo, pasandose ademas al primero la cantd. de ciento cinqu. ps. pa. oficiales y gastos de oficina.

Art. 25.—Las atribuciones de este Cuerpo estaran reducidas a la admon. de justa. en segunda y tercera instancia en todo ramo y materia q. llegue a ser contenciosa; debiendo admitirse las apelaciones en todo negocio q. pase de cien ps. fuertes.

Arto. 26.—Tambien abrasará el conocimto. de dho. Cenado los recursos de fuerza y demas q. ha conocido hasta hoy el llamado Tral de Auda.

Arto. 27.—Se gobernará pr. ahora pr. los Codigos q. han regido hasta hoy en materias de justa. con sugesion a la re-

forma qe. estos pueden padecer pr. particulares circunstancias hta. q. generalizado el sistema independiente en las Americas, se adopte la Legislacn. q. mas convenga.

Arto. 28.—De los quatro Cenadores. los tres exerceran la judicatura, y el menos antiguo se denominará Fiscal, cuyo exercicio comprenderá lo civil, criminal y de Hacienda Patriotica en su Tral; asistiendo a el con voto en las materias en q. no sea parte.

Arto. 29.—Entre los Cenadores el Decano será el Regte. y exercera como el Fiscal las particulares atribuciones qe. pr. las expresadas Leys. correspondian.

Arto. 30.—Su dotacion sera la de mil doscientos ps. al Decano, y mil ps. a los demas.

Arto. 31.—Las proviciones se cellaran con las Armas de la Ciudad sin dros de Canciller.

Arto. 32.—La provicion de estas Plazas, como las demas politicas tocan exclusivamte. al Gefe segn. queda sancionado, no contrayendose articulo alguno expreso del plan a las proviciones militares pr. haberse estimado inconcuso

é inquestionable q. és privativa del Gral.

CAPO. 4.º

Art. 33.—Habra igualmte. pr. ahora y mientras las circunstancias lo hagan util, un Tral de vigilancia compuesto de las Personas q. tenga a bien el Gefe, a qn. incumbe con preferencia cuidar del orden, tranquilidad y sumision de los Pueblos a las autoridades constituidas.

Arto. 34.—Sus individuos exerceran esta comicion sin renta, estimandola pr. una carga anexa a los buenos desempeños y demostracn. de su patriotismo, cuyo merito se tendra pr. recomendable.

Arto. 35.—Seran amobibles pr. el Gefe en el todo ó pr. tiempo limitado segn. convenga a la quietud publica.

Arto. 36.—El orden de proceder en el ejercicio de dha. comicion, sera detallado pr. el Gefe con acuerdo del Cenado de justa.

CAPO 5.º

Arto. 37.—Para el Gobno. interior

en los diferentes ramos de su comprension habra pr. ahora las mismas autoridades, Corporaciones y oficios q. hta. aqui reducidas en primer lugar a un Ayuntamiento. compuesto de diez y seis Regidores, dos Alcalds. Ordins. dos Procurads. y un Srio. elegidos annualmte. en el modo y forma q. lo han sido pr. la llamada Constitucion Española.

Art. 38.—Se confirma el actual Ayuntamiento. sus Alcalds. ordinarios y Srio.

Art. 39.—El Pueblo en la forma dicha procedera a elegir los funcionarios q. faltan pa. el completo, cuyo numero y dias pa. el caso se designaran pr. el Gefe.

Art. 40.—La jurisdiccn. de los AA. sera la misma q. tubieron los Ordinars. con apelacion al Cenado.

Arto. 41.—El Ayuntamiento. tendra igualmente. las mismas atribuciones q. tubo antes el Cavildo llamado RL.

Art. 42.—Los Pueblos de la Prova. pr. el orden establecido elegiran annualmte. un Juez territorial con facultad en lo Civil de conocer y sentenciar sin proceso hta. la cantd. de cincuenta ps., y en lo criminal hta. cerrar el sumario y dar cuenta a los Jueces de la Capital. El fa-

llo sobre la cantidad de cinquenta ps. sera sin apelacion escrita, quedando al Gefe con el acuerdo, designar el modo de substanciar estas apelaciones verbales.

CAPO. 6.º

Arto. 43.—La Hazda Patriotica se gobernara pr. ahora vajo del mismo plan q. ha estado antes de la llamada Constitucion Española, designandose pr. el Gobno. al Exmo. propietario de ella la dotacion conveniente en consideracion al deficit q. ha padecido de sus rentas, adoptado el sistema Republicano, y en premio de sus servicios y patriotismo.

Arto. 44.—Las causas contenciosas de Hazda seran conocidas en prima instancia pr. el Alce. de primer voto. con las apelaciones al Cenado; perteneciendo lo gubernativo, economico y directivo al Gefe Supor. de la Prova.

Arto. 45.—Estas causas se sustanciaran con un Abogdo. Fiscal q. intervenga en los casos y cosas q. le pertenescan pr. su Ministerio, sin mas renta q. sus emolumentos.

CAPO. 7.^o

Arto. 46. En orden al estado militar sus preeminencias, rentas, disciplina &a, seran pr. ahora conforme a la Ordenanza militar q. ha regido en America, y queda adoptada con los mismos privilegios en orden a perpetuidad, montepio &a; siendo de advertir q. estas contribuciones no se cobraran hta. pasados seis meses, en concideracion a las particulares circunstancias. q. se han tenido presentes.

CAPO. 8.^o

Arto. 47. Habiendose omitido pr. equibocacion poner este Articulo en el Cap. q. corresponde, siendo indispensable se adiciona.—Que la renta de Gefe politico sera la de quatro mil ps., y concluido su termino la q. le corresponda pr. razon de su grado militar segn. Ordenanza.

CAPO 9.^o

Arto. 48. Las oficinas estan reducidas a una Caxa Patriotica con dos oficia-

les concervadores, iguales en facultades a los q. antes se llamaban oficiales Rs., con dotacion de mil ps. cada uno.

Arto. 49. La Admon. de Tributos q. hoy corre a cargo de uno, en lo sucesivo estara a cargo de los AAs. de los Pueblos con el 4 pr. ciento, obligacn. de fianza y de rendir cuenta a la Caja publica., con cuyo voletto se cancelara aquella.

Arto. 50. El primer Alce. Ord. de Cuenca cobrara los Tributos de los Inds. q. pertenescan a las Parroquias de Sn. Blas, Sn. Sebastn. y Sn. Roque con la misma dotacion &a.

Arto. 51. El Gobno. formando expedte. sobre el particular designara la cantidad de fianza correspondte. a cada Pueblo.

Arto 52. Habra un Admon. de Alcabalas pr. el mismo orden q. ha existido hta. aqui, sugeta a las modificaciones q. se le han puesto, y en adelante se le pucieren.

Arto. 53. La de Correos existira en el pie actual.

Arto. 54. Por lo peculiar a la Renta Decimal, su custodia y cobro continuara bajo el mismo pie q. hta. aqui se

ha practicado, introduciéndose a la Caja pública.

Arto 55. Los Novenos vacantes mayores y menores q. pertenecian antes a la R.L. Hazda. se discutio si correspondian a' la masa Patriotica, y aunq. se opinaba pr. la afirmativa, habiendose propuesto pr. algunos Sres. q. debian rebertir a la Silla Apostolica; se resolvio, q. respecto a q. la materia era delicada y ardua, se formase dentro de quince dias una Junta de Canoniatas y Teologos pa. q. se decidiese el particular, y q. lo q. de alli saliese resuelto, se tubiese pr. Ley fundamental sancionada en el presente plan, le mismo q. se hubiera hecho en el dia de hoy.

Con lo cual ae concluyó la sancion y lo firmaron con S. E. y los demas Componentes de q. certifico. como Srio. nombrado pa. este acto pr. toda la Corporacion.

Jose Ma. Vazqz de Novoa.

Francisco Chica, depdo. del Ayuntamiento.

Dor. Juan Aguilar Cubillus, Depdo. del Cdo. Ecco

Mtro. Fr. Alexandro Rodriguez, Depdo. de las Religiones.

- D. Miguel Custodio Veintemilla, diputado del Vº Círculo.*
Felipe Serrano, depdo. de la Milicia.
Jose de Cardenas, depdo. del Comercio.
Josef Maria Borrero y Baca, depdo. de los Agtores.
Dr. Joaquin Salazar, depdo de Abogdos.
Juan Orozco y Guerrero, depdo. de Asogo.
Bernardino de Sisniegas, depdo de taday.
Manuel Ramirez, depdo de Sidcay.
Dr. Miguel Rodriguez, depdo del Exido.
Fer. Franco, Cueto Bustamante, Deputdo. de Uman.
Jose Ochoa y serrano, depdo. de Pacha.
p. Juan Antonio Aguilar, depdo de Asmal.
Mant. Davila, depdo. de Gualacio.
Miguel Malo, D. de Chuquipata.
Juan Contreras, Dep. de Baños.
Jose de la Vega, dep. de Paute.
Pedro Lop. Argudo, depdo. de Biblian.
Bonifacio Ramirez, depdo. de Cumbe.
Jose Serrano, depdo. de Oña.
Juan Yguo, Gomes de Arze, Deputado de Sac. Harney.
Marno. de Mora, Depdo. de Jadrn.
Juan Bautz Xiron y Sanchez, Depdo. de Xiron.
Jose Machuca cardoso, Deputado de Decleg.

Antonio Moreno, Depdo de Sig Sig

Manuel Ullauri y Quebedo, Deputado de Nabon.

Juan Jaramillo, —————

Manuel Guerrero, Depdo. del Valle.

Franco. Yllescas, Depdo. del Pucará

Santiago Arias, Deputado de Cañaba.

Juanchri sostomo Zhunio, deputado de Xima.

Felipe Antonio Tello de la Chica, deputado pr los p^{ros} mios.

Jose Veintemilla, Deputado de Molleturo.

Leon de la Piedra, Secretario.

• • •

Esta copia, que se distribuye en recuerdo del Nonagésimo Quinto Aniversario de la Independencia de las Provincias Azuayas, es fiel traslado del original que reposa en el Archivo del Concejo Municipal de Cuenca; siendo los azuayos deudores de la posesión de dicho original a la laboriosidad y cortesía del Señor Don Celiano Monje, a quien este Concejo condecorará con una medalla especial, que será entregada solemnemente a tan eximio Literato y Erudito el día 10 de Agosto de 1916, en la ciudad de Quito.

Cuenca, Noviembre 3 de 1915.

El Presidente del Concejo de Cuenca,
OCTAVIO CORNEJO PALACIOS.

El Secretario,
AGUSTIN CUEVA MUÑOZ.

• • •

NOTA.—LA MEDALLA decretada por el Concejo de Cuenca, en muestra de su recono-

cimiento para con el Señor Don Celiano Monge, la mandó grabar, en efecto; y el día 11 de Agosto de 1916 -no pudo ser el 10, con motivo de un incendio que estalló en el Cuartel de Artillería- el mismo que estas líneas escribe puso tal medalla en manos del Señor Don Juan Francisco Game, que hacía de Presidente del Concejo de Quito en ese entonces, y el Señor Game condecoró con ella al Señor Monge. La sesión del Concejo de Quito, tenida sólo para este objeto, resultó de solemnidad notable. Los Honorables Senadores y Diputados, que se trasladaron del Palacio de Gobierno a la Casa Municipal; distinguidos personajes amigos del Señor Monge; otros de igual distinción, que quisieron así honrar a Cuenca; y la Colonia Azuaya residente en Quito, concurren al respectivo, amplio Salón. Hubo vivas efusivos para Cuenca, señalándose entre todos, por su espontaneidad mayor, los del Señor Coronel Don Juan Manuel Lasso Ascásubi. El Ilustre Concejo de la Capital, una vez terminada la sesión, obsequió a la concurrencia con un vaso de Champaña en el mismo Salón-tomado en honra de las Regiones Azuayas.

Los Señores Doctores Don Francisco Cuesta Ordóñez, Don Luis Carlos Jaramillo, Don Agustín Salazar, Don Rosendo López y Don Luis Serrano, que se hallaban entonces en la Capital, y que constituyeron el grupo de Azuayos allí presentes para la entrega de la medalla, pueden garantizar la verdad de estas palabras. Además, existe el acta de la sesión.

Para consagrarle a la gratitud de los Cuencaños, manifiesto que el Señor Doctor Don Pablo Alberto Vásconez, actual Ministro de Justicia e Instrucción Pública, y Vicepresidente a

la sazón del Concejo de Quito, fué quien más contribuyó para hacer que aquella sesión resultase real y verdaderamente solemne.

Nº 36.

El mismo día de firmado el *Plan de Gobierno*, procedió el Consejo de la Sanción a nombrar los individuos que, según los artículos 13, 14 y 15 del indicado *Plan*, debían componer la *Junta Suprema de Gobierno*, con el tratamiento de Excelencia, en Cuerpo, y de Señoría, en particular.—Fueron elegidos los Señores Doctor Don José Miguel Carrión, Provisor y Vicario Capitular de la Diócesis, Reverendo Padre Maestro Fray Alejandro Rodríguez, Don José Cárdenas, Don Manuel Dávila y Don José María Borrero y Baca.

El acta que contiene tales nombramientos es la siguiente:

“Incontinenti, en virtud de la facultad de esta Junta, procedió a la votación de los Señores que han de componer el Supremo Tribunal de Gobierno, la que verificada resultó que reunieron la pluralidad absoluta de votos los Señores Doctor Don José Miguel Carrión, Provisor y Vicario Capitular de esta Diócesis, Reverendo Padre Maestro Fray Alejandro Rodríguez, Don José Cárdenas, Don Manuel Dávila y Don José María Borrero, que hallándose presentes, a excepción del Señor Provisor, aceptaron el encargo, protestando desempeñarlo con el honor y patriotismo que les es característico, y lo firmaron con su Excelencia, de que certifico.

José María Vázquez de Noboa
Francisco Chica

Doctor Juan Aguilar Cubillús
Doctor Miguel Custodio Veintemilla
Felipe Serrano
Maestro Fray Alejandro Rodríguez
José Cárdenas
Josef María Borrero y Baca
Doctor Joaquín de Salazar
Juan Grosco y Guerrero
Manuel Ramírez
Fray Miguel Rodríguez
Bernardino de Sisniegas
Doctor Francisco Cueto Bustamante
Fray Juan Antonio Aguilar
José Ochoa y Serrano
Miguel Malo
Manuel Dávila
José de la Vega
Pedro López Argudo
Bonifacio Ramírez
Juan Bautista Girón y Sánchez
Manuel Mariano de Mora
Juan Ignacio Gómez de Arce
José Machuca Cardoso
Santiago Arias
Juan Jaramillo
Manuel Ullauri y Quevedo
Manuel Guerrero
Francisco Illescas
José Serrano
Antonio Moreno
Juan Contreras
Felipe Antonio Tello de la Chica
Juan Crisóstomo Zhuño
José Veintemilla
León de la Piedra, Secretario."

Nº 37

El Provisor Doctor José Miguel Carrión renunció su puesto en la Junta Suprema de Gobierno, y fué reemplazado, en elección hecha el 16 de Noviembre, por el Doctor Miguel Custodio Veintemilla.—He aquí el acta de esta elección:

“En la ciudad de Cuenca, a 16 de Noviembre de mil ochocientos veinte. Primero de su Independencia.—Habiendo renunciado el encargo el Señor Doctor Don José Miguel de Carrión, Provisor y Vicario Capitular de esta Diócesis, el destino que en el día de ayer le eligió la Junta, admitida ésta por su Excelencia y los Señores componentes, en uso de las facultades concedidas por el Art. 14. capítulo 2º, del sancionado Plan de Gobierno, convocada y reunida nuevamente la referida Junta, procedió a la elección del Vocal que por parte del Venerable Clero debía desempeñar el encargo, sirviendo la plaza de uno de los individuos de la Suprema Junta de Gobierno. Verificada, reunió la pluralidad el Señor Catedrático Dr. D. Miguel Custodio Veintemilla, quien hallándose presente aceptó, prometiendo desempeñarlo en cuanto pueda de sus alcances, manejándose con honor y patriotismo. Y lo firmaron con su Excelencia, que certifico.”

Siguen las firmas, que son las mismas que van al pie del documento anterior.

NOTA.—Los documentos de estos dos últimos números existen originales. Ellos, adheridos al ejemplar auténtico del Plan de Gobierno, están en el cofre de oro decretado por la Municipalidad de 1915.

Nº 38

EL SENADO DE JUSTICIA, que según el Capítulo 3º del Plan de Gobierno debía componerse de cuatro individuos, haciendo de REGENTE el Decano, y el menos antiguo de Fiscal, es el origen y punto de partida de la Corte Superior de Justicia del Distrito de Cuen-

ca.—Por desgracia, con excepción del Doctor Don Joaquín de Salazar y Lozano, de quien sabemos positivamente que fué Senador o Ministro, y que hizo de Regente, ignoramos hasta hoy qué personas compondrían el Senado de Justicia; pero es verosímil, y puede casi tenerse por cierto, que los Doctores Don Miguel Gil Malo, Don Salvador de la Pedrosa y Don Manuel Arévalo fueron los otros tres de nuestros primeros Magistrados de justicia. Para decirlo, nos fundamos en que los Doctores Malo y de la Pedrosa fueron nombrados por Sucre para la misma plaza de Ministros de la Corte que estableció en Cuenca en 1822, y en que el Doctor Manuel Arévalo, que á la sazón se hallaba entre nosotros, era ya una eminencia jurídica, incapaz de ser olvidada o preterida por nuestros padres.

Según el Plan de Gobierno, los nombramientos de Senadores de Justicia debían ser hechos por el Jefe Político y Militar; de manera que los despachos que tales nombramientos acreditan, deben reposar entre los papeles de quienes descienden de los Abogados de 1820.

Que el Doctor Salazar y Lozano fué el Regente del Senado de Justicia, consta del "Expediente promovido por el Excelentísimo Cabildo de Cuenca, sobre que las personas rebeldes que incurrieron en manchar la fidelidad de aquella ciudad, no puedan de ningún modo restablecerse a su patria." En la enumeración que se hace en tal expediente, se lee: "D. JOAQUÍN SALAZAR REGTE. DEL SENADO."

NOTA.—El documento en que nos apoyamos, ha sido remitido últimamente, en copia al Concejo de Cuenca, para su Album de Au-

tógrafos, por el Reverendo Padre José Félix Heredia, S. J.

APENDICES

I.

El Concejo Municipal de Cuenca, en 1915, tan luego como recibió el ejemplar auténtico del PLAN DE GOBIERNO, que le remitió de Quito el Señor Don Celiano Monge, tomó el ACUERDO siguiente:

Sesión extraordinaria del siete de Abril de mil novecientos quince.—La declaró abierta el Señor Presidente, doctor don Octavio Cordero Palacios, con la concurrencia de los doctores don Julio T. Torres, don David A. Ponce, don Francisco Cuesta O. y los señores don Alfonse Ordóñez M., don Benigno Merchán, don Aurelio Segarra, don Belisario Arizaga y el infrascrito Secretario.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. En seguida, el señor Presidente, después de participar al Concejo que había recibido una comunicación del señor don Celiano Monge, fechada en Quito, en veinticinco de Marzo último, contraída a remitir a esta Corporación el ejemplar original del "Plan de Gobierno o Ley Fundamental" que se dieron nuestros padres en quince de Noviembre de mil ochocientos veinte, a raíz del juramento de emancipación que hicieron de la Corona de España, mandó dar lectura de dicha comunicación y del venerando documento de que se trata. Oído el último con el respetuoso silencio

que demanda, puestos de pie y a una voz, ACORDARON: Primero.—Que se guarde perpetuamente en la Sala de sesiones del Concejo, encerrado en un Cofre de Oro costado por el pueblo de las Provincias Azuayas, el ejemplar original de aquel sagrado documento. Segundo.—Que se haga una edición autográfica del mismo, para distribuirla entre los hijos de las Provincias del Azuay y del Cañar. Tercero.—Que se invite a los hombres de letras del país, a fin de que con sus luces concurren a ilustrar a este Concejo, acerca de la fecha precisa del movimiento de emancipación de las Provincias Azuayas. Cuarto.—Que, una vez precisada y definida aquella fecha, sea su día aniversario en el presente año, aquel en el cual haya de encerrarse ese precioso documento en el Cofre de Oro decretado, así como el de la distribución de los ejemplares autográficos del mismo. Quinto.—Que se ponga este Acuerdo en conocimiento de los Municipios de Azogues, Paute, Cañar, Gualaceo, Girón y Gualaquiza, como partes integrantes que fueron de la "República de Cuenca, en 1820", a fin de que su patriotismo se satisfaga con la fausta nueva de la recuperación de nuestra primera Ley Constitucional, invitándoles desde ahora para las fiestas de aquel día aniversario. Sexto.—Que se publique este dicho Acuerdo por la imprenta, y que se circule así entre los habitantes del Azuay y del Cañar. (Siguen otros asuntos) Terminó la sesión: lo certifico.—El Presidente, Octavio Cordero Palacios.—El Secretario, A. Cueva Muñoz.

II

El día Tres de Noviembre de 1915, en que

celebramos por primera vez la fecha aniversaria de nuestra Independencia, el Señor Doctor Don Remigio Crespo Toral, en la glorieta del Parque Abdón Calderón, puesto de pie junto a la Columna Triunfal, levantada precariamente a nuestros Próceres, habló de nuestra Revolución Emancipadora en los magníficos términos que siguen:

“Cuencanos: Si en otras veces mi voz se dejó oír quizás importuna, no lo será hoy seguramente; pues trae un mensaje: el de la Municipalidad de Guayaquil y el de la Academia de Abogados del Azuay, que ha querido ceder de sus ejecutorias, encomendando al menor de entre ellos, que no puede preciarse de letrado, el hablaros en esta solemnidad, que es también de Guayaquil, nuestra hermana en la lucha de 1820, y que es fiesta de tabla para los Doctores del Azuay, a quienes principalmente cumple rendir homenaje a los Patricios de Toga y de Espada, que hicieron aquí la emancipación, en torno y bajo el mando del inquieto, audaz e inteligente Abogado chileno Don José María Vázquez de Noboa, escritor y soldado, juez y ejecutor, valiente tanto como perito. La ciencia del derecho inspirò a los americanos la reivindicación de la independencia; y a abogados y clérigos debimos en gran parte nuestra liberación: encendieron la atmósfera con el rayo, que pasó luego a la mano de caudillos y hombres de armas, que hicieron la epopeya más grandiosa de las Américas.”

“Los abogados, en casi todas las secciones americanas y sobre todo aquí, actuaron eficazmente en los principales acontecimientos; y en la colonia como en la República, han representado la más alta cultura. Hijos de este suelo,

o arraigados en él, fueron:

El Oidor Don Pablo Hilario Chica
El sabio Don Ramón Cortázar
Don José María Vázquez de Nuboa
Don Carlos Casamayor
Don Miguel Malo
Don J. Salazar
Miguel Alvarado
Arévalo
Palacios
Jerves
Pío Bravo
Benigno Malo
Cueva
Borreros
Manuel Vega
José Rafael Arizaga
V. León
Juan Bautista Vázquez
Chacón
Jaramillo
Coronel
Juan de Dios Corral
Luis Cordero. . .

cuántos y qué nombres!"

"Para celebrar debidamente la fecha de nuestra emancipación, hemos acudido quizás tres años después. Las desilusiones de la hora y el terror de la tragedia de 1912 nos aplastaron, hasta que renunciásemos al recuerdo más solemne de nuestra existencia, por la pesadez de la atmósfera que nos cercaba dentro de la nacionalidad a que nos ha destinado el Cielo. Así se explica que no conmemorásemos entonces el movimiento inicial, el primer triunfo de nuestras armas al mando del patriota cubano Don Francisco Calderón, padre del Héroe que nutrió su espíritu en esta región, y fué en Pi-

chíncha el simpático adalid, inmortalizado por el genio de Bolívar: adalid que “no ha muerto, que vive en nuestros corazones!”

“Sin desconocer el sacrificio de Quito y la altivez del Guayas, la independencia del Azuay no puede considerarse acontecimiento insignificante, ni por los hechos de armas, ni por los hombres que dirigieron el movimiento. La liberación del antiguo Reino de Quito se preparó e hizo en sus tres antiguos centros, más tarde Departamentos de Colombia: Ecuador, Guayas, Azuay, los distritos de la República en su primera organización. Quito proclamó la libertad en 1809, Cuenca la tentó guerreando en 1812, y Guayaquil y Cuenca la consumaron en 1820. Unidos y confederados los tres pueblos, después de Pichincha, se formó el Ecuador en Colombia, y al fin, en 1830, el Ecuador libre, con protesta de confederarse con sus hermanas, Venezuela y Nueva Granada. Precisamente el Azuay, libre antes que el Perú, introdujo al haber común de la familia colombiano-ecuatoriana los grandes territorios orientales que nos viene disputando aquél, a título de Virreinato: título roto, como el de España, en los campos de batalla, y que no puede alegar el último entre los pueblos que se libertaron en el continente, sin que se incurra en un enigma histórico y en un absurdo jurídico.”

“El hecho que hoy conmemoramos bien ha podido honrar a toda una Nación: nada falta en él para completar el cuadro histórico en que asoman honrados personajes, valientes ciudadanos y un pueblo apto entonces mismo para gobernarse.”

“Desde luego, cómo aparece original y característica la revolución de Cuenca! Con po-

cos hombres de armas, relativamente, abogados fueron los preparadores y después los jefes. Y con los abogados, el Clero, tan patriota en América, los Jefes de las Religiones, la sandalia del fraile; y el obrero y el terrateniente, los gremios y las hermandades: toda el alma de la comarca."

"El Azuay-el nudo gigantesco-constituye una muralla que viene aislando al Sur de las regiones de la antigua Quito. En el Sur, separado de la intimidad de las secciones coloniales vecinas, por el baluarte de la cordillera, se pensaba por propia cuenta; y en la vida colonial, como en los principios de la republicana, se procedió por genial inspiración, con recursos de aquí y con la espontánea originalidad de un movimiento de la naturaleza. Así, casi sin concierto, se secundó el primer movimiento de Quito, se obtuvo más tarde el triunfo de Verdeloma-*el de 1812*-y en 1820, en un día como éste, fué atacada Cuenca, y después de dos días de asalto, la ciudad quedó por la libertad, poco tiempo después que la obtenía definitiva la afortunada y valerosa Guayaquil. Nosotros fuimos menos favorecidos; pues el glorioso triunfo del 4 de Noviembre de 1820 se convirtió no muy tarde-el 20 de Diciembre-en el desastre de los patriotas, no sin que éstos dejasen-como monumento perpetuo de nuestra soberanía-la Carta Fundamental del 15 de Noviembre; muestra sincera y original de gobierno republicano, no aprendido en libros y maestros, sino brotado de la espontaneidad del corazón de este pueblo. Aquel bello ensayo procedente de la realidad sin idealismos retóricos ni fantasías sentimentales, quedó ay! como semilla no caída en el surco. Todo ello debió olvidarse por la

estupenda, irresistible absorción de Colombia la antigua: más que Nación, poema de historia; más que Gobierno, constelación de héroes y semidioses del valor."

"Obsérvase también que en nuestra liberación, desde el principio al fin, quizá como en ninguna otra comarca del Sur, concurrieron hombres y factores venidos de la vecindad y de naciones extranjeras: de Quito, de Guayaquil, de Cuba, de Buenos Aires, del Alto y Bajo Perú, de Chile, de Venezuela, de Nueva Granada, de España mismo y de la vieja Albión, de cuyas Legiones auxiliares aquí tomaron carta de naturaleza egregios varones. En Cuenca fueron dechado Landa y Ramírez, Borrero y Baca y Calderón. Por esta ciudad pasó el relámpago de Bolívar; aquí preparó Sucre sus dos grandes campañas, la de Pichincha y la de Tarquí; de aquí partió Lamar para apellidarse más tarde Mariscal del Perú. Acá llegaron Santa Cruz y Morales, Flores y Urdaneta, González y Farfán y el General Antonio de la Guerra, Sandes, Harris y Talbot. De aquí envió el General Torres sus contingentes a Ayacucho. Para consolidar nuestra libertad han concurrido guerreros y estadistas del Sur y del Norte: García del Río, Tamariz, Orbegozo, Anzoátegui. . . . Tierra para los certámenes de la libertad! En este suelo hubo de haber echado raíz la simiente de tantos pueblos y razas coaligadas, para transformarnos y engrandecernos! No otra cosa debía esperarse de un país en que la hidalguía española se juntó a la modestia irlandesa, y el patriciado de Popayán y Bogotá a las humildes y sólidas virtudes de la raza indígena, la de los viejos Cañaris: guerreros y labradores de ejemplar tenacidad en nuestra

remota historia.”

“¿Cómo, absorvidos por el remolino de la actual inconsistente república, aun no consolidada hoy mismo para resistir y perdurar, hemos olvidado nuestra herencia y a los Próceres que la dejaron? Tan menguados han venido los años, que hubo de perderse la memoria de hechos que constituyen el blasón de estas regiones! Ahogados por el vapor y el humo de las revoluciones militares, habíamos perdido hasta la partida de bautismo. No sabíamos ni de nuestros padres ni de nuestros abuelos. Dentro de la Nación, se había centralizado hasta la gloria; y apenas éramos un cliente de nuestros hermanos, si más felices que nosotros, no más dignos del galardón de la historia.”

“Hasta el ejemplar auténtico de nuestra Constitución fué llevado a la tumba de un archivo distante, por mano de un tirano; y menester han sido casi cien años para que ese hermoso documento resucitase por inquisición del Señor Celiano Monge, hijo de Ambato, tierra gentil de la pluma, de la imprenta y de la magnanimidad. Esa Cartaplan del primer Gobierno de Cuenca-se levanta hoy como una reconvencción contra el estado presente, para enseñarnos las vanidades de la libertad.”

“Con todo, ese papel no es letra muerta; y no es dable renunciar a esa como alma que lo informa. Me refiero al espíritu Municipal, a su intenso ambiente doméstico, propios del viejo Ayuntamiento Español, que por natural evolución se transformó en las Juntas y Gobiernos que engendraron las repúblicas, hijas de aquella España tan calumniada y tan liberal, si por liberal hemos de entender el dar todo lo que se tiene: que España dió a América más de

la mitad de su savia y de su sangre. Ella depositò el germen de la soberanía en los Ayuntamientos, y cuidò de cimentar en sus colonias lo que no lograron ni quisieron naciones más celebradas: el carácter de la región, el amor a la tierra y una educación sólida y honrada para la ciudadanía, Gobernando los *hombres buenos* y los vecinos de pro, arraigado al suelo el rico y el encomendero, se formò el hábito de la autonomía. Lejos el poder central, la libertad resultaba más amplia, y la responsabilidad de las autoridades delegadas de la Monarquía, asegurada estaba por los juicios de residencia. La justicia se ejercía rigurosa, y aunque hubo abusos, irregularidades y tiranías, todo ello no contradice el veredicto histórico que absuelve a España, porque ésta formò a sus colonias bajo el régimen municipal, no organizadas como hacienda y factoría, a la manera de' holandés o del francés. El movimiento casi simultáneo de 1809 a 1822, radicò en los Ayuntamientos, habló por boca de los Cabildos y se impuso con el brazo de los vecinos de villas y ciudades."

"La revolución de Cuenca participó de esa índole y se tradujo en república libre, por declaración de todas las clases y en servicio de todos los intereses legítimos. El Ayuntamiento, trocado en Asamblea, proclamó la independencia, en confederación con los demás pueblos americanos, pero sin reconocer superioridad alguna que no fuese la doméstica y local. La Patria para nosotros y nosotros para la Patria: *ubi bene, ibi Patria.*"

"En esa Constitución encontraréis tantas cosas que hemos perdido y tantas otras que se olvidaron después de 1820: las flores de ideal de

nuestra existencia colectiva: la religión única, indiscutible para los presentes y los venideros, tesoro de la ciudad y símbolo de la fraternidad; la justicia independiente, fuerte y respetada; la hacienda dentro las arcas de una severa economía, moderada en los subsidios para un gobierno barato, que se conforme a las exigencias del bienestar común, en una comarca modesta; la expedición de la ley encomendada a un cuerpo de procedencia popular; las armas en poder del ciudadano, para la policía y la defensa de los demás; y el mando superior encargado a un Jefe electivo y de corta duración en el cargo. Aparece la organización sin complicaciones, y el reconocimiento de los derechos populares muy sincero. Se sacudió el país del gobierno español, para mejorar, no para empeorar, logrando la alianza de todas las clases sociales y la prosperidad común, con el progreso de la agricultura y de las artes útiles, de la enseñanza y el comercio, y el desarrollo del ornato y la higiene: la expansión de la vida nueva: como si dijéramos en el lenguaje de hoy, la cultura: la siembra, la flor, el fruto y la semilla."

"Otra nota simpática de la revolución de Noviembre es la concurrencia de los pobladores de la comarca sin distinción de raza, condición o estado. En acta alguna que yo sepa se verá tomar deliberación al indio, precisamente al que correspondía reivindicar mayor suma de derechos. No obstante existir aquí muchos hidalgos, desde antes se buscaba la concordia dentro de una igualdad casi democrática. En el momento mismo de emanciparse, los libertadores se anticiparon a significar el generoso propósito de redención del indio, del tributario, del trabajador forzado de la gleba o de la mina. Se impro-

visó el escudo de la novísima República, cuyo hallazgo debemos a un sabio investigador: el aborígen inca, el hierro vengador en la tierra en su tierra, para recuperarla, cuando luce en lo alto una estrella protectora. . . . Desde esa remota época, no es lo sustancial y claramente cristiano lo que hemos obtenido para labrar y elaborar al indio, para incorporarle a la civilización totalmente. La filantropía y la ley, mucho menos ciertamente que la Religión, apenas han conseguido hasta ahora una conquista de lugares comunes como legislativos y de romanticismo literario, sin fundar la reforma en las costumbres y arraigarla en la definitiva asimilación de las razas."

"Fueron en 1912 cien años a que se rebelaron contra el Monarca español los habitantes de la prehistórica Tumibamba, anterior al imperio incásico, país libre y batallador. Este, arrasada por Atahuallpa, y cuyos principales vecinos fueron llevados al Perú, a la distante Jauja, para que desapareciesen en la dispersión de la esclavitud; esta Tumibamba, encomendada a Sandoval y cuyos hombres valientes libertaron con sólo su presencia a la ciudad de los Reyes del cerco que le tenían puesta los partidarios del Inca, esta región antes metropolitana, asiento de los Cañaris, patria del Emperador Huainacápac, predilecta de Hurtado de Mendoza y trocada en ciudad española por el magnífico caballero Don Gil Ramírez Dávalos—ciudad que en su escudo lleva escrita la más hermosa leyenda heráldica; debió, en una centuria de República, ser tanto como libre—afortunada. No podía en verdad mantenerse en su soñada Constitución de 1820; hubo de rendirse, con Guayaquil, al verbo imperioso de Bolívar y

Sucre; y estamos dentro de un pedazo de la Colombia de sus ensueños: en el Ecuador de tan desiguales destinos.... A veinte leguas del mar, rica en yacimientos de metal y en agua y en montes, muy poblada y muy pacífica, puesta en el derrotero y entrada del estuario amazónico, pudo talvez —por sí sola— prosperar para la realización del verdadero destino social, que es la de obtener la mayor ventura de todos y cada uno de los ciudadanos. No es esta la ocasión de recriminar a quienes responden de nuestra invalidez: conste solamente el hecho de que una comarca vecina al mar —apenas en forma rudimentaria y casi pedánea— se abre salida a través de cordilleras no muy altas y en hoyas no muy profundas. La sangre ha fluído a otras arterias y poca nos llega del corazón nacional. En cambio de escaso bienestar, la Nación, siguiendo corrientes extrañas y malsanas, nos fuerza a la política: tenemos credo político. La administración ha pasado casi siempre secundaria; y los vecinos y hombres principales, no van quedando sino para pagar pechos y gabelas, encomendados a la tiranía del Estado."

"En la historia de un pueblo, poco resultan cien años; y si en ellos perdido hubimos algo o mucho que conservarse debe, se impone el regreso a las fuentes históricas, para conservar siquiera el Gobierno local; si algo debemos rechazar con toda la fuerza individual o colectiva, es la intromisión de los seudo Césares de la democracia—Congresos y Presidentes—, en el régimen de villas y ciudades, en el manejo de sus rentas, en la administración de sus servicios, en la elección del personal, en todos los demás casos en que se extrema la curaduría del Estado sobre los organismos que fun-

cionan dentro de su seno."

"Todos los años acortan los linderos de la acción seccional. Centralizar es la consigna, aquella de los hombres funestos del absolutismo a lo Luis XIV o a lo Robespierre. Contra esa tendencia debemos reaccionar enérgicamente. Las Municipalidades, como cuerpos históricamente anteriores a la Nación, al ingresar en ella, no pueden renunciar sus derechos primordiales. Para la cohesión misma del Estado, conviene la relativa Soberanía y la vigorosa existencia de las secciones que constituyen los sillares del edificio social. Construir este con los átomos del individualismo, importa tanto como levantar un palacio de polvo o una pirámide de arena. El gran pueblo romano comprendió perfectamente esta verdad; y para construir su famoso imperio, fundó primero, sobre cimiento indestructible, la Ciudad. *Civitas*, en el idioma y en el sentir del Lacio, significa no sólo ciudad, -villa- sino derecho de *verdaderidad, ciudadanía*; y por fin, *nación*. El hombre social empieza en la familia, se desarrolla en la ciudad, y se extiende dentro de la Nación. ¡Hermosa unidad del patriotismo, fecunda realidad de la vida solidaria, síntesis genuina de una política racional y digna del hombre y de la naturaleza! Lo que no va conforme a esta doctrina, contradice la esencia del ser Social. Solamente dentro de este concepto de la existencia colectiva, arraiga el patriotismo; y todo otro que no se funde en el origen histórico de las sociedades, resulta convencional y falso: *non naturallis ille amor est-sed civilis*."

"¡Amáramos a la ciudad como los romanos a la suya, haríamos menos cuenta de los intereses de la patria grande! Así la Nación ten-

dría menos aspirantes y más patriotas. La centralización que pretende la férrea unidad del poder, levantándolo sobre frágiles fundamentos, compromete su duración, pues lo pone a discreción del odio de los despojados, cuyas reivindicaciones no se hacen esperar. Una sociedad en que se nos arrebate lo nuestro, lo amado, lo irrenunciable, no puede ser querida. La sociedad es una cooperación general, una mutua- lidad de intereses y servicios. Un sindicalismo natural para la reivindicación de deberes y derechos. Estas obvias doctrinas —que aparecen evi- dentes en la observación del hecho sociológico,— en el Municipio tienen su más genuina aplicación: la tuvieron gloriosamente cuando se gritó inde- pendencia, y cuando se la escrituró y se la proclamó. No fue élla para que renunciemos a las prerrogativas de la naturaleza: al hogar, a la escuela, a la heredad, a la patria chica. Guar- dando a esta sus fueros, dando a cada uno lo que es suyo y devolviendo en beneficios los im- puestos, es como puede vivir el gobierno cen- tral, respetable."

"En esta plaza, donde se proclamó la e- mancipación, frente a la casa del Ayuntamiento en que el pueblo declaró su derecho contra uno de los entonces más grandes poderes de la tie- rra; es preciso que hoy nos juntemos, como hermanos, todos los vecinos de esta comarca, para comenzar una era de actividad en la paz y de engrandecimiento en la concordia".

"El Municipio —y el de la Ciudad Cabe- cera sobre todo— ha de ser campo de neutra- lidad donde concurren los ciudadanos, sin más derecho que el de vecindad. Aún en las pro- fundas luchas de la liberación, nuestros buenos padres nos enseñaron que en el Ayuntamiento,

al cabo, no deben quedar ni vencedores ni vencidos. Recuérdese que los mismos que en 1809, con Vázquez de Noboa al frente, ahogaron aquí la insurrección, la encabezaron a su vez en 1820. Poco más tarde los realistas tornaban a la casa del Pueblo, sin que éste les mostrase desvío; y como ciudadanos recobraron la facultad de representarnos. Y al fin se convertían en servidores de la nueva Patria los españoles nativos. Del mismo Don Antonio García Trelles—ese como padre de la población y gestor de negocios ajenos— muy pronto un hijo debía ser Diputado nuestro en el Congreso Admirable. Al mismo tiempo, se rendía a la República, aquí mismo, el Coronel Don Francisco Eugenio Tamariz, noble Sevillano que fué en Cuenca y en el Ecuador uno de los ciudadanos más veneritos: patriarca de su familia, asesor de un pueblo, y el que con Rocafuerte puso las primeras bases de la Hacienda Nacional”.

“No nos separemos de esta asamblea, sin prestar unánime concurso a esta empresa de reconciliación. Volvamos al manantial todavía no enturbiado por largas y estériles contiendas. Nuestra peregrinación republicana sea un piadoso regreso a ese Ayuntamiento de 1820, para jurar otra vez una independencia nueva, puesta la mano en cruz, —símbolo santo del cielo y de la tierra— sobre la Constitución que nuestros padres escribieron, para que seamos buenos y felices desde entonces para siempre”.

“Descubrámonos respetuosamente ante ese documento, que ha resucitado, y vive y nos habla. Cuencanos ¡gloria y honor a los libertadores y constituyentes de 1820!”

REMIGIO CRESPO TORAL.

III

El Señor Doctor Don Alfonso María Borrero, actualmente Ministro Juez de la Corte de Cuenca, dió a luz en "Cultura", acreditada Revista de esta ciudad, el siguiente estudio sobre la COSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUENCA:

"Mientras la Nueva Granada sellaba su independendia en el memorable puente de Boyacá (7 de Agosto de 1819); y en Angostura, a orillas del caudaloso Orinoco, se daba la Ley Fundamental de la República de Colombia, grandiosa creación del genio y de la espada vencedora de Bolivar, la Presidencia de Quito permanecía todavía sujeta al yugo español; porque el primer movimiento revolucionario iniciado en Quito, en 10 de Agosto de 1809, fué sofocado con la la derrota de los patriotas en el combate de San Antonio, el 27 de Noviembre de 1812.

Cúpole a la heroica Guayaquil hacer revivir el fuego latente del patriotismo; y en la clásica fecha del 9 de Octubre de 1820, dió al traste con la dominación de la Metrópoli. Cuenca siguió este noble ejemplo, y proclamó su independendia en 3 de Noviembre del mismo año. Pocos días después, en 15 de Noviembre, se reunía, lo que pudiéramos llamar una Asamblea Legislativa, compuesta de los representantes del Cabildo Civil, de las Ordenes religiosas, del Clero secular, del comercio, de los abogados, de los gremios y de los diversos pueblos de la provincia de Cuenca; y presidida por el principal Jefe del movimiento revolucionario el Licenciado Dr. José María Vázquez de Noboa (chileno), dictó la Ley Fundamental de la República Conquense,

acerca de la cual vamos a hacer ligeras reflexiones.

Ante todo, dicha Ley no es ni puede ser una obra perfecta, ya por la falta de conocimientos de nuestros antecesores en las ciencias políticas, ya por la rapidez con que fué dictada; pero tiene el indiscutible mérito de la espontaneidad, de la sencillez, de que consta sólo de 55 artículos, y de que no es utópica ni una imitación servil de las constituciones de otras Naciones.

No trata, desde luego, de todo lo que debe tratar una Carta Fundamental, esto es, del territorio, de la forma de Gobierno, de la nacionalidad, de la ciudadanía, de las garantías individuales y nacionales, etc.; pero en ella se habla ya, aun cuando sea en bosquejo, de las funciones ejecutivas y judiciales, como principales atribuciones de la soberanía.

Principia la Constitución con estas palabras: EN EL NOMBRE DE DIOS TODO PODEROSO SER SUPREMO Y UNICO LEGISLADOR, CUYO SANTO NOMBRE INVOCAMOS, AMEN. Nada tiene de extraño que en un país eminentemente católico como el nuestro, se haya encabezado la Carta Fundamental, reconociendo la supremacía de Dios.

En la mayor parte de las Repúblicas sudamericanas, principian las Constituciones de la misma manera. Para corroborar lo dicho, citaremos la constitución política de Chile de 1833, la de la Argentina de 1860, que comienza, "Invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia; y la del Ecuador de 1869, que da principio con estas palabras:—En el nombre de Dios Uno y Trino, Autor, Legislador y Conservador del Universo, la Convención Nacio-

nal del Ecuador ha decretado y sometido a la aprobación del pueblo la siguiente Constitución de la República."

En el art. 1º se adopta para la nueva República (la de Cuenca), la Religión católica, apostólica y romana, sin que ninguna otra en tiempo alguno pueda consentirse bajo ningún pretexto, y antes bien, por sus moradores y por el Gobierno será perseguido todo cisma que pueda manchar la pureza de su santidad".—El artículo que acabamos de mencionar era el brote espontáneo y natural de las creencias de un pueblo en el que, durante tres siglos, había echado hondas raíces la sacrosanta Religión del Crucificado.

La independencia absoluta de la provincia de Cuenca de toda potencia o autoridad extraña, se proclama en el art. 2º; y a renglón seguido se establece la confederación con las provincias limítrofes y con todas las de América, con el objeto de sostener la causa común de la independencia. Sagaz y oportuna disposición, pues no era siquiera concebible que una provincia aislada, sin elementos bélicos ni fuerzas suficientes, como la de Cuenca, pudiera hacer frente a las aguerridas tropas del Gobierno español.

En los artículos siguientes, se habla del Gobierno Político y Militar de la nueva República; confiriendo ambos, *en señal de gratitud de haber sido el autor principal para plantear el sistema adoptado*, al Excelentísimo Señor Doctor Don José María Vázquez de Noboa: el primero por cinco años y el segundo a perpetuidad. Terminado el período de éste, el Gobierno Político, debía durar sólo dos años; y su Jefe ser designado por elección popular. Se estableció, también, para lo futuro, que no podrían

reunirse en una sola persona los mandos político y militar, a fin de evitar el despotismo y la tiranía.

Se estatuyó que las atribuciones del Jefe del Gobierno Político, sean las mismas que las de los Virreyes y Capitanes Generales de las Colonias Españolas, en cuanto fuesen compatibles con el nuevo orden de cosas, debía tener, además, la presidencia de los Tribunales, Senado y Corporaciones de la provincia; y amplia autoridad con jurisdicción ordinaria respecto de los negocios y causas que no correspondiesen a otro juez competente.

En virtud del principio republicano de que toda autoridad debe ser responsable, se estableció que los delitos cometidos por el Jefe del Gobierno Político sean juzgados, en primera instancia, por el Senado de Justicia, y en segunda y tercera instancia, por la Junta Suprema de Gobierno. A esta misma Corporación se concedió el derecho de ser Juez de Residencia de dicho Jefe.

Se creó una Junta de Gobierno con el título de Suprema, que debía durar dos años, compuesta de cinco vocales, en representación del Clero regular, del Clero secular, del Comercio, de la Agricultura y de la Milicia. Esta Junta tenía las atribuciones siguientes: declarar la guerra y establecer la paz; promover el fomento de la agricultura, del comercio y de las poblaciones; y procurar la educación de la juventud. La Junta Suprema no ejercía propiamente las funciones legislativas; pudiéndose más bien compararla con los actuales Consejos de Estado o Gobierno.

La administración de justicia o la tutela del orden jurídico, bajo el imperio de las mismas

leyes españolas, y con idénticas atribuciones que las que tenían los Oidores de las antiguas Reales Audiencias, se confió a un Tribunal, llamado impropiamente Senado de Justicia, y compuesto de tres Ministros Jueces y un Fiscal, que debían durar perpetuamente en sus destinos y ser elegidos por el Jefe del Gobierno Político. A este Tribunal competía conocer en segunda y tercera instancia de todo asunto contencioso civil, cuya cuantía pase de cien pesos fuertes, de lo criminal y de todo lo relacionado con la hacienda pública.

Se crearon también dos Alcaldes Ordinarios, con las mismas atribuciones que tenían según las leyes españolas, y por último, en cada uno de los pueblos de la Provincia, un Juez territorial *con facultad en lo civil, de conocer y sentenciar sin proceso, hasta la cantidad de cincuenta pesos*, y en lo criminal hasta cerrar el sumario.

Con el carácter de transitorio, se estableció un Tribunal de vigilancia compuesto de las personas designadas por el Jefe del Gobierno Político, sin remuneración alguna, con el objeto de cuidar del orden, tranquilidad y sumisión de los pueblos a las autoridades constituidas.

Para el Gobierno interior, se dejó subsistente el Cabildo o Ayuntamiento reconocido por la Legislación Española, con las mismas atribuciones que tenía esa Corporación, y compuesto de diez y seis Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, y dos Procuradores, cuya elección correspondía al pueblo, quedando por lo pronto en sus destinos los mismos miembros del antiguo Cabildo.

Las Municipalidades o Poder Seccional, re-

conocido desde la fundación de Cuenca, se extendió después, en tiempo de la República, a los Cantones, y según la Constitución de 1861, hasta las parroquias. Poder importantísimo porque se ocupa de todo lo concerniente al aseo, ornato y salubridad de las poblaciones, a la educación e instrucción de los habitantes de cada localidad, a las mejoras materiales, al fomento de los establecimientos públicos, etc.

En cuanto a la fuerza armada, sus preeminencias, rentas, disciplina, privilegios en orden a perpetuidad, montepío, etc., se dejó vigente la ordenanza Militar que rigió en las colonias españolas, antes de la emancipación.

La Hacienda Pública, a la que se denominó Patriótica, quedó en el mismo pie que durante el Régimen español; determinándose quienes debían ejercer la administración de tributos; estableciéndose una administración de alcabalas; y ordenándose que la custodia y cobro de la renta decimal continuara como antes. En el último artículo constitucional, habiéndose suscitado duda, acerca de si los *novenos vacantes*, que antes pertenecían a la Real Hacienda, debían corresponder a la Caja Fiscal Patriótica o *revertir* a la silla apostólica, se acordó que se reuniese una Junta de Canonistas y Teólogos, para que se resolviese el particular, y que lo que se acordara en dicha Junta se tuviese por ley.

Hemos enumerado las principales disposiciones de la Constitución de Cuenca, la que sólo estuvo en vigencia, hasta el 20 de Diciembre de 1820; fecha aciaga, en la que las fuerzas patriotas colecticias e indisciplinadas fueron derrotadas completamente en el segundo combate

de Verdeloma, por las tropas españolas victoriosas en el primer combate de Huachi, y comandadas por el Teniente Coronel Francisco González. Cuenca sufrió, en consecuencia, los horrores de una *pacificación* de las autoridades españolas, y quedó nuevamente bajo el yugo de la Metrópoli, hasta el 21 de Febrero de 1822, día en que entró en esta ciudad el inmortal Sucre. Desde entonces, hasta 1830, la provincia del Azuay, fué parte integrante de Colombia la Grande.

ALFONSO M. BORRERO.

IV

Verdeloma

Nº 1.

El primer cuidado de Vázquez de Noboa, desde el mismo día 5, fué el de propagar la revolución por todo el territorio que llegó a formar después, en la Gran Colombia, uno de sus más extensos, poblados y hermosos Departamentos, el del Azuay. Con este fin, pasó inmediatamente la siguiente *Proclama* a los Cabildos de Loja y Zaruma.

"Proclama del Capitán Don José María Vázquez de Noboa, dirigida a los ilustres Cabildos de Loja y Zaruma."—“En este día ha proclamado el Ilustre Pueblo de Cuenca, con general júbilo, la Independencia de los déspotas Peninsulares. Su ardor patriótico rompió las cadenas que trescientos años llevaba sobre sí con el más vivo dolor; sacudió, en fin, el yugo opresor de los Visires de Europa, que siendo peregrinos en nuestro suelo, hacían propiedades las personas e intereses de los infelices americanos, esclavos de su despotismo, tristes víctimas de su orgullo. El pendón de la libertad tremola por el centro y por la periferia de toda la Ciudad y su Comarca. Los vivas repe-

tidos con toda la efusión de sus corazones, dan el testimonio más auténtico del verdadero gozo de que están penetrados."

"Tengo el honor de se me haya puesto a la cabeza del valiente Pueblo, proclamándome Jefe Político y Militar de esta Provincia Libre. Ella está unida con lazos muy estrechos con aquella; y no siendo otros mis sentimientos que observar el orden, unión y fraternidad, para que estas bases sólidas acaben de afirmar la columna de la Libertad de América, oscilante sólo con los pocos países pusilánimes, me es inevitable presentar a los ojos de Usías el heroico suceso presente, para que la Confederación general de todos los habitantes de nuestro heroico Hemisferio, hagan que extienda de una vez sus luces la refulgente aurora brillante ya cuasi en todos los puntos del horizonte meridional. Bajo estos principios, no retarde Vuestra Señoría en sacudir el enorme peso que sufre, sostenido por unos pocos españoles vagantes sin Patria y sin asilo.—Dios guarde a Usías muchos años.—Cuenca y Noviembre 5 de 1820, y el primero de su independencia.—José María Vázquez de Noboa."

NOTA.—El Señor Doctor Don Juventino Vélez, Director de "El Progreso", diario que se publica en esta ciudad, es quien ha puesto en nuestras manos el documento transcrito.—Al pie de la copia que nos ha proporcionado el Señor Doctor Vélez, se lee esta indicación: "Documento encontrado en el Archivo Municipal de Loja."

Nº 2.

No pudo o no quiso entonces el Cabildo de Loja secundar el movimiento emancipador

iniciado por Cuenca, y fué sólo meses después, el 19 de Setiembre de 1821, cuando se avanzaba hacia el Azuay la vanguardia de la División de Luco, mandada por Frías y conducida por Don Manuel Chica y Ramos, que proclamó su Independencia, según se ve del siguiente párrafo del acta de la sesión del Cabildo de Cuenca, tenida en 9 de Noviembre del mismo año:

“En este Cabildo se recibió otro oficio del Excelentísimo Cabildo de la Ciudad de Loja, su fecha 4 del corriente, relativo a manifestar la conducta que había observado *el 19 de Setiembre último, acerca de la instalación de la Independencia del Gobierno antiguo*, bajo la protección que más les convenía, todo a consecuencia de los oficios y cartas que en él se expresa, como igualmente por la conminación del impostor Francisco M.^a Frías, con lo demás que en él se refiere, hasta que descubierto el velo, se restableció el debido homenaje al legítimo Gobierno: en su consecuencia, se acordó lo siguiente:—“Sala Capitular de Cuenca, y Noviembre nueve de ochocientos veintiuno.—Recibido en esta fecha, con la copia del acta que se enuncia; agréguese al expediente instructivo de las operaciones de este Ayuntamiento en la entrada de Francisco M.^a Frías; y mediante a hallarse reunido el Excelentísimo Cabildo de Loja al legítimo Gobierno del Rey y la Nación, conéstese igualmente la satisfacción que nos asiste a los individuos de este Congreso de la reposición en que aquel se mantiene en sus atribuciones y tranquilidad pública, en el concepto que uniformaremos cuantas medidas sean adoptables a la conservación de la justa dependencia de la Gran Nación Española.”

NOTA.—La contraproclamación de su independencia, hecha por el Cabildo de Loja, nada tiene de extraño y raro. Sólo con Guayaquil ha ocurrido, en toda la América Española, la especialísima circunstancia de que el poder de la Metrópoli, una vez caído el 9 de Octubre, no volvió a alzarse de nuevo. En todas las demás ciudades y Provincias los Cabildos tenían que ceder a la presión de los Jefes Realistas, que las vencían, y retractarse de sus primeros pasos en la senda de la autonomía. Además, el personal de que los Cabildos independientes se componían, no era el mismo que el de los Cabildos realistas. Perseguidos los del primero a sol y sombra, los del segundo accedían, por la razón o la fuerza, a todo lo que de ellos se intentaba.—Loja, pues, no obstante su forzada retractación, tiene su día de gloria en el *Diez y nueve de Septiembre de 1821*.

Nº 3.

La Villa de Zaruma correspondió en el acto a la Proclama del Jefe Político y Militar de Cuenca, pues, en el mismo mes de Noviembre de 1820, *Don Bonifacio Reyes Gálvez*, movido por el Presbítero Doctor *Don Apolinario Ramírez*, dió el grito de insurrección contra el Gobierno de España y proclamó la Independencia de dicha Villa. He aquí lo que a este respecto publicamos en *Miscelánea Històrica del Azuay*—página 68— en 1915:

“DON BONIFACIO REYES GALVEZ”

“Tal es el nombre de un olvidado Prócer de nuestra Independencia, a quien Cuenca de-

he prohijar en sus páginas de gloria, porque en Noviembre de 1820 secundó en la Villa de Zaruma nuestro movimiento de emancipación. He aquí los documentos que lo comprueban, tomados de un proceso seguido contra él por Serafino Romero, en el año de 1824.—Reposa este proceso en el Archivo de la Gobernación del Azuay.

“Certificamos según derecho a los Señores y demás personas que la presente vieren, cómo el ciudadano Bonifacio Reyes y Gálvez, desde su infancia, se ha manejado sin dar nota de su conducta y buenos procedimientos. *Que notoriamente ha sido adicto al sistema de independencia*, exponiéndose al peligro de los Españoles que ocupaban este departamento, porque *en el mes de Noviembre del año de 20*, el Pueblo le proclamó de Comandante Militar; y habiendo superado los españoles al pendón de la libertad que promovió Cuenca en el mismo año de 20, se conspiraron los realistas contra los empleados, y este Comandante se emigró con toda su familia a la jurisdicción de la ciudad de Piura, aceleradamente, abandonando sus haciendas y todos sus intereses, en que notoriamente padeció graves quebrantos, desde el día 12 de Febrero hasta el día 15 de Junio del año de 21, en que fué su regreso. Que por Abril del presente año le elevó el Gobierno de Comandante del Cantón de esta Villa, en que se ha manejado sagazmente con todos, obligándoles al servicio del Estado y de la causa pública, mandando aderezar los puentes y caminos, y especialmente el camino de Santa Rosa, tan útil y necesario al comercio de Guayaquil. Que es cuanto podemos certificar, a pedimento del interesado y mandato suso inserto, y firmamos en esta Sala Munic-

pal de Zaruma, a los once días del mes de Octubre de 1822 años, duodécimo de la Independencia.

Pedro Narciso Ramírez
José Romero
Camilo Sotomayor
Juan José Espinoza de los Monteros
Mannel de Torres Infanzón
José Manuel Romero
Facundo Espinoza
Liborio Maldonado."

"Yo, el Presbítero Doctor Luis Torres de Infanzón, Cura Teniente del Pueblo de San Juan de Paccha: En cuanto puedo, debo y haya lugar certifico a los Señores y más personas que la presente vieren, que me consta de vista y experiencia cierta los bellos procedimientos del ciudadano Bonifacio Reyes, cuyo manejo ha sido muy conforme con la seriedad, sosteniendo buena política y atención con toda clase de gentes, respetando a los superiores y más personas constituídas en Gobierno; venerando la moral cristiana y a los Ministros de Jesucristo; cumpliendo debidamente con las obligaciones de su estado. Y por cuanto a la opinión de la Independencia, me consta que ciegameente la ha abrazado, exponiéndose al peligro de los Españoles que aun ocupaban este Departamento. Que en **NOVIEMBRE DEL AÑO VEINTÉ** el impetrante fué proclamado por este Pueblo de Comandante de la Independencia que se proclamó; y habiendo superado los Españoles el Pendón de la Libertad que promovió Cuenca en el referido año, principió la conspiración de los realistas contra los Empleados, y entre ellos, contra el citado Juez Político, quien por asegurar su persona emigró para la jurisdicción de

Piura con toda su familia, en principio del año de veinte y uno, abandonando sus haciendas e intereses de que notoriamente sufrió atrazo. Que en el tiempo que el citado ciudadano Bonifacio ha ejercido el empleo de Juez Político de este Cantón, ha dado pruebas ciertas y verdaderas del desempeño de sus obligaciones, y de las comisiones que se le han conferido por el Gobierno, tanto para sostener la opinión, cuanto en servicio del Estado y Beneficencia pública, dedicado a una continua tarea, y librando las correspondientes órdenes que me constan; de que resulta el bien general en la composición de caminos públicos, puentes, tambos, sin desmayar en la composición tan útil y necesaria del camino y tambos del puerto de Santa Rosa, de mayor consideración, promoviendo para ello a todos los moradores con la sagacidad que acostumbra a fin de que tenga buen efecto. Que es cuanto imparcialmente y en obsequio de la verdad doy este a pedimento de parte, en Zaruma y Octubre 9 de 1822, duodécimo.—Luis Torres Infanzón."

"Yo, el Presbítero Ignacio Apolinario Ramírez y Serrano, Preceptor de Latinidad de esta Villa, con aprobación del Superior Eclesiástico, & Certifico a todos los Señores y más personas que la presente vieren, en toda forma y conforme a derecho: que el ciudadano Bonifacio Reyes, Juez Político de ésta, ha sido irreprochable en sus sanos y honrados procedimientos, siendo su conducta tan amable y ejemplar, que ha sido digna de envidia aun a los hombres más sensatos. La opinión que el postulante ha tenido acerca del bello sistema de la Patria, le ha sido muy innata, y en la pasión que ha manifestado, parece en su

antigüedad y entusiasmo que mamó con la leche los acertados sentimientos de la Independencia, la que en el año veintiuno le causó al referido un molesto viaje y lamentable emigración, con mujer enferma, tiernos y duplicados hijos, en un tiempo en que el invierno jamás parecía ejecutó con más instancia, arriesgando vida, esposa, hijos y bienes en repetidos ríos demasiado caudalosos y rápidos, todo por evadir del Comisionado que caía ya de parte del Gogo (*así está*) General González, conduciéndose a éste a apresar al referido Reyes y llevarlo a buena custodia a la ciudad de Cuenca, como a reo que movió, incitó y puso todo empeño con el fin de que se jurase en esta Villa la Independencia, en el tiempo que con la gloria de la Patria en la garganta, cortó estas delicias el denominado González. Desde que esta Villa logró de Juez Político al ciudadano Reyes, se ha visto la paz en este suelo, porque la lenidad, ningún despotismo, prudencia y ningún orgullo, que como dones brillantes en el nominado, lleva siempre tras sí el amor de todos sus súbditos, sin que por esto falte a los deberes precisos de la justicia, que ejecutada aún ésta en el delincuente, le ha sido no tan molesta, apretando en razón, da al mismo tiempo la triaca de compasión, de modo que todos veo están muy contentos con un Jefe de tan bellas prendas. Todo esto me consta de vista cercana y vecina, en el espacio de cinco o seis años que conozco al postulante; en cuyo honor aun más diría, pero callo, porque este no llegue a la nota de lisonja. Es cuanto digo en obsequio de la verdad, en cuyo apoyo doy éste, para lo que convenga a la parte.—Qué es hecho en esta Villa de San Antonio de Za-

ruma, y Octubre 11 de 1812.—Ignacio Apolinario Ramírez y Serrano."

OCTAVIO CORDERO PALACIOS.

*

Que el Presbítero Don Apolinario Ramírez fué quien movió a Reyes Gálvez para la proclamación de la Independencia en la Villa de Zaruma, consta del certificado que sigue, ya transcrito antes, con otro propósito:

"... particularmente el Presbítero Apolinario Ramírez fué uno de los proscritos por el español Comandante Francisco González, por haber sido el móvil principal para que se proclamara el Gobierno Liberal de Independencia en la Villa de Zaruma. El año 821 *incluyó* el citado Presbítero con pláticas las ventajas que acarreama nuestro actual sistema, y se sabe que contribuyó con bastantes sumas de dinero a las tropas libertadoras que venían al comando del Benemérito General Antonio José de Sucre.

Nº 4.

Dados los pasos conducentes a propagar la Revolución en el Sur, Vázquez de Noboa contrajo su atención a ver de asegurarla, levantando un Ejército competente para luchar con el del *Visir de Quito*, según llamaba él a Don Melchor de Aymerié.

Desde el mismo día 5 de Noviembre se había dirigido a éste, poniendo en su conocimiento el cambio político verificado en Cuenca, y acompañándole un reclamo que le hacía el Ayuntamiento, sobre franquicia de comercio y correspondencia entre Quito y Cuenca. Ayme-

rich contestó con destemplanza e ira, como era de esperarse, y esto movió más a los patriotas para aprontarse a la lucha.

Lo expuesto consta del siguiente oficio, dirigido por Vázquez de Noboa, el 13 de Noviembre, al Ayuntamiento de Guayaquil: Lo dió a luz por primera vez el Señor Don Camilo Destruge, en el N^o 46 del Boletín de la Biblioteca Municipal, de donde lo reprodujimos nosotros, en Miscelánea Histórica.

"Sabedor el Presidente de Quito, de que esta Provincia libre HA PROCLAMADO LA INDEPENDENCIA DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA, y conociendo que se halla desnuda de armas y pertrechos, no cabe duda querrá venir sobre ella para invadirla, seguro de que sus miras prevalecerán, por la imposibilidad de defensa, sin embargo de que ya tiene bastante conocimiento del valor de sus moradores."

"Contener a viva fuerza sus depravados instintos, es propio del sistema adoptado, pues que su LEY FUNDAMENTAL obliga a derramar hasta la última gota de sangre, primero que rendirse al tiránico despotismo de los godos peninsulares: entusiasmo general de todos los individuos que componen esta República. V. E. conoce esta verdad; nos ha dado el ejemplo más bello de heroísmo; y por lo mismo toda la confianza pública espera la protección y auxilios pedidos, tanto más interesantes, cuanto imperiosamente lo exigen las circunstancias que en el día la circunscriben."

"Cuenca conoce en Guayaquil una madre protectora y una Provincia confederada; y así es que ansía recibir los fusiles, pertrechos y municiones que necesita, segura de que jamás se le negarán. Con este socorro trata de ar-

marse brevemente y hacerle sentir al enemigo todo el fervor que le anima para sostener la amada libertad que ya disfruta."

"V. E., nivelando las estrecheces que nos agitan, sabrá dignamente mediar a que se me facilite lo que he solicitado y le repito, interesando su magnanimidad para que se digne consultar los medios que induzcan al más pronto despacho."

"Incluyo a V. E. una copia del oficio dirigido por el *Vísir* de Quito, en contestación al sumiso reclamo que le hizo este Ayuntamiento, pidiéndole la franquicia del comercio y correspondencia con esa ciudad. Por él verá que no obstante que su horizonte casi ya no tiene luz, todavía el orgullo heredado de tres siglos a esta parte influye en el genio opresor contra el americano, tratándonos como a verdaderos colonos. Mas, el hemisferio del Nuevo Mundo tremolará, a pesar de estos Calígulas, el estandarte patriótico, en todos sus ángulos. La unión, el orden y la fraternidad serán los vínculos que afirmen el sistema independiente, acabando de romper las degradantes cadenas con que nos ha tenido asidos, míseros esclavos de su ambición, egoismo y profundo capricho."

Nº 5.

Como era natural suponer que Guayaquil, necesitando para sí misma de las armas que tenía, no pudiera proporcionárselas a los patriotas Cuencanos, pensaron éstos, en los primeros instantes, ocurrirlas a Buenaventura. El desinteresado cabildante Don Pedro Rodríguez, como ya lo hemos visto-páginas 27, 28 y 29 de estas Crónicas-se prestó a ejecutar el via-

je, emprendiéndolo a sus expensas; mas, como la cosa urgía y Buenaventura estaba lejos, cambiaron de propósito y dirigieron al Comisionado a Guayaquil. Don Francisco Paulino Ordóñez, padre de nuestro Capitán Don Tomás, partió también con el mismo objeto.

No era que los patriotas intentaran procurarse aquellas armas gratuitamente, no: DIEZ Y SEIS MIL PESOS remitieron para el objeto, de los cuales Guayaquil tomó SEIS MIL y proporcionó honrada y noblemente CIENTO SESENTA FUSILES Y ALGUNOS PERTRECHOS. Los DIEZ MIL restantes los tomó el Coronel Don Tomás Guido, Enviado de San Martín ante la Junta de Guayaquil, y se quedó con ellos. MIL FUSILES perdimos así miserablemente, pues el contrato se hizo a DIEZ PESOS cada fusil.

Así se expresa, respecto de su comisión, Don Pedro Rodríguez, en el lugar citado:

“Mas habiéndose revocado por el Gobierno aquella providencia—*la de ocurrir por armas a Buenaventura*—y dirigiéndose la comisión para el de Guayaquil, me puse en marcha para dicha ciudad, sin gravar al erario patriótico en un solo maravedí. La actividad con que desempeñé negocio tan interesante, los perjuicios y gastos que me irrogó la comisión, son bien notorios, y no se ocultan a la justificada penetración de V. S. Las circunstancias políticas variaron el orden de cosas, y se hizo infructuosa mi comisión, sin embargo del gran interés que tomé en la compra de fusiles, economizándola cuanto me fué posible, y solicitando del Gobierno de Guayaquil recursos de elementos de guerra, para que remitidos cuanto antes a esta ciudad, sostuviesen un sistema cuya conservación cifraba nuestra fe-

licidad. Aunque venciendo dificultades, FUE REMITIDA PORCION DE PERTRECHOS IGUALMENTE QUE CIENTO SESENTA FUSILES, de los que algunos llegaron, y otros fueron tomados en el camino, por las tropas enemigas que perseguían a los emigrados" — *los patriotas, ya después de Verdeloma.*

*

Esta historia de la compra de fusiles, y la negra que nos hizo el Coronel Guido, constan del oficio que, en 9 de Septiembre de 1822, dirigió el Coronel Don Tomás de Heres, que era entonces nuestro Gobernador, al Secretario General del Libertador. Lo publicó por primera vez el Doctor Romero León, en Emancipación de Cuenca.

"El Gobierno que en Noviembre del año 20 regía esta Provincia, mandó a Guayaquil DIEZ Y SEIS MIL CIEN PESOS para comprar fusiles. De esta cantidad, como V. S. se servirá ver en el adjunto expediente, tomó la Junta de aquella ciudad SEIS MIL PESOS, y el *Señor Coronel Don Tomás Guido* DIEZ MIL, comprometiéndose aquella Corporación y este Jefe a dar los fusiles que correspondiesen a razón de DIEZ PESOS cada uno."

"Ninguno cumplió con los términos de la contrata, y por consiguiente resulta que el Gobierno del Perú debe a la República los expresados DIEZ MIL PESOS, según consta del documento autorizado por el Ministro García del Río."

"Lo manifiesto todo a V. S. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Libertador Presidente.—Dios guarde a V. S. muchos años.—T. de Heres."

NOTA. Por lo que hace a la Junta de Guayaquil, el Coronel Heres ha padecido una equivocación. Ya acabamos de ver, por testificarlo así Don Pedro Rodríguez, que aquella junta dió **PERTRECHOS Y CIENTO SESENTA FUSILES.**

El Doctor Romero León —página 22 de su citado opúsculo— añade:

Consta de la CUENTA respectiva, que durante el Gobierno del Doctor Vázquez de Noboa, ingresó a las Cajas Fiscales la cantidad de 77.586 ps. 7 y medio reales; de la que se gastaron 41.254 pesos 7 reales, quedando de existencia, el 21 de Diciembre, 36.330 pesos medio real; y como pudiera suponerse que hubo despilfarro de rentas, conviene advertir que, según los libramientos de la Junta de Gobierno, presidida por Vázquez de Noboa, y compuesta de los Vocales Doctor Don Miguel Custodio Veintemilla, Don José Cárdenas, Maestro Fray Alejandro Rodríguez, Don Manuel Dávila y Don José María Borrero, se entregaron 34.348 pesos 7 reales a los Señores Don Pedro Rodríguez, Don Manuel Landívar y Don Paulino Ordóñez, para el **ENZURRONAMIENTO** y conducción a Guayaquil, donde debían comprarse 3.400 fusiles."

La comisión de Don Francisco Paulino Ordóñez a Guayaquil, con el mismo propósito de comprar armas, se evidencia con que fué uno de los que constan de la lista de aquellos que no podían volver al país, por orden de los realistas. En dicha lista, ya citada, y que reproduciremos íntegramente en sazón más oportuna.

tuna, se dice:

"Don Pedro Rodríguez, conductor del dinero a Guayaquil; Don Paulino Ordóñez, idem."

Nº 6.

Como duras eran las circunstancias de los patriotas, duras eran también las medidas que tomaban para hacerse de dinero. Va a continuación una muestra, que es un *asiento* de los Libros de los Oficiales de la Real Hacienda, Don Antonio Soler y Don Vicente de Arriaga, que continuaron en sus puestos, no obstante la Revolución. La publicó el citado Doctor Romero León.

"Por 11.812 pesos enterados en esta forma: 4.500 pesos en 23 de Noviembre por mí el Tesorero Don Antonio Soler, por orden de 22 del mismo, del Jefe revolucionario Doctor José María Vázquez de Noboa, en que previno que para los gastos, indispensablemente diese en empréstito dicha cantidad, dentro del término de 24 horas, expresando que de este modo se consultaba mejor la seguridad de mi persona e intereses; y con el fin de precaver en lo posible la persecución y ruina, por otro orden que me amenazaba, desde luego consigné en la Caja la cantidad, sacrificando casi todo el fondo de mi peculio, a fin de precaverme de mayores daños y perjuicios, sin que se me haya devuelto ni en todo ni en parte, como se ofrecía.—3.500 pesos en 24 de dicho mes, que por el mismo orden se me exigieron a mí el Contador Don Vicente de Arriaga, y aunque representé serme imposible por carecer de la cantidad, no se me admitió ni tuvo en consideración esta razón, ni otras que propuse, mandando dicho Jefe que inmediatamente hiciese:

la consignación, amenazándome ya con otros procedimientos que precisamente hubieran ocasionado mi total ruina, por lo que tuve que buscar prestada la mayor parte de la expresada cantidad, que enteré en Cajas, sin que hasta de presente se me haya devuelto, como ofrecía el Jefe revolucionario en la orden respectiva; y 3.812 pesos que enteró en 23 de dicho mes Don Manuel Torres, Contador de Correos de esta ciudad, procedentes de la administración de dicho ramo de Piura, con destino a Guayaquil, en esta forma: 3.800 que remitía Don José Arce para Don Pedro Santander, y los doce pesos de Lima, para Don Gregorio Mascoti, para cuya consignación, por vía de empréstito, manifestó dicho Contador se le había dado orden por el Jefe revolucionario."

Nº 7.

Con las armas que obtuvieron merced a su triunfo, los Patriotas organizaron, en primer lugar, el "Batallón Patriótico", confiando la tarea de disciplinarlo al Ayudante Mayor, Teniente Don Manuel Chica y Ramos, según consta del documento que corre en la página 45 de estas Crónicas; un Regimiento de Granaderos, poniéndolo al comando de Don Zenón de San Martín, el célebre Escribano que, junto con Vicente Toledo, asaltó las armas del Bando, el día primero de Noviembre, como se ve en la Copia de la Propuesta, que anda en la página 48; y un Cuerpo de Artillería, cuyos Jefes lo fueron Don León de la Piedra, Capitán, el mismo que actuó como Secretario en nuestra Constituyente, y Don Pedro Zea, su segundo. Consta lo referente al Cuerpo de Artillería, de los párra-

fos que van a continuación, y que los tomamos del opúsculo tantas veces recordado del Doctor Romero León:

"Además, se invirtieron gruesas sumas en la conducción de armas y en otras comisiones, tales como la que llevó Don Antonio Díaz Cruzado a Guayaquil, en 18 de Noviembre, de modo que resulta pequeña la cantidad gastada en levantar, equipar y mantener a las cinco compañías y al Cuerpo de Artillería (comandado éste por el Capitán Don León de la Piedra y el Teniente Don Pedro Zea) que combatieron en Verdeloma con los mil veteranos del ejército del Coronel González."

"Permitidme copiar aquí, Señor Gobernador, el título de Capitán de Artillería conferido a León de la Piedra, que lo guardo con veneración en mi archivo particular, no sólo para que conozcáis los *dictados* que empleaba (o cargos que investía) Doctor Vázquez de Noboa, y el nombre del batallón que peleó en Biblián, sino principalmente por tratarse de un paisano que debe sernos muy querido, porque Don León de la Piedra fué quien dirigió la construcción de nuestro airoso puente de "Todos Santos", sin duda, *por los conocimientos de Geometría que poseyó*, como nos hace saber este documento."

*"Doctor Don José María Vázquez de Noboa y López de Artiga, Presidente de la Suprema Junta de Gobierno, Senado de Justicia, Excelentísimo Cabildo y demás Corporaciones del Distrito, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, etc. etc.—*Por cuanto es conveniente al mejor servicio de la Patria promover al Capitán Veterano de la primera Com-

pañía Don León de la Piedra al Cuerpo de Artillería en atención a los conocimientos de Geometría que posee, y la aptitud que para este desempeño tiene.—Por tanto, he venido en conferirle en uso de mis facultades y a nombre de la Patria, la Plaza de Capitán vivo y Efectivo, del distinguido Cuerpo de Artillería, perteneciente al Batallón Libertadores de las Cadenas de Cuenca, con declaración de su antigüedad; y nombrándolo Comandante de dicho cuerpo, y como a tal se le abonará su sueldo; y la respectiva gratificación que por el Reglamento le corresponda. Ordeno y mando a todos los Jefes Militares sujetos a esta Superioridad le reconozcan por tal, y ruego y encargo a los Señores Generales de los Ejércitos Libertadores de la esclavitud de América, le guarden y hagan guardar los honores, fueros y preeminencias y exenciones que le tocan y pertenecen en virtud de este Título, firmado con mi mano, sellado con el de mis Armas, y refrendado por el Señor Regente del Senado, como Secretario nombrado para este caso, por impedimento del propietario. Dado en Cuenca a veinte de Noviembre de mil ochocientos veinte. Primero de su independencia.—José María Vázquez de Noboa.—Doctor Joaquín de Salazar,—[Este Título no tiene Sello.]

*

Del Documento que sigue aparece que tuvimos también un Cuerpo de Caballería y un Batallón de Milicias Disciplinadas. Así nos lo dice el mismo Vázquez de Noboa, en el título que expidió a favor del patriota Don Juan Monroy.

“Don José María Vázquez de Noboa y López de Artiga, General del Ejército Libertador

de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, &."

"Por cuanto habiendo llegado el feliz día de nuestra libertad y sacudídose el yugo opresor de los derechos de América, se hace necesario levantar un Ejército de Tropas Patriotas, que contengan y humillen a los que intenten volvernos a la esclavitud:"

"Por tanto, siendo preciso premiar el mérito del valeroso Patriota Don Juan Monroy, persona en quien concurren las calidades de buena conducta y disposición, he venido en conferirle el grado de Subteniente veterano de Caballería y Teniente Graduado de Milicias Disciplinadas."

"Ordeno y mando le hayan y tengan por tal, guardándosele las honras, fueros y privilegios y exenciones que le corresponden en virtud de este Título, firmado de mi mano y refrendado por el infrascrito Secretario de esta Superioridad."

"Dado en Cuenca, a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte.—José María Vázquez de Noboa.—León de la Piedra."

Si añadimos los ciento cincuenta hombres con que Don Ambrosio Prieto concurrió, de su cuenta, a la acción de Verdeloma -página 52 de estas Crónicas- tendremos que el Ejército Patriota contaba para la lucha con los siguientes Cuerpos:

El Batallón Patriota, disciplinado por Don Manuel Chica y Ramos.

El Regimiento de Granaderos, mandado por Don Zenón de San Martín.

El Cuerpo de Artillería, mandado por Don León de la Piedra y Don Pedro Zea.

Una Compañía de Cazadores, mandada por

Don Pedro y Don Felipe Serrano,

Un Cuerpo de Caballería, al cual pertenecía Don Juan Monroy.

Un Batallón de Milicias Disciplinadas, y

Los ciento cincuenta hombres de Don Ambrosio Prieto.

La Artillería debe de haberse compuesto de las piezas que tenían los realistas en los días 3 y 4.

La Infantería debe haber contado con las armas con que los mismos patriotas se batieron esos días; con las de los realistas vencidos; con una reinesa de otras que, remitidas de Guayaquil antes del Nueve de Octubre, acertaron a llegar a esta ciudad después de nuestro grito de libertad; y con las remitidas por Don Pedro Rodríguez, y llegadas antes de Verdeloma.

La Caballería, más fácil de equiparse en esos tiempos que la infantería, contaba con las espadas, cuyo uso era permitido entonces a todo hidalgo; con las pistolas, que han perpetuado su nombre entre nosotros con el de un apéndice de las sillas de montar, *las pistoleras*, que hasta no ha más de treinta años debía llevar toda montura, so pena de no ser de caballero; y con las lanzas, fáciles de confeccionarse en el país.

Por lo que toca a las remesas de armas de que acabamos de hablar, he aquí dos documentos publicados por el Doctor Romero León, que consisten en otros tantos asientos de los libros de los Oficiales de Hacienda:

"Pliego 55.—Datos de Sueldos Militares.—Nº 20.—En id, id (2 de Noviembre). Se satisfacen tres mil pesos al Subteniente Habilitado Don Tomás Salazar, para el socorro de tro-

pas y conducción de armas del Puerto de Naranjal, según orden Superior. Consta del Documento 67, y de las partidas a fojas 76 del Mayor, f. 96 y vuelta del Manual.—Soler."

NOTA.—Estas armas son las que, remitidas de Guayaquil antes del 9 de Octubre, se trajeron a Cuenca después del 3 de Noviembre.

"Pliego 56.—Gastos Generales.—Nº 3º.—En 22 de id (Noviembre). Se satisficieron ciento cinco pesos al Ayudante Mayor Don Pedro María de Santisteban, por otros tantos que invirtió en fletes de conducción de Fusiles y otros efectos de la ciudad de Guayaquil. Consta del documento 72, y de las partidas a fojas 77 del Mayor y 68 del Manual.—Soler."

NOTA.—Estas son las armas remitidas por Don Pedro Rodríguez, Don Paulino Ordóñez y Don Manuel Landívar, indudablemente.

Nº 7.

El Jefe que se vió para el mando del Ejército fué el Coronel Don José N. Hidalgo de Cisneros, que hacía de Regidor del Cabildo los días de la Revolución; y funcionaba como Comisario de Guerra u Oficial Habilitado Don Tomás Salazar, que lo había sido también de los realistas. Lo comprobamos con las siguientes piezas del juicio de secuestro de bienes seguido contra el Coronel Hidalgo de Cisneros, iniciado el 24 de Enero de 1821. Publicamos por primera vez estas piezas en Miscelánea Histórica del Azuay, y dijimos allí:

EL CORONEL DON JOSÉ CISNEROS.—Talvez, y aun sin talvez, no hemos oído hasta ahora el nombre de este Prócer, que dirigió la campaña y dió el combate del segun-

do Verdeloma, en 20 de Diciembre de 1820. Los documentos que reproducimos a continuación están tomados del juicio de secuestro de bienes, iniciado en 24 de Enero de 1821, y que reposa en el Archivo de la Municipalidad de Cuenca.—Helos aquí:"

"Don Carlos José Marín, Capitán y Presidente de la Junta de Secuestros, Don Francisco Javier Crespo y Andrade, Provisor y Vicario Capitular de este Obispado (a), Don Carlos Fernández Córdova y Don Manuel Avilés, Regidores del Excelentísimo Cabildo de esta ciudad, Doctor Don Salvador de la Pedrosa, Abogado de la Audiencia Nacional y Fiscal con voto en esta Junta, Don Manuel Veintemilla Valderrama y Don José Flores, todos individuos de ella.—Por el presente ordenamos que el Señor Regidor que hace de Alguacil Mayor, proceda al secuestro de todos y cualesquiera bienes que parecieren ser propios de Don JOSÉ CISNEROS, vecino de esta ciudad, y los deposite en persona laga, llana y abonada, que otorgue depósito en forma y conforme a derecho, por cuanto así lo tenemos mandado a consecuencia de lo dispuesto por el Señor Coronel Comandante en Jefe Don Francisco González.—Dado en Cuenca y Enero 24 de 1821.—Carlos Josef Marín.—Francisco Javier Crespo.—Carlos José Fernández Córdova.—Manuel Avilés.—Salvador de la Pedrosa.—Manuel Veintemilla.—José Flores.—Escribano de S. S., Juan Iquierdo del Prado."

(a) González había impuesto al Cabildo Eclesiástico, así como de Verdeloma se avanzó sobre esta ciudad, el cambio de Provisor y Vicario Capitular. El Señor Crespo y Andrade reemplazó al Señor Dr. Dn. José Miguel Carrión.

•

“Señores de la Junta de Secuestros.—Para llenar debidamente con lo ordenado por esta Junta, necesito que V. S. S. me den el auxilio de seis hombres y un sargento, para pasar de esta ciudad hasta la hacienda de San Vicente, de la propiedad de Don José Cisneros y su mujer Doña María Ignacia Ochoa y Andrade, a practicar las diligencias y secuestros de embargos que se hallan mandados; pues me temo justamente que en aquella soledad y distancia que hay de ésta, acaso me suceda alguna novedad no esperada, por contemplar que en dicha hacienda y sus veredas se mantengan emigrados los insurgentes; mandando igualmente que Don José Astudillo, que corre con el cargo y cuidado de la relacionada hacienda, me dé para el día de mi ida tres bestias, las dos para de silla y la otra para de carga, como también otras tantas para los militares que vayan. Lo que espero así lo ordenen vuestras Señorías, pues de otro modo no podré verificar lo mandado.—Dios guarde a vuestras Señorías muchos años.—Cuenca, Enero 28 de 1821.—Juan Arteaga.”

•

“Cuenca, Enero 26 de 1821 —Siempre que el embargo de Machángara no alcance a cubrir los mil novecientos treinta pesos gastados de la Caja Nacional por *Don José Cisneros, como Coronel y Comandante de las tropas insurrectas*, se dará providencia, y ser conforme a lo prescrito por la Constitución en iguales casos.—Hay siete rúbricas de los Vocales de la Junta de Secuestros.”

•

•

“Señores de la Junta.—Doña Juana An-

drade y Santijusti, vecina de esta ciudad, viuda de Don Fernando Ochoa y madre legítima de Doña María Ignacia Ochoa, y ésta consorte de Don José Cisneros, ausente, prestando voz y caución de *grato et rato* por los derechos de la citada mi hija, parezco ante Vuestras Señorías, como mejor haya lugar y digo:"

"Que es llegado a mi noticia extrajudicial haberse librado mandamiento de secuestro y embargo contra los bienes de todos los emigrados por razón de Independencia, comprendido entre ellos el mencionado mi hijo político Don José Cisneros. Desde luego debe tener lugar la providencia expedida por esta Superior Junta, contra los predichos bienes que sean efectivamente de los indicados reos prófugos. Cisneros es un sujeto que cuando casó con la citada mi hija Doña María Ignacia, hace el espacio de cuatro años, entró a mi casa absolutamente *decogto* y sin bienes de fortuna. Era un hijo de familia joven, que vivía a las notorias expensas de su padrastro, el Administrador de Tributos Don Manuel del Poso y Pino: que no tuvo peculio de que subsistir, en cuyo estado se propusieron las nupcias que contrajo en mi casa. Son hechos notorios que no necesitan probarse ni relacionarse, por ser a todos *patéticos*.—Por el documento que en dos fojas útiles presento y juro en debida forma, transcrito con arreglo a la causa mortuoria seguida en el fallecimiento de mi marido Don Fernando Ochoa, que se acredita en las hijuelas de división y partición, practicadas de los bienes paternos de los hijos legítimos dejados por el fallecido, se le adjudicaron a la enunciada mi hija Doña María Ignacia, seis mil seiscientos veinticuatro pesos. . . . (Sigue una enumeración de los bienes

de Doña María Ignacia).—Esta cantidad, como herencia paterna, estamos en el caso que son bienes dotales, privilegiados y exentos por nuestras leyes de Castilla, de los que pueda tener mi hijo político emigrado. Su graduación y preferencia se estima en derecho aun entre los concursados, y aun dicen los doctores que siendo preferente en fecha, la dote tenga superior lugar que el Real Fisco. Por estos potísimos documentos, me opongo en tiempo y forma, a nombre de mi hija, al memorado secuestro, para que en su consecuencia se sirvan V. S. S. ordenar que se agreguen los comprendidos en la hijuela de mi hija, y que se repita contra los que sean de la pertenencia de Don José Cisneros, quien con los suyos debe ser responsable por sus excesos e incursos. Y para ello, a V. S. S. suplico se sirvan providenciar como dejo insinuado, que es justicia que imploro con el juramento necesario en derecho, etc.—Aguilar de la Avila.—Juana Andrade."

"Cuenca y Enero 30 de 1821.—Habiéndose recibido en esta fecha la cuenta instruída por Don Tomás Salazar, habilitado que fué para los gastos impendidos de la Caja Nacional, a beneficio de las tropas insurrectas; constando de sus correspondientes partidas haber recibido Don Josef Cisneros, marido de Doña Ignacia Ochoa, en calidad de Coronel y Comandante de dichas tropas, la cantidad de mil novecientos treinta pesos, y a más de esto, haber emigrado en junta de dicha su mujer a provincia subversiva por notoriedad; compitiendo únicamente en iguales casos el Poder Ejecutivo a esta junta, creada para aquel objeto por el Señor Coronel y Comandante en Jefe Don Francisco González, en cuyo poder deberán existir los correspondientes

sumarios que han dado lugar al secuestro de que se trata y su tercera oposición: téngase presente para su tiempo, cometiéndose la notificación al Escribano Público, Agustín Picón.—Marín.—Crespo.—Córdova.—Avilés.—Pedrosa.—Veintemilla.—Flores.—Ante mí, Picón."

"Yo el Escribano Público y Numerario de Contribuciones y Rentas, por Su Magestad.—Certifico, doy fé en cumplimiento de la providencia que antecede—Que habiéndome puesto a la vista los cuadernos de comprobantes que acreditan la cuenta que ha dado Don Tomás Salazar, con el número 1º, 2º, 3º y el último, de parte del Ministro Fiscal, en los que constan agregados los recibos originales, que copiados a la letra, son del tenor siguiente:"

"30 de Noviembre.—He recibido ciento ochenta pesos a buena cuenta del sueldo que me corresponde en el presente mes de Noviembre de ochocientos veinte, y primero de su independencia.—El Coronel Cisneros."

"En dos de Diciembre de ochocientos veinte, recibí doscientos pesos por el sueldo que me corresponde en el presente mes de Diciembre.—El Coronel Cisneros."

"Recibí del Oficial Habilitado Don Tomás Salazar, cincuenta pesos a buena cuenta. Nación, Diciembre 16 de 1820.—El Coronel Cisneros."

"Recibí del Señor Habilitado Don Tomás Salazar la cantidad de mil pesos, para el pago de oficiales de sastrería, y demás gastos ocurridos en esta Comandancia, y para que conste lo firmo en Cuenca y Noviembre 22 de 1820 y primero de la Independencia.—El Co-

mandante de las armas.—El Coronel."

"Recibí de manos del Señor Habilitado Don Tomás Salazar, cien pesos por orden de Su Excelencia, que la comunicò verbal, para que se agregue a los mil pesos antes recibidos.—Cuenca y Noviembre 29 de 1820 y primero de la Independencia.—Son cien pesos.—El Coronel."

"Por libranza del Excelentísimo Señor, que le comunicò verbal, he percibido ciento y ochenta pesos de manos del Habilitado, y por ser pertenecientes a los sueldos que tendrá que haber en lo subsecuente.—Cuenca, 12 de Diciembre de 1820.—María Ignacia Ochoa."

"Recibí del Maestro Mayor Matías Quinde un uniforme completo, pantalón y casaca, para el Sargento Segundo de la Compañía de Cazadores, José Bamahonde, y para que conste doy éste en Cuenca y Noviembre 28 de 1820."

"Para los socorros más precisos de Verdeloma, se entregarán por el Habilitado doscientos pesos, para que Don Antonio González los conduzca al *Comandante de Artillería Don León de la Piedra*, y doscientos pesos para que se entreguen por el mismo al *Coronel Don José Ginerz*, para el mismo efecto, Cuenca, Diciembre 12 de 1820, y primero de la Independencia.—Noboa.—Recibí los cuatrocientos pesos contenidos en este Libramiento.—Cuenca, 12 de Diciembre de 1820.—Antonio González."

"Así aparece y consta de sus originales suso insertos, a los que me remito, por quedar dichos cuadernos en el juzgado de los Señores de la Junta de Secuestros. Y para que conste doy la presente que firmo en Cuenca, a 9 de Abril de 1821.—Agustín Picón, Escribano Público de Rentas y Contribuciones, por su Magestad."

*

“En la ciudad de Cuenca, a 11 de Junio de 1821 años. Los Señores Don José Flores y Don Carlos Casamayor, continuando el remate de los bienes embargados, contenidos en este proceso, como correspondientes al emigrado Don José Cisneros, mandaron se repita el pregón por voz de dicho Indio Tomás Palta, lo que verificado hasta más de las doce horas de este día no pareció postor alguno. Doy fe.— José Flores.—Casamayor.—Ante mí, Picón.”

Cuenca. Junio 27 de 1821.—Vistos: Resultando de los pregones que anteceden no haber comparecido licitador que haga postura a la Hacienda de Machángara, ejecutada por la emigración de Don José Cisneros, se adjudica por las dos tercias partes de su avalúo al Señor Racionero Don Pedro Ochoa, Canónigo de Merced y tío político de dicho emigrado, el que consignará su respectiva importaneia dentro de tercero día perentorio, en este juzgado, para que se le entregue aquel fundo con beneficio de inventario y posesión en forma.—Carlos Josef Marín —Mariano Isidro Crespo.—Manuel Avilés.—Salvador de la Pedrosa.—Casamayor.—José Flores.—Ante mí, Agustín Picón, Escribano Público de Rentas y Contribuciones, por su Magestad.”

*

“Hemos reproducido del aquel juicio de secuestro más documentos de los que han sido necesarios para nuestro principal propósito, con motivo de otros importantísimos datos que en ellos se contiene, a saber: El haber sido Comandante de Artillería, para la acción da Verdoloma, el Señor León de la Piedra; el haber

tenido en nuestro Ejército una Compañía de Cazadores; haber sido la vía de San Vicente [calientes de Cañar] una de la emigración de nuestros vencidos próceres; el haberse extendido la tiranía de los realistas hasta el secuestro de los bienes de las mujeres que seguían a sus esposos en su desgraciada emigración; y, por último, la iniquidad sin nombre de adjudicar a terceros, contra su voluntad, los bienes secuestrados que no tuviesen postores."

OCTAVIO CORDERO PALACIOS.

Nº 8.

De la copia siguiente, remitida de Quito por el Reverendo Padre José Félix Heredia, S. J., constan los nombres de los principales Jefes y Oficiales que se batieron en Verde-loma, a saber:

- Don José Cisneros, Coronel Comandante
- Don Zenón de San Martín, Capitán de Granaderos y Juez de Vigilancia
- Don Tomás Ordóñez, Capitán Graduado de Teniente Coronel
- Don Juan Alvarez, Capitán
- Don León de la Piedra, Capitán y Comandante
- Don Pedro Zeas, Capitán de Artillería
- Don Miguel Pino, Teniente Coronel y Comandante de Cañar
- Don Vicente Monroy, Capitán de Caballería
- Don Ignacio Ochoa, Capitán de Infantería
- Don Felipe Serrano, Capitán
- Don Pedro Serrano, Teniente
- Don Manuel Serrano, Teniente
- Don Pedro Argudo
- Don José Sevilla, Teniente

Don Francisco Carrasco, Teniente Coronel
Don Ambrosio Prieto, Jefe del Cuerpo de Vo-
luntarios

-ciento cincuenta hombres- levantados a sus
expensas.

El Documento remitido por el Reverendó
Padre Heredia, dice así:

"El expediente promovido por el Exce-
lentísimo Cabildo de Cuenca sobre las perso-
nas rebeldes que incurrieron en manchar la fi-
delidad de aquella Ciudad... no pueden de
ningún modo restablecerse a su Patria, fecha
catorce de Enero de 1821.

Doctor José María Vázquez Noboa, Jefe de la
Revolución

Doctor León de la Piedra, su Secretario y Ca-
pitán Comandante

Don José Cisneros, Coronel Comandante

Don Zenón San Martín, Capitán de Granaderos
y Juez de Vigilancia

Don Tomás Ordóñez, Capitán Graduado de Te-
niente Coronel

Don Juan Alvares, Capitán

Don Pedro Zeas, Capitán de Artillería

Don Miguel Pino, Teniente Coronel y Coman-
dante de Cañar

Don Vicente Monroy, Capitán de Caballería

Don Ignacio Ochoa, Capitán de Infantería

Don Felipe Serrano, Capitán

Don Pedro Serrano, Teniente

Don Manuel Serrano, Teniente

Don José Sevilla, Teniente

Don Pedro Argudo

Don Francisco Carrasco, Teniente Coronel

Doctor Joaquín Salazar, Regente del Senado

Don Ambrosio Prieto

Don Pedro Rodríguez, Conductor del dinero a
Guayaquil

Don Paulino Ordóñez Ido."

Nº 9

Alguien más intervino en el combate de Verdeloma, el más aguerrido y soberbio, indudablemente, de los héroes todos de ese día. Llamábase *Pinchopata*, Jefe de la Tribu de los Gualaquizas. Véase el cómo de su intervención:

En 1816, el Padre Fray Antonio José Prieto, del Colegio de Misiones de Santa Rosa de Ocopa, descubrió las Jibariás de Gualaquiza y Bomboiza. Fué de aquí a catequizarlas el Presbítero Don José Fermín Villavicencio, y ya para 1820 teníamos allí una Casa Conventual y una Capilla. En obra tan civilizadora, era el brazo derecho del Doctor Villavicencio Don José Suero, hijo de Loja, que se había captado el corazón de *Pinchopata*.—Los documentos relativos a este asunto puede verlos cualquiera en el Archivo de la Gobernación de la Provincia, año de 1826.

En 1820, las Jibariás circunvecinas de la de Gualaquiza, cayeron de súbito sobre ella; la incendiaron, hicieron las terribles matanzas que en tales casos acostumbran, y sólo *Pinchopata*, el Señor Suero y diez individuos más de la Tribu, después de defenderse valerosamente, se retiraron y llegaron a esta ciudad, a la sazón de nuestro movimiento de independencia. Aquellos diez individuos se confiaron a la guarda y protección de Don Antonio Díaz y Cruzado que, vuelto de Cañar, se encontraba entre nosotros, y *Pinchopata* y el Señor Suero sentaron plaza en nuestro Ejército y estuvieron en la jornada de Verdeloma.

Es toda una tristísima odisea la de los diez compañeros de *Pinchopata*. Díaz y Cruzado, para protegerlos mejor a la aproximación de las

tropas de Aymerich, los remitió a Chauca, y de allí, un infame colono de esas regiones, cometió el plagiato de robarlos y venderlos en Balao. El Señor Suero, que sobrevivió al combate de Verdeloma, en los años de 1822 y 23, denunció este hecho a las autoridades del Gobierno de Colombia, y merced a ellas pudo volver a reunir a los infortunados Gualaquizas, ya reducidos a sólo cuatro individuos, un hombre y tres mujeres, y los condujo a Loja, donde fallecieron todos, a poco de su liberación. En el Tomo dedicado a NUESTRO AÑO TERRIBLE, de estas Crónicas, reproduciremos los documentos relativos a este asunto, que allí vienen más al caso.

Digna, muy digna es de notarse la intervención de Pinchopata en nuestra contienda con España. El fué el representante de talvez los únicos que tenían derecho a la Independencia, nuestros indios.

Nada sabemos de la suerte de *Pinchopata* después de Verdeloma. ¿Murió allí? ¿Sobrevivió a la derrota?—Nada nos dice el Señor Suero a este respecto.

Terminamos haciendo resaltar la circunstancia de que el Ejército Realista que nos venció en Verdeloma se componía casi en su totalidad de Españoles, los Dragones de Granada. Bien estuvo que interviniese *Pinchopata*. El hijo de pura sangre de la raza vencida, con los hijos de pura sangre de la raza vencedora hasta ese día.

Nº 10.

La libérrima Guayaquil, consumada su Revolución del 9 de Octubre, y contando como nú-

cleo de sus fuerzas con los 1.500 hombres de los Granaderos de Reserva, el Daule y la Artillería, que del servicio de los realistas pasaron al de los patriotas, y con 150.000 pesos, destinados a Panamá, que halló en las Cajas Fiscales, procuró extender sus ideales de Independencia y llevar la Libertad hasta Quito.

Con tal fin, puso su Ejército a órdenes del Coronel Don Luis Urdaneta y dirigió a la sierra. En *Camino Real*, el Coronel Don León de Febres Cordero obtuvo un triunfo sobre los realistas allí apostados; y hacia el 20 de Noviembre las fuerzas guayaquileñas se hallaban por las cercanías de Ambato.

“Las fuerzas españolas, mientras tanto -dice nuestro historiador Cevallos- habían salido de Quito a órdenes del citado Teniente Coronel González, con dirección para Ambato. Urdaneta que ocupaba esta plaza, no conceptuó conveniente esperar al enemigo dentro de poblado, y se retiró un cuarto de legua al S. O., a Huachi, llanura extensa y arenosa en que apenas se ve algunos sembrados. Discurriendo González con bastante acierto, que se le disputaría el paso del río que baña el asiento por el lado setentrional, encaminó su ejército por Izamba, hacia el costado oriental, y redoblando las marchas pasó por la hacienda de Illina, y el veintidós de Noviembre se puso al frente de Urdaneta. Las tropas de éste montaban a mil ochocientas plazas; las de González no más que a mil.”

“Dadas las órdenes de acometerse, los patriotas dieron sus cargas tan impetuosamente, que por el pronto hicieron titubear a los realistas. Pero González, Capitán intrépido y aguerrido, se arrojó hacia el enemigo para estimular con su ejemplo el entusiasmo de los suyos y logra

efectivamente comunicarlo. Precipítanse con brío tras su Jefe, y lidiando con singular valor después de más de una hora de encarnizado combate, obtienen una completa victoria. Un campo de quinientos y más hombres tendidos, muertos o llenos de heridas, una infinidad de prisioneros, tres cañones reforzados, la mayor parte de una excelente caballada, armas, pertrechos, municiones, etc.; fueron los trofeos de González."

"Los españoles no tuvieron otra pérdida que la de veinticinco muertos y treinta heridos."

"El Teniente Coronel Don Nicolás López que, estando al servicio de los realistas, había sido prisionero por una de las guerrillas de Machachi y entregado a Urdaneta, su paisano y amigo, tuvo que mantenerse tranquilo espectador del triunfo de las armas reales. Pudo pasarse a las banderas victoriosas; pero fingiéndose adicto ya a la causa de sus hermanos acompañó a Urdaneta en su fuga yendo a parar a Guryaquil, donde fué recibido con esmeradas consideraciones por parte de ese Gobierno. Meses después las pagó con ingratitude y los patriotas tuvieron que arrepentirse de haber confiado en un americano que, aparentando servirles de buena fe, reservaba en sus adentros su negra traición."

"El estado de guerra unido a la mala voluntad con que los españoles miraban a los pueblos, hicieron que los victoriosos dejaran casi talada la villa de Ambato. No hubo casa que quedara con puertas, porque todas fueron derribadas o incendiadas para registrar y robarse cuanto hallaran y casi todos los vecinos tuvieron que llorar por algo, según sus proporciones. En el mismo día del combate, cuando ya los enemigos andaban desparramados,

asesinaron a tres ancianos que no habían podido emigrar; Don Mariano González, Don Ramón Legarda y Melchor Tobar. En Pachanlica, por la tarde del siguiente día, asesinaron al anciano Don José Bahamonde y a su hijo Don Joaquín, moradores pacíficos que residían en su hacienda sin pertenecer a ningún partido ni a la política. Latacunga, algunas de sus parroquias, y muy especialmente la de Mulaló, padecieron más o menos, los mismos estragos, porque ya por entonces todos los pueblos estaban calificados de *insurgentes*. Estos, a su vez, y también desde entonces dieron en llamar godos a cuantos realistas abrigaban la Presidencia, aludiendo sin duda a los antecesores de los españoles que cayeron bajo la dominación de los Ataúlfos, Teodoricos, Euricos y más bárbaros procedentes del norte y oriente de Europa.”

“Las cortas reliquias del ejército derrotado en Huachi se medio rehicieron en Guayaquil, y ansiosos de vengar sus descalabros salieron capitaneados, hasta Guaranda, por el valiente y malogrado Comandante Don José García hijo de Tucumán, en Buenos Aires. González tenía estacionado en ese asiento un cuerpo de quinientos hombres al mando del Coronel Piedra-

Nº II.

Por extraña coincidencia, se recibió en Cuenca la noticia de la horrenda derrota de Huachi en los días del 25 al 28 de Noviembre, esto es, en los mismos en los cuales se firmaban el armisticio de Trujillo, entre Morillo y Bolívar, y el Tratado de Regularización de la Guerra, que cerró el período de la que se hacía a muerte [26-27 de Noviembre de 1820]. Además, se

abrazaban entonces mismo en Santa Ana el Pacificador y el Libertador. Todo esto ocurría lejos, muy lejos; y precisamente cuando aquel Armisticio ponía un paréntesis a la lucha con Nueva Granada y Venezuela, y el Tratado de Regularización acababa de volver sagrada la persona del prisionero; íbamos a batirnos aquí, y nuestra plaza de San Francisco estaba para ser el teatro de fusilamientos en masa.

La noticia de la derrota de Huachi la trajo de Biblián Don Ramón Ramírez y Serrano, sagaz detentador de las comunicaciones que se dirigían entre sí, por oculta posta, los realistas de Quito con sus vencidos partidarios de Cuenca. Léase lo que el mismo Ramírez y Serrano expuso a Heres, haciendo valer los servicios que a la Patria había hecho en este sentido. El Señor Don Luis Teódulo Crespo es quien nos ha proporcionado este documento:

“El ciudadano José Ramírez y Serrano Secretario del Ilustre Cabildo de Biblián, ante V. S. parezco y digo:”

“Que por el natural amor que he profesado siempre a la Patria, y logrando del oficio que ejerzo, como venían a mis manos las cartas que escribían en la Capital y jurisdicción de Quito a esta ciudad, los principales Jefes y sujetos adheridos al Realismo, y las que se correspondían de aquí, fui deteniendo todas en mi poder para entregarlas a los Jefes de la Patria, porque ya tenía noticia de la venida de nuestras tropas; y cuando llegaron puse dichas cartas venidas y remitidas en manos del Señor General actual, en prueba de mi adhesión, para que le sirvieran de Gobierno. Por cuyo servicio se ha dignado la bondad de V. S. ponerme el orden que presento, para que compareciendo en

esta ciudad pida lo que fuere de mi arbitrio, conforme a mi mérito."

"En cuya virtud, a V. S. pido y suplico, si me conceptuare acreedor, colocarme de Contador en la de Alcabalas, o lo que fuere de su agrado, en que recibiré merced y justicia, &.— José Ramón Ramírez y Serrano."

NOTA.—Esta solicitud lleva al margen la siguiente apostilla: "Téngase presente para la primera vacante, en que será atendido de preferencia.—Heres.—Doctor Arévalo.—Ante mí, Piedra."

Nº 12.

Terrible fué para los independientes de Cuenca la impresión que la derrota de Huachiles produjo. Confiaban ellos en unirse con las fuerzas de Guayaquil, o a lo menos con que éstas, deteniendo al enemigo por algún tiempo, les diesen a ellos el suficiente para armarse, disciplinarse y aprestarse para la campaña. Quedaban solos ahora, y para habérselas, sin esperanza de socorro alguno, con los engreidos tercios de González y Aymerich.

Mas, considerando que, de desbandarse, para poner a cubierto sus personas, Guayaquil se perdería sin remedio, pues hacia allá cargarían los realistas vencedores, hicieron un llamamiento a su hidalguía; y, para atraer sobre sí la fiera, como torero que interviene en socorro de otro que se mira ya a punto de muerte, salieron inmediatamente a campaña, vía del Norte.

Produjo todo su efecto este paso, y Aymerich, lejos de avanzarse en persecución de los vencidos y apoderarse de Guayaquil, desguarnecida totalmente a la sazón, mandó que la fuerza de González, después de descansar y

rehacerse en Riobamba, se dirigiese sobre Cuenca.

La conducta de nuestros padres en esta emergencia fué de resultados tan trascendentales, que es imposible pasarlos en silencio. Nuestro Verdeloma es acreedor a un monumento. Ese lugarcillo tan oscuro hasta hoy ante la historia, fué como la clave de las luchas anteriores y posteriores por la libertad americana.

Perdido Guayaquil, a quien salvamos de catástrofe irremisible, mediante la nuestra, ¿de dónde Sucre hubiera amagado las espaldas del Ejército de Don Basilio García, que en Jenoy y Quilcasé hizo morder el polvo a Valdez y a Infante y Carvajal, Jefes del Ejército Independiente? ¿Dónde, meses más tarde, se hubiera repuesto el mismo Sucre del otro terrible Huachi, sino aquí, en Cuenca, agotado como estaba Guayaquil por los dos Huachis y la desastrosa jornada de Tanizagua?—¿Qué hubiera sido del Libertador mismo y de la Guardia Colombiana, postrada, aunque presumiendo de vencedora, en Bomboná, donde el indicado fiero Don Basilio puso en duda la eficacia de las Batallas de Boyacá y el Segundo Carabobo, dado que Bolívar, en retirada, cediéndole los territorios de Pasto y El Patía, estaba para acogerse a los del Valle del Cauce, y aun talvez a los de Cundinamarca?

Pichincha lo salvó todo, y Pichincha es cuencano por excelencia. Los heroicos restos de los dos Huachis y de Tanizagua, organizados en el Batallón Yaguachi, aquí rellenaron sus cuadros. Las Divisiones de Colombia y del Perú, -demasiado espaciadas después de su reunión en Saraguro- con los quinientos hombres que pidió Sucre a Cuenca por pronta y primera pro-

videncia, aquí lograron tapar sus huecos; y el Alto Magdalena del legendario Córdova, que en los lodazales de Chalapud y las montañas de Molleturo había dejado más de la mitad de sus héroes, se completó aquí en Abril, para seguir de contado a unirse con Sucre en Ambato, días antes del 24 de Mayo.—Hasta los clarines que tocaron en Pichincha, y resonaron en Junín y repercutieron en Ayacucho fueron cuencanos. Gaspar Sangurima los hizo, en la maestranza que estableció Heres aquí, en el Convento de Santo Domingo, bajo la dirección de ese Maestro. Conque, pues, sin Verdeloma, adiós Guayaquil; sin Guayaquil, adiós Pichincha; sin Pichincha, adiós Junín y Ayacucho, y sin estas dos jornadas, todo como en el año 14, después de Aragua de Barcelona y Urica, y como en el año 16, después de Cachirí y la Cuchilla del Tambo.

Medítese sobre todo esto, que es historia real y verdadera, y llenémonos de orgullo los cuencanos con nuestro Verdeloma. Dejándonos matar allí, sin esperanza ni aun remota de triunfo, emulamos en masa el sacrificio de Ricaurte en San Mateo!

Nº 13.

La novilísima, la hidalga Guayaquil, aun después de su desastre de Huachi, en 22 de Noviembre de 1820, nos tendió la mano para ayudarnos. En 15 de Diciembre, cinco días antes de Verdeloma, todavía nos remesaba armas y pertrechos, que, por desgracia, ya no nos llegaron a tiempo; así como un brillante cuadro de Oficiales, presidido por el Teniente Coronel Don José González, que tomó aquí carta de na-

turalaleza y fué el tronco de la noble familia de este apellido, que honra nuestra sociedad.

Todo esto nos lo dice Don José Joaquín Olmedo, autoridad inapelable en cualquier terreno, en las comunicaciones que dirigió al General Manuel Valdez y a nuestro Jefe Político y Militar, Vázquez de Noboa, ambas de fecha 15 de Diciembre. Las tomamos de "El Municipio", de Ambato, N^o 88, del 9 de este mes de Octubre. Dicen así:

"Grande es nuestra falta de armas, pues tuvimos la desgracia de que pocos días antes de la Revolución, el Gobierno Español remitió ochocientos fusiles a Quito; circunstancia que nos ha proporcionado un doble daño, por lo que nos ha quitado, y por lo que ha dado a los enemigos. En esta situación, la oferta de V. S. de proporcionarnos armas es un rayo de consuelo y de esperanza."

"A pesar de esta falta, nos vemos obligados a remitir algunas armas en este día A LOS HERMANOS DE CUENCA, porque se HALLAN EN MAYOR PELIGRO QUE NOSOTROS. Esto demandan los sentimientos de unión y fraternidad que profesamos a todos los pueblos libres de América, y que con mayor energía ofrecemos a V. S. en esta ocasión.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Guayaquil, Diciembre 15 de 1820.—José Joaquín Olmedo.—Señor Comandante en Jefe del Ejército del Sur, Don Manuel Valdez".

La comunicación dirigida a Vázquez de Noboa es la siguiente:

"Señor Jefe Político y Militar de Cuenca.—Por el oficio de V. S. fechado 11 del presente,

ha visto el Gobierno las justas sospechas que V. S. tiene de que el enemigo dirija su marcha sobre esa ciudad; y deseando dar en esta ocasión una nueva prueba del vivo interés que toma por élla y su provincia, cuya suerte está ligada a la causa general de América, ha hecho el mayor esfuerzo que le es posible, aun desarmando algunos soldados, para remitir a V. S. cien fusiles y cuarenta y dos tiros de bala raza y metralla para cañón de 4 de montaña. El cabo que custodia estos efectos, deberá regresar a ésta en primera ocasión."

"Al mismo tiempo la división acantonada en Babahoyo ha hecho sobre el camino real *una diversión necesaria para disminuir a lo menos una parte de la fuerza que el enemigo intente dirigir sobre esa Capital*, cuyo resultado ha sido desalojarlo de aquel punto."

"V. S. ha sido ya informado del recibo de los 15.000 pesos que recibió para la compra de fusiles, los cuales están depositados con separación del tesoro de estas cajas, y se procedió por los comisionados de V. S. a las contratas de su compra en el Chocó y ejército del Sr. General San Martín, de que ya habrán instruído a V. S."

"El Gobierno por el interés con que mira la situación de esa Provincia, se resolvió a mandar *los oficiales de que dió a V. S. conocimiento, bajo la dirección del Teniente Coronel Don José Gonzáles*, a quienes acompaña además de los conocimientos necesarios para la instrucción de tropa, la circunstancia de haberse batido con energía diversas veces; sin embargo, si no fuesen a V. S. útiles, podrán volver a esta ciudad."

"Es satisfactorio que la persona de Don

José Sepúlveda se ocupe en el servicio de ese Gobierno, pues en todas ocasiones sostendrá el concepto que ha merecido de V. S."

"Dios y Libertad.—José Joaquín Olmedo.—
Guayaquil, 15 de Diciembre de 1820.

NOTA.—Don José Sepúlveda, recomendado por el Señor Olmedo a nuestro Jefe Político y Militar, parece que después nos hizo traición. Léase el siguiente párrafo de las "COPIAS DE LAS PROPUESTAS," en donde se dice."

"En segundo y tercer lugar Joaquín Astudillo.—Fue nombrado en Noviembre del año de 20 de Teniente Veterano de la Compañía de Cazadores en atención a sus servicios y patriotismo; emigró a Guayaquil, y el Gobierno conociendo su honor y entusiasmo, lo comisionó para que facilitara el auxilio de mulas al Ejército de Colombia, que expedicionaba para Quito, como que las acopió en bastante número, y no pudo mandarlas por la invasión del Coronel González; y *fué quién denunció al Gobierno de Guayaquil la revolución meditada por Sepúlveda.* Consta todo de documentos. Su conducta es arreglada."

En este lugar, como condensación y resumen de todo lo que llevamos dicho, y para que nos describa a grandes rasgos la acción de Verde-loma, donde, entre otros, murieron el Coronel Evangelista Landázuri y el Comandante Manuel Picón, ambos de Cuenca, con otras circunstancias dignas de memoria, venga la pluma del Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza. Tomamos el siguiente artículo de "La Alianza Obrera", número 675, correspondiente al 7 de Noviembre de 1918:

"LA INDEPENDENCIA DE CUENCA"

"3 DE NOVIEMBRE DE 1820"

"Para la trabazón histórica de los sucesos de un pueblo, y para el aprecio que corresponde hacer de sus acciones heroicas, es indispensable estudiar a fondo los menores detalles, y sobre todo meditar con suma atención sobre los antecedentes de la época, la influencia de los actos y el valor de éstos, en el desarrollo de los acontecimientos paralelos o subsiguientes. La importancia del grito de la Independencia, en Cuenca, el 3 de Noviembre de 1820, no ha sido debidamente apreciada ni en su impulso, ni en sus resultados; pues no ha faltado escritor que al emitir su fallo acerca de aquel acontecimiento memorable, dedujera que en último término, fué *más patriótico* que útil; así como tampoco han faltado narradores azuayos dispuestos a creer que el grito de independencia del 3 de Noviembre, fué una consecuencia del 9 de Octubre, en Guayaquil. Ninguno de estos conceptos es exacto, ni está respaldado por datos históricos: la verdad es otra".

"El triunfo de Boyacá y los avances del General San Martín por el Sur, fueron los sucesos que dieron ocasión para que los patriotas de la Presidencia de Quito reanudaran sus esfuerzos en pro de la emancipación de estas regiones. Antes del 9 de Octubre de 1820 se conspiraba con tesonero empeño, para sacudir el yugo español, así en Guayaquil, como en Cuenca, y en las comarcas del Norte. Un testigo presencial de los sucesos de entonces, afirma especial y determinadamente que para el movimiento de Cuenca, se trabajaba con absoluta

independencia de los esfuerzos que se hacían en las otras provincias, sin perjuicio de que, por la lógica de los sucesos, cooperaran entre sí los patriotas, según las necesidades de cada localidad. Así fué que, dado el primer grito en Guayaquil, se pusieron en mayor actividad los independientes para batir los acantonamientos de las fuerzas españolas, como lo verificaron, aunque con éxito en su mayor parte desgraciado.— Entre los esfuerzos de entonces merece recomendarse el patriotismo casi uniforme de los moradores de Latacunga, sobre el que nos place recordar en esta ocasión, un testimonio muy honroso para esa benemérita Provincia, dado por un Oficial que fué actor en aquellos sucesos, el entonces Capitán Eusebio Borrero, después General en Colombia su Patria, en que desempeñó importantes cargos, llegando a candidato, aceptado por gran mayoría, para la Presidencia de la República, decía en un interesante informe de 1821: *“Ya nos habíamos convenido para esto, (el ataque a las guarniciones españolas) con el caballero José Ignacio Arteta, Corregidor de la Tacunga, lugar tan recomendable por su decisión patriótica, que en catorce mil almas de población que contiene, no hay ni ha habido jamás un solo realista.”*

“En la guarnición de Quito no quedaba más que una columna de doscientos hombres, todos de Cuenca, llevados por Aymerich; y el Gobierno se vió en el caso de ocultarles la revolución del tres de Noviembre, para impedir la deserción de los soldados que indudablemente simpatizaban con el movimiento patriótico de sus paisanos; pero este recurso logró frustrarse por algunos patriotas que pu-

dieron introducir varias proclamas manuscritas al Cuartel; y los Oficiales, Capitán José María Rodríguez Gil, natural de Popayán, y el Teniente N. Ugalde de Cuenca, se comprometieron para revolucionar la columna y entregar la guarnición en un día determinado: arbitrio que no llegó a realizarse, porque el Comandante del Cuerpo, el furibundo realista Don Damián Alba, llegó a traslucir el proyecto, y esos oficiales fueron retirados del Cuartel."

"El estado moral de la guarnición puso en guardia a las autoridades realistas, que se vieron obligadas a pedir fuerzas a Pasto para oponer éstas a la expedición libertadora que tuvo desastroso término en las malhadadas llanuras de Huachi, a pesar de los entusiastas más que efectivos esfuerzos de los patriotas, entre los que se distinguían el benemérito prócer Don Joaquín Sánchez de Orellana que levantó a los pueblos del Norte, logrando conducir hasta el *Ejido* de la Capital dos mil hombres, pero desarmados y sin disciplina alguna; por lo que una patrulla veterana que salió con dos cañones, pudo fácilmente desbandarlos."

"La derrota de Huachi debió traer como consecuencia, y trajo en efecto, la derrota en Verdeloma de los patriotas de Cuenca, no sólo por la falta de pericia militar, sino también por la falta de armas que no pudieron conseguir, a pesar de los grandes esfuerzos que hicieron para ello; las que les suministró la Junta de Guayaquil fueron insuficientes y en número muy reducido. La resolución que aquellos valerosos patriotas formaron, pues, de presentar combate en condiciones tan desfavorables a las aguerridas fuerzas españolas vencedoras en Ambato, fué un acto de abnegación

y sacrificio ofrecido en aras de la libertad, sin más objeto entonces que signar una protesta de sangre contra el dominio colonial, acreditar ante las presentes y venideras generaciones el propósito firme que los dominaba de sucumbir antes que doblegar el cuello a la cadena, y dar un saludable ejemplo a los que aun permanecían indecisos o indiferentes, para que se aprestaran a defender la Patria, como luego lo ejecutaron. Los que conocían el estado de nuestras fuerzas, no vacilaban en pronosticar el desastre. En el citado informe del Capitán Don Eusebio Borrero, fechado el 21 de Enero de 1821, en Cali, se dijo antes de conocer el resultado de Verdeloma.—*El enemigo (el ejército del Coronel J. González), dejando un destacamento de cien hombres en Guaranda, y habiendo agregado todos nuestros prisioneros (los de Huachi) marchaba sobre Cuenca. Esta pedía auxilios de armas a Guayaquil pues no tenía sino unos pocos fusiles y diez y nueve piezas de Artillería. Anteriormente se habían mandado dos comisionados con quince mil pesos a comprarlos, suponiendo que los habría en los buques ingleses, y ni unos ni otros le habían ido; por consiguiente Cuenca había sucumbido a la fecha.*"

"El notable prócer Doctor Cayetano Ramírez Fita, actor en aquellos sucesos y posteriormente Senador por el Departamento de Guayaquil, en los Congresos de la Gran Colombia, expresa lo siguiente al referir una comisión que le encomendaran los patriotas cuencanos:—*Fermentados ya los ánimos, (en Cuenca), precipité mi regreso a Guayaquil el 28 de Octubre de aquel año (1820), con las credenciales necesarias para tratar con el Señor Escobedo, primer Jefe de la Junta de Gobierno.—Mi comisión se dirigía a pedir auxilios de armas y algunas tropas, para sostener la independencia que se proclamó el cuatro de Noviembre. Por desgracia acabó el Señor Escobedo*

su mando, y la Junta que se instaló de los tres individuos Olmedo, Roca, Jimena, obraron con tanta lentitud que, en mi concepto, fué esta causa de que sucumbiese Cuenca, porque los auxilios fueron tarde. Los Señores Vivero y Maldonado, representantes del Congreso, pueden testificar estos hechos”

“En un oficio dirigido por la Junta de Gobierno de Guayaquil, sobre la Independencia de Cuenca, le dice al General de Colombia, Manuel Valdez, Comandante en Jefe del Ejército del Sur, que se encontraba en campaña por el lado de Popayán:—“*La columna enemiga que batió nuestra división en Huachi, ha dirigido su movimiento sobre la provincia de Cuenca; por lo que ha sido menester desarmar una parte de la guarnición de esta Plaza para auxiliar de armas aquella y reforzar la división acantonada en Babahoyo que va avanzando sobre Guaranda en partidas por diferentes direcciones, para retardar o retener con esta diversión el movimiento enemigo que sin abandonar a Riobamba amaga con trescientos hombres a Cuenca. (El Coronel español González se vino sobre Cuenca no sólo con ese número, sino con seiscientos soldados.) Esta provincia llena de un gran entusiasmo no puede presentar armados actualmente a arriba de cuatrocientos hombres por la gran escasez de armas.—Guayaquil, Diciembre 22 de 1820.—Dios Libertad y Victoria.—José de Olmedo.—Rafael Jimena.—Francisco María Roca.*”

“El Capitán Mayor Don José Antonio Muñoz, enviado por el Gobierno Colombiano, cerca del de Chile, dirigió también al mismo General Valdez un oficio en el que le hace saber que “*La provincia de Cuenca quedaba libre por sus propios esfuerzos, e incluye una copia de la nota que dirigió al Gobierno.—Estaba falta de todo elemento y muy próxima a extraviarse imitando el sistema del Gobierno de Guayaquil.*”—(Se refiere al hecho de que estas provincias se cons-

tituyeron en gobiernos independientes.)”

“Al final del parte de la derrota de Huachi, dado por Sucre, el 18 de Setiembre de 1821, desde Babahoyo, tratando de los recursos con que pudiera auxiliar el General San Martín, dice que no los espera, y concluye así: “*Gracias si envía algunos fusiles de mil que tienen en su poder correspondientes a Cuenca*”. Cuando la revolución de esta provincia, el Ayuntamiento envió una gruesa suma de dinero al Comisionado Argentino, por medio del Gobierno de Guayaquil, y parte del valor de esta suma era la que debía pagarse en fusiles.”

“El desastre de Verdeloma (20 de Diciembre de 1820), se debía pues, no tanto a la falta de pericia militar, como a la escasez de armas y demás elementos de guerra. Con todo, nuestros padres cumplieron su deber; fueron al sacrificio consientes de su inferioridad guerrera, y ofrendaron a la patria docientos veinte muertos en el campo de batalla, fuera de los heridos, prisioneros y paisanos que en número de ciento ochenta sacrificó el vencedor, el bárbaro Teniente Coronel Francisco González, Jefe de la expedición realista. Los Jefes patriotas que sucumbieron en la acción fueron el Coronel Evangelista Landázuri y el Comandante Manuel Picón, naturales ambos de Cuenca.”

“No puede afirmarse sin temeridad y sin faltar a la verdad histórica, que el movimiento de Cuenca haya sido *más Patriótico que útil*. La revolución del tres de Noviembre, fué a más de patriótica sumamente útil, como lo comprueban los varios, felices y necesarios efectos que de allí se desprendieron. Apuntaremos algunos.”

“Perdido el puerto de Guayaquil, los realistas del Virreinato de Santa Fé no tenían otra vía

de comunicación con los realistas de Lima que la vía de Cuenca y Loja. Aun en tiempos normales el comercio de ultramarinos y artículos criollos del Perú, se hacía en mayor escala quizás por Cuenca que por Guayaquil, para el Sur de la Presidencia; costumbre que duró hasta los tiempos de la República; pues casi todo el comercio de estas comarcas se hacía con Lima, por Paita y Loja. La revolución de Cuenca del 3 de Noviembre, causó bajo este aspecto gran contrariedad entre las autoridades y tropas del Rey; y por eso tomaron éstas grandísimo empeño en atacar y destruir el obstáculo que se les presentaba por esta parte, desentendiéndose de las fuerzas de Guayaquil que salían por Babahoyo, y dando tiempo a los patriotas de la costa para que reforzaran y acrescentaran sus elementos de combate. Era lo más probable, y lo mejor aconsejado por las circunstancias, que sin la resistencia de Cuenca, las tropas vencedoras de Huachi hubieran continuado su marcha victoriosa hasta Guayaquil. Un documento de aquella fecha reconoce de una manera expresa estas circunstancias cuando dice:— "*Creo que aquel movimiento (el de las fuerzas vencedoras en Huachi) no era con otro objeto que el de asegurar la retirada de Quito a Lima [por Cuenca] que ha sido siempre el plan de aquellos Gobernantes perdida una vez Pasto, que es toda la esperanza de los realistas del Sur*".

“Otro de los resultados inmediatos fué la imposibilidad en que se vieron las autoridades de la Presidencia, de aumentar las fuerzas de Quito, pues por la desconfianza que tenían de sus habitantes, desde los sucesos del 10 de Agosto, Guayaquil y Cuenca eran los lugares de donde solían sacar antes todos los reclutas:

fuera de que no tenían dinero para el desarrollo de sus planes, por la falta del situado de Cuenca que era muy importante y del ramo de tributos que era la principal renta de entonces. Estas reflexiones no son antojadizas sino que se fundan en documentos que tenemos a la vista, y que no es posible reproducirlos en un ligero artículo de un periódico."

"El movimiento del tres de Noviembre, seguido de la acción de Verdeloma, fué puede decirse, el *bautismo patriótico* de Cuenca. El gobierno español perdió los recursos de dinero, y sobre todo el tributo de hombres que arrancaba de esta populosa provincia, que desde entonces juró ser libre e independiente. Esta actitud de los patriotas del Sur, hizo posible el gran triunfo de Sucre en Yaguachi; pues el Coronel González no pudo aumentar sus fuerzas en Cuenca, sino con algunos reclutas que se encontraban poco dispuestos a ofrecer sus vidas por la continuación del predominio colonial; cuando por el contrario, gran número de nuestros emigrados aumentaron los tercios republicanos que vencieron en aquella importante jornada."

"Aun el desastre de Verdeloma fué causa indirecta de que Guayaquil se conservara por la Patria, cuando la sublevación de las fuerzas sutiles de la ría, en Julio de 1821, compuestas de seis lanchas con cañones de a 24 y de a 8, un falucho y una falúa, manejados por una diestra y escogida tripulación. La traición de Ollagues en Guayaquil y la de López en Bahahoyo, mientras Sucre se encontraba al medio de Samborondón, colocaron a la patria al borde del abismo. El General Morales no contaba sino con 250 cívicos, compuestos princi-

palmente de los emigrados de Quito y Cuenca, a quienes se debió en su mayor parte el triunfo que obtuvieron sobre los trescientos ochenta sublevados al grito de VIVA EL REY; triunfo que costó la muerte de treinta patriotas y de los Jefes Mateo Ascásubi, Comandante Quiteño, Lucas Armendáriz, Comandante de Marina, Pablo Altamirano, Comandante de Infantería, Casimiro Herboso, Marino, todos estos Guayaquileños, y del Sargento Mayor lojano Pedro Manuel Novarte."

"Todas las expediciones salidas de Guayaquil por la vía de Babahoyo, para ocupar la Capital, tuvieron un fin desastroso, como lo comprueban las dos acciones desgraciadas de Huachi en 1820, con Urdaneta (Luis) la primera, y con Sucre la segunda. Este experto General conoció al fin, que la vía más adecuada para el objeto era Cuenca, preparada ya con la revolución del tres de Noviembre, la acción de Verdeloma, etc.; y por esto resolvió dar el asalto final al poderío español por esta ruta. El resultado confirmó la previsión del Gran Capitán, que salió por Machala y Saraguro a Cuenca haciendo posible la reunión con el ejército peruano. Luego la abundancia de recursos, el número de habitantes del Azuay y el valor y patriotismo de sus hijos cooperaron con eficacia para la jornada decisiva del Pichincha."

"No entraremos en detalles ni continuaremos relatando todo lo más que hicieron estas comarcas, en pro de la Independencia; porque no lo juzgamos necesario. Nos parece que con lo dicho resultará comprobado que el movimiento del 3 de Noviembre de 1820 no sólo fué *patriótico sino también útil y muy útil* para la causa de la emancipación americana. ¿Habremos

con esta ligera demostración devuelto el laurel que ha pretendido arrancarse de las sienes venerandas de nuestros próceres? Si lo hemos conseguido, sea este el tributo que por hoy ofrezcamos a su memoria, en testimonio de eterna gratitud."

ALBERTO MUÑOZ VERNAZA.

Nº 10.

A obra de tres cuartos de legua de la hermosa cabecera de la Parroquia de Biblián, allí donde termina la vega de la margen derecha de su río, sobre la playuela de Nasón, se alza en rápida pendiente la cuesta de *Verdeloma*, surcada en pronunciados zigzags por el camino de El Salto a Déleg. En su pie confluyen los ríos de Galuay o Mangán y el de El Tambo o Burgay, que forman el conocido con este último nombre, en su curso hasta la ciudad de Azogues.

Demoran al frente, a la margen izquierda de este río, los fundos de Papaloma y Cuitún, y se cierra el panorama, hacia el Sur, por el caserío de Biblián, y, hacia el Norte, por las accidentadas pampas de los fundos de Burgay y El Salto. Al Oriente, dando vista a Verdeloma, se distinguen a distancia el Cari-Altar, el Huarmi-Altar y el González-Rupana-loma, donde tuvieron su encuentro, en 1812, las tropas de Calderón con las cuencanas de Molina y Zuleta, mandadas por Ovalle. El campo de este eneuentro se llama también, aunque impropriamente, Verdeloma. No ocurrió entonces sino el choque de la caballería en este punto.

Tal es, descrito a grandes rasgos, el sitio donde recibimos el bautismo de sangre, en la

guerra de la Emancipación. Hasta hoy, todos, sí, todos, lo hemos hollado con indiferencia. ¿Será lo mismo en lo sucesivo?—Ya parece que nó.

En Nasón, en la playuela que demora al pie de la cuesta, establecieron los patriotas su Cuartel General. Salidos a campaña inmediatamente de recibida la noticia del desastre de Huachí, cosa de un mes se pasaron allí, aguardando la acometida de González, y allí mismo fueron reforzados por una Columna de Cañar, al comando del Teniente Coronel Don Miguel Pino, y por otra de Azogues, el del Teniente Coronel, Don Juan Francisco Carrasco.

Tuvieron también otro refuerzo: el de algunos de los derrotados en Huachí, que replegaron a Cuenca. Así consta del oficio que, en 5 de Enero de 1821, datado en Guayaquil, dirigió el Doctor Vázquez de Noboa a la Junta de esa ciudad, pidiendo que se socorriera a los emigrados de Cuenca, dándoles colocación, siquiera con media paga, en el ejército de dicha Junta, en correspondencia de que en Cuenca se dió colocación, con paga entera, a los derrotados de aquel Huachí.—Este oficio forma parte de los valiosísimos documentos obsequiados por el Ilustre Concejo de Guayaquil al de Cuenca, en los días de nuestras Fiestas Centenarias. Dice así:

“Desde que he llegado a esta ciudad he visto con dolor el estado en que se hallan varios oficiales emigrados de Cuenca, cuya situación es capaz de compadecer a los mismos opresores de América, que abusando de la superioridad de fuerzas sobre aquella inerme Provincia, causaron el desastroso suceso de que se halla V. S. impuesto.”

“Si mi estado no fuera igual y aun más

doloroso, tendría el placer de sacrificar lo mejor de mí substancia para alivio de tales necesidades; pero no siéndome posible, me queda el partido de dirigirme a V. S., a efecto de que haciéndolo presente a la Junta Superior, se sirva dictar alguna providencia por cuyo medio logren estos patriotas siquiera **LO PRECISO PARA NO PERECER DE NECESIDAD**, en un país en que no tienen humano auxilio."

"No se me ocultan las atenciones y estrecheces de estas Cajas, y por esto es que atendiendo a ellas propongo a V. S. que dichos Oficiales estarían consultados con medio sueldo de los que gozaban en Cuenca, donde son escasos comparativamente a los de esta plaza; y para que este socorro sea menos gravoso, podría aun hacerse en fuerza del servicio que prestan, previa una incorporación provisional en algunos Batallones, si V. S. estimase conveniente."

"Para tal solicitud no se necesita más recomendación que la de ser uno el sistema y la causa que se sostiene; pero a esto debe agregarse **QUE EL GOBIERNO DE CUENCA, EN CIRCUNSTANCIAS NO MENOS ESTRECHAS, DECRETO IGUAL INCORPORACION PROVISIONAL, Y CONTRIBUYO SUELDO INTEGRO A LOS OFICIALES DE GUAYAQUIL Y TROPA PERDIDA EN HUACHI DESDE EL MOMENTO QUE SE LE PRESENTABAN LOS QUE HABIAN SUFRIDO AQUEL REVES DE LAS ARMAS**, hecho que comunicado por mí a V. S. causó que dicha Junta Superior de esta Provincia, al mismo tiempo de darme las gracias, se ofreciese en mutua correspondencia a practicar lo mismo en su caso."

“Dios guarde a V. S. muchos años.—
Guayaquil y Enero 5 de 1821. —José María
Vázquez de Noboa”.

Llegó el 20 de DICIEMBRE, y... ¿Exis-
tirá el parte de este combate?—Casi no es ne-
cesario: todas las fantasías cuencanas pueden
figurárselo. Un choque recio entre militares a-
guerridos —de los mismos de Bailén, pues los
Granaderos de González vinieron con el Paci-
ficador Morillo— y el improvisado ejército de los
Patriotas. Estos no se desbandaron, ni mucho
menos; sólo después de que DOSCIENTOS
VEINTE de sus cadáveres yacían por tierra, y
de que toda la agria pendiente del camino estaba
sembrada de heridos y moribundos, cejaron an-
te el enemigo.

El Señor Doctor Muñoz Vernaza nos hace
saber que cayeron allí el Coronel Evangelista
Landázuri y el Comandante Manuel Picón, am-
bos de Cuenca, y el Señor Doctor Romero
León nos indica que entre los heridos estaba
un hijo del Escribano Gerónimo Illescas. Aña-
damos a estos nombres los de Antonio Castillo,
Pedro Dután, Francisco Gómez, Manuel Rome-
ro, Andrés Tacuri, Mariano Jara, Francisco Ma-
són, Ambrosio Campoverde y Francisco Hato,
hijos de la Parroquia de Biblián, cuyos cadáve-
res pudieron ser recogidos por sus deudos y
sepultados en sagrado, según lo comprueba el
R. P. Fray Alfonso M. Jerves, en “Páginas de
Historia”, y tendremos todos los de aquellos
que han podido salvar del negro olvido.

¿Los de los otros?... Aquí sí viene bien,
por lo de LIDIA SANTA, la única santa, en
efecto, que hasta ahora en territorio azuayo he-
mos tenido, y por la falta de un Monumento en
Verdeloma, y porque nadie ha pensado en re-

comendar el alma de esos Héroes a la piedad del Eterno, aquí viene bien, decimos, aquello de nuestra sentidísima copla:

Mas, ¡ay! los muertos en lidia santa
Tienen sus tumbas sin inscripción!.....
Nadie a ellas lleva la esquivá planta,
Ni les visita la Religión!.....

V.

NUESTROS PROCERES

Los documentos de este Capitulo, aunque dispuestos de manera que miren especialmente a la biografía de los personajes a los cuales se refieren, sirven todos, de una manera general, para la historia de nuestra independencia, y aconsejaríamos, a quien quiera escribirla, que lea y estudie éste, primero que los demás capítulos de nuestra obra.

Respecto de los más de los personajes biografiados, la noticia documentada será brevísima: se contendrá en una o dos líneas, muchas veces. Podríamos —especialmente respecto de los que o fueron nuestros conterráneos o aquí tomaron carta de naturaleza— extendernos un tanto por nuestra propia cuenta; mas, como entonces nos saldriamos del propósito adoptado de documentar cuanto establezcamos, nos ha parecido mejor, con que sea la verdad, decir sólo la verdad debidamente comprobada.

Nº 1.

JOSE MARIA VAZQUEZ DE NOBOA.

Era natural de la ciudad de Concepción, en Chile, y vino a establecerse entre nosotros por los años de 1806. Así se deduce de las

siguientes palabras del Alférez Real, Don Manuel Rada y Egüez, que, hablando en el Cabildo tenido en 19 de Junio de 1809, cuya acta se verá íntegramente en seguida, dijo: "----- de los que se sacaron por pluralidad de votos al Señor Alcalde Ordinario de Segundo Voto *-el Doctor Vázquez de Noboa-* y al Señor Doctor Don José María de Landa, sujetos de mérito, pero sin la calidad de naturales; aunque el dicho Señor Alcalde de segundo Voto es vecino por haberse matrimoniado en esta dicha ciudad, de pocos meses a esta parte, PUES SU ARRIBO Y EL DEL SEÑOR LANDA NO LLEGA A TRES AÑOS."

*

En 27 de Abril de 1808 hizo registrar en el Legajo de Tomas de Razón, de nuestro Cabildo, su título de Abogado de la Real Audiencia del Distrito. En la acta de aquella fecha se lee:

"En este Cabildo se leyó petición del Licenciado Don José María Vázquez de Noboa, natural de la Concepción de Chile y residente en ésta, manifestando Real Provisión librada a los diez y ocho días de Diciembre de ochocientos y siete, comprensivo al Título de Matrícula de Abogado en la Real Audiencia del Distrito, en cuya vista se proveyó:—"Por manifestada la Real Provisión del Título que expresa, obedécese según derecho, guárdese, cúmplase y ejecútese lo en ella prevenido, en su consecuencia: reservándose testimonio en el Legajo de Tomas de Razón de este Muy Ilustre Cabildo, devuélvase.—Melchor Aymerich.—Juan Domingo Gómez de Arce y Villamil.—Javier Maldonado de San Juan y Ramírez.—

Manuel Rada.—Eugenio de Arteaga.—Carlos Sélleri Idrovo.—José Seminario y Saldivar.—Nicolás Salazar y Piedra.—Macedonio Serrano.—Doctor Salazar y Lozano.—Ante mí, José Villavicencio y Andrade, Escribano Público de Cabilbo y Real Hacienda".

En primero de Enero de 1809 fué elegido Alcalde de Segundo voto, junto con Don Fernando Salazar y Piedra, que lo fué de Primero. La toma de posesión del cargo es como sigue:

ACTA DE 1 DE ENERO DE 1809.—
"En inteligencia a las votaciones precedentes, hechas por los Señores de este Muy Ilustre Ayuntamiento, y la mayor pluralidad de votos, acordó en nombre de ambas Majestades el Señor Gobernador, en uso de las facultades propias de su empleo, aprobar y confirmar, como en efecto lo hacía, de Alcalde Ordinario de Primer Voto a Don Fernando Salazar y Piedra; de SEGUNDO VOTO AL DOCTOR DON JOSE MARIA NOBOA, de Procurador a Don Antonio Carrión, & Consecuente a lo prevenido, comparecieron en este acto Don Fernando Salazar y Piedra, Doctor Don José Maria Noboa y Don Antonio Carrión quienes inteligenciados dijeron: Que aceptaban y aceptaron el nombramiento que se les ha hecho, y para usar bien y fielmente sus empleos juraron en forma y conforme a derecho, y precedidas las ceremonias de estilo quedaron posesionados en sus empleos."

El 7 de Mayo de 1809 contrajo matrimo-

nio con la Señora Doña Teresa Ramírez y Astudillo, natural de esta ciudad. Lo bendijo el Doctor Don José María de Landa y Ramírez. Debemos esta noticia documentada al R. P. Fray Alfonso María Jerves, que la publicó en Páginas de Historia:

“En el Año del Señor de mil ochocientos nueve, en siete de Mayo: Hallándome yo el Doctor Don José María de Landa de Cura Rector interino de esta Santa Iglesia Catedral de Cuenca, y de turno; presencié *in facie Ecclesie* el matrimonio por palabras de presente del Señor Licenciado Don Josef María Noboa, Alcalde Ordinario de Segundo Voto, con Doña Teresa Ramírez, con dispensa de proclamas; fueron sus padrinos el Señor Alcalde Ordinario de primer Voto Don Fernando Salazar y Doña Rosa Salazar. Y para que conste lo certifico y firmo.—Doctor José María de Landa y Ramírez.—Se velaron hoy diez y nueve del propio mes y año, en la Capilla del Río, siendo padrinos los mismos del casamiento.—Doctor Landa.”

La Capilla del Río, o mejor, la Capilla de la Virgen del Río, como solíamos llamarla los cuencanos, existe aún, como edificio, mas no como tal Capilla. Es el pequeño aposento aislado que da frente a los Molinos del Señor Don Guillermo Ordóñez. La campana de esta Capilla, cuyos tañidos fueron los primeros de notas religiosas que se oyeron en la Región Azuaya, está hoy en el Colegio Benigno Malo, sirviendo para las señales del régimen interno del Establecimiento. Lleva grabada en sí esta inscripción: VIRGEN DEL RIO.—1562.

Del matrimonio del Doctor Vázquez de Noboa con la Señora Ramírez y Astudillo nació

un niño llamado José María Vicente Francisco Noboa y Ramírez, quien, o junto con su padre, en 1820, o posteriormente, se ausentó de Cuenca, sin que hubiese vuelto más a esta ciudad. En el testamento de Doña Teresa, otorgado ante el Escribano Don Mariano Palacios, en 12 de Marzo de 1847, se leen estas palabras.

“Item declaro que soy casada y velada con el Señor Doctor José María Vázquez de Noboa, natural de la ciudad de Chile, y durante la sociedad conyugal procreamos y tuvimos por nuestro hijo legítimo a JOSE MARIA VICENTE FRANCISCO NOBOA Y RAMIREZ, el que se halla ausente fuera de esta República. Declaro para que conste.”

Hasta 1847, año del testamento de Doña Teresa, creía ésta que su hijo se hallaba vivo, y residiendo en Lima. Así lo manifiesta en las siguientes palabras de aquel testamento:

“Y cumplido y pagado en todas sus partes el enunciado mi testamento, en el remanente libre de mis bienes, derechos y acciones instituyó, dejó y nombro por mi heredero universal a mi hijo legítimo de legítimo matrimonio, denominado José María Vicente Francisco de Noboa y Ramírez, que aunque este mi referido hijo se halla ausente el espacio de muchos años en la ciudad de Lima, PUEDE ESTE HALLARSE VIVO, en cuyo caso surtirá la institución de heredero universal que hago en todas sus partes.”

*

Bien pronto llegó el Doctor Vázquez de Noboa a ser persona de gran cuenta entre no-

sotros. Lo indica ya su nombramiento de Alcalde, a lo que se añade que, junto con Don Francisco Calderón y los Doctores Don José María de Landa y Ramírez y Don Tomás Borrero, fué uno "de los individuos de notoria probidad que, sorteado, sea representante de su respectivo Distrito, e inmediato a la Real Persona," según lo indica el acta del Cabildo tenido en 19 de Junio de 1809.

La influencia de esos Señores, extraños todos a Cuenca y recientemente avecindados en ella, chocó sobremanera al Alferez Real Don Manuel Rada y Egüez, quien, en dicho Cabildo, se expresó así.

"Que habiendo antes de la elección propuesto con vista de la Real Orden que se aclarase si los electos habían de ser vecinos naturales de este lugar o de cualquier otro Reino de esta América, le contestó el Licenciado Don José María de Noboa, Alcalde Ordinario de Segundo Voto, que podía ser cualquiera del Reino; a que el Asesor de este Muy Ilustre Cuerpo (*lo era Don Juan López Tormaleo*) apoyó el parecer del Alferez Real, de que habían de ser naturales de esta Provincia, sin que bastase sola la vecindad ni la razón de Americano: lo que sin embargo se ha hecho la elección en los Doctores Don Tomás Borrero, Don José María de Landa y Ramírez, Don Francisco Calderón y el Señor Alcalde de Segundo Voto, Licenciado Don José María Noboa, el primero natural de Popayán, el segundo de Buenos Aires, el tercero de la Habana y el cuarto de Chile, de los que se sacaron por pluralidad de votos al Señor Alcalde Ordinario de Segundo Voto y al Señor Doctor Don José María de Landa, sujetos de mérito, pero

sin la calidad de naturales, aunque el dicho Señor Alcalde de Segundo Voto es vecino por haberse matrimoniado en esta dicha ciudad, de pocos meses a esta parte, pues su arribo y el del Señor Landa no llega a tres años; en cuya conformidad acordó se ponga en esta acta lo relacionado, por considerar que se ha hecho la elección con perjuicio de los demás vecinos naturales, según lo previene dicha Real Orden."

A esta protesta de nuestro Alferéz Real, replicó así el Doctor Vázquez de Noboa:

"Que habiéndose dignado este Ilustre Ayuntamiento, aunque sin mérito de su parte, haber hecho en él la elección de tal Alcalde, y siendo ésta de más estricta vecindad que la del día, y por lo mismo de habersele elegido por tal se consideraba uno de los Vecinos Patricios de esta predicha ciudad, hallándose a mayor abundamiento radicado en ella por matrimonio contraído y demás circunstancias conducentes al particular, no le parecía haber embarazo para que en atención a la pluralidad que se ha sacado pudiese disfrutar del honor que el Ilustre Ayuntamiento se ha servido hacerle, con advertencia que lo dicho expuso posteriormente a la sobredicha elección, pues antes de ella sólo se contrajo a que el espíritu de la Real Orden sólo le parecía dirigirse a que cada Ayuntamiento nombrase tres de los ciudadanos en quienes conceptuase residir las calidades para un buen Vasallo y Patriota, sin contraerse dicha superior determinación a si hubiese o no de ser nacido en la misma Provincia donde fuese elegido, fundándose en que por el mismo hecho de mandar S. M. se pusiesen en noticia del Excelentísimo Señor Virrey del Reino las circunstancias y

Patria de los Individuos, no se refería a que fuesen de la misma Provincia”

*

Recibida aquí, a las doce del día 16 de Agosto de 1809, la noticia de la Revolución del 10, en Quito, el Doctor Vázquez de Noboa fué uno de los más ardientes opositores a la proclamación de la Independencia, compitiendo en este terreno con el mismo Ilustrísimo Señor Quintián y Don Antonio García, furibundos enemigos de aquella Revolución.

El día 22 del mismo mes y año, en plena Sala Capitular, fué uno de los que, hincados de rodillas y puestas las manos en el Libro de los Sagrados Evangelios, hizo el siguiente juramento, cuya fórmula fué dada en ese momento y usada, primero, por el Ilustrísimo Quintián:

“Juro a Dios y a Jesucristo Crucificado, sobre ellos, que ratifico el juramento solemne practicado en la Santa Iglesia Catedral, de obedecer al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y en su real nombre a la Junta Suprema Central, que gobierna en España y estos dominios: de defender los derechos de la Corona y Autoridad de dicha Suprema Junta, la Religión y la Patria, hasta derramar, si fuese necesario, la última gota de sangre: jurando así mismo no obedecer a la Junta creada por el Pueblo de Quito, con el falso supuesto de haberse extinguido la verdadera Central, que gobierna por nuestro Católico Soberano Don Fernando VII. Si así lo hiciere, Dios me ayude, y de lo contrario me lo demande en mal: amén.”

Dos días después, junto con Don Antonio García, ofreció el Doctor Vázquez de Noboa le-

vantar una Compañía de Infantería, éste, y de Caballería aquel, *para la defensa de los sagrados derechos de la religión, el Rey y la Patria.* El acta del Cabildo dice así:

“En este Cabildo representaron los Señores Licenciado Don José María Vázquez de Noboa, Abogado de las Reales Audiencias de Lima y Quito, Alcalde Ordinario de Segundo Voto, y Don Antonio García Trelles, Administrador de Correos, que tratándose, como se trata de levantar tropa para defensa de los sagrados derechos de la Religión, el Rey y la Patria, ofrecían cada uno, por su parte, alistar una Compañía de Infantería el primero y de Caballería el segundo; para cuyo efecto lo hacían presente a este Ilustre Cuerpo, con el agregado de que aunque la Ordenanza de Milicia previene que las que se hallen en actual ejercicio tienen su correspondiente prest, por su parte ambos cedían lo que pudiese corresponderles, en obsequio del Soberano, en cuyo servicio desean únicamente emplearse, sin interés alguno: por lo que habiéndose aceptado dichas propuestas, se les dieron a dichos Señores las gracias en nombre de su Majestad, y que por el Señor Gobernador se les despache los títulos.”



En 1810 el Doctor Vázquez de Noboa sirvió el puesto de Asesor del Ayuntamiento. En comprobación, tomamos al acaso el encabezamiento del acta del Cabildo tenido en 29 de Octubre de 1810:

“En la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Santa Ana de Cuenca, a 29 de Octubre de 1810 años. Los Excelentísimos Señores Don

Melchor Aymerich, Brigadier de los Reales Ejércitos, Subdelegado de Real Hacienda, Rentas Estancadas y de Correos, y Gobernador Político y Militar, Don Manuel Pío Rodríguez y Villagómez, Alcalde de primer Voto, Don Miguel Gil Malo, Alcalde de Segundo Voto, Don Eugenio de Arteaga, Regidor Alguacil Mayor, Don Carlos Séllesi, Regidor Fiel Ejecutor, Don Ignacio Dávila, Regidor Decano, Don José de Neira, Regidor Subdecano, Don Francisco Serrano, Procurador General, y DON JOSE MARIA VAZQUEZ DE NOBOA, ASESOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, &."

El nombramiento de Asesor de Cabildo lo recibió el Doctor Vázquez de Noboa, provisionalmente, por ausencia del propietario Doctor Pablo Hilario Chica, en 5 de Octubre de 1810. Dice el acta de esta fecha:

"En este mismo Cabildo hizo presente el Regidor Subdecano que hallándose notoriamente ausente de esta ciudad el Asesor de este Ilustre Cuerpo Doctor Don Pablo Hilario Chica, era necesario nombrar otro para que pueda prestar su dictamen en los asuntos de esta Sala, y en su virtud acordaron nombrar y nombraron provisionalmente al Doctor Don José María Vázquez de Noboa, mandando se lo ponga en su noticia".

En 1811, hallándose el Doctor Vázquez de Noboa sirviendo el puesto de Procurador General Síndico personero de Cuenca, presentó al Cabildo, con fecha de 17 de Septiembre, una exposición contraída a solicitar el establecimiento de la Real Audiencia en esta ciudad. Hallábase aquí, a la sazón, el Presidente Don Joa-

quín de Molina y Zuleta y dos de los Oidores de la Real Audiencia, encontrándose Quito ocupada por los independientes, después de la llegada de Don Carlos Montúfar.

Reproducimos íntegramente, a continuación, el memorial de Vázquez y Noboa, así para que se conozcan los puntos que calzaba en materia de leyes y literatura, como para que se vea, en el ótrosí, su odio de entonces contra la Independencia y la ciudad de Quito. Historia es historia: nada podemos ocultar. He aquí la pieza a que hacemos referencia:

"Excelentísimo Señor: El procurador General Síndico Personero de esta ciudad, dice:

"Que el honor de representar al público y ser órgano de su voz le impone el deber de solicitar su beneficio sin perdonar arbitrio ni fatiga que *conduzga* a él, cuando de lo contrario prostituiría la confianza que se ha hecho de su persona, y se haría justamente acreedor a la indignación. En esta virtud propondrá a V. E. un punto importantísimo a esta Provincia, solicitando de V. E. el apoyo y dirección conveniente."

"Entre los innumerables perjuicios que ha sufrido y sufre el lugar con las repetidas escandalosas revoluciones de Quito, es el de mayor consideración la falta del Tribunal de la Real Audiencia ante quien tenía expeditos sus recursos. A pesar de continuar los insurgentes en su rebelión, puede hoy remediarse dicha falta, y estamos en el caso de solicitar su ejecución."

"Por un efecto de la suerte se halla en ésta el Excelentísimo Señor Presidente y Capitán General de este Reyno, y con este motivo han venido también dos Señores Oidores

y se halla ocupado el ministerio fiscal; en cuyas circunstancias parece muy regular y debido dispusiese dicho Señor Presidente la apertura del tribunal, cuya providencia será de grande importancia a los intereses de esta Provincia y a los del Soberano, al mismo tiempo que hay motivos que de necesidad la exigen, y facultad suficiente para dictarla. Se contraerá el Procurador General a estos puntos los más dignos de consideración."

"La conveniencia que traería este paso a los intereses de Cuenca no puede ser más notoria: con él lograría este destituido lugar el ingreso de dinero, tanto por razón de los empleados, cuanto porque se introduciría considerable cantidad, con motivo de la entrada de sujetos de fuera, para activar sus negocios, impendiéndose (*así está*) también de este modo la extracción de numerario que hasta aquí ha sufrido la Provincia. Con el Tribunal recibiría también la ciudad un decoro y esplendor a que parece se ha hecho merecedora con los distinguidos servicios y constante fidelidad al Soberano, de que así mismo resultaría que sus providencias en todo género de materias fuesen mejor acordadas y más atendidas."

"La utilidad a los intereses del Rey, es bien manifiesta, porque estando posesionados los referido Ministros, y debiendo, por consiguiente, tirar sus respectivas rentas, se evita el perjuicio de que S. M. esté sufragándolas, sin ejercitarse la ocupación porque las designó".

"Los motivos que exigen imperiosamente la citada providencia, merecen todavía mayor atención. La administración de Justicia tan recomendada por nuestras Leyes, está notoriamente entorpecida, desde que cesó el Tribunal

en sus funciones. ¿Cuántos tienen sus recursos pendientes en materias que privativamente tocan a las Audiencias, y se hallan imposibilitados de darles giro con notabilísimos perjuicios de sus intereses? ¿Cuántos se hallan agraviados en sus personas y habiendo ya tomado conocimiento el Tribunal, permanecen sin arbitrio para activar sus asuntos, con detrimento talvez hasta de sus mismas conciencias? ¿Cuántos reos infelices, (recomienda el exponente este particular,) se hallan cargados de prisiones desde mucho tiempo ha, padeciendo calamidades, que lastima referirlas, y sin embargo de estar sentenciadas sus causas, sigue su miserable constitución, por cuanto necesitan sus sentencias de confirmación o reprobación de la Real Audiencia?. En fin, son tan graves y multiplicados, como notorios a V. E. los detrimentos que esto produce a la causa pública, por lo que omite el Síndico Procurador puntualizarlos."

"Las escandalosas, inveteradas revoluciones de Quito, han producido tan funestos efectos, ¿Y será regular de que la criminalidad de aquel infame lugar haya de ser suficiente motivo para que sufran las provincias leales un gravamen irreparable, siendo ella la delincuente? El perjuicio público debe evitarse por los medios imaginables conforme a la mente del Soberano suficientemente expresa en toda nuestra legislación, que nada detesta más que el perjuicio de los vasallos. A más de que la Audiencia no debe estar ceñida a Quito para el desempeño de sus funciones, pues no habiéndolo sólo sido destinada por Su Majestad para el despacho de los negocios de aquel lugar, sino de todo el Distrito, puede ejercitarlas en cualesquiera parte de él, cual lo es esta Ciudad,

lo que también convence la facultad que hay para ello, sobre cuyo punto no faltan otros fundamentos legales.

“Las leyes primera y segunda del Libro 3º Título 3º, de estos dominios, establecen que los Virreyes, cuyas facultades residen hoy en el Excelentísimo Señor Presidente, represente la Real Persona, que entiendan en todo lo que convenga al noblecimiento de las provincias, a la administración y ejecución de Justicia, y que en todas cosas, casos y negocios, hagan lo que les pareciere y vieren que conviene y provean todo aquello que la misma Real Persona podría hacer y proveer de cualquier calidad o condición que sea; en una palabra, que obren y provean en las provincias de su mando, lo mismo que pudiera proveer el Soberano en lo que no haya especial prohibición. No puede ser más amplia la facultad concedida. La necesidad es notoria, y por lo consiguiente, los perjuicios que acarrea; prohibición no la hay; luego, queda expedita la facultad, mayormente, cuando entre otros ejemplos que acreditan la legalidad de este paso, tenemos el reciente de la traslación de la Audiencia de Santafé, a Cartagena o Panamá, por mandato de S. M., según ha tenido cierta noticia el exponente. El caso es el mismo, y por identidad de razón, parece debe serlo la providencia que se tome. Todo lo que hace presente a Vuestra Excelencia el Procurador General, a efecto de que se sirva en obsequio de esta provincia y las más que por haberse mantenido igualmente leales, se hallen sufriendo iguales perjuicios, elevar esta representación con el informe que Vuestra Excelencia tenga a bien, al Excelentísimo Señor Presidente, para que en uso de sus altas facultades y beneficio de es-

tos lugares, se sirva proveer lo que el Representante solicita a nombre de ellos, si fuere de su superior agrado.—Cuenca diez y siete de Septiembre de 1811."

"Otrosí.—Dice: Que a los fundamentos expuestos pueden agregarse otros que persuaden la utilidad de que el citado establecimiento no sólo sea provisional sino también perpetuo. Quito, ese ingrato lugar, que olvidado de los favores y distinciones con que le ha condecorado el Soberano, ha prostituido su deber atentando aun a la misma Soberanía, cometiendo para esto los más execrables e inauditos excesos, parece que por sus mismas manos se ha hecho desmerecedor de consideración y ha perdido los derechos de Capital. Cualquiera castigo que se le diese, sería poco para su consuetudinaria infidelidad, y ya que las benéficas intenciones de la Monarquía, por un efecto de su natural clemencia, no decretan el exterminio de aquella Provincia, sea este siquiera el modo de castigar a Quito y premiar a esta ciudad que parece se ha hecho tan acreedora a éllo, como desmerecedora la de Quito. Sobre cuyo particular, suplica así mismo el Exponente, se dirija el apoyo solicitado.—José María Vázquez de Noboa."

A la exposición precedente se decretó lo que sigue:

"Sala Capitular de Cuenca y Septiembre 17 de 1811.—En todo conforme a lo representado.—Licenciado, Tormaleo.—Ignacio de Dávila y Astudillo.—Josef Seminario y Saldívar.—Casamayor.—Villavicencio."

Accedió Molina y Zuleta a la petición del

Procurador General, ratificada por el Cabildo; mas no inmediatamente, sino cinco meses después, cuando ya supo la instalación del Congreso Independiente, en Quito, el día primero de Enero de 1812. En consecuencia, el 25 de Febrero de este mismo año de 1812, se estableció solemnemente el Tribunal de la Real Audiencia en Cuenca. Precisamos esta fecha, teniendo a la vista el "Discurso Moral y Político que, en la Misa de Acción de Gracias por la Solemne Apertura del Superior Tribunal de la Real Audiencia de Quito en Cuenca, compuso casi de improviso y dijo, el día 25 de Febrero de 1812, el S. D. D. Pedro Antonio Fernández de Córdoba, Dignidad de Arcediano de aquella Santa Iglesia Catedral.—Lima: Imprenta de los Huérfanos: 1812.—Por Don Bernardino Ruiz."

*

Por Octubre de 1811, hallándose entre nosotros, como ya hemos indicado, el Presidente Molina y Zuleta, el Doctor Vázquez de Noboa sirvió el puesto de Secretario de la Presidencia. Lo comprobamos con el siguiente nombramiento de Capitán de las Milicias Urbanas de Paute, hecho en favor de Don Juan Francisco Carrasco, nombramiento que va refrenado por el Doctor Vázquez de Noboa:

"Don Joaquín Molina y Zuleta, Caballero Profeso del Orden de Santiago, Jefe de Escuadra de la Real Armada, Presidente de Quito, Vice Patrono Real y Capitán General de este Reino, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda, &."

"Por cuanto se halla vacante la Compañía de Milicias Urbanas del Pueblo de Paute;

y concurriendo en Don Juan Francisco Carrasco las cualidades de amor al servicio, fidelidad, entusiasmo y más necesarias, he venido en promoverle para el citado empleo de Capitán. Y ordeno y mando le hayan y tengan por tal, le guarden y hagan guardar las honras, fueros y privilegios que le corresponden en virtud de este Título firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrenado por el Secretario de este Supremo Gobierno.—Dado en la ciudad de Cuenca del Perú, a 22 de Octubre de 1811.—Joaquín de Molina.—José María Vázquez de Noboa.”

En 1812 sirvió el Doctor Vázquez de Noboa el cargo de Regidor del Cabildo. Como las actas de éste, desde el año 11 hasta el de 20, ambos inclusive, no existen en el respectivo archivo, lo comprobamos con el párrafo final de una petición dirigida a la Regencia, pidiendo una Mitra para el CIVILIZADOR DE CUENCA, así a boca llena, Señor Doctor Don José María de Landa y Ramírez:

“El público sería más bien el premiado con esto, y el Estado recibiría las ventajas que fuesen posibles en el destino que se le confiriese. Si este fuese el de una Mitra de América, tendría muchos progresos en la Religión de las almas que se fiasen a su gobierno. V. A. S., que en medio de sus grandes atenciones y pesadas tareas da el primer lugar a las que aumentan la Religión, se servirá atender esta recomendación, que no otro motivo que el de la honra de Dios y mejor servicio de V. A. S., la arranca de este Cuerpo amante a tan sagrados deberes.—Dios guarde a V. A. S. muchos a-

ños.—Septiembre 29 de 1812.—Serenísimo Señor Juan López Tormaleo.—Antonio García.—Ramón Ramírez.—Eugenio de Arteaga.—Carlos Sélleri e Idrovo.—Josef de Neira y Vélez.—Josef Seminario y Saldívar.—JOSÉ MARIA VAZQUEZ DE NOBOA.—Carlos Casamayor.”

En 1813 entró el Doctor Vázquez de Noboa a servir el puesto de Abogado Fiscal Interino de la Real Audiencia aquí establecida. En un asunto de competencia, provocada por el Cabildo contra López Tormaleo, que hacía entonces de Gobernador Interino de Cuenca, se leen, entre otros, los siguientes párrafos:

“El Abogado Fiscal dice: Que entiende que el punto sobre que rueda este Expediente no es ni puede llamársele hoy de competencia, sino una duda ocurrida acerca de la inteligencia de la Constitución. Que por tanto, no hay en el Tribunal autoridad para su resolución, por estar decidido en el Art. 261 que el Tribunal Supremo de Justicia debe oír esta clase de dudas, atribución que no se ha dejado (*así está*) a Vuestra Alteza. En su virtud, cree el Ministerio Fiscal que debe Vuestra Alteza consultar la materia a dicho Supremo Tribunal: sobre todo Vuestra Alteza proveerá lo que juzgare más conforme a justicia, leyéndose ésta a primera hora.—Cuenca, Enero 9 de 1813.—Noboa.”

“Proveyeron y rubricaron el auto de suso los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia del Distrito que reside en ésta, estando en la Sala de Real Acuerdo de Justicia de ella, a saber Don Francisco Javier Manzanos, Decano, Presidente Interino, y Don Juan

Nepomuceno Muñoz y Plaza, Subdecano. En la Muy Noble, fidelísima y valerosa ciudad de Cuenca del Perú, a doce de Enero de mil ochocientos trece años. Don José Villavicencio y Andrade."

"En dicho día hice saber el auto que antecede al SEÑOR DOCTOR DON JOSÉ MARIA VAZQUEZ DE NOBOA, ABOGADO FISCAL ÍNTERINO DE ESTA REAL AUDIENCIA, en su persona, y la rubricó, doy fe. (Hay una rúbrica).—Villavicencio:"

Hasta el 19 de Julio de 1816, día en que la Audiencia fué restituida a Quito, por el Presidente Don Toribio Montes, se conservó el Doctor Vázquez de Noboa en su puesto de Fiscal Interino. Así consta del auto siguiente, dictado por él mismo, y en el cual nombra al Doctor Manuel Arévalo de Defensor de Indios, en propiedad:

"Don José María Vázquez de Noboa, Fiscal Interino de la Real Audiencia de Quito, y Protector General de Indios del Distrito, por el Rey Nuestro Señor, &."

"Por cuanto se halla vacante la Defensoría de Indios de esta ciudad y su Jurisdicción, y se hace preciso nombrar sujeto que la desempeñe. Por tanto, y concurriendo en el Doctor Don Manuel Arévalo, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, las calidades de Literatura, juiciosidad y talento, bien acreditado amor al Soberano y la Patria, honor, desinterés, buena conducta y demás necesarias, he venido en conferirle, usando de mis facultades, el referido destino de Defensor de Indios, en propiedad, no sólo para que en sus asuntos haga de contraparte con el protector, sino también para que a cuantos lo eligieren los pro-

teja y defensa, instaure demandas, otorgue con-
ciertos, intervenga en las escrituras, fianzas y
más necesarios, y últimamente ejerza sin distin-
ción todas las facultades de que se halla in-
vestido el Protector, con lo que se consulta des-
de luego la mayor utilidad de los Naturales y
acierto en sus defensas. Y en el uso de este
empleo recibirá los emolumentos que le perte-
nezcan o deban tocar y pertenecerle conforme
a Arancel, Leyes y costumbres; presentándose
ante todas cosas ante el Excelentísimo Cabildo
de esta Ciudad para entrar en posesión de él,
y que lo hayan y tengan por tal Defensor, le
guarden y hagan guardar todas las honras,
gracias, privilegios y demás exenciones que le
corresponden en virtud del presente Título, fir-
mado de mi mano y refrendado por el infras-
crito Escribano Público de Cabildo y Real Ha-
cienda."

"Dado en la muy noble, fidelísima y va-
lerosa Ciudad de Santa Ana de Cuenca del Pe-
rú, a diez y siete de Junio de mil ochocien-
tos diez y seis.—JOSÉ MARIA VAZQUEZ
DE NOBOA.—Por su mandado, José Villa-
vicencio y Andrade."

Trasladada la Audiencia a Quito, continuó
el Doctor Vázquez de Noboa sirviendo de Fis-
cal. Lo comprueba la siguiente Vista emitida
por él en el PASE de la Real Cédula por la
cual se concedió un Escudo de Armas a nues-
tro Colegio Seminario, denominado entonces
Real Seminario de San Andrés:

"Muy Poderoso señor. El Fiscal Interino
por su Magestad dice: Que no hallo inconveniente
para que se dé a la Real Cédula que antecede
el PASE solicitado por el Ayuntamiento de
Cuenca, y se devuelvan los originales, según

lo piden la justicia y Vuestra Alteza podrá mandarlo.—Quito, Julio 22 de 1816.—NOBOA."

"En Quito, a treinta días del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis.—Yo el Escribano, estando en las casas de su morada, hice saber el auto que antecede (*el Auto del PASE*) al Señor Doctor Don José María Vázquez de Noboa, del Consejo de su Magestad, su Fiscal Interino de esta Real Audiencia, y Protector General de Naturales, en persona de su Señoría, que rubricò, doy fe.—Arboleda."

Ignoramos hasta cuándo se conservaría el Doctor Vázquez de Noboa, en Quito, sirviendo el puesto de Fiscal Interino de la Audiencia; pero hacia fines, a lo más, del año diez y nueve estuvo ya entre nosotros, pues fue elegido de Alcalde de Segundo Voto para el año veinte, cargo que se hallaba desempeñando cuando tuvo lugar el movimiento emancipador del 3 de Noviembre.

Los patriotas le pusieron a su cabeza, con el título de Jefe Político y Militar de Cuenca, después de haberle ascendido al Grado de General, como consta del preámbulo del Plan de Gobierno. En este mismo Plan se ve que le encargaron el Gobierno Político por cinco años y el Militar por todo el tiempo que fuere necesario, "hasta que efectivamente la América quede emancipada del antiguo despotismo Español."—El Doctor Vázquez de Noboa, cediendo a la ridícula manía nobiliaria, no obstante hallarse presidiendo un movimiento democrático, usó, desde que llegó al mando, de dos apellidos más que aquellos que acostumbraba, y se dió por sí y ante sí el título de "General del Ejército Liber-

tador de las Cadenas."—En comprobación, reproducimos aquí el encabezamiento del Despacho de Capitán, conferido por él a Don León de la Piedra:

"Doctor Don José María Vázquez de No-boa y López de Artiga, Presidente de la Junta Suprema de Gobierno, Senado de Justicia, Excelentísimo Cabildo y demás Corporaciones del Distrito, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, &."

*

Mientras duró su mando, estuvo en frecuente comunicación con Don José Joaquín Olmedo, Presidente de la Junta de Guayaquil. Reprodujimos ya un oficio que del Señor Olmedo recibió en 15 de Diciembre de 1820, y vamos a reproducir, a continuación, el que recibió el día anterior:

"Señor Jefe Político y Militar de Cuenca.—Por el Bergantin Triunfo que acaba de llegar de las costas del Chocó hemos recibido la noticia más importante a la Causa Americana. La Cámara de los Estados Unidos de Norte América, ha reconocido la independencia de nuestros Gobiernos, el 11 de Mayo de este año, como verá V. S. por los adjuntos impresos, que nos apuramos a remitirle para proporcionar a ese patriótico pueblo una satisfacción tan apreciable."

"Por el mismo buque ha recibido este Gobierno cartas del Señor General Valdés desde su Cuartel General de Popayán, y por ellas sabemos que el 25 del pasado Noviembre movía su campo sobre Pasto y Quito. Esta circunstancia nos hace más sensible el desgraciado éxi-

to de nuestra División en Huachi; pues sin este revés estaríamos en situación de marchar contra Quito, dividir la atención de su Jefe, debilitar su fuerza y hacer más fácil y más segura la operación del Señor Valdés. Sin embargo, se hará lo que se pueda. En Babahoyo se mantiene y refuerza la División allí acantonada, y estará pronta para cualquier movimiento no aventurado. Por parte de Cuenca es también indispensable que se prepare una diversión para debilitar al enemigo, que llamado por varias partes es preciso que ceda por alguna o por todas."

"Si el invierno se adelanta y se inunda esta Provincia, es de temer que acometido Quito por la División de Pasto intente romper por Cuenca, y por tanto desde ahora debe V. S. estar preparado para este caso."

"Dios y Libertad.—José Joaquín de Olmedo.—Guayaquil, Diciembre 14 de 1820."

Tomamos el documento anterior de El Municipio, de Ambato, número extraordinario de 9 de Octubre de 1920."

*

En 15 del mismo mes de Diciembre recibió la siguiente comunicación de Don Tomás Guido, Enviado de San Martín ante la Junta de Guayaquil:

"Excelentísimo Señor:—Apenas me impuse por el respetable oficio de V. E. del riesgo que amenazaba a esa provincia en el próximo ataque que se espera de parte de los enemigos, interesé toda la consideración que he merecido de este Gobierno para que se hiciera un sacrificio igual al conflicto de ese benemérito Pueblo."

"Ya anticipadamente había esforzado mis

solicitaciones al mismo fin, no sólo por el bien de la América, sino por el particular interés que mi General ha manifestado desde el principio de su campaña en la libertad de esa Provincia, y al fin este Gobierno, a quien los Señores Diputados de V. E. han también instado con el mayor celo, se ha decidido a hacer un servicio verdaderamente laudable, remitiendo, como remite, por lo pronto, cien fusiles, único auxilio de armamento de que a la verdad puede disponer."

"Además, se medita una operación militar sobre la retaguardia de los enemigos, con parte de las Tropas acantonadas en Babahoyo, para combinación espera el Comandante que de aquella división que debe llegar de un momento a otro y procuraré por mi parte no se pierda un momento en la ejecución de un movimiento capaz por sí sólo de desconcertar todos los planes a los enemigos contra Cuenca; el es que la aproximación del Ejército del General Valdés, que según sus últimas comunicaciones marchaba de Popayán para Pasto el 25 de Noviembre no obliga al General Americano a mandar replegar sobre Juanambú o Quito todas las fuerzas." (*Este párrafo, oscuro y malísimamente redactado, está reproducido con fidelidad.*)

"Con esta ocasión sírvase V. E. admitir mi gratitud por la distinción con que excesivamente honra mi persona, protestándole que mientras resida en este pueblo emplearé desde mi posición oficial toda la eficacia posible así ante este Gobierno como ante mi General en favor de la causa de esta digna Provincia a que V. E. tan noblemente se ha consagrado."—Dios guarde a V. E. muchos años.—Guayaquil, Diciembre 15 de 1820.—Tomás Guido.—

Excelentísimo Señor Don José María Vázquez de Noboa, Capitán General de la Provincia libre de Cuenca."

Este documento ha sido hallado, en Quito, por la Señora Doña Zoila Ugarte de Landívar. Lo tomamos de La Alianza Obrera, número correspondiente al 18 de Noviembre de 1920.

Después de la rota de Verdeloma, el Doctor Vázquez de Noboa se refugió en Guayaquil, donde, en 5 de Enero de 1821, dirigió a la Junta Superior de esa ciudad, interesándose por sus camaradas de lucha e infortunio, el oficio que corre en la página 249 de estas Crónicas.

No sabemos en qué fecha partiría para Lima; pero es cierto que allí se insinuó en el ánimo del General San Martín, hasta el punto de haber obtenido de él la condecoración de Caballero de la Orden del Sol.

En la escritura de venta de su casa, otorgada por la Señora Doña Teresa Ramírez y Astudillo, esposa de Vázquez de Noboa, al Señor Doctor Don Angel María Rodríguez Parra, en 13 de Octubre de 1846, ante el Escribano Mariano Palacios, corre copiado el poder que él confirió a su mujer, en Lima, a 22 de Enero de 1823, para la venta del fundo de Tegapud. En ese poder, que reproducimos en seguida, se habla del asunto de la condecoración:

"En Lima y Enero 22 de 1823. Ante mí, el Escribano y testigos se hizo presente en las casas de morada el Benemérito Señor Doctor José María Vázquez de Noboa, de la Orden del Sol, Vocal del tribunal de Seguridad Pública,

Coronel Mayor de Plaza, a quien doy fé conozco, dijo: Que en la provincia de Cuenca tiene y posee, entre otros bienes, una hacienda denominada Tegapud, sita en la jurisdicción del Pueblo de Jirón, y al lindero de él; y siéndole conveniente enajenarla, no pudiendo hacerlo personalmente por su ausencia, ha deliberado conferir sus facultades para dicha venta a la persona que abajo se hará mención; y poniéndolo en efecto, en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, otorga: que da y confiere todo su poder y representación a la Señora Doña Teresa Ramírez de Noboa, su legítima muger, para que por sí y en nombre del Señor otorgante verifique la indicada venta, en el precio, condiciones y calidades que fueren de su agrado, pues en todo se sujeta a lo que hiciere en el particular la indicada Señora, a cuya voluntad quiere que se arreglen los pactos que deban ponerse en la escritura del caso, pues para todo ello, lo incidente y dependiente, le confiere su representación y facultades, sin limitación alguna, comprometiéndose a estar y pasar por lo que haga dicha Señora su muger, aunque le fuese gravoso y perjudicial a sus intereses, otorgándose la escritura y demás documentos correspondientes de recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos lastos.—(*Siguen otras fórmulas*) A cuya firmeza y cumplimiento obligó sus bienes, habidos y por haber, y firmó, a quien doy fe conozco, siendo testigos Don Manuel Saavedra, don Manuel de Uriza y don Antonio Chaparro.—José María Noboa.—Ante mí, Vicente García, Escribano Público."—

*

Después de la separación de San Martín

de su puesto de Protector del Perú, y en las innobles luchas de Riva Agüero con el Congreso, con Torre Tagle y con el mismo Bolívar, Vázquez de Noboa tomó partido por Riva Agüero. Como Coronel Mayor de Plaza, mandó una de las Divisiones del Ejército de éste, en Trujillo. El mismo Bolívar nos lo hace saber en el siguiente párrafo de la comunicación que dirigió, a fines de 1823, al Secretario de la guerra, del Perú. Se halla en la página 242 del tomo II de la Narración, de O' Leary:

“Antes de terminar este oficio, debo añadir que los Cuerpos QUE MANDABA NOBOA han reconocido ya al Gobierno legítimo, aunque eran los más obstinados; se hallan en esta ciudad en un estado lamentable, por su poca fuerza y miserable condición; pero que yo procuraré mejorarlos en cuanto esté a mi alcance.”

En el oscuro y feo episodio de la proyectada transacción de Riva Agüero con los Realistas, Vázquez de Noboa fué uno de los más comprometidos, junto con su hermano Don Ramón Noboa, que le acompañó al Perú, desde Guayaquil. Calificada de traidora, por el Congreso, la conducta de Riva Agüero y de los suyos, el Presidente Torre Tagle, otro futuro traidor, dió a Gutiérrez Lafuente la orden de pasarlos por las armas, en un lugar secreto, sin formalidad ni proceso alguno, a las seis horas de notificados con tan tremenda orden. Reproducimos en comprobación, del mismo Tomo de O' Leary, página 232, los párrafos que van a continuación:

“Al amanecer el día 25 de Noviembre entró Lafuente en la ciudad de Trujillo, que era a la sazón asiento del Gobierno disidente, y a-

restó a Riva Agüero y a sus cómplices. El golpe fué decisivo, y aunque muchos de los más comprometidos quedaron libres, al saber la aproximación del Libertador, aparte del desconcierto en que se encontraban, se vieron forzados a reconocer el Gobierno establecido por el Congreso. El Coronel Lafuente envió a Lima la relación oficial de los acontecimientos; el Congreso exigió al Poder Ejecutivo el cumplimiento de los decretos anteriores, y Torre Tagle ordenó se ejecutase en secreto al ex Presidente. He aquí la orden que, con fecha primero de Diciembre, comunicó el Secretario de Guerra al General Lafuente:"

"Su Excelencia el Presidente de la República, en virtud de lo prevenido en el Soberano Decreto de 8 de Agosto último, ha resuelto que a las seis horas de notificada esta determinación a los reos de alta traición Don José de la Riva Agüero, Don Manuel Pérez Tudela, DON JOSE MARIA NOBOA, Don Manuel Anaya, Don Toribio Dávalos, Don José de la Torre Ugarte y Don Ramón Noboa, como igualmente Don Ramón Herrera, SEAN PASADOS POR LAS ARMAS, en lugar secreto, sin formalidad ni proceso alguno, por interesar extraordinariamente la ejecución de lo mandado; y que el Capellán Fray Eusebio Casaverde sea destinado a un presidio, fuera del Estado del Perú, por toda su vida, dando usía cuenta con el documento más solemne de haberse así verificado.—Juan de Berindoaga."

O' Leary añade: "Pero esta orden no se llevó a efecto, porque Lafuente, recordando agradecido la amistad y servicios que habían recibido de Riva Agüero, tomó sobre sí la res-

ponsabilidad de embarcarlo para Guayaquil, de donde, por orden del Libertador, se le permitió trasladarse a Europa."

Este párrafo nos deja en duda acerca de la suerte de Vázquez de Noboa, pues no habla sino de Riva Agüero, cuando expresa que Gutiérrez Lafuente le embarcó para Guayaquil. ¿Los demás fueron ejecutados, y Vázquez de Noboa, en especial?—No lo sabemos; pero lo hace verosímil la circunstancia de que Doña Teresa, su mujer, no volvió a saber nada de él hasta más de veinticinco años después, en que esta Señora falleció. Y tómese en cuenta que, de haber sobrevivido a la tremenda orden de Torre Tagle, Vázquez de Noboa hubiera vuelto a Cuenca, o por lo menos enajenado los cuantiosos bienes —fuera de Tegapug— que aquí adquirió.

Nº 2º

DON JOAQUIN DE SALAZAR
Y LOZANO.

ijo de Quito, establecido en Cuenca desde 1803. Así lo dice la razón que en el Cabildo se tomó de su matrícula de Abogado.

SESION DEL 4 DE MAYO DE 1803—
"En este Cabildo presentó el Doctor Don Joaquín de Salazar la Real Provisión de Título de su empleo de Abogado de la Real Audiencia de Quito; pidiendo que en su virtud se le permita el libre uso de tal empleo, a cuya petición se proveyó el auto del tenor siguiente: "Por manifestada la Real Provisión de Título que se expresa, la que obedecida en forma acostumbrada se guarde, cumpla y ejecute; en

su consecuencia, devuélvase al Doctor Don Joaquín de Salazar dicho Título, para el uso y ejercicio de tal Abogado, quedando razón en el archivo de este Cabildo.—Ignacio Fortich.—Josef de Neira y Vélez.—Manuel Chica y Astudillo.—Francisco Cabeza de Vaca.—Ignacio de Dávila y Astudillo.—Josef Seminario y Saldívar.—Ante mí, Juan Izquierdo del Prado, Escribano Público, Real Notorio de Diezmos."

El Doctor Salazar y Lozano era Abogado desde 1802.—En el Libro de Matrículas de Abogados se lee: "Doctor Joaquin Salazar, Ministro de la Corte Superior del Distrito, fué recibido de Abogado en 2 de Diciembre de 1802."

En 1806, el Doctor Salazar y Lozano tenía por sus colegas en Cuenca a los siguientes Abogados: Doctor Don Nicolás Mosquera, Doctor Don Carlos Casamayor, Doctor Don Diego Fernández Córdova y Doctor Don Pablo Hilario Chica. Así lo manifiesta el siguiente capítulo del Cabildo tenido en 21 de Marzo del indicado año, con motivo de dar contra los *pendolistas*, los *tinterillos* que decimos ahora:

"En este Cabildo se presentaron los Abogados de esta ciudad Doctor Don Nicolás Mosquera, Doctor Don Carlos Casamayor, Doctor Don Joaquín Salazar, Doctor Don Diego Fernández de Córdova, Doctor Don Pablo Hilario Chica, suplicando se les confiera certificación por este Ilustre Ayuntamiento si dichos Abogados tienen sus despachos públicos y abiertos para defender y asesorar, y que es suficiente para el despacho de las causas pendien-

tes en esta ciudad, evitándose con lo determinado por el Superior Tribunal de la Real Audiencia los perjuicios, injusticias e injurias que ocasionan los Pendolistas, a que proveyeron el decreto siguiente: "En atención a ser cierto todo lo que se representa, sirva este decreto de certificación bastante, y devuélvase como se solicita.—Licenciado Tormaleo.—Crespo.—García.—Arteaga, Neira."

En 7 de Enero de 1807 el Doctor Salazar y Lozano fué elegido Asesor del Cabildo, en remplazo del Doctor Nicolás Mosquera. El acta respectiva dice así:

"Igualmente nombraron por Asesor de este Cabildo al Doctor Don Joaquín Salazar, mediante renuncia que en este acto presentó el ya referido Doctor Nicolás Mosquera, y habiendo comparecido el electo, quedó impuesto del nombramiento, aceptándolo según derecho."

Como tal asesor del Cabildo, puesto en el cual continuó durante el año de 1808, redactó el decreto que, en fecha de 28 de Octubre de este año, se dictó para que se jurase a Don Fernando VII, como Rey de España y de las Indias. Hemos notar la particularidad o coincidencia de que la JURA de Don Fernando tuvo lugar el CINCO DE NOVIEMBRE de 1808, ocurriendo, doce años después, en 1820, también en CINCO DE NOVIEMBRE, la JURA de la independencia. He aquí el acta íntegra del Cabildo a que nos referimos:

"En la ciudad de Santa Ana de Cuenca a 28 de Octubre de 1808 años. Los Señores Don Melchor Aymereich, Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos, Subdelegado de Real

Hacienda, Rentas Estancadas y de Correos, Gobernador Político y Militar de esta ciudad y su Distrito, Don Juan Domingo Gómez de Arce, Alcalde Ordinario de Primer Voto, Don Javier Maldonado de San Juan, Alcalde Ordinario de Segundo Voto, Don Eugenio de Arteaga, Alguacil Mayor, Don José de Neira, Regidor Subdecano, Don Ignacio Dávila, Regidor Decano, Don Nicolás Salazar y Don José Seminario, Regidores, Don Macedonio Serrano, Procurador General, y Doctor Don Joaquín Salazar y Lozano, Abogado Asesor de este Ilustre Cabildo, sin asistencia de los demás, Señores por su notoria ausencia:"

"Hallándose juntos y congregados en esta Sala para tratar los particulares conducentes al buen gobierno de ella, se puso a la vista un oficio del Señor Gobernador Presidente de este Congreso, con fecha del día de hoy, por el cual se transcribe la superior orden del Excelentísimo Señor Virrey del Reino, su fecha 19 de Septiembre último, dirigida en el correo ordinario del día de ayer, con la prevención, entre otras cosas, de que se solemnice con aplauso público en esta Capital la JURA Y PROCLAMACION DEL SEÑOR DON FERNANDO SEPTIMO por Rey y Señor de España e Indias. Sobre cuyo particular se proveyó lo siguiente:"

"Cuenca, 28 de Octubre de 1808.—Recibido el oficio que precede, con la inserta superior providencia del Excelentísimo Señor Virrey del Reino, que obedecida en la forma acostumbrada se guarde, cumpla y ejecute. En su consecuencia, unánimes, sin la menor discrepancia, llenos del mayor regocijo y alegría, acordaron que era en sumo grado justo y justísimo el que el DIA CINCO DEL MES INMEDIATO

DE NOVIEMBRE se proceda con toda la pompa y solemnidad debida al reconocimiento, jura o proclamación pública del Señor Don Fernando Séptimo por Rey y Señor de España y de las Indias, como que este hecho es el antecedente más preciso y necesario para acreditar la innata fidelidad y vasallaje al propio Señor Don Fernando Séptimo, por cuya vida, prosperidad y éxito feliz contra el enemigo francés Napoleón, ruegan y rogarán incesantemente al Cielo.—Acordaron igualmente el que se pase el correspondiente oficio al Ilustrísimo Señor Obispo, para la Misa de Gracias y asistencia de todos los cuerpos Eclesiásticos. Y que para la solemnización pública se sirva el Señor Gobernador Presidente de este Congreso acordar y librar todas las providencias propias de su amor al Soberano, que notoriamente lo tiene acreditado.—Del mismo modo acordaron unánimes concurrir en todo cuanto sea oportuno y conveniente en los casos de la Guerra que se manda a declarar a la Francia, y también contribuir con los donativos prevenidos para sufragar a la empresa de la Suprema Junta, sobre cuyo particular reservan señalar las cantidades debidas, que cada individuo gustosamente está pronto a dar, y cuya colectación con la lista respetiva y el oficio de estilo la pasarán lo más pronto al Señor Gobernador."—*Siguen las firmas de los concurrentes a este Cabildo.*

En 25 de Julio del año de 1809, continuando de Asesor del Cabildo el Doctor Sazazar y Lozano, en observancia de lo dispuesto por la Real Orden de 22 de Enero del mis-

mo año, hizo que se acordasen las peticiones siguientes, dirigidas a la Junta Central:

"1º—Que al Colegio Seminario se le conceda el título de Real;

"2º—Privilegio para estudiar facultades Mayores en el mismo Colegio;

"3º—La apertura del camino, con la carga del portazgo para cualquiera que por remate se haga cargo, por el tiempo que conceptúe justo este Cabildo, por resultar de su verificación la más ventajosa utilidad al Rey, así en la fácil comunicación del Comercio con los efectos de Europa que transporta con dirección al puerto de Guayaquil, como en la conducción de los efectos de este país, inclusive sus víveres;

"4º—La construcción de un Hospital de San Lázaro, para precaver al Público del contagio que se va propagando, según es notorio, deduciéndose para el efecto las rentas necesarias del fondo que tuviere por conveniente la Suprema Junta señalar;

"5º—Facultad franca a este Ilustre Congreso para distribuir las rentas de propios, siempre que requiera la necesidad de obra pública útil y conveniente;

"6º—Facultad para rentar un Médico de la Ciudad con la misma Renta de propios;

"7º—Privilegio para que las confirmaciones de los oficios vendibles y renunciables se puedan solicitar por el conducto del Excelentísimo Señor Virrey del Reino, quedando de esta suerte el interesado exento de hacer gastos sobre el particular, con la pensión, por dicho privilegio, de pagar el tres por ciento del total valor del Oficio;

"8º—El uso de Uniforme que su Majestad

tenga a bien señalarle.”

Quando se recibió aquí la noticia de la Revolución del 10 de Agosto, el día 16 del mismo mes, el Cabildo, en la sesión de este día, resolvió que “pasen dos comisionados a las ciudades de Guayaquil y Loja, llevando consigo testimonio del relacionado oficio del Señor Marqués de Selva Alegre (*aquel en que participaba al Cabildo de Cuenca la Revolución de Quito*) y un exhorto en forma para que los Jefes y Cabildos de una y otra ciudad se sirvan remitir a ésta, en calidad de auxilio, cien hombres o los más que se proporcionen, con las correspondientes armas, mediante a convenir así para el mejor servicio del Rey nuestro Señor, de la Patria y de la Religión; prevenidos los comisionados de reflexionar las circunstancias en cada lugar y según ellas entregar los pliegos que conduzcan, atendiendo siempre el servicio de Nuestro Soberano y de la Patria.—Que para los gastos necesarios de conducción de los expresados comisionados, se extraigan trescientos pesos del caudal de Propios, bajo el libramiento, partida y libro respectivo, y se entreguen los cien pesos al que debe pasar a Loja, y los doscientos al destinado para Guayaquil, con calidad de que se les reintegrará del mismo caudal los mayores costos que impidan: que dichos comisionados lo sean los Doctores Don José María Landa y DON JOAQUIN DE SALAZAR Y LOZANO, el primero para la ciudad de Loja y el segundo para la de Guayaquil, dándoles por el Gobierno los despachos y órdenes conducentes para que los tenientes y mandones de los pueblos del tránsito auxilien

con cuanto convenga a la pronto expedición, advertidos los citados comisionados de guardar toda reserva acerca de los objetos de sus destinos, hasta el arribo a los expresados lugares."

En la sesión del día siguiente 17, el Doctor Salazar y Lozano se excusó de concurrir al Cabildo, junto con el Doctor Nicolás Mosquera, alegando las murmuraciones del pueblo, con motivo de ser ellos de la ciudad de Quito. Por tal excusa, el Cabildo le revocó el nombramiento de comisionado para Guayaquil, reemplazándolo con el Doctor Diego Fernández de Córdova. El acta dice: "...acordaron: que respecto a haberse excusado los Doctores Don Nicolás Mosquera y Don Joaquín Salazar de la asistencia en la presente Junta, alegando para ello que había murmuraciones del pueblo, que siendo del de Quito tenían lugar a dicha asistencia, siendo por lo mismo preciso el nombramiento de comisionado que conduzca el pliego para la dicha ciudad de Guayaquil, a que estaba electo dicho Don Joaquín de Salazar, lo verificaban en el Doctor Don Diego Fernández de Córdova, Abogado de las Reales Audiencias de Lima y Quito, a quien se le entregarán los doscientos pesos mandados extraer de la Arca de Propios."

No obstante su excusa, los Doctores Salazar y Mosquera protestaron de su adhesión al Soberano, por medio de una petición que introdujeron al Cabildo, en la misma sesión. Con todo, no dejaron desde entonces de ser mirados con recelo, como se colige de lo despectivo del decreto puesto a su petición. En el libro de actas se lee:

"En este acto, se introdujo a esta Sala pe-

ción de los dichos Doctores Don Nicolás Mosquera y Don Joaquín de Salazar, relativa a que no obstante la voluntaria separación que habían hecho de esta Junta, hacían presente que estaban prontos a cuanto ocurra en servicio de Nuestro Rey, el Señor Don Fernando Séptimo, de la Religión y de esta Provincia, a que se decretó lo siguiente: "Sala Capitular de Cuenca, diez y siete de Agosto de mil ochocientos nueve.—Como lo piden."

Desde este día fué el Doctor Salazar y Lozano mirado como enemigo del Rey, y vigilado y perseguido por las autoridades españolas. Cuando Molina y Zuleta se estableció aquí, y recrudeció con ello la persecución, se retiró nuestro prócer a vivir oculto en el valle de Quingeo donde, andando a salto de mata, estuvo a punto de perder el uso de una de las piernas, fracturada con motivo de una caída dada en una de las veces que trataba de evitar de sus perseguidores. En el documento que corre en las páginas 39, 40 y 41 de estas Crónicas, se lee: "Presente y oído el Señor Regidor que hace de Síndico Procurador General, expone esta Corporación (*el Cabildo*) ser cierto, público y notorio que el Doctor Joaquín de Salazar y Lozano se manejó con el honor debido a su ejercicio de Abogado, observando la mejor conducta en lo político y moral, habiendo sido excluido el año de 809 del Cabildo Abierto que se formó en esta ciudad, para la defensa de los derechos del Rey, contra el sistema adoptado en Quito, en favor de la primera Revolución *que desde aquella época sufrió grandes males, especialmente en tiempo en*

que residió en esta el Presidente Don Joaquín Molina y Zuleta, hasta el extremo de haber sido preso con un largo confinio en el valle de Quingso, privado del ejercicio de su profesión y muy expuesto a quedar lisiado, de resultas de habersele quebrado un muslo del pie derecho, en los momentos de haber salido huído al pueblo de Nabón."

*

No podemos precisar el año en que terminarían los sufrimientos del Doctor Salazar y Lozano; pero por 1820 le teníamos ya residiendo en Cuenca, y metido muy adentro en la confianza del Gobernador Díaz Cruzado, cuyo ánimo inclinó para que se separase de la Gobernación, con el fin de facilitar la proclamación de la Independencia. En el mismo documento citado arriba se lee: "*Asi mismo es cierto que en el año de 20 trabajó con redoblada eficacia los planes de la independencia que se proclamó en esta ciudad, habiéndolo conseguido separarlo del gobierno al Teniente Coronel Antonio Cruzado, con objeto del mejor resultado de dicha independencia; que en efecto se verificó a dirección también del Doctor José María Nohoa."*

Esta particularidad de la intervención del Doctor Salazar y Lozano en la separación de Díaz Cruzado, consta también de la declaración dada, entre otros, por Don Ignacio Ochoa, a la tercera pregunta de un interrogatorio puesto por el Capitán Ordóñez, en 1822. Tomamos la pregunta y la respuesta correspondiente de sus originales, obsequiados por el Concejo de Guayaquil al nuestro:

"3º.—Si es verdad que en el referido año

20 fui el primero que promoví y esforcé para el deseado juramento de la libertad a los principales sujetos de este lugar, con inclusión del ciudadano Antonio Díaz Cruzado, que en esa época se hallaba de Jefe Político y Militar, por lo que resultó su prisión y la persecución de muchos comprometidos al efecto, en virtud de los informes elevados al Tribunal por los adversos a la causa."

"A la tercera.—Dijo que le consta al declarante que Tomás Ordóñez, parte que lo presenta, fué uno de los más interesados el año anterior de ochocientos veinte para que se jurara la libertad, e influyó a muchas personas principales de este lugar para el fin indicado. Que no sabe si invitó o no al mencionado Cruzado; pero sí oyó de boca de éste, en ocasión que se hallaba ya arrestado en las Casas Consistoriales y en la antesala de ella, *se expresó dicho Cruzado que el Doctor Salazar y el indicado Ordóñez lo habían perdido. Y responde.*"

*

Aquí, donde vemos juntos los nombres del Doctor Salazar y del Capitán Ordóñez, indicaremos que tenían entre sí estrecho parentesco de afinidad, pues la Señora Doña Francisca Ordóñez y Torres, mujer del Doctor Salazar, fué hermana de nuestro Capitán. Apuntaremos también que Don Paulino Ordóñez, uno de nuestros próceres, padre de Doña Francisca y de Don Tomás era, en 1809, una competencia nuestra en asuntos de balística, pues fué él a quien el Cabildo Ampliado del 25 de Agosto de ese año confió "la dirección de la obra de seis piezas de artillería, para la defensa de esta Plaza."

Don Paulino que, por razón de las circunstancias tuvo que aceptar la dirección de la obra de aquellas seis piezas de Artillería, destinadas a combatir la libertad, desde el mismo año de 1809 era patriota decidido. En su casa se reunían quienes en Cuenca trataban de secundar el movimiento del 9 de Agosto, y su esposa, la Señora Doña Margarita Torres, fué la Manuela Cañizares del Azuay. Véanse las siguientes preguntas y respuestas de la información del Capitán Ordóñez, arriba citada:

“1.º—Si es público que en mi casa se ha tratado abiertamente sobre la actual causa desde el AÑO NUEVE, asistiendo a estas juntas los sindicados de DICHO TIEMPO, que lo fueron el DOCTOR JOAQUIN CHIRIBOGA, JOAQUIN TOVAR, JUAN ANTONIO TERAN, MANUEL RIVA DE NEIRA, &, los que fueron presos y expatriados por el supuesto delito. Digan con lo más que supieren.”

RESPUESTA DE DON JOSE MARIA BORRERO.—“Que cuanto se interroga es muy cierto, porque también el que declara concurría a aquellas conversaciones, en el año que se cita. Y responde.”

RESPUESTA DE RAFAEL ARIAS.—“Que aunque no asistió a las Juntas que tenían en la casa de Paulino Ordóñez, pero lo supo por haberlas comunicado los que concurrían a ellas. Y responde.”

RESPUESTA DE DON FELIPE SERRANO.—“Dijo que el que declara, hallándose en esta ciudad prófugo, se iba continuamente a la casa de LA MADRE DEL QUE LE PRESENTA, y trataban en ella, sin reserva alguna, de la venida del Ejército Libertador, y SIN DENEGARSE SU MADRE y her-

manos, le avisaban donde existía, y como se hallaba inmediato a esta ciudad, le escribió a que viniera inmediatamente, para que haciéndose cargo y tomando conocimientos efectivos de la fuerza y disposiciones del enemigo, marchara a Loja, al encuentro de dicho Ejército: que lo demás ignora."

Consumada nuestra revolución de independencia en los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 1820, el Doctor Salazar y Lozano fué elegido Diputado al Consejo de la Sanción por el Cuerpo de Abogados, como consta del documento que corre en la página 143 de estas Crónicas, y es su firma una de las que autoriza el Plan de Gobierno, como en él se ve.

Establecido por este Plan el Senado de Justicia, fué Regente del mismo, de donde resulta que el primer Presidente del Tribunal de Justicia del Azuay independiente lo es el Doctor Salazar y Lozano. Con el documento reproducido en las páginas 225 y 226 de este libro, y aun más, con las siguientes palabras del Informe del Cabildo, páginas 39, 40 y 41, queda comprobado este punto: " --- y como de resultas de dicha independencia hubiese sido nombrado de Regente el expresado Doctor Salazar, fué por consiguiente uno de los proscritos por los jefes militares que entraron en esta plaza, &."

Después de Verdeloma, refugióse el Doctor Salazar y Lozano en la ciudad de Guayaquil, y en tanto, en Cuenca, fueron secuestrados sus bienes. El auto de secuestro es el que sigue:

"Don Carlos José Marín, Capitán de Ejército y Presidente de esta Junta de Secuestros, Don Francisco Javier Crespo y Andrade, Provisor y Vicario Capitular de este Obispado, Don Carlos Fernández Córdova y Don Manuel Avilés, Regidores del Excelentísimo Cabildo de esta ciudad, Doctor Don Salvador de la Pedrosa, Abogado de la Real Audiencia Nacional y Fiscal con voto de esta Junta, Don Manuel Veintemilla Valderrama y Don José Flores, todos individuos de eila, &.—Por el presente ordenamos que el Señor Alguacil Mayor nombrado por esta Junta proceda al secuestro de todos y cualesquiera bienes que parecieren ser propios del Doctor Don Joaquín Salazar, Abogado de la Audiencia Nacional y vecino de esta ciudad, y depositen en persona lega, llana y abonada, que otorgue depósito en forma y conforme a derecho. Por cuanto así lo tenemos mandado en acta del día de ayer, consecuente a lo dispuesto por el Señor Coronel Comandante en Jefe Don Francisco González. Dado en Cuenca y Enero 24 de 1821.—Carlos José Marín.—Francisco Javier Crespo.—Carlos José Fernández Córdova.—Manuel Avilés.—Salvador de la Pedrosa.—Manuel Veintemilla.—José Flores.—Por orden de su Señoría, Juan Izquierdo del Prado, Secretario."

De las demás piezas del Juicio de secuestro aparece: que el Doctor Salazar, el año 20, servía el puesto de Fiscal de Real Hacienda; que su matrimonio con Doña María Francisca Ordóñez debe haber tenido lugar en 1817, pues la escritura total que esta Señora presentó, para hacer tercería excluyente en dicho juicio, de una Quinta en Huataná, es de 10 de Febrero de dicho año de 1817; que esta cuadra es la

que queda al oriente del Cementerio actual, calle al medio; y que este Cementerio está edificado o puesto en la Quinta que ha sido de propiedad de Don Juan López Tormaleo, nuestro eterno Teniente Asesor de Gobierno, en la época colonial.

El Doctor Salazar y Lozano se conservó en Guayaquil hasta después de la entrada de Sucre en Cuenca, el año de 1822. Así lo manifiesta la siguiente carta que dirigió a nuestro primer Gobernador de la época independiente, Don Tomás de Heres, con quien parece que había trabado estrechas relaciones en Guayaquil, cuando Heres, por sus disgustos con San Martín, después del paso del Numancia a la Patria, vino a esa ciudad. El Doctor Salazar y Lozano, en Guayaquil, se hallaba sirviendo el elevado puesto de Ministro de la Corte de Apelaciones de ese lugar, teniendo allí consigo a su familia. Dicha carta es la siguiente:

"Guayaquil, 6 de Abril de 1822.—Cuando por la nota oficial de V. S., de 30 del próximo pasado, que tengo el honor de contestar, veo los sentimientos de que V. S. está asistido por mi colocación en la Corte Superior de Justicia que se ha instalado provisionalmente en aquella ciudad, debo decir, con el voto general, que el nombramiento de V. S., tanto con respecto al carácter público que dignamente representa, cuanto con atención a sus particulares virtudes, debe perpetuar la fama entre los bienhechores de los hombres; y esta obligación me es más justa, a vista de lo que dista el mérito del beneficio, cuando éste muy propio de alma tan grande como la de V. S., y ninguno aquel, con relación a mí."

“A este deber queda unido el de mi gratitud y reconocimiento, que será eterno, con el honor de reputarme ya por uno de los favorecidos de V. S. Porque mi suerte lograrse ya más de cerca esta ventaja, no perdería un momento para mi viaje, si no me lo estorbare la consideración que me merece la continuación de convalecencia en que se halla mi mujer, pero lo verificaré ya libre de este impedimento para mediados del próximo Mayo; así realizaré también mis votos, que han sido constantes, de trasladarme a aquel sabio Gobierno, cuyo reconocimiento me llama imperiosa y continuamente, ya por razón de mi origen y ya por adhesión natural.”

“Con este objeto aun he permanecido muy de antemano, y esperando sólo la ocasión insinuada para mi salida, en la firme resolución de renunciar aquí LA OCUPACION QUE OBTIENGO EN PROPIEDAD EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES, prefiriendo de este modo, con la mayor complacencia, vivir allí en la honrosa clase de ciudadano particular. En ésta, pues, me basta que V. S. se sirva reconocerme, para destinarme a lo que V. S. me conceptúe útil, ya en servicio de la causa pública, y ya en el particular de V. S., dignándose sólo tener presente que la delicadeza y responsabilidad de Magistrado me hace temblar, mucho más cuando conozco que por la desproporción de mis talentos no podré llenar un deber tan sagrado.”

“Tengo la honra de asegurar a V. S. mis vivos sentimientos de la más distinguida consideración, respeto y gratitud.—Joaquín de Salazar y Lozano.—Señor Gobernador de Cuenca, Tomás de Heres.”

En 1830, la Convención de Riobamba nombró de Ministro Juez de la Corte de Apelaciones del Azuay al Doctor Salazar y Lozano. Tal nombramiento consta del oficio pasado a la Prefectura en 28 de Septiembre de 1830, desde Riobamba, por el Ministro de Estado, Don Esteban Febres Cordero. En la parte que hace a nuestro propósito dice así:

“Sancionada la Constitución Política del Estado en la sesión del 11 del que rige, procedió en su conformidad el Congreso Constituyente a elegir en las sesiones del 14, 19 y 20, los siguientes funcionarios (viene otros nombramientos:) Ministros de la Corte del Azuay. Presidente, el Señor Manuel Arévalo. Jueces: los Señores JOAQUIN SALAZAR, Manuel Roca y Miguel Granda Suárez. Fiscal, el Señor Agustín Riofrío.”

“Y lo transcribo a V. S. para su inteligencia y que se sirva trasmitirlo a los Señores Tesoreros para los fines prevenidos por la ley, añadiendo que su Excelencia el Presidente del Estado autoriza a V. S. para recibir el juramento a los Señores Ministros de aquella Corte.—Dios guarde a V. S.—Esteban F. Cordero.”

El Prefecto, General Don Ignacio Torres, en 30 de Noviembre de 1830, dirigió al de nuestra Corte y al Doctor Salazar y Lozano la siguiente comunicación:

“El Señor Ministro del Despacho, en la Sección del Interior, me dice, con fecha 22 del que espira, lo que sigue: “Puesta en conoci-

miento de S. E. la nota de V. S. de 14 del corriente, sobre la demora que sufre la instalación de la Corte de Apelaciones, por falta de algunos Ministros, ha resuelto su Excelencia que inmediatamente se verifique su instalación con los que existen en esa ciudad, para que no padezca perjuicio la administración de Justicia; como igualmente que el Tribunal, en los casos que ocurran, nombre Conjueces por aquella falta. Ultimamente, dispone su Excelencia que ponga V. S. en posesión de su destino al Asesor nombrado Doctor Manuel Alvear. Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. S. José Félix Valdivieso."—Lo que transcribo a V. S. con el objeto de que debiendo estar concluido el local del Despacho del Tribunal, el sábado 4 de Diciembre se presente usted en el mismo, a las once de la mañana, con el Señor Ministro Doctor Joaquín de Salazar, para que prestando el juramento correspondiente tomen la posesión de estilo y entren al ejercicio de sus funciones, a fin de que no padezca retraso la administración de Justicia."

No pudo instalarse la Corte el 4 de Diciembre de 1830, porque el día 2 del mismo mes se pronunció el Azuay por la Unidad Colombiana, bajo la autoridad del Libertador, secundando la revolución de Guayaquil, encabezada por el General Don Luis Urdaneta, contra Don Juan José Flores. El Doctor Salazar y Lozano tomó parte en el pronunciamiento contra éste, y llegó a servir la Asesoría de la Prefectura, que estaba a cargo del Jefe Revolucionario, Don Santiago Martín de Icaza. Así lo

manifiesta la siguiente excusa del Doctor Salazar y Lozano para no asesorar al Doctor Andrés Beltrán de los Ríos, Provisor y Vicario Capítular de entonces, en la querrela propuesta por Don Francisco Eugenio Tamariz contra el Deán Doctor José María de Landa y Ramírez. La excusa dice así:

“Señor Provisor y Vicario Capítular.—El que suscribe tiene la honra de hacer a V. S. presente que la Asesoría de la Prefectura que está a su cargo, le impide legalmente para asesorar en otros juzgados, y más en el de V. S. y en el presente negocio, por cuanto pudiera ocurrir el recurso de protección, en cuyo caso debe estar expedito para aconsejar al Señor Prefecto, como su primer deber, o porque pudiera subrogar sus veces en los casos designados por la ley. Por todo espera se sirva V. S. darle por legalmente excusado.—Cuenca, Enero 19 de 1831.—21.—Doctor Joaquín de Salazar.”

Restablecido el imperio de la Constitución de Riobamba, en 27 de Febrero de 1831, se instaló la Corte el día 17 de Abril del mismo año, prestando la promesa constitucional los Ministros presentes a la sazón en Cuenca. Consta lo dicho, del siguiente oficio pasado al Ministro del Interior por la Prefectura del Azuay, en 31 del mismo Abril:

“Aunque en mi oficio del 6 del presente, N.º 9, dije a V. S. que esta Corte de Apelaciones se instalaría precisamente el 10, ni el local del Despacho pudo concluirse para entonces ni los Señores Ministros pudieron conseguir que se les entregasen sus respectivas vestiduras. Alla-

nado todo posteriormente, quedó instalada la Corte el 17, después que los Señores Ministros prestaron el juramento constitucional, en un acto el más concurrido, solemne y satisfactorio. Lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva comunicar a S. E. el Presidente y librar las órdenes convenientes a fin de que los Señores Ministros de esta Corte que se encuentran en ese Departamento, se pongan en marcha a esta capital, para desempeñar los deberes de sus destinos."

Como no se indica en este oficio cuáles fueron los Ministros que prestaron el juramento constitucional, pudiera creerse que el Doctor Salazar y Lozano, por su participación en la revolución de Urdaneta, no llegó a posesionarse de su puesto. Mas lo contrario se descubre del siguiente proveimiento puesto por el Secretario del Tribunal, Doctor Juan Cueva o de la Cueva, como se firmaba entonces, en aquella misma querrela del Señor Tamariz contra el Doctor Landa y Ramírez:

"Proveyeron y firmaron el auto que antecede los Señores Ministros de esta Corte de Apelación Doctor Joaquín Salazar y Doctor Pablo Hilario Chica, y los conjucees en esta causa Doctor Carlos Casamayor y Doctor Francisco Vitores, estando en sala de acuerdo de justicia.—En Cuenca, a 30 de Marzo de 1832. Por su Excelencia, el Secretario, Juan de la Cueva."

Suspendida a poco esta primera Corte, cesó en su cargo el Doctor Salazar y Lozano; pero restablecida en 1835, volvió en 1837 a formar parte del Tribunal, habiendo desempe-

ñado la Presidencia en este año y en los de 38, 39, 42, 44, y 46, según consta de los respectivos Libros de Acuerdos.

Nº 3º

EL CAPITAN DON TOMAS ORDOÑEZ

No podemos precisar el año del nacimiento de este prócer. Por accidente extraordinario, en su testamento no nos indica de qué edad era él cuando lo otorgaba.

Hijo de Don Paulino Ordóñez y de Doña Margarita Torres, nació en esta ciudad, en la casa de la esquina Sureste de la intersección de las calles Bolívar y Juan Jaramillo, casa cuya puerta da frente a la fachada del Templo de San Alfonso. Lo dicho va comprobado en las páginas 89, 90, 91, 92 y 93 de estas Crónicas.

Desde 1809, con motivo de que su familia pensaba ya en la independencia, sus sentimientos eran patriotas.

En 1814 fué a Quito en el Ejército de Don Toribio Montes, y estuvo en la toma de aquella ciudad: pero fué para aliviar a su padre del trabajo de las armas, reemplazándolo como buen hijo. Aun entonces, si no pudo hacer nada por la independencia, hizo mucho por los que por ella sufrían, protegiéndolos merced al carácter con que aparentemente se mostraba.

En el año de 1820 fué quizá el más decidido de los patriotas todos. El primero de Noviembre fué él quien convocó al Pueblo para el Cabildo Abierto que debía tenerse para proclamar la libertad. El dos estuvo indudablemente en San Juan del Valle, con el Doctor Váz-

quez de Noboa, reuniendo gente para el ataque del día 3. En este día, al iniciarse la lucha, las hubo cuerpo a cuerpo con los soldados de García y Arteaga, en *el comercio* dicen los documentos, refiriéndose, según colegimos, a la calle del Palacio Episcopal de ahora, donde tenía sus almacenes Don José de Cárdenas, el más pudiente de los comerciantes de entonces, que negociaba ya directamente con Europa. Allí fué herido de un bayonetazo en la ingle derecha, sin que por esto se separase de la lucha del mismo día 3 y del 4.

Promovido a Capitán, estuvo en la acción de Verdeloma, después de cuyo desastre emigró para Guayaquil.

Cuando Sucre, obtenido el triunfo de Yaguachi, dirigió sobre Cuenca, por Balao, la División de Luco, vino con la vanguardia del Mayor Frías, y ocupó y desocupó esta ciudad el 20 de Septiembre de 1821. Lo primero, la ocupación, tuvo lugar por la retirada de Agualongo; lo segundo, la desocupación, porque Cáceres, desde Déleg, con fuerzas superiores, se aproximaba a la ciudad.

No emigró entonces, sino que manteniéndose oculto por los pueblos y montes de las cercanías, y comunicándose con los patriotas por el intermedio de su madre, Doña Margarita Torres, espía los pasos de los realistas, se hacía de datos respecto de las fuerzas de Tolrá, mantenía en alarma a éstas, y, por fin, cuando Sucre y Santa Cruz se reunieron en Zaraguro, marchó a reunirse con ellos, llevándoles noticias de importancia suma.

Entró en esta ciudad con la División Libertadora, y no marchó a Pichincha por que Heres, conociendo la influencia del Capitán Or-

dóñez sobre sus paisanos, le ocupó de Ayudante Mayor de su Gobierno.

En este puesto se mantuvo con el General Torres, durante las muchas veces que este General rigió nuestra Provincia, y llegó al grado de Comandante, según lo dice en su testamento.

Hemos sido brevísimos en hablar por nuestra propia cuenta del Capitán Ordóñez, y hemos procedido así, para dejar que nos hablen él mismo y sus contemporáneos, en los preciosos documentos que reproducimos a continuación. Los debemos a la hidalguía del Concejo de Guayaquil, y vamos a reproducirlos íntegramente.

*

Petición de Don Tomás Ordóñez al Cabildo de Cuenca el año de 1822, para que certifique acerca de su patriotismo y servicios a la libertad.

“Excelentísimo Señor.—Tomás Ordóñez, Teniente Capitán Graduado y Ayudante de este Gobierno, ante Vuesencia conforme a derecho digo:”

“Que para los fines que me convengan, se ha de servir V. E. darme un certificado a continuación, sobre si es cierto que desde el año 809 se tuvo a mi familia por sospechosa en el Gobierno Español, por opuesta a él, y por lo mismo preso y perseguido mi cuñado Doctor Joaquín Salazar.”

“Así mismo si es cierto que como adicto desde entonces al Gobierno libre de la Patria, fui uno de los primeros que proclamé el sistema en esta ciudad el año veinte, avanzándome entre muy pocos compañeros a tomar las

armas enemigas en medio del fuego y bayonetas, de cuyo resultado salí gravemente herido, y conseguí el fin que me había propuesto; fui recompensado con el nombramiento de Capitán, en cuyos deberes me mantuve hasta que el español Coronel González ocupó esta plaza, y tuve que emigrar a la de Guayaquil, y padecer los males consiguientes, en circunstancias de que mi padre y familia se hallaban también perseguidos y secuestrados todos sus bienes. ocupadas las casas de Cuarteles, en cuyo servicio quedaron casi arruinadas."

"Ultimamente, si mi conducta moral y Política ha sido y es en público y privado cual corresponde a todo hombre de honor, haciéndome por lo mismo acreedor a la estimación que he merecido del público y Jefes. En cuya virtud, a V. E. suplico se sirva conceder a mi solicitud por ser de justicia que imploro y juro, &—Tomás Ordóñez."

El Cabildo certificó en estos términos:

"Sala Capitular de Cuenca, Septiembre 16 de 1822.—12.—Por presentado, y siendo cierto todo lo que se expresa, sirva este decreto de certificación bastante, devolviéndole original para que use de su derecho en la Superioridad del Gobierno, a cuya justificación recomienda esta Municipalidad la gracia y consideraciones que hayan lugar.—Manuel Rada —Bartolomé Serrano.—José de la Vega.—Carlos Sélleri.—Mariano Gómez, Secretario.

*

Pide el Capitán Ordóñez que, por haberse confundido su despacho de tal, certifique a este respecto Don León de la Piedra. Apareció después el despacho de Capitán, que

lo damos a luz en seguida del certificado de Don León.

“Señor Gobernador y Comandante General.—El ciudadano Tomás Ordóñez ante V. S. parezco y digo: Que con motivo de haberse confundido el Título de Capitán Veterano de la Segunda Compañía de Infantería, conferido a mi favor en la Independencia proclamada en esta ciudad el año veinte; me es preciso representar a V. S. la efectividad de mi clase, con arreglo al Bando. Suplico a V. S. resuelva que el actual Secretario de Gobierno me dé un certificado que manifieste mis servicios y el despacho que fué autorizado por él mismo.—Por tanto, pido y suplico provea y mande lo que pido en justicia, &.—Tomás Ordóñez.”

Don León de la Piedra certificó así:

“León de la Piedra, Escribano Mayor de Gobierno y Hacienda Pública, &, certifico: Que es cierto que en el año 20, en el Batallón que creó el Doctor José María Vázquez de Noboa, fué nombrado el suplicante de Capitán Veterano de la Segunda Compañía de Infantería, habiéndosele librado el respectivo título para su desempeño. Es cuanto puede certificar en obsequio de la verdad.—Cuenca, Marzo 27 de 1821.—León de la Piedra.”

Debe haberse dado este certificado en Marzo del 22, no del 21, como en él se dice, por manifiesta equivocación, pues el Decreto de Heres está concebido así: “Cuenca, Marzo 28 de 1822.—Como se pide.—Heres.—Arévalo.—Ante mí, Piedra.”

El Despacho de Capitán, que encontró poco después Don Tomás, es el siguiente:

“Don José María Vázquez de Noboa y López de Artiga, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, &.”

“Por cuanto habiendo llegado el feliz día de nuestra libertad y sacudídose el yugo opresor de los derechos de América, se hace necesario levantar un Ejército de Tropas Patriotas, que contengan y humillen a los que intenten volvernos a la esclavitud. Por tanto, siendo preciso premiar el mérito del valeroso patriota Don Tomás Ordoñez, executor del heroico hecho del tres del corriente, quitando fuerza a fuerza, sin arma alguna, un fusil al soldado del Bando, y concurriendo igualmente en su persona las calidades de buena conducta y disposición, he venido en conferirle la plaza de Capitán Veterano de la Segunda Compañía de Infantería. Ordeno y mando le hayan y tengan por tal, guardándosele las honras, fueros, privilegios, exenciones que le corresponden en virtud de este Título, firmado de mi mano y refrendado por el infrascrito Secretario de esta Superioridad. Dado en Cuenca, a nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte, primero de su Independencia.—José María Vázquez de Noboa.—León de la Piedra.”

*

El Capitán Ordoñez, en 30 de Marzo de 1822, pidió una información de testigos acerca de su patriotismo y servicios. Por mandato del Gobernador Coronel Heres, declararon los Señores Don José María Borrero y Baca, Don Ignacio Ochoa, Don Felipe Serrano, Don Rafael Arias y Don Manuel Chica y Astudillo.—Tanto las preguntas del Capitán Ordoñez, como las

respuestas de los testigos, contienen noticias de suma importancia. Vamos a reproducirlas íntegramente.

Petición del Capitán Ordóñez:

“Señor Gobernador Comandante General.— El ciudadano Tomás Ordóñez ante V. S. conforme a derecho parezco y digo: Que consecuente al Bando publicado en esta Plaza, de orden Superior, acerca de que los empleados del año veinte por la Patria hagan ver los méritos contraídos en ella. Deseando identificar mis operaciones y conducta, me presenté dentro del término con este objeto, como consta del escrito que acompaño. Es notorio mi manejo y procedimientos en orden a la Causa Pública, y constantes mis sentimientos, amor y fidelidad con que he procurado libertar de la subyugación española a este mi patrio suelo, como también mi decisión en proteger el sistema independiente desde su principio, no sólo aquí, pero con más fervor en la Capital de Quito. Y al efecto, se servirá usted mandar que el Escribano Mayor reciba la información de testigos que yo presente, los mismos que expondrán el tenor de los puntos siguientes:”

“1.º—Si es público que en mi casa se ha tratado abiertamente sobre la actual causa, DESDE EL AÑO NUEVE, asistiendo a estas juntas los sindicados de dicho tiempo, que lo fueron el Doctor Joaquín Chiriboga, Joaquín Tobar, Juan Antonio Terán, Manuel Riva de Neira, &c., los que fueron presos y expatriados por el supuesto delito. Digan con lo más que supieren.”

“2.º—Si es cierto que cuando fuí empleado en el servicio de las armas Españolas, sin embargo de mi opinión, el año catorce, ocupan-

do la plaza de mi padre, POR RELLEVARLO DE ESTA TAREA, a la referida ciudad de Quito, protegí decididamente a todos los sujetos beneméritos opinados de Patriotas, con denuncios en favor de sus vidas e intereses. Digan con lo más que supieren."

"3º—Si es verdad que el referido año 20 fui el primero que promoví y esforcé para el deseado juramento de la libertad a los principales sujetos de este lugar, con inclusión del ciudadano ANTONIO DÍAZ CRUZADO, que en esa época se hallaba de Jefe Político y Militar, por lo que resultó su prisión y la persecución de muchos comprometidos al efecto, en virtud de los informes elevados al Tribunal por los adversos a la causa. Digan con lo más que supieren."

"4º—Si es evidente que a pesar de estos acontecimientos persistí en el intento, repitiendo nuevas solicitudes para el logro de mis deseos, dirigiéndome a este fin al Barrio de Todos Santos, de cuya Capilla salía un concurso de gentes, a quienes animé se congregasen para un Cabildo Público en el que se pensaba aclamar la Patria, y por esto me denunciaron al Alcalde Constitucional Don Juan Antonio Jáuregui (*tenía la Alcaldía en depósito, como Regidor, o sea interinamente*), quién me reconvino públicamente, previniendo que me haría responsable a los efectos que causaría mi seducción. Digan con lo más que supieren."

"5º—Si saben que el tres de Noviembre de dicho año asalté el Bando en el Comercio, y me hice de un fusil y salí herido, escapando de un balazo. Digan con lo más que supieren."

6º—Si les consta que después de algunas más acciones, tomé la plaza de Capitán y mar-

ché con mi compañía al punto de Verdeloma a resistir al enemigo, no obstante la herida que conservaba, cumpliendo exactamente con mis deberes; y habiendo sido derrotado emigré a Guayaquil, en donde tomé las armas en calidad de soldado, y llené las obligaciones de que fui encargado. Digan con lo más que supieren."

"7º—Si es cierto que me presté voluntario en la expedición que comandaba el Señor Coronel Lucio, y luego que arribé al Pueblo de Balao me eligió el Cuerpo de Emigrados por Comandante, y sabiendo que salía con la Guerrilla el Señor Mayor Frías tuve a bien venir en ella, con el objeto de exhortar a los pueblos del tránsito, y en efecto logré adelantarme de la expresada Guerrilla y preparar todo lo necesario para el transporte de la División que venía sobre Cuenca, y reunido entré en este lugar, en el que ofrecí vindicar el honor y patriotismo de este pueblo, a costa de la sangre de los enemigos de la República. Digan con lo más que supieren."

"8º—Si es verdad que impuesto de que se acercaba el Ejército Libertador me introduje a precaución en esta ciudad, habiendo estado antes fugitivo, y tomando en ella conocimientos efectivos de la fuerza y disposición del enemigo regresé inmediatamente a dar aviso en Loja; y sabiendo en el pueblo de Oña que venía también el Señor General Sucre, escribí todo lo interesante al caso por uno y otro camino. Digan con lo más que supieren."

"9º—Si es cierto que incontinenti que recibí una orden del Señor Coronel Barra, por medio de la carta que presento (*no tenemos esta carta*) cumplí y ejecuté puntualmente con el contenido de ella. Digan con lo más que supieren."

“Ultimamente, que certifiquen los Escriptanos de esta Plaza todo lo que sepan y les conste, con atención a lo principal de lo interrogado, con lo más que supieren en orden a mis servicios, padecimientos y conducta y al propósito.”

“A V. S. suplico se digne proveer y mandar como llevo pedido en justicia, con el juramento necesario, &.”

“Otro sí: que así mismo se ha de servir la integridad de V. S. mandar que conclusa la diligencia por el presente Escriptano, se me devuelva original para el uso que me convenga en derecho.—*Ut supra.*—Tomás Ordóñez.”

*

DECLARACION DE DON JOSE MARIA BORRERO Y BACA.

“En la ciudad de Cuenca, a diez de Abril de mil ochocientos veintidós. Ante S. S. el Señor Gobernador Comandante General de la Provincia, Tomás de Heres, la parte presentó por testigo al Ciudadano José María Borrero y Baca, vecino de esta ciudad, a quien por ante mí le recibió juramento, que lo hizo en la forma acostumbrada y conforme a derecho, bajo lo cual prometió decir verdad de lo que supiese y fuese preguntado, y siéndolo con arreglo al interrogatorio que precede, con su inteligencia, respondió lo siguiente.”

“A la primera pregunta dijo: Que cuanto se interroga es muy cierto, porque también el que declara concurría a aquellas conversaciones en el año que se cita. Y responde.”

“A la segunda, dijo: Que lo único que le consta es que, relevándole a su padre, el ciu-

dadano Paulino Ordóñez, y en servicio de las tropas españolas, pasó el año catorce a la ciudad de Quito, de donde regresó a poco tiempo, que lo demás ignora. Y responde."

"A la tercera, dijo: Que le consta al declarante que el que le presenta fué uno de los primeros individuos que invitó a muchas personas para que se pusiere en planta el juramento de la Independencia del Gobierno Español, separándonos de su reconocimiento; que no sabe si también influyó a este fin al Señor Cruzado; pero que es público y notorio que por esta causa se halló preso éste, y de seguida la remitieron a Quito, y desde el Pueblo de Cañar regresó a ésta, porque los Patriotas de él lo libertaron de la prisión. Y responde."

"A la cuarta dijo: Que todo lo que se interroga es cierto, respecto a que aun el día que se cita, a presencia del que declara, le reconvinó el Alcalde Jáuregui al que le presenta, con estas expresiones: "Usted está invirtiendo el orden público," y que le hacía responsable de las consecuencias malas que se debían seguir, por pretender que se jure la Independencia; que no tiene presente qué es lo que le contestó el postulante; y como le viere tan enturecido a dicho Alcalde Jáuregui, creyó que ese día fuese arrestado a prisión. Y responde."

"A la quinta dijo: que es cierto, público y notorio todo su contenido. Y responde."

"A la sexta dijo: Que le consta que el que le presenta sentó plaza de Capitán, que marchó con su Compañía al punto del Verde a resistir al enemigo, sin embargo de la herida que conservaba de resultas del Tres de Noviembre; que cumplió exactamente con las órdenes de sus superiores; que emigró del indicado punto del

Verde a la ciudad de Guayaquil, en donde supo se hallaba el que le presenta con las armas en el servicio de la Patria. Y responde."

"A la séptima, dijo: Que lo único que le consta es que cuando el declarante se fué a encontrar a la División que se indica, en el puesto de Chaguarurcu, le vió al que lo presenta venir haciendo guardias y demás servicios que se le encargaban por el Mayor Frías. Y responde."

"A la octava, dijo: Que de oída de muchas personas, que no hace memoria quiénes sean, supo el declarante que el que lo presenta se hallaba prófugo, y que en estas circunstancias marchó por el camino de Loja a encontrar al Señor General Sucre. Y responde."

A la novena, dijo: Que no la sabe. Y responde."

"Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que lleva fecho, en el que se afirmaba y ratificaba, habiéndosele leído esta su declaración. Que es de edad de cuarenta años. Y la firmó con su Señoría: de que doy fe.—Heres.—Josef María Borrero y Baca.—Ante mí, Piedra."

•••

DECLARACION DE DON IGNACIO OCHOA.

"A la primera pregunta dijo: Que no la sabe. Y responde."

"A la Segunda dijo: Que también no la sabe. Y responde."

"A la tercera dijo: Que le consta al declarante que Tomás Ordóñez, parte que lo pre-

senta fué uno de los más interesados el año anterior de ochocientos veinte para que se jurara la libertad, e influyó a muchas personas principales de este lugar para el fin indicado. Que no sabe si invitó o no al mencionado Cruzado; pero sí oyó de boca de éste, en ocasión que se hallaba ya arrestado en las Casas Consistoriales, y en la antesala de ella, se expresó dicho Cruzado que el Doctor Salazar y el indicado Ordóñez lo habían perdido. Y responde.”

“A la cuarta dijo: Que el ciudadano José Sevilla y otros individuos de quienes no hace memoria le hablaron, que a tiempo que salía mucha gente de la Capilla de Todos Santos, convidó en público se congregasen a la plaza mayor para un Cabildo Público, que en él se pensaba aclamar la Patria. Que le consta al declarante que al entrar aquel día en las Casas episcopales, en donde VIVIA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ MARIA VAZQUEZ DE NOBOA, y hacía reunión el concurso del vecindario para el Cabildo Abierto, en uno de los corredores de las indicadas Casas le reconvino Don Juan Antonio Jáuregui, que se hallaba de Alcalde Constitucional, que le hacía responsable al que le presenta de los malos efectos que causaría la seducción que andaba haciendo por los barrios, enfurecido dicho Jáurigue. Y responde.”

“A la quinta y sexta dijo: Que le consta al declarante, según y como en ellas se interroga. Y responde.”

“A la séptima dijo: Que es cierto que se prestó voluntario Ordóñez en la expedición que comandaba el Señor Coronel Luco, y en compañía del que declara y muchos más arribaron al Puerto de Balao. Que es verdad que se ha-

llaba de Comandante Ordóñez del cuerpo de Emigrados, y que luego unido con las guerrillas del Señor Mayor Frías marcharon a esta ciudad. Que lo demás ignora, porque el que declara se quedó en el indicado Puerto de Balao. Y responde."

"A la novena dijo: Que igualmente no la sabe."

"Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que lleva fecho, en el que se afirmó y ratificó, expresando ser de edad de veintiséis años, y firmó con su Señoría, de que doy fe.—Heres.—Ignacio Ochoa.—Ante mí, Piedra."

DECLARACION

DE DON FELIPE SERRANO.

"A la primera pregunta dijo: Que no la sabe. Y responde."

"A la segunda dijo: Que el que lo presenta se fué a Quito el año catorce, en calidad de Oficial en el servicio de las armas españolas, en donde supo públicamente que protegía decididamente a todos los sujetos beneméritos opinados de patriotas, y denunciados por sus ideas al Gobierno Español. Y responde."

"A la tercera dijo: Que es verdad que el que lo presenta lo invitó al que declara, a Juan Alvarez, Juan María Mosquera y a otros más individuos para el deseado juramento de la libertad, esforzando y reanimando y asegurando las ventajas que producía la separación del Gobierno Español, incluyendo en esto al Señor Cruzado, que se hallaba en aquella época de Jefe Político y Militar, de que resultó la prisión

de dicho Cruzado, a consecuencia de los informes puestos al Tribunal (*la Audiencia*) por los adversos a la presente causa. Y responde."

"A la cuarta dijo: Que su hermano Pedro le comunicó el contenido de esta pregunta, añadiendo que la reconvencción que le hizo Jáuregui al que lo presenta, fué a presencia del que declara. Y responde."

"A la quinta y sexta dijo: Que es cierto su contenido, según y como en ellas se interroga. Y responde."

"A la séptima dijo: Que tambien le consta el contenido de ella, por haber andado en compañía del que lo presenta. Y responde."

"A la octava dijo: Que el que declara, hallándose en esta ciudad prófugo, se iba continuamente a la casa de la madre del que lo presenta, y trataban en ella sin reserva alguna acerca de la venida del Ejército Libertador, y sin denegarse su madre y hermanos le avisaban donde existía, y como se hallaba inmediato a esta ciudad, le escribió a que viniera inmediatamente, para que haciéndose cargo y tomando conocimientos efectivos de la fuerza y disposición del enemigo, marchara a Loja al encuentro de dicho Ejército. Que lo demás ignora. Y responde."

"A la novena dijo: Que se remite a la carta que se halla presentada (*De esta carta no existe sino la cubierta, entre los documentos obsequiados por el Concejo de Guayaquil. Tal cubierta dice: "Al Señor Tomás Ordóñez. Nación.—El Comandante Jefe de Vanguardia."*)

"Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que lleva fecho, en el que habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó, expresando ser de edad de veintinueve años; y

la firma con su Señoría, de que doy fe.—Herres.—Felipe Serrano:—Ante mí, Piedra.”

*
DECLARACION
DE DON RAFAEL ARIAS.

“A la primera pregunta dijo: Que aunque no asisti6 a las juntas que tenian en la casa de Paulino Ord6ñez, pero las supo por haberlas comunicado los que concurrían a ellas. Y responde.

“A la segunda dijo: Que ignora el contenido de esta pregunta. Y responde.

“A la tercera dijo: Que es cierto que el año veinte aun tuvieron varias juntas en casa del exponente, con el que lo presenta y muchos sujetos adictos al sistema, entre los cuales era él más entusiasmado con fundamentos y reflexiones sólidas, deseando llegue ocasión de sacrificar su vida a beneficio de la patria y su opinión; y que igualmente fué constante y notoria la persecución que padeci6 por el denunció que se indica. Y responde.”

“A la cuarta dijo: Que a pesar de los trabajos que habia sufrido el que lo presenta, persistió inalterable en seguir su sistema, llegando al extremo de tener nueva persecución por el Alcalde que fué entonces Juan Antonio Jáuregui. Y responde.”

“A la quinta dijo: Que todo lo que en ella se interroga es cierto. Y responde.”

“A la sexta dijo: Que efectivamente, en virtud de sus méritos, el Señor Licenciado José María Vázquez de Noboa le dio la plaza de Capitán, cuyo empleo lo ejerció con el mayor

honor, y partiò igualmente al punto de Verdoloma, en el que cumplió sus deberes con la mayor resolución, que se singularizaba entre los demás oficiales. Y responde.

A la séptima dijo: Que ignora su contenido Y responde."

"A la octava dijo: Que así mismo ignora lo que se interroga. Y responde."

"A la novena dijo: Que del mismo modo no sabe lo que se puntualiza."

"Lo cual dijo ser la verdad para el juramento fecho, en el que se afirmó y ratificó, habiéndola dictado esta su expocición con sus propias voces, y la firmò con su Señoría, expresando ser de edad de cincuenta años por ante mí, de que doy fé.—Heres.—Rafael Arias.—Ante mí, Piedra."

*

DECLARACION DE MANUEL CHICA Y ASTUDILLO

"A la primera pregunta dijo: Que no la sabe, respecto a que en la época del año nueve se halló ausente de esta ciudad. Y responde."

"A la segunda dijo: Que tampoco sabe. Y responde."

"A la tercera dijo: Que es cierto, pues el que lo presenta andaba sin temor alguno influyendo a muchas personas para que se pusiera en planta el juramento de la libertad: ignora que haya hecho otro tanto con el Señor Gobernador Cruzado, porque también se hallaba ausente el que declara; pero que después supo que también había invitado a este fin a dicho Señor Cruzado, a quien lo habían arrestado a prisión por esta causa. Y responde."

"A la cuarta dijo: Que el que declara, el día que se cita pasaba a su quinta de Pomapongo, y con este motivo experimentó que el que lo presenta invitaba al concurso de gente que salía de la Capilla de Todos Santos, convidando pasasen a la plaza mayor, en donde con el pretexto de hacer un Cabildo Abierto, se iba a jurar la Patria, haciendo ver las ventajas y utilidades que se seguía, caso de verificarse lo que se intentaba hacer, acompañado del ciudadano José Sevilla: que no sabe la reconvencción que se le haya hecho por el alcalde Jáuregui. Y responde."

"A la quinta dijo: Que es público y notorio su contenido, pues aun vió el exponente la señal que había dejado la herida que se le infirió con bayoneta, en el calzón y a la ingle del lado derecho, de cuyos resultos anduvo bastante quebrantado del semblante. Y responde."

"A la sexta dijo: Que es verdad que el que lo presenta sentó plaza de Capitán, que marchó con su Compañía al punto del Verde, a rechazar al enemigo, de donde fue derrotado y emigró a Guayaquil que lo demás ignora. Y responde."

"A la séptima dijo: Que lo único que le consta en esta pregunta es que cuando el Sargento Mayor Frías arribó al pueblo de Girón, a donde fué el que declara a encontrarlo, lo vió al que lo presenta reunido en dichas guerrillas en calidad de oficial; que entró en esta ciudad, de donde también emigró en junta de dicho Mayor Frías. Y responde."

"A la octava dijo: Que el que declara, en ocasión de que el que lo presenta, estando escondido le pedía que le comunicase noticias pa-

ra dar avisos al Señor General Sucre de la fuerza enemiga, su situación y medidas, le contestò el exponente que no se fiaba de la pluma y que viniese en persona a la cuadra de su madre Margarita Torres, en donde le comunicaría reservadamente todo lo conducente en la materia; que en efecto vino a la casa de la indicada su madre, y sabedor de esto se dirigió en junta de su hermano político el Señor Regidor José de la Vega, y le insinuó que por su tardanza había dirigido una Proclama hecha por esta ciudad al Señor General Sucre, con todas las demás noticias interesantes a la Patria, pero que sin embargo le instruyó otras varias cosas, para que marchando inmediatamente a donde dicho Señor General le expusiese. Y responde."

"A la novena dijo; Que se remite a la carta que tiene presentada."

"Lo cual dijo ser la verdad para el juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y firmó con su Señoría, por ante mí, de que doy fe.—Heres.—Manuel Chica y Astudillo.—Ante mí, Piedra."

*

El año 22, con motivo del mal estado de su salud y de sus negocios, pidió el Capitán Ordóñez su separación del servicio, que le fue negada por el Libertador, que se hallaba entonces en Cuenca. He aquí la solicitud de nuestro Capitán, el informe de Heres y el decreto de Bolívar:

Solicitud del Capitán Ordóñez:

"Señor Gobernador Comandante General.—Tomás Ordóñez, Teniente graduado de Capitán y Ayudante de Gobierno, ante vuestra Señoría

conforme a derecho digo: Que de las intemperies que sufrí en el largo tiempo de mi emigración, así en la ciudad de Guayaquil como en los más ásperos montes de esta Provincia, ha venido a padecer mi constitución física de males que sólo con un exacto reparo pueden tener alivio, pues mis padecimientos son constantes a Vuestra Señoría, el tiempo que sirvo el destino de Ayudante, obligándome a cumplir con el ministerio que ejerzo la ciega obediencia a mis superiores. Este inconveniente me imposibilita, a pesar de mis deseos, continuar en el servicio militar."

"Si no conociera que mi fortuna está nivelada con mi salud, prescindiría de molestar la atención de Vuestra Señoría; mas como es preciso subsistir, y conociendo por otra parte que la justicia del actual Gobierno jamás permite dejar sin premio al que ha consagrado una porción de sus días en servicio de la causa, me avanzo a implorar de su benignidad se sirva colocarme en la contaduría de diezmos o de tabacos o en cualquier otro destino de Hacienda, que se halle vacante, si así fuere del superior agrado de Vuestra Señoría."

"Para que se haga un recuerdo de mis servicios y mérito, presento a Vuestra Señoría, con la debida solemnidad, los documentos que lo acreditan, para que vistos se me devuelvan, y en su mérito suplico se digne resolver como solicito.—Cuenca, Septiembre 14 de 1822. 12.—Tomás Ordóñez."

Informe de Heres.—"Excelentísimo Señor: Efectivamente el suplicante es de una compleción débil y enfermiza: ha sido buen patriota, ha servido y padecido. En la Ayudantía de Gobierno se ha comportado con celo y exactitud. Por

do, lo juzgo acreedor a que se le conceda cualquiera de las cosas que pide. V. E., a pesar de mi informe, se servirá resolver como lo tenga a bien. Cuenca, 17 de Septiembre de 1822.—12.—Excelentísimo Señor.—Tomás de Heres."

Decreto del Libertador: "Cuartel General en Cuenca, Septiembre 18 de 1822.—Negado.—Por su Excelencia, Pérez."

En Octubre del mismo año de 1822, pidió el Capitán Ordóñez la confirmación de su grado de Teniente graduado de Capitán. Lo hizo en los términos siguientes:

Excelentísimo Señor: Tomás Ordóñez, Teniente graduado de Capitán y Ayudante de Gobierno, ante V. E. con el mayor respeto digo: Que en virtud de mis servicios hechos en favor de la causa de Colombia, el Señor General Intendente del Departamento de Quito, Antonio José Sucre, se dignó *in voce* conferirme la clase que expreso, destinándome al servicio de la Ayudantía, que está a mi cargo, según me lo comunicó verbalmente el Señor Coronel Tomás de Heres, Gobernador de esta Provincia. En su virtud, llevo ya el tiempo de ocho meses que desempeño con honor y exactitud este destino, como podrá informarlo el Jefe a cuyo lado estoy. La credencial de obtener el grado que tengo me es indispensable; y en su virtud ocurro a la piadosa justificación de V. E. para que se digno conferirme el Título de tal Teniente graduado de Capitán, continuando siempre en la Ayudantía de Gobierno, por ser de justicia.—Élla mediante, a V. E. suplico humildemente se sir-

va provecr como imploro, en que recibiré gracia de la benéfica mano de V. E.—Cuenca, Octubre 29 de 1822."

El Capitán Ordóñez debe haber obtenido su solicitud, pues, como ya hemos dicho, murió de Comandante.

Con los documentos de este número y los que corren en el Capítulo II de estas Crónicas, intitulado "El movimiento Emancipador", donde nos hemos ocupado extensamente del Capitán Ordóñez, puede hacerse la biografía completa de este Prócer.

Nº 4º

DON JOAQUIN CRESPO Y LEON.

He aquí un notable personaje de nuestra revolución de independencia, personaje cuyo nombre aun no habia recogido nuestra historia. Gracias a la nobleza del Ilustre Concejo de Guayaquil, que en los días de nuestras fiestas centenarias nos obsequió con los "Documentos Relativos a la Independencia de Cuenca, en 1820" recopilados por el Señor Don Camilo Destruge, para el Museo Municipal de Guayaquil, gracias, decimos, a este Ilustre Concejo, podemos hoy inscribir el nombre de Crespo y León entre los de nuestros Próceres, poniéndolo par a par con el del Capitán Ordóñez, por su valor, decisión y patriotismo.

Que Crespo y León haya sido cuencano, es indudable, pues su primer apellido es propio de la Región Azuaya. Además, en el primero de los documentos que reproducimos en seguida,

hablando él mismo de su deseo de unirse a la expedición de Sucre sobre Cuenca, para iniciar la Campaña de Pichincha, usa de estas palabras: "... donde resultó la emigración a Guayaquil y serví en el honroso Cuerpo de Cívicos, hasta que conseguí tomar algunos principios de la milicia, hasta que se formó la expedición de las tropas de la República, y en el mismo momento me puse en marcha a reponerme a mi país."

Concebida por los patriotas de Cuenca la idea de independizarse, contaron para todo con Crespo y León, ya en el consejo, ya en la determinación de planes y ya en su ejecución. Luchó desde el primero hasta el cuatro de Noviembre, esto es, desde el Asalto a las armas del Bando, el día del Cabildo Ampliado, hasta la rendición de los realistas; estuvo en Verdeloma; en Guayaquil, en el Cuerpo de Cívicos, se batió contra la Flotilla subleada por Don Ramón Ollagues, el 16 de Julio de 1821, y, por fin, de vuelta a Cuenca, tomó parte en la Campaña de Pichincha, desde cuyo momento desaparece su nombre de la historia. Murió, sin duda, el 24 de Mayo de 1822, en la misma jornada donde subió al culmen de la gloria su paisano Don Abdon; pero hasta hoy, menos afortunado que éste, ni siquiera hemos sabido su existencia. Asociémoslos de hoy más: que Calderón ceda un poco de su puesto en nuestros corazones a su hermano Crespo y León.

Para honra y gloria Cuencana es menester que recordemos que casi todos los patriotas de alguna significación, vencidos en Verdeloma, emigraron para Guayaquil, donde constituyeron el Cuerpo conocido con el nombre de CIVICOS. En tales circunstancias, Sucre estable-

ció su Cuartel General en Samborombón, confiando la División de Vanguardia al Coronel Nicolás López, hijo de Coro, en Venezuela, acantonándola en Babahoyo. Dicho Coronel López, puesto de acuerdo con Don Ramón Ollagues, meditarón una traición: éste, Ollagues, debía sublevar a la Flotilla, y aquel, López, a su Cuerpo y al del Coronel Salgado, que le acompañaba en Babahoyo. El golpe debía comenzar por la sublevación de la Flotilla, y consumada esta sublevación y tomado Guayaquil, debía López caer sobre Sucre en Samborombón.

Todo hubiera quedado perdido para la Independencia de lo que hoy decimos nuestra República del Ecuador, sin el Cuerpo de los Cívicos, llamado también Batallón de Honor. Estos dieron al traste con la parte del plan confiada a Ollagues, y ya entonces López, no pudiendo llevar a cabo la suya, convirtió la traición en deserción, y aunque así disminuyó nuestras fuerzas, no pudo acabar con ellas, como era su infame intento.

He aquí como cuenta el suceso el historiador Cevallos. Dejemos que él haga la apología de los Cívicos. Tomamos los dos párrafos siguientes del tomo III de su resumen, páginas 370 y 371:

“El Coronel Salgado, jefe de otro Batallón de la vanguardia, se hallaba también de acuerdo con las intenciones de López, y no sólo esto, sino que el traidor se había concertado en Guayaquil con Don Ramón Ollagues para que se apoderase de algunos buquecillos y de las fuerzas sutiles surtas en el puerto, y para que, siendo ya dueño de la ciudad, proclamase a Fernando VII. GUAYAQUIL HABIA QUEDADO BAJO EL ÚNICO AMPARO

DE UNA GUARDIA CIVICA que se improvisó a la salida del Ejército, y esta circunstancia era para los traidores la más a propósito para obtener con buen éxito el intento. Ollagues debía obrar primero en Guayaquil, y luego López en Babahoyo."

"Ollagues, a las tres de la mañana del 16 de Julio, se apodera efectivamente de toda la flotilla, reunió algunos realistas que echan vivas al Rey y principia un cañoneo que despierta a la ciudad sobresaltada con tan inesperados sucesos. Los CIVICOS, todavía restregándose los ojos, arrastran a malas penas un cañón y lo colocan al frente de la corbeta Alejandro, a cuyo bordo se hallaba Ollagues. Cargan y arrojan contra él metralla y metralla sin descanso, sosteniendo con valor el vivo fuego de fusilería, y consiguen desarbolar el buque. Entonces Ollagues desiste, mal de su grado, de su intento y, contentándose con apropiarse de las lanchas que había tomado, se aparta a las ocho del día de la vista de Guayaquil, para ir a recalar algún tiempo después a Panamá".

En el segundo de los documentos que aquí reproducimos se leen estas palabras: "...no menos que el día mismo en que se asaltaron las armas a la tropa de la guarnición que estaba sobre ellas, fui uno de los que ejecutó el asalto. Del mismo modo, no desamparé a los compatriotas en los TRES DIAS que fuimos acometidos y perseguidos por las tropas del Rey y sus mandatarios, &."—Estas palabras nos hacen ver claramente que la lucha, con el asalto a las armas del bando, el día del Cabildo Abierto, comenzó el primero de Noviembre. El dos,

el tres y el cuatro de dicho mes son, evidentemente, los TRES DIAS en que los patriotas fueron acometidos y perseguidos por las tropas del Rey, de que nos habla Crespo y León.

*

La documentación íntegra, referente a este Prócer, es la que sigue:

El 18 de Marzo de 1822 se dirigió al Gobernador y Comandante General de Cuenca, Don Tomás de Heres, en estos términos:

“El ciudadano Joaquín Crespo y León, vecino de esta ciudad, ante V. S. con el debido respeto y como más haya lugar en derecho parezco y digo”:

“Que habiéndose publicado por Bando el día 10 del presente que todo ciudadano creado Oficial en los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado de 1820, represente sus servicios verificados en obsequio de la Patria, para con atención a esto y su espontánea deliberación colocarlo ya en las tropas de línea, o ya en las milicias que van a crearse en esta Provincia”- (*Este párrafo, de sentido incompleto, está fielmente reproducido*).

“Esto supuesto, quiero referir mis servicios desde el momento en que se trató proclamar la dulce independencia en este suelo desgraciado del despotismo hispánico, y fui uno de los DISTINGUIDOS en desarmar la guarnición, que se componía de una Infantería de Línea, sin más armas que la decisión a favor de la causa santa, y el conocimiento de que cualesquiera sacrificios eran pocos para un ciudadano convencido del suave gobierno de la República, en donde el hombre procede libre como debe, persistiendo con este entusiasmo hasta que

la poca disciplina y escasas armas cooperaron a la pérdida en el punto del Verde, donde resultó la emigración a la ciudad de Guayaquil, y serví en el honroso CUERPO DE CIVICOS, hasta que conseguí tomar algunos principios de milicia, hasta que se formó la expedición de las Tropas de la República, y en el mismo momento me puse en marcha a reponerme en mi país”.

“De todo lo expresado, los documentos que acompaño darán la prueba más relevante: en cuya atención se servirá V. S. determinar como tenga a bien de mi persona, en inteligencia que mi satisfaccion consiste en servir a la Patria y derramar en su defensa la última gota de mi sangre. Por tanto, a V. S. suplico que dando por presentados dichos documentos, para que vistos se me devuelvan, se sirva proveer como imploro, y juro no ser de malicia, &.—Joaquín Crespo”.

El decreto que se dictó a esta solicitud es el siguiente: “Cuenca, Marzo 18 de 1822.—Por presentados los documentos: ténganse presentes, y a su tiempo.—Heres.—Ante mí, Piedra”.

*

El 21 de Mayo de 1821, Crespo y León dirigió al Comandante General de Guayaquil una solicitud, pidiendo en ella que ordenase la expedición de varios certificados, respecto de su patriotismo y servicios. Tal solicitud es la siguiente:

“Señor Comandante General.—Joaquín Crespo, natural de la ciudad de Cuenca y emigrado en ésta, ante V. S. conforme a derecho parezco y digo:”

"Que habiéndose pensado en dicha ciudad jurar por la Patria y su Independencia del Gobierno Español, tuve el honor de que mis compatriotas contasen conmigo para tan gloriosa empresa; así fué que para todos los planes que con ese objeto se meditaban, siempre me manifesté decidido y sin el menor temor, no menos que el día en que se asaltaron las armas a la Tropa de la Guarnición, que estaba sobre ellas, fui uno de los que ejecutó el asalto. Del mismo modo, no desamparé a los compatriotas en **LOS TRES DIAS QUE FUIMOS ACOMETIDOS Y PERSEGUIDOS POR LAS TROPAS DEL REY** y sus mandatarios, cuya persecución llegó al caso de hacernos luego con Artillería. Mas nada acobardó mi entusiasmo y patriotismo, hasta el mismo momento feliz en que, acobardado el enemigo, **RINDIO SUS ARMAS, Y NOS LAS ENTREGO** a los patriotas, de que resultó que se proclamase nuestra Independencia, la que sostuvimos con vigor, hasta el extremo de haber sido atacados por las fuerzas mayores de la Columna (*la tropa de González*), de cuya acción resultó nuestra derrota y emigración, y que el Gobierno Español volviese a dominar en aquella desgraciada ciudad. Mas nunca he decaído de mis sentimientos patrióticos, pues aun en esta ciudad me he incorporado voluntariamente al **CUERPO DE LOS CIVICOS**, entre los que estoy practicando las fatigas y servicios que se me imponen. Y deseando acreditar todo mi relato, para los fines que mejor convengan a mi derecho, suplico a V. S. se sirva mandar que los Capitanes Don Zenón San Martín, Don Tomás Ordóñez, Don Felipe Serrano, Don Pedro Zeas, y los Tenientes Don Manuel Serrano, Don Igna-

ño Ochoay Don José Sevilla certifiquen a continuación de éste y su proveído sobre cuánto les conste y sepan acerca de todo el contenido de este escrito, y que fecho se me devuelva. Para todo, a V. S. pido así lo provea y mande, sobre lo que imploro justicia, jurando &c.—Joaquín Crespo”.

El decreto es el siguiente: “Guayaquil, 21 de Mayo de 1821.—Como se pide.—Araujo”.

*

Certificado de Don Zenón de San Martín y Landívar.

“Yo el infrascrito certifico en debida forma serme constante que el suplicante cooperó con los sujetos que refiere, el día que se proclamó nuestra Independencia; y se mantuvo firme, con el mayor denuedo e intrepidez, contra los Realistas, hasta el momento feliz en que acobardados rindieron sus armas y las entregaron.—Es igualmente verídico que el referido Crespo ha tenido un patriotismo decidido, y que como asistido de tan recomendables sentimientos, ha servido sin la menor repugnancia en cuanto según se ha visto (*así está*). Así mismo me es constante que el Señor Presidente de la Junta de Gobierno de Cuenca lo tuvo previsto para Sargento Primero de la Compañía del que certifica, y no se efectuó por haberse transportado dicho Crespo a esta ciudad, antes que cayese la columna enemiga.—Guayaquil, y Mayo 23 de 1821.—Zenón de San Martín y Landívar”.

*

Certificado de Don Tomás Ordóñez y Torres.

“Yo el infrascrito certifico en cumplimiento del decreto que antecede, que es verdad que el suplicante se manifestó en Cuenca por uno de los patriotas más decididos, y que con conocimiento radical de tan heróicos sentimientos se contó con su persona para todos los planes que se meditaron, a fin de plantificar el sistema de independéncia: que así mismo es cierto que el día del glorioso asalto obró con los patriotas, que lo verificaron cuanto fue dado a sus alcances. Es cuanto puede certificar en obsequio de la verdad y justicia.—Guayaquil, y Mayo 23 de 1821.—Tomás Ordóñez y Torres”.

Certificado de Don Felipe Serrano.

“En cumplimiento del superior decreto que antecede, certifico: que habiéndose conocido en Joaquín Crespo las buenas cualidades del honor, patriotismo, decisión y reserva se contó con su persona para dar el asalto a la guarnición del Rey; así que fue llegado el momento de la cita, apareció como uno de los primeros, y reuniéndose con los demás previstos para el golpe, lo ví arrostrarse al *eminente* riesgo de las bayonetas, y combatiendo con ellas, fuerza a fuerza y sin otro escudo defensivo que su intrepidez y denuedo, no frustró el deseo de ver en tierra a los llamados realistas, de cuyo hecho consistió la independéncia de Cuenca con todo el orden que *lo exige* la materia.—Me es constante que hallándose en el conocimiento del Señor Presidente de aquella Junta los verdaderos hechos de este individuo, resolvió librarle un despacho a beneficio, cuyo título ignoro cuál debió ser, por no haberse verificado su práctica,

a causa de la violencia con que la vil cuadrilla de piratas volvió a poseer aquel desgraciado país, de cuyo resultado pende su emigración a esta de Guayaquil. Es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad.—Guayaquil, y Mayo 24 de 1821.—Felipe Serrano^a.

*

Certificado de Pedro Zeas.

“En cumplimiento del decreto marginal que antecede, certifico: que Joaquín Crespo ha sido uno de los más adictos a la sagrada causa de la América, y que ha dado las más convincentes pruebas de su patriotismo: nada menos que fue uno de los que cooperó al asalto de las armas, manifestando su valor y entusiasmo, hasta el momento que volvió a sujetar la Provincia de Cuenca el Gobierno Español, de que le resultó emigrar a esta ciudad, con abandono de su familia e intereses. Es cuanto puedo exponer en obsequio de la verdad.—Guayaquil, y Mayo 29 de 1821.—Pedro Zeas”

*

Certificado de Manuel Serrano y Cordero

“En observancia del decreto marginal que antecede, certifico: que conociendo la decisión de Joaquín Crespo al sistema de la América, se contó con su persona para asaltar las armas en el Bando que iba a publicarse el día TRES DE OCTUBRE (*así está*) del año próximo pasado, y en efecto concurrió y cooperó al asalto, manifestándose uno de los más decididos, sirviendo posteriormente con entusiasmo, hasta el momento en que sucumbió la Provincia de Cuenca al poder español, por cuyo motivo emi-

gró a esta ciudad, con pérdida de los intereses que hacían su subsistencia y abandono de su familia.—Es lo que puedo certificar en obsequio de la verdad.—Guayaquil, 30 de Mayo de 1821.—Manuel Serrano y Cordero”.

*

Certificado de Don Ignacio Ochoa.

“En cumplimiento del decreto marginal que antecede, certifico: que Joaquín Crespo ha manifestado ser uno de los muy adictos a la justa causa de nuestra independencia de la América, manifestándose el primero para el asalto de las armas españolas que nos gobernaban, obrando con valor y entusiasmo en todas las operaciones, hasta emigrarse con pérdida de sus intereses y abandono de la familia. Es cuanto puedo relacionar en obsequio de la verdad.—Guayaquil, primero de Junio de 1821.—Ignacio Ochoa”.

*

Certificado de José Sevilla.

“En cumplimiento del decreto que antecede, certifico: que Joaquín Crespo ha manifestado su verdadero patriotismo con sus intrépidas operaciones que en él se experimentaron en el asalto a las armas del Rey, que nos oprimían, y que fue emigrado de la ciudad de Cuenca, abandonando sus intereses y familia: es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad.—Guayaquil, y Junio 6 de 1821.—José Sevilla”.

NOTA.—El Teniente José Sevilla murió en Ayacucho.

*

En 26 de Enero de 1822, día en que Su-

cre, con la División de Colombia, salió a juntarse con la del Perú, en Saraguro, Crespo y León dirigió la solicitud que va a continuación, al Comandante de los Cívicos, Campuzano:

“Señor Comandante de Cívicos.—Siéndome preciso marchar a la ciudad de Cuenca, reunido al ejército expedicionario que en la fecha sale a libertarle, y deseando cooperar con la decisión y amor a mi Patria, solicito por medio de ésta se digne mandar que el Capitán interino Don Juan Pereira y el Subteniente Antonio Bolonia, certifiquen a continuación el servicio de más de un año que tengo hecho con el honor y desempeño debido, desde que ingresé a ésta, como uno de los emigrados de Cuenca. Lo que fecho se me devuelva, para lo que me convenga.—Guayaquil, Enero 26 de 1822. —Joaquín Crespo”.

Se decretó lo que sigue: “Guayaquil y Enero 26 de 1822.—Informen los oficiales según que el suplicante cita.—Y fecho, devuélvase a esta Comandancia.—Campuzano”.

El Capitán Pereira expuso: “En virtud del decreto de usted, sobre que informe los servicios del suplicante, digo: ser cierto, pues a mis órdenes los ha hecho varias ocasiones, desempeñando los deberes de su cargo con toda prolijidad y hombría de bien. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad.—Juan Pereira”.

El Subteniente Antonio Bolonia, dijo: “En cumplimiento del decreto que antecede certifico: que en el tiempo que estuve comandando la Compañía en donde el suplicante hacía su servicio, observé que era uno de los voluntarios en cuanto al servicio que se le mandaba, desempeñando con exactitud y buen desempeño todas

las funciones de su cargo, así es que, tanto este mérito como el de su buen proceder y arreglada conducta, lo hacen acreedor a la más alta consideración. Es cuanto puedo informar en obsequio de la justicia.—Guayaquil, Enero 27 de 1822.—Antonio Bolonia"

En 29 de Enero de 1822, Crespo y León pidió y obtuvo del General Lamar, que hacía de Comandante General de Guayaquil, el pasaporte necesario para venir a unirse con la División de Colombia. Los documentos dicen así:

Petición del Pasaporte.—"Señor Comandante General.—Joaquín Crespo, soldado de la primera Compañía del Cuerpo de Cívicos, parezco ante V. S. con el debido rendimiento y digo: que necesito pasar a la ciudad de Cuenca, para reunirme con el Ejército Libertador, y siendo preciso que lleve mi correspondiente pasaporte, para que no me pongan embarazo en mi tránsito, igualmente haciéndome una recomendación al Señor General del dicho Ejército, según le presento mis certificados.—A V. S. pido y suplico se digne franquear lo que solicito, por ser de justicia.—Joaquín Crespo"

El decreto de Lamar es el siguiente: "Guayaquil, Enero 29 de 1822.—El suplicante puede libremente pasar a incorporarse a la División Expedicionaria del mando del Señor General Antonio José de Sucre, como desea, de cuyo justificado Jefe alcanzará el aprecio y distinción a que se haga acreedor por el servicio y desempeño que acredite—la Mar (*Así está firmado*)".

EL PRESBITERO DON
ANDRÉS BELTRAN DE LOS RÍOS

Hijo de Cuenca, indudablemente, como lo manifiesta su primer apellido, muy común en el Azuay, se distinguió siempre por sus virtudes sacerdotales, y desde el año 20 para adelante, también por sus virtudes cívicas. Fue uno de los Próceres del TRES DE NOVIEMBRE, y el día CINCO del mismo mes, en la Misa de Acción de Gracias por el triunfo de la Patria, fué quien pronunció en nuestra Catedral la correspondiente Oración Gratulatoria.

NOTA.—Nos place dejar aquí constancia *ad perpetuam rei memoriam*, de que los sucesores del Señor Beltrán de los Ríos, en el púlpito de nuestra Catedral, para las oraciones gratulatorias del mismo suceso del TRES DE NOVIEMBRE, no lo han sido hasta hoy sino el Reverendo Padre Fray Alfonso María Jerves, O. P., y el Señor Canónigo Doctor Juan Cuesta. El primero pronunció la suya el año de 1915, cuando los azuayos celebramos el nonagésimo quinto aniversario de nuestra Independencia, el primero de los aniversarios celebrados; y el segundo, el mismo día centenario de aquel trascendental suceso.—No se publican aún estas dos piezas oratorias.

El doctor Beltrán de los Ríos contribuyó mucho a levantar el ánimo del pueblo cuando se aproximaba González a darnos el combate de Verdeloma; y lo hizo mediante una piadosa rogativa, implorando la piedad del Cielo para la victoria de las armas de la Patria. Tómese en

cuenta que aun ahora mismo, con sobrexitar el sentimiento religioso de los azuayos, puede, en materia política, llevárselos a donde se quiera, y se comprenderá entonces la trascendencia de esa piadosa rogativa. El Doctor Beltrán de los Ríos consagró con la religión el paso que dábamos, procediendo así al revés del Clero de Venezuela, por ejemplo, que fué quien venció con sus predicaciones a Miranda el año 12, que no el ejército de Monteverde. Seguros estamos de que, sin el proceder piadoso del Doctor Beltrán, no hubiéramos tenido soldados para Verdeloma. La conducta de éste Prócer, si filosofamos un poco en materia de historia, fue recomendable más que la de ningún otro.

Después de nuestra derrota emigró del país y fueron secuestrados sus bienes, y no se restituyó a Cuenca sino en 1822.

En este año, cuando nos visitó el Libertador, nuestro Ayuntamiento se fijó en la persona del Doctor Beltrán de los Ríos para que le representase en las fiestas de la recepción, y fué entonces que pronunció la estrofa-brindis que hemos reproducido en la página 37 de estas Crónicas. La designación del Ayuntamiento nos prueba que el Doctor Beltrán debe de haber sido caballero cortesano, de mucho rambo y mundo para nuestro estado social de entonces.

Sirvió el Curato de San Roque, fue después Canónigo Racionero de nuestra Catedral, y llegó, en 1830, al puesto de Provisor y Vicario Capítular del Obispado de Cuenca.

Antes, en los años de 1825 y 1826, fué representante nuestro en los Congresos de la Gran Colombia, y allí luchó sin tregua porque se diese al Azuay una Corte Superior de Justicia

propia. Hemos de reproducir un documento de esta campaña del Doctor Beltrán de los Ríos, a fin de que se le conozca mejor.

El Cabildo de Cuenca, en 10 de Septiembre de 1822, dijo lo que sigue, hablando del Doctor Beltrán de los Ríos:

“Hallándose juntos y congregados para tratar y acordar los asuntos del buen servicio de la República, se leyó por mí el Secretario una representación del Presbítero Don Andrés Beltrán de los Ríos, relativa a que se le confiera certificado de su conducta, ejercicio y patriotismo, en cuya virtud se proveyó lo siguiente: “Consta a esta Municipalidad la religiosa conducta del suplicante, en el ejercicio sacerdotal, así desempeñando sus deberes con infatigable trabajo en el púlpito y confesonario, como en el ejercicio de Cura Interino de la Doctrina de San Roque que obtuvo, propendiendo siempre a pública luz al provecho de las almas en el orden espiritual, desde que ascendió al sagrado ministerio hasta el día. Que igualmente es cierto que en fuerza de su patriotismo cooperó en el año veinte a la Independencia que proclamó este pueblo, predicando a favor del sistema en la Iglesia Catedral, en el día de la Acción de Gracias, y en los momentos más aciagos de haberse acercado el Batallón Constitucional (*el de González*) hizo una devota rogativa, implorando la piedad del Cielo para el triunfo de las armas de la Patria, por cuyos antecedentes emigró de esta ciudad y sufrió el secuestro de sus bienes. Ultimamente, hallándose esta ciudad bajo la protección de la

República de Colombia, se ha restituido al seno de su familia y héchose útil en varias disposiciones políticas que el Ayuntamiento a tenido a bien encargarle para la pública recepción que acaba de hacer a su Excelencia el Libertador. Sirva este decreto no sólo de certificación bastante, sí también de súplica a la consideración del Alto Gobierno y Tribunales Superiores, para la distinción a que se ha hecho acreedor, quedando razón en el acta celebrada en el día de esta fecha.—Manuel Rada.—Bartolomé Serrano.—Carlos Sélleri.—Manuel Ochoa.—Mariano Gómez, Secretario”.

*

En 12 de Marzo de 1825, el Cabildo de Cuenca pidió al Poder Ejecutivo de Colombia el establecimiento de una Corte Superior de Justicia en el Departamento del Azuay, encargando la gestión de este negocio al Doctor Beltrán de los Ríos, que se hallaba de Diputado nuestro en Bogotá.

El Vicepresidente Santander desoyó la petición de nuestro Cabildo, y estableció Cortes Superiores en Quito y Guayaquil, adscribiendo el Azuay a la jurisdicción de la última. Protestó el Dr. Beltrán, enérgica y agriamente, contra este procedimiento, y arrancó en 3 de Octubre del citado año de 25 la promesa sincera, de parte del Ministro de lo Interior, Don José Manuel Restrepo, de que seríamos atendidos, caso de que ciertos informes, que se iban a sollicitar, hiciesen ver la conveniencia y factibilidad de aquel establecimiento.

En este estado las cosas, y cuando tales informes se remitían ya a Bogotá, la Junta

Provincial de Quito nos hizo oposición, con la añadidura de pretender que el Azuay dependiese, en el ramo de Justicia, de la Corte de aquella ciudad, y no de la de Guayaquil, que nos convenía más, por razones de proximidad y de comercio. Entonces fue cuando el Doctor Beltrán de Ríos, en 2 de Enero de 1826, dirigió al Vicepresidente la Representación que vamos a reproducir.

Indicaremos antes que los Quiteños se salieron con la suya, mas por vía del todo inopinada, esto es, porque el Libertador, vuelto del Perú, tratando de hacer economías, suprimió a fines de 1826 la Corte de Guayaquil; entonces, tanto este departamento como el nuestro tuvieron forzosamente que depender del de Quito, en lo judicial.

Es bien pensada, discurrida y escrita la Representación del Dr. Beltrán de los Ríos. Hela aquí:

“Excelentísimo Señor Vicepresidente.

“Andrés Beltrán de los Ríos, Representante de Nación, ante V. E. respetuosamente digo; que la Ilustre Municipalidad de Cuenca, por sus notas de 29 de Octubre y 14 de Noviembre, me ha manifestado con la última expresión los ardientes votos del Departamento del Azuay, que unánime y ansiosamente clama y pide la instalación de la Superior Corte de Justicia en su propia Capital, protestando que en el Correo próximo se elevarán al Supremo conocimiento de V. E. los correspondientes informes de las respectivas autoridades subalternas, que califiquen a la vez los imperiosos motivos y sus cabales aptitudes para obtenerla en su centro, ya sea por la exacta observancia de la Ley, en caso de capacidad, o

ya sea porque a la escasez de los fondos de Cuenca suplan las ventajas que ella ofrece a los Ciudadanos de Guayaquil, y a los mismos Ministros, en caso que se decreta perentoriamente la creación de una sola Corte Superior para ambos Departamentos. En esta virtud, después de las razones legales y políticas que interpuso a la sabia consideración de V. E., patentizando los peculiares méritos de Cuenca, por los que no era digna de ser inferior a Guayaquil, y los gravísimos detrimentos que obstan físicamente los recursos personales y demás circunstancias: después que me constan las justas y sabias medidas que ha tomado el Supremo Gobierno para resolver la materia con la más seria circunspección, no me restaba más que esperar la decisión al cabo de los precisos trámites. Pero como en la Gaceta de Colombia, Número 219, he leído con no poco asombro que la Junta Provincial de Pichincha solicita que el Departamento del Azuay, en la parte judicial, no corresponda a la Corte de Guayaquil, sino a la de Quito, me hallo en la estrecha obligación de corroborar mi gestión sobre la creación de otra Corte en Cuenca, haciendo presente a la integridad de V. E. que ni Guayaquil ni Quito tienen un derecho para procurar su agregación, sino antes bien, un deber inviolable para propender a un mismo brillo, rango y prosperidad procomunal.

"Ante todo, no digo que la enunciada Junta Provincial de Pichincha en su exótica solicitud exhale un mal olor de egoísmo o de un interés individual mal entendido, porque su ilustración es bien conocida, y sus ideas filantrópicas se han desplegado siempre a la faz del Continente Meridional; pero la celeridad con

que ha propuesto la ha permitido traspasar los límites circunscriptos en un estado social. "Todos los hombres, dice Cicerón, en el Libro tercero de Officiis, capítulo VI, deben proponerse constantemente el hacer concurrir la utilidad particular con la utilidad común. El que se lo quiere apropiarse todo, rompe y disuelve la sociedad humana. Y si la Naturaleza nos prescribe el desear el bien de todo hombre, sea quien fuere, por la única razón de ser hombre, es indispensablemente preciso, según esa misma Naturaleza, que la utilidad de todos los hombres sea común". Ahora bien: El departamento del Ecuador, el del Azuay y el de Guayaquil, aunque distintos entre sí por sus nombres y posiciones locales, ¿no són por ventura colaboradores de la libertad civil y nacional, partes integrantes de la Gran República de Colombia, y de consiguiente acreedores a una misma suerte progresiva? Pues, ¿de dónde proviene que el primero y el tercero quieran arrogarse un aire de superioridad sobre el segundo, como si éste fuera un campo eriazó o bienes mostrencos *ad usum primi capientis*; siendo así que, por principios inconcusos, es evidente que los hombres libres no forman la sociedad política ni se someten a las leyes sociales sino por su utilidad, conservación e igualdad, y que la perfecta gloria de una Nación no consiste sino en que todos los ciudadanos gocen igualmente todas las ventajas que ella produce?

"Si se examinan escrupulosamente las cualidades del Departamento del Azuay, al primer golpe de vista se descubren las suficientes, a saber: vasta población, clima sanísimo, agricultura perenne, frutos copiosos, montes de quina selecta, comercio regular, Jurisconsultos idóneos,

Colegio de estudios, hombres ilustrados, ciudadanos honrados cuanto cabe en la extensión de la palabra, minerales efectivos de oro y plata, trabajables con el auxilio del Gobierno, *et cetera* . . . He aquí con este obscuro bosquejo manifestada sin quimera la consonancia del departamento del Azuay con el del Ecuador, para ser susceptible de la Corte Superior, y harto capaz de los progresos republicanos, sin ser ahogado en la antiliberal pretensión de la Junta Provincial del Pichincha.

“Si se consulta a la razón de conveniencia producida por la Ley, ¿cómo es posible retroceder al ominoso tiempo del antiguo Gobierno, caminando 80 leguas de Cuenca, o ciento sesenta, si es del confín de Loja, después que el Poder Legislativo de Colombia con sabiduría y prudencia ha terminado de raíz los inmensos males que, bajo diversos aspectos, padecen los ciudadanos, cuando persiguen su derecho en los escollos de la distancia? ¿Qué contestaría Quito si la Junta Provincial del Azuay, en uso de su libertad o con el deseo de su mejora, informase al Poder Ejecutivo, como la de Pichincha, que en la parte judicial correspondiese a Cuenca, como estuvo el año de 1812 y el de 1822? Sin duda no alegaría la antigüedad, sino que ya la transformación política vivificó a los Pueblos y reanimó a los seres nacidos para vivir en sociedad: que ya los miembros de un cuerpo político reciben un misma benéfica influencia: finalmente, que el orden republicano a nadie degrada, antes bien inspira la exaltación, y aspira a que las luces se esparzan aún a los más remotos rincones. ¿Y por qué no se concederá a Cuenca el mismo idioma?”

“Si Quito y Guayaquil garantizan su op-

sión con los mayores fondos que tengan sus erarios, para las rentas de los empleados civiles, ese mismo apoyo, según el Derecho de Gentes, refluye en favor de Cuenca; porque, componiendo los tres departamentos una misma familia Colombiana, deben recíprocamente auxiliarse para labrar su felicidad. Cuenca, por todo el espacio de la Guerra, los ha defendido con sus bravos e imperterritos hijos, y ha agotado sus tesoros notoriamente en el sosten de los Departamentos vecinos, remitiendo miles de miles de pesos de tiempo en tiempo, sin que haya un ejemplar de que ellos hubiesen compensado: luego aun por solo esta consideración es un deber en ellos concurrir con gratitud a la suerte de Cuenca. A más de esto, si por la Ley Eterna e Inmutable de la Naturaleza una Nación está obligada a contribuir del mejor modo posible a la perfección de las demás, como nos presentan millares de ejemplos las historias, Grecia con Roma, Rusia con Suecia, Inglaterra con Portugal, etc, etc, etc, ¿por qué los Departamentos de una República han de cerrar los oídos a los gritos de la misma Naturaleza? ¿Y por qué han de negar a Cuenca el socorro que necesita para instalar su Corte, siendo uno el Cuerpo Político, uno el Espíritu y uno el Erario Nacional?

“La naturaleza y esencia del hombre, incapáz de bastarse a sí mismo, de perfeccionarse y de vivir feliz sin el auxilio de sus semejantes, nos hace ver que está destinado a vivir en una sociedad de mutuo socorro, y, por consiguiente, que todos los hombres por su naturaleza y su esencia están obligados a trabajar de consuno y comunalmente en la perfección de su sér y en la de su estado. Y como las

Naciones no están menos sometidas que los individuos a las leyes naturales, de ahí es que lo que un hombre debe a otro hombre y una Nación a otra Nación, debe igualmente un Departamento a otro Departamento de la República. Mas siendo ésta la base de los deberes comunes, concluyo diciendo que si Cuenca no presentare en su informe un *cupó* capaz de sus rentas, parece incontestable que el *déficit* para la sostención de la Corte en el Departamento del Azuay deben erogarlas las cajas de Quito y Guayaquil."

"En estos términos suplico a la justificación de V. E. se sirva mandar que, reunido este reclamo con mi anterior súplica, que la reproduzco en forma, se tenga presente para cuando se tome en consideración el asunto, para la resolución final en justicia que imploro.—Bogotá, Enero 2 de 1826.—16.—A. B. de los Ríos.—Es copia exacta.—Andrés Beltrán de los Ríos".

Nº 6º

PINCHOPATA Y DON JOSE MARIA SUERO.

Dijimos ya, en un capítulo anterior de estas Crónicas, que estuvo en Verdeloma, como representante de la raza vencida por Pizarro, un hijo de nuestras selvas de Gualaquiza, el Jefe de la tribu de ese lugar, Pinchopata. Sabemos que se batió allí, y nada más.

Hoy no nos cumple otra cosa que reproducir los documentos que justifican esta aserción. Vamos a hacerlo. En tales documentos se verá, primero, el cómo y el cuándo del principio de la colonización de Gualaquiza; segun-

do, que Don José María Suero, hijo de Loja, fué un verdadero misionero de esa región, aunque de estado secular; y, tercero, que Pinchopata y el dicho Señor Suero están en el rol de nuestros Próceres. Además, conoceremos la manera cómo vino a destruirse, el año 20, la reducción allí establecida, y cual fue la suerte final de los hermanos de raza de Pinchopata, que salieron con él de Gualaquiza, huyendo de los ataques de las jivarías circunvecinas.

En el Libro Copiador de Oficios de la Intendencia del Azuay, correspondiente a los años de 1825 y 1826, a las páginas cuarenta y ocho, vuelta, y cuarenta y nueve, se halla una comunicación dirigida por el Prefecto, General Don Ignacio Torres, en 26 de Marzo de 1825, al Secretario de lo Interior. En tal comunicación nos hace saber el General Torres que el Padre Fray Antonio José Prieto, Religioso Misionero de Santa Rosa de Ocopa, en 1816, descubrió una población de salvajes en Gualaquiza y Bomboiza; que fué a catequizarlos el Presbítero Don José Fermín Villavicencio, y que, a poco, fué destruida la Misión por los salvajes que se sublevaron. La comunicación en referencia, que contiene otras particularidades útiles y curiosas, es la siguiente:

“Después de haber indagado prolijamente el contenido de los artículos del Supremo Decreto del 18 de Septiembre del año próximo pasado, acordado en ejecución de la Ley de 20 de Julio del mismo año, sobre civilización de los indígenas salvajes, informo lo siguiente:”

“Al artículo primero.—En el Departamento

de mi mando existen, por los datos positivos que he adquirido, inmenso número de Indios salvajes que, adoptando una vida errante, habitan las montañas y las riberas de los ríos que corren a unir sus aguas con las del Marañón. En el año de 1816, el Padre Fray ANTONIO JOSE PRIETO, Religioso Misionero del Colegio de Santa Rosa de Ocopa, asociado de varios vecinos de esta ciudad, consiguió descubrir una población de salvajes conocida con el nombre de GUALAQUIZA Y BOMBOIZA, a distancia de cinco días de camino de la Capital."

"Sucesivamente el Prébitero José Fermín Villavicencio, cuya comunicación oficial adjunto bajo el N.º 1.º (*no tenemos copia de esta comunicación, que debe hallarse original en Bogotá*), por ser interesante al objeto, se estableció en aquel punto: donde tuvo ya UNA CASA PARRROQUIAL y UNA PEQUEÑA CAPILLA, en la cual celebraba el Santo Sacrificio de la Misa y catequizaba a los idólatras que había podido reducir. De éstos tomó informes verdaderos de las muchas tribus que andaban esparcidas, hasta confinar con el terreno que poseen los Portugueses en Mainas. Su carácter es feroz: sus costumbres, vivir en la cacería y habitar en un hogar en tanto que logran cosechar las semillas que siembran. Se consumen entre ellos en guerras intestinas, por robarse únicamente las mugeres."

"Bastante se habría adelantado su reducción, si acaso hubiera habido rentas proporcionadas para sostener un pequeño número de tropas: pero como se abandonase todo, los gentiles se sublevaron y acabaron con los pocos pobladores que habían quedado, enamorados de la fecundidad de aquel territorio."

“De tiempo en tiempo salen algunos Jíbaros y piden sacerdotes que los doctrinen, cuyo envío y el de alguna tropa me parece el medio más eficaz para conquistarlos, sujetarlos a poblado y civilizarlos poco a poco.”

“Por la parte del territorio de Loja hubo establecida en años pasados una doctrina conocida con el nombre de Zamora. La historia de su descubrimiento y disolución está expresada en la nota dirigida al Señor Gobernador de Loja por aquella Municipalidad, la misma que tengo el honor de adjuntar bajo el N^o 2^o. (*También esta nota debe existir en Bogotá*).

“Al artículo segundo.—En todo el territorio que administro no ha habido otra Misión que la de Zamora: su estado actual, el modo y por quiénes se servía, lo indica bastantemente la comunicación de que he hablado en el artículo anterior”.

“El Supremo poder ejecutivo parece que en mi concepto podría adoptar la medida de establecer una Misión, a expensas del Erario, luego que estas Cajas se hallen en capacidad de hacer gastos de esta naturaleza. Probablemente se adelantará mucho aumentando ciudadanos a Colombia y abriendo un fecundo y grande comercio con las gomas, cacao, quina, algodón y otros infinitos artículos de que son tan abundantes aquellas montañas, consiguiendo, lo que es más, estrechar las distancias con la Europa, por medio de los ríos navegables que desembocan en el Marañón”.

“Al artículo tercero.—Los Religiosos de San Francisco y muchos Eclesiásticos pueden destinarse a las Misiones que indico. No falta un número competente de ellos, aun cuando no se encargue o no convenga dar la Mi-

sión al Convento que he dicho".

En 10 de Febrero de 1823, desde Loja, dirigió Don José María Suero la siguiente comunicación al Gobernador Político y Militar del Departamento, General Don Ignacio Torres:

"La ciega obediencia con que respeto las órdenes de V. S. me habrían hecho salir con los Indígenas de Gualaquiza, si ellos, por sus enfermedades, no estuvieren impedidos, como lo he hecho constar a este Gobierno, y yo, por mi total pobreza, no alcanzo a transportarme a esa ciudad, logrando una ocasión tan oportuna para hacer presente verbalmente a V. S. los TERRIBLES ACAECIDOS QUE EXPERIMENTE EN DICHO GUALAQUIZA, causales de mi salida, perdiendo cuanto tuve, y de que salieran muchos de ellos, y yo me había mantenido CUATRO AÑOS, sin renta ninguna, sólo porque se reduzcan a nuestra Sagrada Religión, como si fuese necesario y del agrado de V. S. haré constar con documentos que acrediten la verdad".

"Habiendo acometídonos a traición los bárbaros inmediatos, y pegado fuego al Pueblo, como ardió IGLESIA, CONVENTO, CUARTEL Y LAS DEMAS CASAS, y habiendo muerto igualmente en una emboscada a un indígena concierto, y a una Tomasa, mujer de otro concierto, y cortádoles las cabezas para sus bailes, el mismo Gobernador hecho por mí, llamado PINCHOPATA, se determinó a seguirme, y con él muchos de ellos, que venían siempre atrás, y en el Sígsig llegaron al segundo día, en esa ciudad llegaron también de la mis-

ma suerte, a los que presenté ante el Señor Ciudadano José María Noboa, que se hallaba gobernando toda la Provincia de Cuenca, quien dió orden al Ciudadano Antonio Díaz y Cruzado que dispusiese de ellos, el que así mismo me dijo tome algún arbitrio, como en efecto tuve a bien remitirlos a los montes de Duquir, a que mientras nos desocupábamos de los afanes de rechazar al tirano González se mantuviesen ahí; así es que después de mantenerlos en esa ciudad les costee en cuanto fue necesario, y yo y PINCHOPATA nos dirigimos al punto del Verde, de donde nos desaparecimos por donde pudimos, con tanta desgracia, que no pude socorrerlos inmediatamente, por los temores del perseguidor González; en este caso padecen los mayores males, son perseguidos, les quitan hijos, hermanos, mujeres. En Balao son quitados Yamanza, Chingamasi, Juan José, Petrona, por un sirviente del ciudadano José Gorostiza; vuélvense los otros, que fueron por todos VEINTISEIS, mueren Petrona y Juan José, y quedan Yamanza y Chingamazi, las que fugan a la de Cuenca, en donde estaba yo enfermo, y no pudiendo mantenerlos, les propuse viniesen a esta ciudad, a casa de mi madre y cuñado, y conviniendo se encaminaron de buena voluntad, a donde estando bien asistidas, por súplica del ciudadano José Gorostiza, el que las había tenido antes, con ánimo de apropiarse de ellas, contra toda ley, escribe al Señor Ciudadano Ignacio Arteta, quien se hallaba de Gobernador en ésta, para que les remita, como en efecto las remite con el mayor rigor a Guayaquil, y en Santa Rosa se escaparon al monte, pasaron trabajos insoportables, y ya moribundas salieron al Pueblo, a casa del Ciuda-

daño Pedro Jaramillo, en cuyo tiempo di parte al Excelentísimo Señor Libertador Presidente de Colombia, quien seriamente mandó se me entregasen, y no habiendo cumplido dicho Señor Arteta, yo mismo las he ido a conducir gastando más de cuarenta pesos, las que estaban consoladas de que su Excelencia las hubiese libertado, y que nadie las volvería a perseguir, siendo ya cristianas, como lo son; en este estado, sabiendo que los Jíbaros las piden y que V. S. ha dado orden que las lleven, les ha sido la mayor desgracia, de suerte que la una, que era la más racional, se ha huído sin saber donde, la otra está cada día más mala de pensar que V. S. la quiera entregar a los Jíbaros, que indispensablemente las pasan por las armas, y ésta y los demás suplican a V. S. no les crea ni es posible de que las lleven esos sin ley ni religión: ellos mismos mataron al padre de la Chingamazi y Anguayza, que son ya cristianas, y que bien pueden pedir las para hacer lo que ellos tienen ya pensado, como quiera que no les han de tomar cuenta, así es que estos infelices sólo han vivido perseguidos, pero esta orden los tiene más muertos que vivos, porque les temen más a los Jíbaros que a las más crueles fieras, conociendo ya la ventaja que hay de nuestra Religión a las bárbaras costumbres de esos".

"Señor, a V. S. han impuesto tan mal, que según infero quieren decir que de la fuerza las he sacado yo; consta a Cuenca y a los pueblos cómo salieron voluntarios y tras de mí, han vivido separados y siempre me han buscado, como si fuese preciso y del agrado de V. S. haré constar con documentos de jamás haber procurado obligarles a la fuerza, por lo que

los que quisieron me siguieron, y los que nó, se revelaron, que por no alargarme más no le digo de todo lo acaecido."

"Acompañó a V. S. el oficio contestatorio a este Gobierno, de que fui a traerlas de Santa Rosa, como tengo dado parte al Excelentísimo Señor Libertador, e igualmente como he acreditado el estado de los Indígenas, que los Jívaros reclaman sólo por sus fines bárbaros. También incluyo a V. S. el carácter y bárbaras costumbres de esos, (*no existe, por desgracia, este documento, que debía de ser útil y durioso*) para que V. S. se imponga del motivo de la solicitud.—Dios guarde a V. S. muchos años.—José María Suero."

Nº 7.

DON LEÓN DE LA PIEDRA

Lo que nuestros padres fundaron en 15 de Noviembre de 1820 fue un Estado con absoluta independencia tanto de España como de cualquiera otra nación. EL PLAN DE GOBIERNO, en sus artículos 2º y 3º, hace de Cuenca UNA PROVINCIA LIBRE E INDEPENDIENTE DE TODA POTENCIA O AUTORIDAD EXTRAÑA, QUE ES Y SERA, SIN EMBARGO, CONFEDERADA CON LAS LIMITROFES Y CON TODAS LAS DE AMERICA, PARA LOS CASOS Y COSAS TOCANTES AL SOSTEN MUTUO DE SU INDEPENDENCIA Y RECÍPROCOS DERECHOS.

Ahora, pues, bien consideradas estas cosas, resulta que Don León de la Piedra fue, no

un Secretario cualquiera sino un Secretario MINISTRO GENERAL DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUENCA, por haberlo sido de la Jefatura Política y Militar de Don José María Vázquez de Noboa, verdadero Presidente de tal República.

Que Don León, no obstante su humilde puesto de Escribano, aun que no tan humilde como ahora, hubiese merecido esa Secretaría General de Gobierno, es bien notorio.

Vázquez de Noboa no pudo prescindir de él; los Diputados Constituyentes tampoco lo pudieron, y le ocuparon como Secretario suyo en el Concejo de la Sanción; el Coronel Don Tomás de Heres, nuestro primer Gobernador de la época colombiana, lo tuvo a su lado en el mismo puesto; su sucesor, el General Don Ignacio Torres, hizo lo propio; y este mismo General, promovido de Gobernador de Cuenca a Intendente del Departamento del Azuay, en 15 de Agosto de 1824, lo retuvo consigo hasta Noviembre de 1825, mes del fallecimiento del Señor de la Piedra.

Debe de haber sido un verdadero intelectual, como decimos ahora, con la añadidura de facilidad de redacción y conocimientos de algunos ramos de las ciencias sociales. Tenemos para nosotros, como evidente, que Don León concibió, redactó y dispuso el PLAN DE GOBIERNO. Además, y esto era mucho, muchísimo para entonces, tenía conocimientos en Geometría, o sea, en INGENIERIA, ciencia, esta última, que conocían nuestros padres con el nombre de la primera, de la cual no es sino una aplicación. Honrémonos, pues, con este Prócer así de nuestra libertad, como de nuestra ciencia y letras.

Hombre de ánimos, por otra parte, estuvo en Verdeloma, y allí, con el grado de Comandante, fue el Jefe de la Artillería.

Su nobleza de sentimientos, probada con el hecho de haber preferido la libertad de su país al lucrativo empleo obtenía, y que lo hubo sufragando OCHO MIL PESOS—que es como si dijéramos OCHENTA MIL SÚCRES ahora—es evidente; y esta prenda unida a las otras que adornaban su persona, inclusive la extrínseca de lo sonoro de su nombre, León de la Piedra, hacen de este personaje uno de los más importantes y simpáticos de nuestra revolución.

Los documentos de su biografía, que hemos podido descubrir, son los siguientes:

*

El Cabildo de Cuenca, en sesión del 30 de Julio de 1822, dijo de Don León lo que sigue:

“En este Cabildo se leyó por mí el Secretario una representación del ciudadano León de la Piedra, relativa a comprobar su adhesión y servicios a la causa de Colombia, contenidos en hechos públicos, en cuya conformidad se decretó lo siguiente: “Sala Capitular de Cuenca, Julio 30 de 1822.—Duodécimo.—Por presentado: y constando a esta Municipalidad que el suplicante se HA DISTINGUIDO SOBREMANERA en los importantes objetos del sistema de Independencia, desde el año de 1820; que habiendo sucumbido este Pueblo emigró, abandonando su mujer e hijos, en cuyas circunstancias la Junta de Secuestros mandó vender en subasta pública sus bienes muebles; que así mismo es público y notorio que a poco tiempo de haberse recibido en la Escribanía, sufra-

gando OCHO MIL PESOS DE CONTADO, resultó la indicada emigración; y ultimamente que dicha Escribanía no ha tenido antes ni después dotación designada en el Tesoro Público, sirva este decreto de certificación bastante, bajo el concepto de que la conducta pública y privada del exponente ha tenido y tiene la mejor reputación por sus buenas costumbres y aptitud en el destino que ejerce.—Manuel Rada.—Bartolomé Serrano.—Juan Arteaga.—Manuel Ochoa.—Antonio de Carrión.—Mariano Gómez, Secretario”.

*

Su puesto de Secretario Ministro General de Gobierno de la República de Cuenca, consta de muchos de los documentos firmados por Vázquez de Noboa y autorizados por Don León de la Piedra, que hemos reproducido en el discurso de estas Crónicas.

*

Su Secretaría en la Asamblea Constituyente está comprobada por su firma puesta al pie del PLAN DE GOBIERNO.

*

Su Título o Despacho de Comandante de Artillería está reproducido en la página 213 de este libro, Despacho que certifica, a la vez, su competencia en Geometría.

*

Su presencia en el campo de Verdeloma, como Comandante de Artillería, consta de las siguientes palabras de uno de los documentos que corren a la página 223 del mismo: “Para

los socorros más precisos de Verdeloma, se entregarán por el Habilitado doscientos pesos, para que Antonio González los conduzca al COMANDANTE DE ARTILLERÍA DON LEÓN DE LA PIEDRA, &.—Noboa”.

*

El desempeño de la Secretaría, durante la Administración de Heres, aparece de los innumerables documentos expedidos por este infatigable Gobernador nuestro. En el Tomo III de estas Crónicas, dedicado a la Campaña de Pichincha, se verán, entre otros, los Bandos de Buen Gobierno, autorizados todos por el Secretario León de la Piedra.

*

El General Torres, inmediato sucesor de Heres, le continuó ocupando en el mismo puesto de Secretario, durante su Gobernación, primero, y de su Intendencia, después, hasta el fallecimiento de Don León. Véanse los oficios que van a continuación:

El 20 de Agosto de 1824, el General Torres dirigió el que sigue al Secretario del Interior:

“Poniendo en ejecución la Suprema Disposición de S. E. el Vicepresidente de la República, presté el 15 del corriente el juramento prevenido por el Art. 185 de la Constitución, ante el Señor General Jefe Superior de los Departamentos del Sur (*Don Bartolomé Salom*), que se sirvió presidir en aquel día a la Ilustre Municipalidad de esta capital, según se acredita del documento que acompañó bajo el N^o 1^o.

“Tan luego como fui posesionado en la In-

tendencia de este Departamento del Azuay, quise llenar en un todo lo que V. S. se sirvió prevenir en nota de 6 de Julio último, N.º 5.º, montando la Secretaria y designando, en uso de las facultades con que se me autorizó, los cuatro Oficiales que deben servirla".

"Para Secretario en propiedad nombré al Ciudadano León de la Piedra, en virtud de las consideraciones que se merece. Desde el momento que regresó a este País, en Febrero del año de 22, al lado del Señor General Sucre, después de haber sufrido una larga y penosa emigración, por su adhesión al sistema, fue colocado en la naciente Secretaria de Gobierno, en calidad de tal. Con la venida de S. E. el Libertador Presidente, adquirió conocimiento de su persona y servicios, y en recompensa de ellos le confirió el Título cuya copia legalizada tengo el honor de adjuntar bajo el N.º 2.º. Estos motivos y su buen desempeño, exactitud, irrepreensible conducta moral y política en todo el tiempo que ha servido, y aptitudes que posee, exijían imperiosamente su colocación, pues sería injusto postergar un ascenso que le corresponde de justicia. Ha prestado su juramento y se halla en posesión del destino, según consta del documento N.º 3.º".

El General Torres, además, continuó ocupando al Señor de la Piedra en el puesto de Escribano Mayor, para las causas de Gobierno y Hacienda. Del oficio que va en seguida aparece el buen concepto que Bolívar tenía de Don León:

Oficio del mismo día 20 de Agosto de 1824. —"Elevado el Gobierno de esta Provincia a Intendencia, era preciso que hubiese en la capital un Escribano Mayor, que con arreglo al

Art. 13 de la Ley Orgánica de 2 de Octubre del Año 11, actuase en las causas de justicia y policía, que giran en la actualidad. Pero como en su promoción ha ocurrido una duda, tengo a bien elevarla al conocimiento de V. S., a fin de que se sirva someter esta consulta a S. E. el Vicepresidente de la República, para que se digne resolver lo que fuere de su mayor agrado”.

“Teniendo en consideración S. E. el Libertador Presidente que el Ciudadano León de la Piedra era acreedor, en recompensa de sus padecimientos por la causa de Colombia, aptitudes, pérdida de bienes, emigración y servicios a ser continuado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda que obtuvo en tiempo del Gobierno Español, por compra que hizo de este oficio, se dignó decretarlo así, consiguiente a su solicitud documentada, librándose al efecto el Título cuya copia adjunto bajo el N.º 1.º” (*Sigue una consulta sobre esta Escribanía*).

Por el siguiente oficio de 13 de Noviembre de 1825, sabemos que Don León de la Piedra falleció por este tiempo. Lo reproducimos íntegramente, por cuanto en él se trata de un distinguidísimo personaje nuestro, el Señor Don Rudecindo Toral, que reemplazó inmediatamente a Don León en el puesto de la Secretaría de la Intendencia:

“Con motivo de haber fallecido el ciudadano León de la Piedra, Secretario que fué de esta Intendencia, y teniendo en consideración el perjuicio que resultaría del atraso en el despacho de los negocios de la Secretaría,

he nombrado interinamente para el servicio de este empleo al Ciudadano Rudecindo Toral. El agraciado reúne a los conocimientos que ha adquirido en uno de los Colegios de Quito, buena conducta moral y política, adhesión a las instituciones de Colombia y demás circunstancias que lo hacen apreciable en todo sentido al buen concepto que ha formado el público de su persona, desde muy atrás. La justificación de S. E., en cuya consideración espero que V. S. se digne poner este acontecimiento, se servirá aprobar el nombramiento y expedir el Título, si así fuere de su supremo agrado".

*

Como generalmente se cree que Don León de la Piedra fue quien constituyó el PUENTE DE TODOS SANTOS, creencia que se funda en la fama de sus conocimientos en Geometría, indicamos aquí que no fue él, sino su hijo Don Manuel de la Cruz Piedra, quien dirigió esa obra, la segunda de su clase, cronológicamente, entre nosotros, la cual fue ejecutada durante la Administración de Roca, en los años de 1848 y 1849, siendo Gobernador de la Provincia Don Gerónimo Carrion. He aquí lo que dice a este respecto el Señor Carrion, en el Informe General de su Administración que pasó al Gobierno en 4 de Julio de 1849. Tal Informe corre publicado en "EL NACIONAL", numero de 17 de Julio del mismo año:

"MEJORAS INTERNAS.—Muy grato me es participar a U. S. Honorable que el PUENTE DE CAL Y LADRILLO, que desde el año pasado se ha estado construyendo sobre el Matadero y junto al barrio de Todos

Santos, está próximo a su conclusión. Resta solamente hacerlo empedrar, operación que dentro de veinte días estará acabada. Es de un sólo ojo o corriente, y la altura del radio del arco hace elegante su forma, y lo embellecen, naciendo de los los extremos de sus dos brazos o rampas, otras tantas alamedas para el paseo público. Se ha consultado la seguridad en esta fábrica, como era regular, y el tiempo (*hoy setenta y dos años*) ha de responder de su duración. Una de las referidas alamedas es de nueva construcción: falta perfeccionarla, lo que se conseguirá sin mucho costo y en poco tiempo". (*No sólo no se ha perfeccionado dicha alameda, la de la margen izquierda, sino que casi la hemos dejado perder*).

Nº 8º

EL MAESTRO DON JAVIER LOYOLA.

Todo lo que podemos decir de este Prócer está contenido en el certificado que el Cabildo de Cuenca expidió el 29 de Marzo de 1825 a favor suyo. Dice así:

"Maestro Javier Loyola.—Este es un eclesiástico adictísimo al sistema de Colombia, y es público y notorio que el año de 1820, en que se proclamó el gobierno liberal de la República, y desde su curato, vino a la entrada del Vecino con un copioso número de hombres blancos e indígenas armados, a auxiliar al Señor Doctor José Noboa, que se hallaba de Jefe de la República, y luego, de la misma suerte, engrosado el Ejército, entró en esta plaza el año 21, y sabedor tomaba esta plaza el Comandante

Frías, alarmó a los feligreses de la parroquia, proclamando el Gobierno de Colombia, por cuya razón parece que el Comandante Español González decretó su exiliación."

De la profunda impresión que hizo en nuestros padres la intervención del Maestro Loyola en la Revolución de Noviembre, y del recuerdo que conservó de ella la traición, encarnada en la coplilla que insertamos en el cuerpo de estas Crónicas, es fácil deducir lo relevante de la figura de este Prócer. Añadiremos ahora dos consideraciones que se desprenden del certificado transcrito, para diseñar toda su silueta.

Es la primera la de que, después de Verdeloma, no emigró el Maestro Loyola. Lo extenso de su Parroquia y el cariño de sus feligreses le permitieron, sin duda, mantenerse oculto de las persecuciones de González.

Es la segunda la de que no se entibió un punto en su ánimo la decisión que abrigaba por la Independencia. Cuando en Septiembre del 21, después de Yaguachi, envió Sucre la División del Coronel Luco sobre Cuenca, el Maestro Loyola reapareció en su Curato, donde "alarmó a los feligreses de la parroquia, proclamando el Gobierno de Colombia."

Lástima es que hasta hoy no sepamos algo más de este decidido patriota. Nuestros conocimientos no pasan de lo dicho y de que, ya en 1809, servía el Curato de Chuquipata, del cual fué Cura Fundador, bajo el patrocinio de San Marcial, dato que lo hemos recogido de la partida bautismal de nuestro notable conterráneo Doctor Joaquín Malo, que figura en el expediente previo al examen de Abogado, en 1836.

Hasta 1825 continuaba de Cura de Chuquipata el Maestro Loyola, como nos lo hace ver

el certificado de arriba. Hoy esa parroquia lleva su nombre, y en las Fiestas Centenarias tuvimos la vivísima complacencia de ver erigido un busto suyo en el centro de la Plaza de ese pueblo, sobre basamento provisional. La efigie es de rasgos auténticos, tomados de un cuadro Religioso a cuyo pie se había hecho pintar nuestro Prócer. Que los Loyolenses, en un monolito de aquellos que tanto abundan en su territorio, erijan ese busto a perpetuidad.

Nº 9º

DON JUAN MONROY.

Este patriota, calificado de VALEROSO por el Doctor Vázquez de Noboa, en el Despacho de Subteniente de Caballería y Teniente de Milicias que le expidió, fué quien movió a la Ciudad de Azogues, simple parroquia a la sazón, para que proclamase la Independencia el año veinte. Después de Verdeloma emigró para Guayaquil, y vino con la Vanguardia de Lugo, mandada por Frías. Una vez ocupada Cuenca, no pudo seguir a Frías que la desocupó el mismo día (20 de Septiembre de 1821), y cayó prisionero del Realista Cáceres. Este le destinó a servir de soldado, no obstante su ancianidad y ceguera casi completa; pero un hijo suyo, DON CARLOS MONROY, pidió y obtuvo servir en vez de su padre y, en efecto, en lo que es hoy nuestro Parque Calderón, en calidad de último soldado, pasó la *honrosa vergüenza* del aprendizaje del recluta, evitando que las canas de su padre la pasaran. Sucre, después, premió esta nobilísima conducta, como se verá en los documentos que van en seguida.

*

Grado de Subteniente Veterano y Teniente graduado de milicias, conferido a Don Juan Monroy.

"Don José María Vázquez de Noboa y López de Artiga, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca, &"

"Por cuanto habiendo llegado el feliz día de nuestra libertad y sacudídose el yugo opresor de los derechos de América, se hace necesario levantar un Ejército de Tropas Patrióticas que contengan y humillen a los que intenten volvernos a la esclavitud: Por tanto, siendo necesario premiar el mérito del valeroso Patriota Don Juan Monroy, persona en quien concurren las calidades de buena conducta y disposición, he venido en conferirle el grado de Subteniente Veterano de Caballería y Teniente Graduado de Milicias Disciplinadas. Ordeno y mando le hayan y le tengan por tal, guardándosele las honras, fueros, privilegios y esenciones que le corresponden en virtud de este Título, firmado de mi mano y refrenado por el infrascrito Secretario de esta Superioridad. — Dado en Cuenca, a diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte. Primero de su Independencia. — José María Vázquez de Noboa. — León de la Piedra".

*

En Guayaquil, a 16 de Febrero de 1821, el Teniente Monroy dirigió la siguiente petición a su comandante:

"Señor Comandante. — Don Juan Monroy, emigrado de Cuenca, ante V. S. parezco y di-

go: Que habiendo acreditado en Cuenca mi patriotismo y servicios que hice constantes, se sirvió aquel Gobierno, que crió a todos los oficiales emigrados, nombrarme por uno de ellos, en la clase de Subteniente Veterano de Caballería con grado de Teniente, librándome título en forma. Así fue que todo el ejército me reconoció en la clase indicada, y en la misma serví en la acción de la que resultó nuestra derrota. Y conviniendo a mi derecho documentar todo mi relato, a V. S. suplico que certifiquen sobre él a continuación el Coronel Don José Cisneros, el Teniente Coronel de Milicias y Capitán Veterano del mismo Cuerpo de Caballería, Don Miguel del Pino, y el Capitán Veterano de Infantería y Secretario de aquel Gobierno, Don León de la Piedra, quien autorizó mi título; y que fecho se me devuelva por ser justicia que imploro, jurando, &c.—Juan Monroy”.

El Coronel Cisneros dijo: “En cumplimiento del decreto que precede, certifico a todos los Señores que la presente vieren, que es cierto, constante y notorio todo cuanto expone el Subteniente y Teniente Graduado de Caballería, Don Juan Monroy, en la representación que precede.—Guayaquil, Febrero 19 de 1821.—José María Hidalgo de Cisneros”.

El certificado de Don Miguel Pino y Gijón dice: “En cumplimiento del decreto que precede, certifico en forma a todos los Señores que la presente vieren, que es cierto, constante y notorio todo lo que expone el Subteniente y Teniente Graduado de Caballería Don Juan Monroy, en la representación que precede.—Guayaquil, Febrero 19 de 1821.—Miguel del Pino y Gijón”.

Don León de la Piedra se expresó así: En

cumplimiento del decreto que antecede, informo: Que me es constante haber obtenido Don Juan Monroy, en la Provincia de Cuenca, la plaza de Subteniente de Ejército de la Primera Compañía de Dragones, del Primer Batallón Libertadores de la Patria, cuyo Título, como Secretario de aquel Gobierno, lo autoricé efectivamente, constándome que en virtud de esta colocación sirvió en su clase todo el tiempo que aquella ciudad permaneció disfrutando el Gobierno Liberal, hasta que fue subyugada por la fuerza invasora del mando de Don Francisco González, motivo que originó su emigración.—Guayaquil, y Febrero 19 de 1821.—León de la Piedra'.

*

Ya en Cuenca, en 6 de Marzo de 1822, presentó la siguiente petición, que es la que obtuvo el recomendabilísimo decreto del futuro Gran Mariscal:

"Señor General.—Juan Moroy, vecino de esta ciudad, ante V. S. por esta representación parezco y dijo:

"Que el año pasado de ochocientos veinte, habiendo penetrado las bellas intenciones de los vecinos de esta ciudad y de los del Pueblo de Azogues, sobre establecer la libertad a beneficio de la Patria, y como yo hubiese sido uno de los que con ansia apetecía ver cumplido este feliz proyecto, tomé luego la resolución de salir a esforzar el ánimo de los habitantes de dicho pueblo, hasta conseguir que todos proclamasen la natural libertad, y habiéndome conducido a esta ciudad, obtuve la comisión de reclutar gentes para levantar un Escuadrón de Caballería, en el que obtuve el grado de Subteniente Vete-

rano, con grado de Teniente de Milicias, en la primera Compañía. En este ejercicio permanecí desde la fecha del Título que presento, hasta el infeliz momento del día en que se perdió la acción en el punto del Verde, con cuyo motivo me fue preciso emigrar al Puerto de Guayaquil, en donde en el tiempo que me mantuve, que fue el de nueve meses, contados desde Diciembre hasta Septiembre, hice los servicios que constan del adjunto certificado, que igualmente presento, habiéndome manejado aquel tiempo con el honor que acostumbro."

"Con el motivo de que en dicho mes de Septiembre se resolvió hacer expedición para esta ciudad, bajo del comando del Sargento Mayor Francisco Frías, me agregué al Cuerpo de las Tropas que venían, y en efecto llegué en ésta, y fui sorprendido por el Comandante Cáceres, y puesto en prisión con centinelas de vista y destino de salir desterrado a la ciudad de Pasto".

"Viéndome en este conflicto, se presentó mi hijo CARLOS MONROY, subrogando mi lugar por verme inútil e incapaz de seguir el destino por la falta de vista y la falta de salud, y consiguió libertarme de trabajo tan grande, quedando preso en mi lugar y en calidad de último soldado, de cuyo servicio fue relevado por intervención de algunas personas piadosas. Hoy que es llegado el tiempo en que puedo yo representar mis servicios y padecimientos sufridos por el amor a la Patria, lo hago suplicando a V. S. que en atención a todo lo referido se digne declarar el fuero que debo gozar, por razón del título presentado, y colocar en mi lugar al referido mi hijo, en la plaza que fuese del agrado de V. S., para que en ella acre-

dite su patriotismo y buena fe, en que recibiré gracia y merced.—A V. S. pido y suplico se digne proveer lo que sea de su superior agrado, &c.—Juan Monroy”.

El decreto de Sucre es el siguiente: “Cuenca, a 10 de Abril de 1822.—12.—Justificando el acto de virtud y de amor filial que expresa en esta solicitud el ciudadano Juan Monroy, el Gobierno se hará un deber de premiar a su hijo de un modo ejemplar para sus conciudadanos. El suplicante puede justificar ante el Señor Gobernador de la Provincia el mérito de su hijo, y sobre todo, su virtud en el suceso que se relata, y, en consecuencia, el mismo Señor Gobernador le dará una colocación que le recompense, o lo propondrá para un empleo que deje satisfechas las justas solicitudes de su padre. El Gobierno tendrá suma satisfacción de atender a tan honrado ciudadano.—Sucre.—El Edecán Secretario, Eusebio Borrero.”

*

La noble conducta de Carlos Monroy se justificó con los certificados siguientes:

Don Francisco Marchán dijo: “En la ciudad de Cuenca, a 12 de Junio de 1822. Ante S. S., la parte presentó por testigo al Ciudadano Francisco Marchán, a quien se le recibió juramento, que lo hizo en forma y conforme a derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo con arreglo al escrito de 6 de Marzo último y decreto de 10 de Abril, también último, dijo: Que le consta al declarante que el suplicante Juan Monroy obtuvo la plaza de Subteniente de Caballería el año 20: que emigró del punto del

Verde a la ciudad de Guayaquil, en donde se mantuvo hasta que supo el declarante vino a ésta, no sabe si con el Comandante Frías, pero sí le consta al declarante, fué sorprendido Monroy por el Comandante Cáceres, de las Tropas Españolas, y puesto en prisión: que supo el declarante que Carlos Monroy, viéndolo aflijido a su padre Juan, se presentó subrogando su lugar, y así consiguió libertarlo del arresto que padecía: que es público y notorio que el indicado Carlos estaba en clase de último soldado, y aprendiendo diariamente el ejercicio militar, hasta que por intercesión de varias personas de respeto, fue libertado. Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que lleva fecho, en el que se afirmó y ratificó, habiéndosele leído esta su declaración, expresando ser de edad de treinta y dos años, y la firmó con su S. S., por ante mí doy fe.—Francisco Marchán".

Apolinario Pesantes dijo: "Que es cierto que el postulante Juan Monroy, estando emigrado en Guayaquil, se vino de ella a ésta, y fué sorprendido por el Comandante Cáceres, y puesto en prisión: que sucesivamente vio el declarante que Carlos Monroy, hijo del que lo presenta, estaba girando en esta plaza, en calidad de último soldado, y que su presentación fue por indemnizarlo a su padre del arresto en que se hallaba: que por intercesión de algunas personas piadosas de esta ciudad, se consiguió la libertad de dicho Carlos. Lo que dijo ser la verdad para el juramento que lleva fecho, en que habiéndosele leído esta su declaración, se afirmó y ratificó en ella, expresando ser edad de veinticinco años, y la firmó con su Señoría por ante mí, de que doy fe.—Apolinario Pesantes".

José Rodas dijo: "Que le constan que el suplicante Juan Monroy estaba preso en el Cuarter de la Compañía, habiendo sido sorprendido antes por el Comandante Español Cáceres; le consta también que el hijo de dicho Monroy, nombrado Carlos, se presentó voluntario, con sólo el objeto de indemnizarlo a su padre del arresto y aflicciones que padecía; que, en efecto, consiguió esto, y en consecuencia vió el que declara que el consabido Carlos estaba girando en esta plaza en calidad de soldado hasta que por intercesión de varias personas piadosas se logró su libertad. Que también le consta al declarante que el suplicante Juan Monroy ha sido siempre muy adicto a la justa causa de la Patria, pues se ha expresado públicamente que los hijos que tiene son para el servicio de ella. Lo cual dijo ser la verdad para el juramento que lleva fecho, en el que se afirmó y ratificó, habiéndosele leído esta su declaración: que es de edad de treinta y tres años, y la firmó con su Señoría, de que doy fe.—José Rodas."

Nº 10.

DON JOSE MARIA HIDALGO DE CISNEROS

Es bien extraño que de este Prócer, que desempeñó el año 20 el importantísimo papel de Jefe del Ejército, con el grado de Coronel, no tengamos sino escasísimas noticias. Indudablemente debe de haber sido militar de escuela y veterano en la carrera, para que se le hubiese confiado puesto tan importante. Después de Verdeloma emigró a Guayaquil, como se ve del certificado que dió respecto de la conducta de

Don Juan Monroy, Desaparece desde entonces para nosotros, y sus datos biográficos documentados son únicamente los que siguen:

Por la petición dirigida a la Junta de Secuestros por Doña Juana Andrade y Santijusti, viuda de Don Fernando Ochoa, petición que corre a la página 216 de estas Crónicas, sabemos que era hijastro del Administrador de Tributos, Don Manuel del Posso y Pino, y que contrajo matrimonio con una hija de aquella señora, el año 17. En tal petición se leen estas palabras: "Cisneros es un sujeto que cuando casó con la citada mi hija Doña María Ignacia, hace el espacio de cuatro años (*la petición es del año 21*), entrò a mi casa absolutamente decogto (*así está*) y sin bienes de fortuna. Era un hijo de familia joven, que vivía a las notorias expensas de su padrastro, el Administrador de Tributos, Don Manuel del Posso y Pino".

*

El alto papel de Jefe del Ejército, que desempeñò en Verdeloma, consta:

Primero, de la circunstancia de haber sido él el único jefe graduado de Coronel. En el decreto de proscripción de los patriotas, reproducido en la página 226, se lee: "Don José Cisneros, Coronel Comandante."

Don Juan Monroy, en una de las peticiones reproducidas en el número anterior, lo llama, así mismo, Coronel.

Segundo, de un auto expedido por la Junta de Secuestros, en 30 de Enero de 1821, que le califica expresamente de CORONEL Y COMANDANTE DE DICHAS TROPAS, las independientes. He aquí tal auto:

“Cuenca y Enero 30 de 1821.—Habiéndose recibido en esta fecha la cuenta instruída por Don Tomás Salazar, habilitado que fué para los gastos impendidos de la Caja Nacional, a beneficio de las Tropas Insurrectas; constando de sus correspondientes partidas haber recibido Don Josef Cisneros, marido de Doña Ignacia Ochoa, *en calidad de Coronel y Comandante de dichas tropas*, la cantidad de mil novecientos treinta pesos, y a más de esto haber emigrado en junta de dicha su mujer a provincia subversiva por notoriedad: compitiendo únicamente en iguales casos el Poder Ejecutivo a esta Junta, creada para aquel objeto por el Señor Coronel y Comandante en Jefe Don Francisco González, en cuyo poder deberán existir los correspondientes sumarios que han dado lugar al secuestro de que se trata y su tercera oposición; téngase presente para su tiempo, cometiéndose su notificación al Escribano Público Agustín Picón.—Marín.—Crespo.—Córdova.—Avilés.—Veintemilla.—Flores.—Ante mí, Picón.”

Los documentos que corren a la página 22 de estas Crónicas, son también otros tantos comprobantes del alto papel que desempeñó en nuestra revolución el Señor Hidalgo de Cisneros.

Nº II.

DON ESTEBAN IGLESIAS.

Nos parece que será una novedad para nuestros lectores, como para nosotros lo ha sido, el saber que ha intervenido en nuestra Revolución de Independencia este ciudadano español, que hasta estuvo en la acción de Verdeloma.

Véase lo que respecto de él dijo nuestro Cabildo, en la sesión de 29 de Noviembre de 1822:

“En este Cabildo se recibió un decreto proveydo por el Señor Gobernador, sobre que se informe acerca de si es verdad el patriotismo del europeo Esteban Iglesias, con los hechos de haber tomado las armas a favor de la Independencia en el año 20, y se verificò dicho informe en la manera siguiente: “Señor Gobernador Comandante General.—El Ayuntamiento del cantón de esta capital, en virtud del decreto que precede, informa: ser cierto que el suplicante Esteban Iglesias se ha manejado con adhesión y patriotismo, hasta dar pruebas nada equívocas a nuestra sagrada causa de Independencia, tomando las armas en los momentos más críticos de dar principio a resistir las fuerzas invasoras y la acción del Verde, en el año 20, en cuya conformidad parece que es acreedor a la beneficencia del Gobierno o lo que fuere conforme al mejor servicio del Estado.—Cuenca y Noviembre 29 de 1822.—12.—Manuel Chica.—José Ochoa y Serrano.—José de Cárdenas.—J. Moscoso.—Guillermo de la Vega.—Francisco Paulino Ordóñez.—Casimiro Martínez.—N. Cobos.—J. Herdoisa —Mariano Gómez, Secretario”

Nº 12.

EL PRESBITERO
DON RAMON DE BARBERAN

No sabemos, determinadamente, cuál sería la intervención de este personaje en los sucesos de nuestra revolución; pero las persecuciones de que fue víctima, junto con su familia,

su confinio a Pasto y su vida errante de fugitivo, hasta que triunfaron las armas de la República, nos hacen pensar que debe de haber sido brazo fuerte en aquellos sucesos. El Cabildo, en sesión de 2 de Setiembre de 1822, dice del Doctor Barberán lo siguiente:

“Hallándose juntos y congregados en esta sala, para tratar y acordar los negocios de ella y bien de la República, se leyó una representación del Presbítero ciudadano Ramón Barberán, relativa a que se le confiera certificación sobre su conducta decidida al sistema de América, y se acordó lo siguiente: “Constando a esta Municipalidad que el suplicante y su familia, por nota de adictos al sistema de independencia, fueron perseguidos en el antiguo Gobierno por enemigos de él, y en las últimas ocurrencias fue depuesto el suplicante del Curato que refiere y proscrito a la Provincia de los Pastos, con cuyo motivo anduvo fugitivo por Riobamba y Quito, hasta que triunfaron las armas libertadoras; sirva este decreto de certificación bastante, y devuélvase al interesado.—Manuel Rada.—Bartolomé Serrano.—José de la Vega.—Carlos Sélleri.—Juan Arteaga.—Mariano Gómez, Secretario”.

¿Cuál habrá sido el Curato de que fue depuesto el Doctor Barberán?—Los actuales Señores Curas de la Diócesis podrían contestarnos al momento, e interesarnos en esta contestación su patriotismo.

Nº 13.

DON FRANCISCO PAULINO ORDOÑEZ
Y DOÑA MARGARITA TORRES.

Este matrimonio y su familia fue como pre-

destinado para la Independencia de Cuenca. El Capitán Don Tomás, hijo suyo, y el Doctor Joaquín de Salazar y Lozano, marido de su hija Doña María Francisca, figuraron en primera línea en la Revolución del 20, y ya antes, en 1809, fue en su casa donde se reunían los patriotas que pensaban secundar el movimiento de Quito.

De la primera pregunta de las dirigidas por el Capitán Ordóñez a sus honorables testigos —página 307 de estas Crónicas— aparece que los esposos Ordóñez-Torres hacían que en su casa se tratase "abiertamente sobre la actual causa, desde el año NUEVE, asistiendo a estas juntas los sindicados de dicho tiempo, que lo fueron el Doctor Joaquín Chiriboga, Joaquín Tobar, Juan Antonio Terán, Manuel Riva de Neira, &c, los que fueron presos y expatriados por el supuesto delito".

No han sido, pues, únicamente Don Francisco García Calderón, padre de Abdón, y Don Fernando de Salazar y Piedra, como se ha creído, los Próceres cuencanos del AÑO NUEVE. Hay que juntarles aquellos en la participación de tan singular honra, así como también Don José María Borrero y Baca, asiduo concurrente a las conferencias de la casa de Don Paulino.

La verdad de lo expuesto por el Capitán Ordóñez, en la pregunta transcrita, recibe su corroboración en lo que dice de Don Joaquín Tobar el Doctor Agustín Salazar, en la Nota 15 de sus RECUERDOS, donde se lee: "Sámano lo puso en capilla en Otavalo (*habla del Doctor Luis Quijano y Carbajal*), y murió cargado de prisiones en Guayaquil, en el calabozo en que poco antes y del mismo modo había muerto el HONRADO DON JOAQUIN TOBAR,

compañero del decidido Alcalde Ordinario de Cuenca, Don Fernando Salazar, que pereció al traérsele preso a Quito, degollado en Ambato por un titulado Médico de sus tropas, sin que esto se hubiere contradicho o mandado pequisar por los Españoles”.

Don Paulino, no obstante su patriotismo, tuvo que presidir la fabricación de los cañones que Aymerich mandó fundir aquí para su expedición contra Quito, obra en la cual intervenía también el Prebendado Don Tomás Borrero, como consta del certificado extendido por el Cabildo en 15 de Febrero de 1810, cuyo texto consta del acta de la sesión de esa fecha.

En 1814, el Presidente Montes trató de llevar consigo a Don Paulino en su expedición contra aquella ciudad; mas Don Tomás, como lo hemos visto en los documentos de su biografía, reemplazó a su padre en esta emergencia.

Su participación en el movimiento de Noviembre y su marcha a Guayaquil, junto con Don Pedro Rodríguez, para la compra de fusiles, se evidenció con el documento de la página de 226, donde, al final de la lista de las personas proscritas de Cuenca, se lee: “Don Pedro Rodríguez, conductor del dinero a Guayaquil.—Don Paulino Ordóñez, Id”.

Un auto del juicio de secuestro de sus bienes, en 1821, dice lo siguiente: “La Junta de Secuestros, por la Comandancia Militar, &.—Dijo: Que por cuanto mediante oficio dirigido por el Señor Coronel Primer Jefe Don Francisco González, su fecha siete del corriente, se halla resuelto que para la subsistencia de la Tropa se haga una masa común de los bienes secuestrados a los individuos QUE CAUSARON LA PASADA SUBLERACION, con los

que posteriormente se han hecho, debiéndose manejar este negocio por los Señores que componen esta Deputación, reservando por ahora tratar lo conveniente a lo principal de este negocio, y en consideración a la urgente necesidad de sostener la Provisión, debía de mandar y mandó: Que Don Manuel Becerra, como depositario de las Casas, Cuadra de San Blas y Molinos de Don Francisco Paulino Ordóñez, rinda cuenta de los productos respectivos a cada fundo, con arreglo a las diligencias de embargo, consignando en el día a buena cuenta cualesquiera importancia que tuviere, para que pasándose a la Tesorería se haga la aplicación debida. Lo que verificará dicho Becerra bajo el más serio apercibimiento contra su persona y bienes.—Dado en cuenca y Octubre 18 de 1821.—Joaquín Crespo.—Antonio Coronel.—Bonifacio Ramírez.—Por mandado de su Señoría, el Secretario, Mariano Gómez.”

Dña Margarita Torres, fuera de haber franqueado su casa, el año NUEVE, para las reuniones de los patriotas, la franqueó también, hacia fines del 21 y principios del 22, con el mismo objeto, cuando se trataba ya de la venida de Sucre con la División de Colombia. La declaración de Don Felipe Serrano, página 215, respuesta octava, contiene estas palabras: “Que el que declara, hallándose en esta ciudad prófugo, se iba continuamente a la casa de LA MADRE del que lo presenta, y trataban en ella sin reserva alguna acerca de la venida del Ejército Libertador, y SIN DENEGARSE SU MADRE y hermanos le avisaban donde existía, y como se hallaba inmediato a esta ciudad, le escribió a que viniera inmediatamente, para que haciéndose cargo y tomando conocimien-

los efectivos de la fuerza y disposición del enemigo, marchara a Loja, al encuentro de dicho ejército."

Como cosa de mera curiosidad, apuntaremos que el Escuadrón DRAGONES DE GRANADA, posteriormente BATAILLON CONSTITUCIONAL, con que González venció a los guayaquileños en Huachi y a los cuencanos en Verdeloma, tenía su cuartel en la casa secuestrada a Don Francisco Paulino Ordóñez. Así lo dice Don Tomás, en la petición que corre en la página 303.

Nº 14.

EL TENIENTE CORONEL
DON ANTONIO DIAZ Y CRUZADO.

No cabe vacilación alguna en el propósito de incluir en la lista de nuestros Próceres al Señor Diaz Cruzado. Hallándose de Gobernador nuestro, en los últimos días de la colonia, *meditó el plan de nuestra independencia*, aun cuando no pudo llevarla a cabo, por la prisión a que se le redujo. Por esta causa fue remitido a Quito, a disposición del Presidente Aymerich; y libertado por los patriotas de Cañar y vuelto a Cuenca, después del 3 de Noviembre, estuvo en buena armonía con nuestros padres y rodeado de sus consideraciones y respetos. Todo esto, que consta de varios de los documentos ya incluidos en esta obra, hace que demos cabida a su nombre en el rol de nuestros próceres.

Fue indudablemente de nacionalidad española, pues, de no serlo, no se concibe cómo, en circunstancias tan críticas para la Madre Pa-

ría (año de 1819), el famoso Sámano se hubiera fijado en él para Gobernador Intendente de Cuenca.

Su grado en la Milicia era el de Teniente Coronel, y disfrutaba el sueldo de Capitán Vivo y Efectivo del Ejército del Perú. (*Documento de la página 44*)

Hallábase en Quito cuando el Virrey de la Nueva Granada, el indicado Sámano, en 8 de Junio de 1819, por haberse separado de la Gobernación de Cuenca el Teniente Asesor Don Juan López Tormaleo, para trasladarse a Quito como Oidor, le nombró interinamente de Gobernador y Comandante de Cuenca.

Se posesionó del puesto en Quito mismo, ante la Real Audiencia, en 29 de Julio siguiente, y vino a Cuenca y se encargó de la Gobernación, ante el Cabildo, el 15 de Agosto.

Nos apoyamos en los siguientes documentos, cuya copia fehaciente tenemos a la vista:

Nombramiento de Gobernador Intendente:

“Con fecha ocho de Junio anterior me dice el Excelentísimo Señor Virrey y Capitán General del Reino lo que sigue: “En expediente instruido a consecuencia del aviso que me dió usía, en 21 de Abril último, número once, de haber entregado el mando de la Provincia de Cuenca su Teniente Gobernador Letrado Don Juan López Tormaleo, al Alcalde de Primer Voto, con el objeto de ponerse en camino para esa ciudad (*la de Quito*), por haber sido promovido a la plaza de Oidor, en virtud de sola la Gaceta Ministerial, he tenido a bien resolver con esta misma fecha lo siguiente:—Se nombra pa-

ra Gobernador de Cuenca, interinamente, al Teniente Coronel Antonio Díaz Cruzado, y, supuesto hallarse vacante la Asesoría, el mismo Gobernador propondrá la persona de su confianza que pueda servirla.—Dése cuenta a su Majestad en relación".—Trasládolo, por tanto, a usía, para su inteligencia, la del agraciado y demás fines que correspondan".—Y lo comunico a usía, para su inteligencia y efectos convenientes, por razón del empleo político a que usía ha sido nombrado, y que para los mismos fines se sirva hacerlo presente a la Sala.—Dios guarde a usía muchos años.—Quito, 27 de Julio de 1819.—Melchor Aymerich".

El acta de posesión, larga y difusa, pero muy curiosa, es como sigue:

"En la ciudad de San Francisco de Quito, a 29 de Julio de 1819 años: Los Señores Don Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza, Decano, Don Pedro López de Segovia, Don Juan Bastus y Fayas y Don Juan López Tormaleo, Oidores de esta Real Audiencia, estando en la Sala de Real Acuerdo de Justicia de ella, mandaron comparecer al Teniente Coronel Don Antonio Díaz Cruzado, a fin de que prestase el juramento de estilo, para posesionarse del empleo de Gobernador interino de la ciudad de Cuenca, conferido por el Virrey nato de Santafé, y se le recibió el siguiente: "Jura usted a Dios Nuestro Señor, a esta Santa Cruz y a los Santos Evangelios, y promete al Rey, bajo la palabra de honor que le tiene dada, que como Gobernador e Intendente de la ciudad y provincia de Cuenca, usará bien y fielmente el dicho empleo: Que

guardará y hará guardar el servicio de Dios, y defender el Misterio de la Concepción de Nuestra Señora, su Santísima Madre: Que obedecerá los mandamientos que se le hicieren por palabra, carta o mensaje: Que guardará el Señorío de la Tierra y los derechos de Su Majestad, en todas las cosas y casos que se ofrecieren, observando las leyes, ordenanzas y demás instrucciones y provisiones que se le comunicaren, y de mirar por el adelantamiento y aumento de los Reales Ramos de Su Majestad: Que no descubrirá las puridades que el Rey Nuestro Señor le mandase o enviase a mandar, y fuese obligado por razón de dicho su empleo, y a tenerlas en secreto, sin descubrirlas: Que no recibirá don de la Tierra ni acostamiento de hombre alguno, que tendrá cuenta con el bien y buena gobernación de aquellas provincias, y mirará por el aumento y conservación de los Indios, y hará justicia a las partes, sin excepción de persona alguna: Que guardará y cumplirá los Capítulos y Ordenanzas de buena gobernación, Leyes del Reino, Cédulas, Provisiones de Su Majestad, que están hechas y dadas para el buen gobierno del Estado de las Indias: Que no tratará ni contratará por sí ni por interpósita persona: *Que no hará concierto ni iguala con su Asesor, Alguaciles ni otros Oficiales, sobre sus salarios y derechos, y que los dejará que perciban libremente, como Su Majestad lo manda:* Que no llevará ni consentirá llevar a sus oficiales derechos demasiados, dádivas ni cohechos, ni otra cosa alguna, más que sus derechos justos, y ningunos al Real Fisco, pobre de solemnidad, e Indios, haciendo guardar el Arancel Real y autos acordados que sobre ello disponen —Si así lo hicie-

re, Dios Nuestro Señor le ayude y de lo contrario se lo demande.—Así lo juro. Amén.—Muñoz.—Segovia.—Bastus.—Tormaleo.—Antonio Díaz y Cruzado.—Don Tomás de León y Carcelén, propietario de Cámara, Gobierno y Guerra”.

Su entrada al desempeño del puesto tuvo lugar el 25 de Agosto de 1819, como ya lo dijimos. El acta respectiva del Cabildo, que tenemos sólo en copia, decía:

“Sala capitular de Cuenca. Agosto 25 de 819—Por manifestado el credencial que antecede: cúmplase, guárdese y ejecútese lo mandado por el Excelentísimo Señor Virrey del Reino, y en su virtud, parezca en esta Sala el suplicante, y póngasele en posesión del uso y ejercicio de su empleo, en atención a que ya tiene prestado su juramento en el Superior Tribunal de la Real Audencia del Distrito, y tomándose razón de este Despacho, devuélvasele al Señor interesado.—Manuel Dávila.—Ignacio Valdivieso.—Manuel Chica y Astudillo.—Carlos Sélleri e Idrovo.—José Ochoa y Serrano.—Ramón de Torres y Astudillo.—Pedro Rodríguez.—Carlos José Fernández Córdova.—Ante mí, León de la Piedra, Escribano Público de Cabildo y Real Hacienda.”

Nada sabemos de la suerte que cabría al Señor Díaz Cruzado, después de la entrada de González. Es verosímil que, junto con los derrotados de Verdeloma, se refugiaría en Guayaquil.

FRANCISCO CHICA

Los brevísimos rasgos biográficos de este personaje y de los que le siguen, son reproducciones textuales de un documento, sin fecha y sin firma, hallado, por quien los reproduce, entre los papeles del Archivo de la Gobernación del Azuay. Tal documento está encabezado así: COPIAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE HICIERON AL SEÑOR GENERAL INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO.—Los rasgos biográficos de que tratamos difunden mucha luz sobre los sucesos de nuestro movimiento de emancipación.

*

"Sirvió en clase de Capitán bajo las banderas españolas desde el año de 809 hasta el de 20, en que por el Gobierno de la Patria, fue nombrado Alcalde Ordinario Primero. Emigró a Guayaquil cuando sucumbió esta Provincia, y en aquella ciudad fue nombrado Comandante de la Compañía de Honor, con los emigrados de esta ciudad, lo que es notorio".

JOSE MOSCOSO

"Frustrado el plan meditado por el ex Gobernador Español Antonio Díaz y Cruzado, para proclamar la independencia en esta ciudad y su Provincia, emigró para Guayaquil como uno de comprometidos. En consideración a lo dicho, fue nombrado Subteniente de Infantería en Noviembre del Año de 20. Posteriormente emigró a

Piura, cuando desocupó esta plaza el Mayor Frías. En aquella ciudad fue agregado en su clase al Batallón Piura; por el Señor General Don Andrés de Santa Cruz, y vino con la División a esta ciudad.

Nº 17.

VICENTE TOLEDO

‘Fue nombrado por el Gobierno del año de 20 Capitán de Milicias, por haber asaltado las armas del Bando. Emigró a Guayaquil y salió en junta de la División de Colombia’.

Nº 18.

HILARIO DE NEIRA

“Es Oficial 2º del mismo Ramo (*el de la Contaduría de Correos*), y ha desempeñado su destino con honor por muchos años, de que resultó que por el Gobierno del año de 20 se le mandó continuar. Su adhesión al sistema es constante, y ha hecho algunos servicios desde la entrada de las tropas de Colombia a esta Plaza”.

Nº 19.

JOAQUIN ASTUDILLO

“Fue nombrado en Noviembre del año de 20 de Teniente Veterano de la Compañía de Cazadores, en atención a sus servicios y patriotismo. Emigró a Guayaquil, y el Gobierno, conociendo su honor y entusiasmo, le comisionó para que facilitara el auxilio de mulas al Ejército de Colombia, que expedicionaba contra Qui-

to, como que las acopió en bastante número, y no pudo mandarlas por la invasión del Coronel González; y fue quien denunció al Gobierno de Guayaquil la revolución meditada por Sepúlveda. Consta todo de documentos. Su conducta es arreglada”.

Nº 20.

AMBROSIO PRIETO

“Fue uno de los comprometidos para asaltar el cuartel de esta ciudad, en Noviembre del año de 20. Fue sorprendido y preso por esta causa. Emigró a Guayaquil cuando sucumbió esta Provincia. Sirvió en aquella ciudad en la Compañía de Honor que se formó, y ha padecido notable quebranto en sus bienes por su adhesión al sistema, y por haber concurrido a la acción del Verde con una Compañía de ciento y tantos hombres”.

Nº 21.

TOMAS NIETO NOVILLO:

“Por su decisión y entusiasmo en el sistema de Independencia, fue perseguido por el Gobierno Español, hasta ponerlo en las filas de soldado, maltratando su persona con ultrajes, vejaciones y palos. Sus bienes han sido destrozados, en términos que no tiene de qué subsistir. Todo es notorio.”

Nº 22.

FERNANDO CORONEL.

“Habiéndose comprometido con el Gobierno Es-

pañol, por haber conducido a esta ciudad al Mayor Frías, emigró a Piura, en donde fue agregado en clase de Aspirante, y de allí pasó a Guayaquil."

Nº 23.

ZENON DE SAN MARTIN.

"Es Escribano Público. Fue uno de los que asaltaron las armas del Bando que se publicó el año de 20 para facilitar la Independencia. Por aquel Gobierno fue nombrado Capitán de Granaderos y Juez de Vigilancia. Subyugada enteramente esta Provincia por los Españoles, emigró a Guayaquil; de allí pasó a Piura, en donde se le agregó, en su clase, al Estado Mayor, y se le encargó el cuidado del Parque de Artillería, que condujo a esta ciudad. Consta de Documentación."

Nº 24.

JOSE OCHOA

"Fue Alcalde Ordinario en Noviembre del año de 20, por el Gobierno libre. Por este motivo, cuando las tropas españolas ocuparon esta Plaza, emigró para la ciudad de Guayaquil de donde pasó a Túmbez, por cuya razón, y la de haber cooperado a la Independencia, proclamada en dicho año, ha padecido grandes perjuicios en sus bienes. Ha dado voluntariamente un caballo de estimación y cincuenta pesos de donativo. Ultimamente, ofrece una cuadra, valor de seiscientos pesos, para el fomento del Lazareto, caso de ser colocado, por cuyos hechos tiene recomendación del Señor General *para no*

ser atendido." (Así está, por equivocación notoria.)

Nº 25.

BARTOLOME SERRANO

"Es actualmente Alcalde Ordinario de Segundo Voto. En tiempo que ocupaba esta Plaza el Ejército Español, influyó en los Señores del Cabildo para que se le negasen todos los auxilios, hasta el caso de ser multado por su omisión. Tuvo orden de marchar con dicho Ejército, y no lo verificó porque estaba comprometido a recibir a la División Libertadora. Luego que ésta ocupó la Plaza, se dedicó con anhelo a prestarle sus servicios, que son constantes hasta la fecha, y se han probado con documentos."

Nº 26.

PEDRO RODRIGUEZ

"Estando de Regidor del Excelentísimo Cabildo, fue comisionado por el Dr. José María Vázquez de Noboa para comprar fusiles en Guayaquil; y como antes de su regreso volviese a sucumbir esta Provincia al Gobierno Español, tuvo que mantenerse en dicho Guayaquil, Tumbes y Piura, hasta que ocupó esta Plaza el Ejército Libertador, padeciendo innumerables escaseces y penurias: lo que es notorio"

Nº 27.

RAMON RAMIREZ

"Ha manifestado mucha adhesión al siste-

ma, e hizo el servicio de interceptar la comunicación de los enemigos de Cuenca y Quito, entregándola al Señor General, cuando ocupó esta Plaza, por cuyo motivo se le llamó con el objeto de premiarlo".

Nº 28.

MANUEL CHICA Y RAMOS

Ya no de las COPIAS DE LAS PROPUESTAS, sino de una información solicitada por este Prócer, tomamos respecto de él las noticias siguientes:

En Noviembre del 20, bajo el mando del Capitán Don Miguel Pino, arrebató a Díaz Cruzado de la Escolta que le conducía a Quito, en la Villa de Cañar, que se pronunció entonces por la Independencia; estuvo en Verdoloma y emigró después a Guayaquil, de donde volvió a Cuenca, en Setiembre del 21, con la vanguardia de Lucó, mandada por Frias; retornó a Guayaquil después del fracaso de esta vanguardia, y salió, por último, de aquella ciudad para esta de Cuenca, con la División de Colombia, al mando de Sucre.

La información que Chica y Ramos solicitó es la siguiente:

"Señor Comandante General.—El ciudadano Manuel Chica y Ramos, con el debido respeto, ante V. S. parezco y digo: Que a mi derecho conviene se sirva mandar al Escribano Mayor, Capitán Comandante del Cuerpo de Artillería León de la Piedra, Secretario del Gobierno, al Capitán Tomás Ordóñez, al de Igual Clase Felipe Serrano y al Teniente Graduado de Capitán, Pedro Serrano, certifiquen al tenor del punto siguiente":

“Cómo es cierto que fui Subteniente Veterano graduado de Teniente de Milicias, y Ayudante Mayor del Batallón que se levantó cuando juró la Independencia esta ciudad; en cuyo cumplimiento he desempeñado con honor, disciplinando el citado Batallón Patriótico, arreglando cuarteles y demás funciones de mi cargo, mediante las instrucciones que tengo adquiridas, con lo demás que supieren”.

“Cómo es cierto que habiéndose destinado en calidad de preso la persona del Gobernador Antonio Díaz Cruzado a Quito, con escolta de veinte y tantos hombres armados, por opinión de patriota, en el Pueblo de Cañar, bajo las órdenes del Capitán Miguel Pino y auxilio de gentes, lo liberté del arresto a dicho Cruzado, regresándolo a esta plaza, con lo demás que supieren”.

Cómo es cierto que, habiéndose perdido la acción en el punto de Verdeloma, emigré poco después a la ciudad de Guayaquil, de donde volví a ésta con el mismo entusiasmo patriótico al mando del Mayor Francisco Frías, Comandante de la Guerrilla que salió de la División del Señor Santiago Luco, Comandante de la expedición, trayendo a mis órdenes veinte Dragones, con quienes ejecutaba todo lo mandado por Frías, hasta tomar esta Plaza que ocupaban las tropas enemigas; y formada la retirada, regresé a dicho Guayaquil, del que segunda vez he vuelto con el Ejército Libertador, destinado de Comisario de la División de Colombia, cumpliendo exactamente con las funciones de mi cargo y órdenes superiores, con lo demás que supieren, y con el más que me entregue original, para lo que me corresponda en justicia. Y para ello, a V. S. pido y suplico provea y mande como solicito, jurando no proceder de

Malicia, &.—Manuel Chica y Ramos”.

Nº 29.

LOS PROSCRITOS

Cerramos este tomo, reproduciendo el expedienteillo de cinco hojas que la Excelentísima Corte Suprema de la República devolvió a nuestro Concejo, en las Fiestas Centenarias, y del cual constan los nombres de los ciudadanos *más peligrosos* para el gobierno Español, de entre todos los que tomaron parte en nuestro movimiento emancipador.

La portada del expedienteillo es ésta:

“Nº 39.—Gobierno.—Año de 1821.—Expediente promovido por el Excelentísimo Cabildo de Cuenca, sobre que las personas rebeldes que incurrieron en manchar la fidelidad de aquella ciudad, y que consta de la adjunta lista, no puedan de ningún modo restablecerse a su Patria.”

En la segunda hoja se lee:

“Lista de los sujetos que no deben volver a esta ciudad de Cuenca:

“Don José María Vázquez de Noboa, Jefe de la Revolución.”

“Don León de la Piedra, su Secretario y Capitán Comandante,”

“Don José Cisneros, Coronel Comandante.”

“Don Zenón San Martín, Capitán de Granaderos y Juez de Vigilancia.”

“Don Tomás Ordóñez, Capitán Graduado de Teniente Coronel.”

“Don Juan Alvarez, Capitán.”

“Don Pedro Zeas, Capitán de Artillería.”

“Don Miguel Pino, Teniente Coronel y Comandante de Cañar.”

"Don Vicente Monroy, Capitán de Caballería."

"Don Ignacio Ochoa, Capitán de Caballería."

"Don Felipe Serrano, Capitán."

"Don Pedro Serrano, Teniente."

"Don Manuel Serrano, Teniente."

"Don José Sevilla, Teniente."

"Don Pedro Argudo."

"Don Francisco Carrasco, Teniente Coronel."

"Don Joaquín Salazar, Regente del Senado."

"Don Ambrosio Prieto."

"Don Pedro Rodríguez, conductor del dinero a Guayaquil."

"Don Paulino Ordóñez, idem."

"Cuenca y Enero 14 de 1821."

(Siguen nueve rúbricas, que son las de los Cabildantes que firman el oficio siguiente, en el cual piden la proscripción de esos patriotas).

"Excelentísimo Señor.—Solicitando de V. S. el más oportuno remedio, para que en ningún tiempo pueda incendiarse en esta fiel ciudad el fuego de la rebelión que acaba de apagarse, ha tenido a bien este Cuerpo Capitular dirigir a V. E. la adjunta lista, comprensiva de los individuos que, como cabecillas, incurrieron con el caudillo Noboa en manchar la fidelidad y pureza que resplandecían en este lugar, suplicando con el Mayor encarecimiento que la potestad de V. E. tome las más oportunas providencias, a fin de que en ningún tiempo puedan los delincuentes volver a esta Provincia, donde pudieran hallar acogida sus seducciones y designios.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Cuenca, 14 de Enero de 1821.—Juan Dávila.—Joaquín Crespo.—Juan Arteaga.

—Carlos Sélleri.—Juan Domingo Gómez de Arce y Villamil.—Carlos José Fernández Córdova.—Francisco Angel Moscoso.—José de la Vega.—Mannel Avilés”.

Aymerich, en Quito, a 23 de Enero del mismo año de 1821, decretó:

“Para proceder con mayor instrucción, agréguese copia certificada de la contestación que con fecha de ayer se anota haberse dado al Ayuntamiento Constitucional exponente; y así verificado, se traiga con la debida reserva, en cuya clase deberá correr este expediente.—Rúbrica de Aymerich.—Otra rúbrica, sin duda la de su asesor.—Olivera”.

La contestación cuya copia certificada se manda agregar en el decreto anterior, es como sigue:

“Con el oficio de V. S., de 14 del presente, he recibido la nota que acompaña de los principales caudillos de la revolución de esa ciudad, para que yo me sirva tomar las providencias convenientes en su reparo, a que procederé oportunamente. Y lo avisó a V. E. para su inteligencia, en contestación.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Quito y Enero 22 de 1821.—Melchor Aymerich.—Al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Cuenca.—Es copia.—Olivera”.

El Auditor de Guerra, Zarabia, en 26 de Enero del mismo año, expuso lo siguiente al Señor Gobernador Político y Comandante General, títulos a los cuales corresponden las siglas S. G. P. y C. G., con las que empieza su VISTA:

“El Auditor General de Guerra, visto este expediente, que se ha mandado seguir en clase de reservado, dice: Que es muy justa y arre-

glada la solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, para que a los caudillos y autores de la escandalosa revolución de aquella Provincia, que turbaron el buen orden y tranquilidad, mancillaron su acreditada y decidida lealtad, desde que tuvieron principio las desgraciadas convulsiones de estos Distritos, y eclipsaron, aunque momentáneamente, sus no interrumpidas glorias de tantos años e inmarcesibles triunfos, se les separe y extrañe perpetuamente del feliz territorio que profanaron, sin permitirles de modo alguno su regreso al mismo teatro donde cometieron sus enormísimos crímenes, pues éste es el único y el más oportuno medio para que no vuelvan a reiterarlos, y que talvez puedan hacerse irreparables, pero como la Superioridad de V. S., a solicitud del Enviado o Diputado de Simón Bolívar (*el General Antonio Morales que, junto con el Coronel Moles, vinieron al Sur, para notificar el Armisticio de Trujillo y el Tratado de Regularización de la Guerra*), parece haber tomado otras disposiciones, que extrajudicialmente ha oído referir el Auditor de Guerra, aunque nada se le ha impartido ni comunicado de oficio, para inteligencia y conocimiento de su Ministerio, en las que debe aconsejar a esta Superioridad, sobre los diversos negocios pendientes y demás que en adelante puedan ocurrir, devuelve en su virtud el espediente, con la reserva que corresponde a su naturaleza, para que V. S. determine acerca de él y reclamación del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, que contiene, lo que estimare mejor y más acertado.—Quito 26 de Febrero de 1821.—Zaravia."

Aymerich, en 22 de Marzo, decreto:

"Hallándose esta superioridad entendiendo

en la consolidación de la paz, en la Provincia de Cuenca, oportunamente tomará al propio objeto las providencias que aconseja al Señor Asesor General, y entre tanto, archívese este expediente en mi Secretaría.—Aymerich.—Francisco Jávier Rivera".

FIN DEL TOMO PRIMERO.

AL CONCLUIR

Protesto, como leal servidor que quiero ser de la Historia de mi país, que los documentos que he transcrito están fidelísimamente reproducidos. Me he permitido, eso sí, para facilitar su lectura, ponerlos con la ortografía corriente, y volver explícitas sus abreviaciones.

He cuidado de indicar, en los respectivos lugares, el nombre de la persona que hubiese descubierto el documento reproducido. Cuando esta indicación falta, debe entenderse que he sido yo mismo su descubridor, en colaboración con los S.S. Doctor Don Alfonso Cordero Palacios y Rubén Cordero y Crespo.

La Junta del Centenario Azuayo, que ha costeado la preparación de copias y parte de la impresión de este tomo; el Señor Rector de la Universidad, que me ha franqueado los talleres tipográficos del Establecimiento, y el Centro de Estudios Históricos y Geográficos, que me han suministrado cuatro mil hojas de papel, son acreedores a mi reconocimiento, que lo hago público en estas líneas.

Si se continúa patrocinando mi labor, como no lo pongo en duda, hasta Mayo venidero verá la luz el segundo tomo de la obra, y hasta Febrero o Marzo del año próximo, el tercero, dedicado exclusivamente a la CAMPAÑA DE PICHINCHA, como preparación de los festejos del legendario 24 DE MAYO DE 1822.

O. Cordero Palacios.

INDICE

ALGUNAS PALABRAS..... I

I.—INFORMACIONES GENERALES O CUENCA EN 1820.—Régimen Político, Judicial, Militar y Municipal.—División territorial.—Parroquias y Tenientes Jueces de Partido.—Cabildo Eclesiástico.—Colegio Seminario, sus Personales Dirigente y Docente, sus estudiantes.—Curatos y Curas de la Diócesis.—Conventos de Regulares, sus Prelados.—Colegio de Abogados.—Escribanos.—Médicos.—Censo de la Población.—Familias más notorias.—Nombres de las calles.—Puentes de El Vado, Ingachaca y Todos Santos.—Gaspar Sangurima, El Lluqui... (—19

II.—EL MOVIMIENTO EMANCIPADOR.—Noticias de Restrepo y Cevallos.—El Cabildo de Guayaquil comunica al de Cuenca la Revolución del 9 de Octubre.—Contestación del Cabildo de Cuenca.—Encuesta abierta por el Concejo Municipal de 1915, respecto de la verdadera fecha del Movimiento Emancipador.—Opinión favorable del Clero Cuencano respecto de la Independencia.—Medita Díaz Cruzado, Gobernador de Cuenca en 1820, proclamar la Independencia.—Frústrase el Propósito de Díaz Cruzado, por la oposición del Comandante Militar, Don Antonio García Trelles.—Prisión de Díaz Cruzado, y su remisión a Quito.—Intervención decisiva del Doctor Joaquín de Salazar y Lozano.—Nombramiento de Don Antonio Arteaga, en reemplazo de Díaz Cruzado.—Convocación de un Cabildo Ampliado, para promover el movimiento emancipador.—Asalto a las armas de la Escolta del Bando.—Zenón San Martín, Vicente Toledo.—Reunión de los Patriotas en San Juan del Valle.—Acuerdan dar el golpe el día Tres de Noviembre.—Asalto al Cuartel, dirigido por Don Ambrosio Prieto.—Guarnición Realista.—Prieto sorprendido y prisionero.—Don Tomás Ordóñez da la orden de combatir en forma.—Los cuencanos como soldados.—Rasgos biográficos de Don Tomás Ordóñez.—La lu

cha del día tres y de la noche del tres al cuatro.—Continúa la lucha el día cuatro.—Descorazonamiento de los Patriotas.—Llega a la Plazeta del Rollo el Cura Don Javier de Loyola, con poderosos refuerzos de Chuquipata.—Rehácense los Patriotas, y caen de nuevo sobre los realistas.—Triunfo en la noche del día 4.—Proclamación de Don José María Vázquez de Noboa, como Jefe Político y Militar de Cuenca Libre.—Jura de la Independencia el día Cinco.—Contraste con la jura de Cuenca, recientemente fundada, a Don Felipe II, Rey de España.—Estudio del Señor Doctor Don Alberto Muñoz Vernaza sobre "La Independencia de Cuenca".—El Artículo "De Historia Azuaya".—Casa del Capitán Don Tomás Ordóñez.—Testamento de este Capitán..... 20—94

APENDICES.—Ministros de la Hacienda Real.—El Presbítero Don José Peñafiel.—El Presbítero Don Juan María Ormaza y Gacitúa.—El Presbítero Don Cayetano Ramírez Fita.—Acuerdo Municipal de 1867, sobre festejar el día Tres de Noviembre, como fecha aniversaria de la Independencia de Cuenca.... 94—102

III.—LA CONSTITUYENTE.—Introducción.—Actas electorales de los Diputados al Consejo de la Sanción.—La Casa en que se reunió el Consejo de la Sanción.—CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE CUENCA, EN 1820.—Medalla de oro discernida al Señor Don Celiano Monge.—Elecciones de Vocales de la Junta Suprema de Gobierno.—El Senado de Justicia..... 103—175

APENDICES.—Sesión del Concejo Municipal de Cuenca, en 1915, el día en que se recibió el ejemplar original del PLAN DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUENCA, EN 1820.—Discurso del Señor Doctor Don Remigio Crespo Toral, el día 3 de Noviembre de 1915, en que se festejó en Cuenca, por primera vez, el aniversario del 3 de Noviembre de 1820.—Estudio del Señor Doctor Don Alfonso María Borrero, sobre el PLAN DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUENCA, en mil ochocientos veinte..... 175—194

IV.—VERDELOMA.—Proclama de Don José María Vázquez de Noboa.—Independencia de Loja.—Independencia de la Villa de Zaruma.—Don Bonifacio Reyes Gálvez.—El Presbítero Don Apolinario Ramírez.—Preparativos para la lucha.—Envío de Comisionados para la compra de elementos bélicos.—El coronel Guido.—Severas medidas de los patriotas.—Organización del Ejército.—El Coronel Hidalgo de Cisneros.—Jefes de Cuerpo y Capitanes de Compañía.—Los más influyentes.—Pinchopata.—Los derrotados del primer Huachi en el Ejército de Cuenca.—Armisticio de Trujillo y Tratado de Regularización de la Guerra.—Conducta de nuestros padres, a pesar de la derrota de Huachi.—Noble proceder de Guayaquil.—Sale el Ejército para Verdeloma.—“La independencia de Cuenca,” estudio del Doctor Muñoz Vernaza.—Descripción del campo de Verdeloma.—Refuerzos que se reciben.—Combate.—Derrota.—Las víctimas. 197—252.

V.—NUESTROS PROCERES.—Proemio.—Don José María Vázquez de Noboa.—Don Joaquín de Salazar y Lozano.—El Capitán Don Tomás Ordóñez.—Don Joaquín Crespo y León.—Don Andrés Beltrán de los Ríos.—Pinchopata y Don José María Suero.—Don León de la Piedra.—El maestro Don Javier Loyola.—Don Juan Monroy.—El coronel José María Hidalgo de Cisneros.—Don Esteban Iglesias.—Don Ramón de Barberán.—Don Francisco Paulino Ordóñez y Doña Margarita Torres.—El Teniente Coronel Don Antonio Díaz y Cruzado.—Don Francisco Chica.—Don José Moscoso.—Don Vicente Toledo.—Don Hilario Neira.—Don Joaquín Astudillo.—Don Ambrosio Prieto.—Don Tomás Nieto Novillo.—Don Fernando Coronel.—Don Zenón de San Martín.—Don José Ochoa y Serrano.—Don Bartolomé Serrano.—Don Pedro Rodríguez.—Don Ramón Ramírez.—Don Manuel Chica y Ramos.—Los Proscritos. 253—392
PARA CONCLUIR 393
